DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 23 de Setiembre de 1968

TOMO 252	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17914

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

SE ENCUENTRAN AL DIA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE DEBE INSERTAR "DIARIO OFICIAL"

18

Resolución 1.343|968. — Se designa Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

19

Resolución 1.344|968. — Se designa Encargado de las funciones de Administrador del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

20

Resolución 1.345|968. — Se designa Encargado de las funciones de Jefe de Talleres de las Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".

21

Resolución 1.346|968. — Se relevan de los cometidos de Encargado de Administración, de la Intendencia y de Pagos de Asistencia en las Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" y se dispone la designación de sustitutos en dicho establecimiento asistencial.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

22

Resolución 1.347|968. — Se designa Director de División en el Subprograma 5, del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

23

Resolución 1.348|968. — Se confirma una resolución por la que se designó un Ayudante de Veterinario de 3.a, en la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Ministerio de Cultura

24

Resolución 1.349|968. — Se designa un Locutor de 3a., en el SODRE.

25

Resolución 1.350|968. — Se aprueban las bases para un Acuerdo tendiente a la creación de un Museo Regional de Arte Americano en Montevideo.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.322|968. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Florida, y

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo 793|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Subcomisarios, Código Bg, Grado 9 del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Florida a los Oficiales Ayudantes Julio Dante Pereira y Marcelino Tucuna; Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8 al Oficial Ayudante José María Testa; Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7 a los Oficiales Subayudantes Hugo Alfredo Allegretti, Hermenegildo Sosa Vega y Julio César Foutoura; Oficial Subayudante de Investigaciones, Código Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Sebastián Uruguay Coll; Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, al Sargento 1.o José Manuel Martínez; Sargento 1.o, Código Bg, Grado 5, al Sargento Heriberto Rodríguez y Sargento, Código Bg, Grado 4, al Cabo Waldemar Larrosa.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central de este Ministerio. Cumplido, archívese. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 1.324|968. — Se integra la Delegación de la República, al XXIII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto que el próximo 24 de setiembre de 1968 tendrá lugar la apertura del XXIII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Considerando que el Uruguay está obligado por ser miembro de las Naciones Unidas a concurrir a dicha Asamblea;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Intégrase la Delegación del Gobierno de la República al XXIII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas con las siguientes personas: Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Joaquín Secco García, quien la presidirá; Embajador doctor Pedro Berro, como Presidente Alterno; Senadores don Eduardo Paz Aguirre, don Alejandro Zorrilla de San Martín y don Francisco Mario Ubillos; Representantes Nacionales don Carlos Raúl Ribeiro, doctor Carlos Queraltó y don Salvador García Pintos; y el Secretario de 1.a doctor Alberto D. Fajardo quien actuará como Asesor de la Delegación.

Segundo. Expídase la Plenipotencia de estilo.

Tercero. Otórguense los pasajes y viáticos correspondientes de acuerdo al decreto de 23 de agosto de 1967.

Cuarto. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 1.329|968. — Se amplía la resolución por la que se autorizó a la Inspección General de la Fuerza Aérea, a realizar un remate público de diversos vehículos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto que por resolución No. 41.820 de 11 de julio de 1968 (958|968), se autorizó a la Inspección General de la Fuerza Aérea a realizar un remate público de diversos vehículos, a fin de continuar con el plan de renovación de su flota automotora, designándose como rematadores a los señores don Pablo M. Vidal y Angel C. San Martín.

Resultando: 1o.) Que la expresada Inspección General, solicita se incluyan en el remate autorizado, 3 omnibuses Chevrolet modelo 1961, 1 auto Chevrolet Biscayne modelo 1961, 1 camión tanque Diamont T. modelo 1961, y 1 Jeep Willys modelo 1961.

2o.) Que por lo expuesto, correspondería modificar en tal sentido la citada resolución No. 41.820, incluyendo a la vez en la nómina de rematadores designados para realizar la subasta, al señor Alberto J. Bocking.

Atento a que se dio la intervención correspondiente al Tribunal de Cuentas de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Modifícase la resolución No. 41.820 de 11 de julio de 1968 (resolución 958||968), autorizando a la Inspección General de la Fuerza Aérea a incluir en la lista de vehículos a subastar, 3 omnibuses Chevrolet modelo 1961, 1 auto Chevrolet Biscayne modelo 1961, 1 camión tanque Diamont T. modelo 1961 y 1 Jeep Willys modelo 1961.

2o. Inclúyese en la nómina de rematadores que intervendrán en la subasta autorizada, al señor Alberto J. Bocking.

3o. Comuníquese, publíquese y devuélvase. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 1.330|968. — Se designa un Ingeniero en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto que, dentro del Escalafón Técnico (AaA) del Programa 10.03 (Dirección de Vialidad) del inciso 10 (Ministerio de Obras Públicas), existen varios cargos de "Ingeniero" (Grado 3), que se encuentran vacantes, y en condiciones de ser provistos.

Resultando I) Que, dada la notoria escasez de técnicos que sufre el referido Ministerio para poder dar debido cumplimiento a los servicios públicos a su cargo, existe suma necesidad y urgencia en proveer dichas vacantes, a medida que se presenten interesados en ocupar los referidos cargos;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, cuya opinión fuera requerida, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 432|65 de 30|9|65, expresa que el proyecto de designación de que se trata, está de acuerdo con las disposiciones legales en vigor.

Atento a lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30|11|60, modificado por el artículo 956 de la ley N.o 13.032 de 7|12|61,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un (1) cargo de Ingeniero (AaA) Grado 3 de la Dirección de Vialidad (Programa 10.03), al ingeniero señor César Ferrari Castro, (Credencial Cívica AZA 38.711), enrolado.

2.o Comuníquese, y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — **PACHECO ARECO. —** WALTER PINTOS RISSO.

5

Resolución 1.331|968. — Se autoriza a ANCAP, para instalar una estación de servicio en el kilómetro 36 de la Carretera Interbalnearia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la instalación de cinco tanques y equipos surtidores para expendio de combustibles.

Resultando I) Que en escrito que inicia estas actuaciones, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicita autorización para instalar una estación de servicio en el kilómetro 36 de la Carretera Interbalnearia, que será atendida por su agente, la firma "Rutas del Este S. A.";

II) Que dicha estación constará de cinco tanques de cinco mil litros cada uno y siete surtidores para el expendio de super-carburante, nafta común, compensada, super compensada y gas - oil, de acuerdo con las especificaciones que se determinan en plano de Fs. 3.

III) Que la Dirección de Vialidad, al informar al respecto manifiesta que la instalación que se solicita, contempla las determinaciones legales y reglamentarias establecidas, por lo que no encuentra inconveniente en que se acceda a lo solicitado, debiendo complementarse la instalación con los elementos de defensa contra el fuego que establezca el Cuerpo de Bomberos.

IV) Que a fojas 4 y 4 vuelta el referido instituto informa, sobre los dispositivos complementarios que deberán incluirse en la instalación que se gestiona.

Considerando que habiéndose cumplido los extremos dispuestos, corresponde disponer en la forma solicitada.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para instalar una estación de servicio compuesta de cinco tanques subterráneos de cinco mil litros cada uno y siete surtidores para el expendio de combustibles, de acuerdo con el

plano de fojas 3 y memoria descriptiva adjunta, que será atendida por su agente "Rutas del Este S. A." y a instalarse en el kilómetro 36 de la Carretera Interbalnearia.

2.o La instalación que se autoriza es con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio exclusivo de la Administración, sin derecho a indemnización, debiendo completarse la misma con los elementos de defensa contra el fuego, establecidos a tales efectos por el Cuerpo de Bomberos.

3.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

6

Resolución 1.332|968. — Se acuerda un permiso para la extracción de agua del arroyo Pintado, mediante una toma instalada en un predio ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el señor Juan Rothfuss, para que se le autorice a extraer hasta 300 Lts.|seg. de agua del arroyo Pintado, mediante una toma instalada en el predio (Padrón N.o 1480), ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, para riego de 13 hectáreas 1.125 metros cuadrados, de tierra destinada al cultivo de arroz;

Resultando: I) Que la Dirección de Hidrografía manifiesta:

A) Que para el riego de 13 hectáreas 1.125 metros cuadrados de arrozales —de acuerdo al índice de riego de cultivo— es suficiente la extracción de 28 Lts.|seg. de agua;

B) Que no existe inconveniente en acceder a la extracción de 28 Lts.|seg., con carácter precario y revocable, estándose a lo que dispone el artículo 580 del Código Rural, (En años de escasez no podrán tomar el agua los nuevos concesionarios, mientras no estén cubiertas las necesidades de los concesionarios antiguos) y estableciéndose que serán de exclusivo riesgo del solicitante, todos los perjuicios que puedan derivarse de la falta de agua en los períodos críticos.

II) Que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande —de acuerdo con el artículo 5.o de la ley número 12.517—, expresa a fojas 17 que, a los efectos de los intereses por ella tutelados, el permiso de extracción de agua consejada por la Dirección de Hidrografía, no resulta perjudicial por un término de 5 (cinco) años;

Considerando que en virtud de las razones expuestas, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase permiso al señor Juan Rothfuss, —con carácter precario y revocable a juicio de la Administración, en las condiciones establecidas en el preámbulo de la presente resolución y por un plazo máximo de 5 (cinco) años— para extraer agua, a razón de 28 Lts.|seg. del arroyo Pintado, mediante una toma instalada en un predio (Padrón N.o 1.480), ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

7

Resolución 1.333|968. — Se acuerda un permiso para la extracción de agua del arroyo Tres Cruces Chico, mediante una toma instalada en un predio ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el señor Miguel A. Dalcin, para que se le autorice a extraer hasta 310 Lts.|seg. de agua del arroyo Tres Cruces Chico, mediante una toma instalada en el predio (Padrón N.o 732), ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, para riego de 30 hectáreas de tierra destinada al cultivo de arroz;

Resultando: I) Que la Dirección de Hidrografía manifiesta:

A) Que para riego de 30 hectáreas de arrozales —de acuerdo al índice de riego de cultivo— es suficiente la extracción de 60 Lts.|seg. de agua;

B) Que no existe inconveniente en acceder a la extracción de 60 Lts.|seg., con carácter precario y revocable estándose a lo dispuesto por el artículo 580 del Código Rural (En años de escasez no podrán tomar el agua los nuevos concesionarios, mientras no estén cubiertas las necesidades de los concesionarios antiguos) y estableciéndose que serán de exclusivo riesgo del solicitante, todos los perjuicios que puedan derivarse de la falta de agua en los períodos críticos.

II) Que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande —de acuerdo con el artículo 5.o de la ley N.o 12.517— expresa a fojas 17 que, a los efectos de los intereses por ella tutelados, el permiso de extracción de agua aconsejada por la Dirección de Hidrografía, no resulta perjudicial por el término de cinco (5) años;

Considerando que en virtud de las razones expuestas, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase permiso al señor Miguel A. Dalcin, —con carácter precario y revocable a juicio de la Administración, en las condiciones establecidas en el preámbulo de la presente resolución y por un plazo máximo de 5 (cinco) años— para extraer agua, a razón de 60 Lts.|seg. del arroyo Tres Cruces Chico, mediante un toma instalada en un predio (Padrón N.o 732), ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

8

Resolución 1.334|968. — Se acuerda un permiso para la extracción de agua del Río Cuareim, mediante una toma instalada en un predio ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por los señores Dalcin Hnos. y Blanc, para que se le autorice a extraer hasta 460 lt|seg. de agua del Río Cuareim, mediante una toma instalada en el predio (Padrón N.o 853), ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Artigas;

Resultando: I) Que la Dirección de Hidrografía manifiesta: a) Que la solicitud de referencia, por concepto de riego de 150 hás. de tierra destinadas al cultivo de arroz y 150 hás. en barbecho, de acuerdo al índice de riego de cultivo es suficiente la extracción de 40 lts. seg.; b) Que no existe inconveniente en acceder a la misma, con carácter precario y revocable, estándose a lo que dispone el artículo 580 del Código Rural (En años de escasez no podrán tomar el agua los nuevos concesionarios mientras no estén cubiertas las necesidades de los concesionarios antiguos) y estableciéndose que serán de exclusivo riesgo del solicitante, todos los perjuicios que puedan derivarse de la falta de agua en los períodos críticos;

II) Que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande —de acuerdo con el artículo 5.o de la ley número 12.517— expresa en su informe de fojas 16 que, a los efectos de los intereses por ella tutelados, el permiso de extracción de agua aconsejada por la Dirección de Hidrografía, no resulta perjudicial por un término de cinco (5) años;

Considerando que en virtud de las razones expuestas, no existe inconveniente en que se acceda a la misma;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase permiso a la firma Dalcin Hnos. y Blanc, —con carácter precario y revocable a juicio de la Administración, en las condiciones establecidas en el preámbulo de la presente resolución y por un plazo máximo de cinco años—, para extraer agua a razón de 460 lts|seg. del Río Cuareim, durante los meses de noviembre a marzo, mediante una toma instalada en un predio (Padrón N.o 853), ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

9

Resolución 1.335|968. — Se acuerda un permiso para la extracción de agua del Río Cuareim, mediante una toma instalada en un predio ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el señor Lacir Nogara, para que se le autorice a extraer hasta 100 lts.|seg., de agua del Río Cuareim, mediante una toma instalada en el predio (Padrón N.o 2.107), ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, para riego de 20 hectáreas de tierra destinada al cultivo de arroz.

Resultando: I) Que la Dirección de Hidrografía manifiesta: a) Que para riego de 20 hectáreas de arrozales —de acuerdo al índice de riego de cultivo— es suficiente la extracción de 40 lts.|seg., de agua; b) Que no existe inconveniente en acceder a la extracción de 40 lts.|seg., con carácter precario y revocable, estándose a lo que dispone el artículo 580 del Código Rural (En años de escasez no podrán tomar el agua los nuevos concesionarios, mientras no estén cubiertas las necesidades de los concesionarios antiguos) y estableciéndose que serán de exclusivo riesgo del solicitante, todos los perjuicios que puedan derivarse de la falta de agua en los períodos críticos;

II) Que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande —de acuerdo con el artículo 5.o de la ley número 12.517— expresa a fojas 15 que, a los efectos de los intereses por ella tutelados, el permiso de extracción de agua aconsejada por la Dirección de Hidrografía, no resulta perjudicial por un término de 5 (cinco) años;

Considerando que en virtud de las razones expuestas, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase permiso al señor Lacir Nogara —con carácter precario y revocable a juicio de la Administración, en las condiciones establecidas en el preámbulo de la presente resolución y por un plazo máximo de 5 (cinco) años— para extraer agua, a razón de 40 lts.|seg. del Río Cuareim, mediante una toma instalada en un predio (Padrón N.o 2.107), ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas;

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 1.321|968. — Se efectúan designaciones de personal en las Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Atento a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio del corriente año, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los siguientes cargos de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, ex Item 10.40) a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Vigilante 1o. (Sección Hombres) (Escalafón Ac, Grado 9, Partida 33, No. de orden 88) al Vigilante 2o. señor Ramón Gravea; en su lugar (Escalafón Ac, Grado 8, Partida 36, No. de orden 100) al Enfermero 1o. señor Jacinto García Mainero; en su reemplazo (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 43, No. de orden 121) al Enfermero 2o. señor Aurelio Acevedo Chaspe; en su sustitución (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 48, No. de orden 137) al Guardián, que posee Certificado de Enfermería No. 4696, señor Carlos Rodríguez Calviño.

Para un cargo de Enfermero 1o. (Escalafón Ac, Grado 6, Partida 43, No. de orden 127) a la Enfermera 2a. señora Antonia Córdoba de Ade; en su lugar (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 48, No. de orden 139) a la Guardián, que posee Certificado de Enfermería número 4693, señora Selfa López de González.

Para un cargo de Enfermero 2o. (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 48, No .de orden 224) al Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería No. 4692 señor Andrés Espino Ferrero;

Para un cargo de Enfermero 2o. (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 48, No. de orden 225) a la Guardiana que posee Certificado de Enfermería No. 4691, señora Egriselda Díaz de Reviglio.

Para un cargo de Enfermero 2o. (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 48, No. de orden 226) al Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería No. 4690 señor Isidro Díaz Soto.

Para un cargo de Enfermero 2o. (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 48, No. de orden 227) a la Auxiliar de Servicio, que posee Certificado de Enfermería No. 4694 señorita Elida Méndez Pérez.

Para un cargo de Enfermero 2o. (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 48, No. de orden 228) a la Guardián, que posee Certificado de Enfermería No. 4687, señorita Mirta Aguerre Hernández.

Para un cargo de Enfermero 2o. (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 48, No. de orden 229) a la Guardián, que posee Certificado de Enfermería No. 4695, señorita Elda Pérez Britos.

Para un cargo de Enfermero 2o. (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 48, No. de orden 230) al Guardián, que posee Certificado de Enfermería No. 4686, señor Milton Cuadra Baldovi.

2o. Comuníquese, tomen nota las Divisiones Administración y Asistencia y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 1.336|968. — Se efectúan designaciones de técnicos, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de julio de 1965 (resolución interna N.o 52.545), se designó a los doctores Luciano Hekimian y Tomás Green para ocupar los cargos de Médico Tocólogo Ayudante y de Médico Cirujano Ginecotocólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell, respectivamente;

Considerando que la Dirección del precitado establecimiento solicita se prorrogue la actuación de los mencionados técnicos, en razón de que el cometido de los mismos venció el 27 de julio del corriente año, de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia, por ser necesario la continuidad de sus funciones para el mejor funcionamiento del servicio;

Considerando que es conveniente designar a los precitados profesionales en carácter interino, hasta la provisión definitiva de dichos cargos, mediante el concurso respectivo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo:

A) Doctor Luciano Hekimian (Credencial Cívica ASA 6.755) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 559, folio 187, libro 10, de fecha 30 de abril de 1959), para ocupar un cargo de Médico Tocólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 3 (ex Item 10.45, Partida 59, Número de orden 106).

B) Doctor Tomás Green (Credencial Cívica JBB 3.774) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 675, folio 192, libro 9 de fecha 14 de marzo de 1956), para ocupar un cargo de Médico Cirujano Ginecotocólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 3 (ex Item 10.45, Partida 57, Número de orden 98).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 1.337|968. — Se designa un Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Medicina, en el Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con el resultado del concurso de méritos y oposición realizado para la provisión de un cargo de Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Medicina del Hospital Maciel.

Considerando que el Tribunal que intervino en el concurso de referencia adjudicó dicho cargo a la doctora Loreley Latorre, quien tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 134, folio 45, libro 12 de fecha 2 de junio de 1964,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Medicina del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaA, Grado 3 (ex Item 10.43, Partida 62, Número de orden 103), por concurso de méritos y oposición, a la doctora Loreley Latorre (Credencial Cívica QGD 1.683).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 1.338|968. — Se designa una obstétrica, para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto la gestión promovida por la señora Deolinda Maidana de Pérez, por la que solicita su inscripción en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía.

Considerando que la mencionada persona tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 10, Folio 140, número 440 de fecha 22 de agosto de 1960;

Considerando que la Dirección del mencionado Centro considera conveniente que se acceda a lo solicitado.

Atento a lo informado por la División Asistencia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la obstétrica señora Deolinda Maidana de Pérez (Credencial Cívica CBC 127), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

14

Resolución 1.339|968. — Se efectúan designaciones de técnicos, con carácter interino, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos de personal técnico y especializado en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican para ocupar los cargos que se mencionan, interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón Ac, Grado 9, ex Item 10.44, Partida 94, Número de orden 238) al señor Francisco Antonio Milans (Credencial Cívica BHA 4.108).

b) Para un cargo de Visitadora Sanitarista del Centro de Salud de Melo del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo), (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 30, Escalafón Ac, Grado 9, ex Item 10·14, Partida 61, Número de orden 157) a la señora María Elena Márquez de Acosta (Credencial Cívica GBA 4.048).

c) Para un cargo de Médico Adjunto de Radio del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.52, Partida 24, Número de orden 62), al doctor Daniel Jesús Fernández (Credencial Cívica HBD 1.080), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 13, F.o 99, Número de orden 295, con fecha 3 de mayo de 1967).

d) Para un cargo de Médico Cirujano Ayudante del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.44, Partida 60, Número de orden 89) al doctor Raúl Praderi (Credencial Cívica AQA 5.263), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 9, F.o 238, Número de orden 769, con fecha 13 de octubre de 1956).

e) Para un cargo de Médico Cirujano Ayudante del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.44, Partida 60, Número de orden 94), al doctor Oscar Pedemonte (Credencial Cívica AMA 1.930) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 8, F.o 219, Número de orden 655, con fecha 3 de agosto de 1953).

f) Para un cargo de Médico Cirujano Ayudante del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10·44, Partida 60, Número de orden 92) al doctor Uruguay Larre Borges (Credencial Cívica BAB 9.347), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 10, F.o 39 N.o 77, con fecha 9 de mayo de 1957).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

15

Resolución 1.340|968. — Se deja sin efecto una designación y se nombra un Médico Psiquiatra Adjunto en las Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre de 1965 (Resolución Inter-

N.o 52.759), se designó al doctor Isoldo Nachumow para ocupar un cargo de Médico Psiquíatra Adjunto (para Asistencia Familiar) de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi";

Considerando que es necesario para el mejor cumplimiento del servicio asistencial del mencionado establecimiento designar en el citado cargo al doctor Guillermo Surroca Pacheco, quien tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 14, Folio 26, N.o 76, con fecha 11 de setiembre de 1967;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación efectuada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre de 1965 (Resolución Interna N.o 52.759) del doctor Isoldo Nachumow, para el cargo de Médico Psiquíatra Adjunto (para Asistencia Familiar), de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".

2.o Desígnase para ocupar el mencionado cargo (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.40, Partida 19, N.o de orden 30) al doctor Guillermo Surroca Pacheco (Credencial Cívica AXB 8.729), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — **WALTER RAVENNA.**

16

Resolución 1.341|968. — Se deja sin efecto una designación y se nombra un Ayudante de Laboratorio, en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de agosto de 1968 (Resolución Interna número 2.119) se designó a la señorita Susana Leindelfeld para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio del Hospital Pasteur;

Considerando que la persona que debió designarse era la señorita Susana Leindelfeld;

Considerando que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de setiembre de 1968 (Resolución Interna N.o 2.211) fue designada la citada persona para ocupar un cargo de Instrumentista del Hospital Pasteur;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación de la señorita Susana Leindelfeld efectuada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de agosto de 1968 (Resolución Interna N.o 2.119) para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio del Hospital Pasteur.

2.o Desígnase para ocupar el mencionado cargo (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón Ac, Grado 8, ex Item 10.44, Partida 100, N.o de orden 248) al señor Ataide Daniel Porciúncula (Credencial Cívica OBB 3.258), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — **WALTER RAVENNA.**

17

Resolución 1.342|968. — Se designa Encargado de la Jefatura del Departamento de Clínicas Preventivas de la División Higiene, del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el doctor Fernando Gastelú, Médico Examinador (Profilaxis Escolar y Liceal) Sección Masculina de la División Higiene, para que se le abone la diferencia de sueldos existente entre el cargo del cual es titular y el de Médico Sanitario Jefe (Departamento de Clínicas Preventivas) de dicha División;

Considerando que la Dirección de la precitada División expresa que el mencionado técnico fué encargado de las funciones de referencia, con fecha 28 de mayo de 1965;

Considerando que la Comisión de Diferencias de Sueldos del Ministerio de Salud Pública estima que corresponde homologar las tareas encomendadas a fin de que el doctor Gastelú se haga acreedor al pago de la diferencia solicitada;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Encárgase de la Jefatura del Departamento de Clínicas Preventivas de la División Higiene al Médico Examinador (Profilaxis Escolar y Liceal) Sección Masculina de la citada División, doctor Fernando Gastelú, a partir del 28 de mayo de 1965.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — **WALTER RAVENNA.**

18

Resolución 1.343|968. — Se designa Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Nurse del Centro Departamental de Salud Pública de Salto señora María del Carmen Robaina de Malaquina, para que se le abone la diferen-

cia de sueldos existente entre el cargo del cual es titular y el de Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del precitado establecimiento;

Considerando que la Dirección del citado Centro encargó de dichas funciones a la peticionante, con fecha 4 de febrero de 1966, en virtud de que la titular del cargo de Nurse Jefe se encuentra en comisión en el Departamento de Enfermería de la División Asistencia;

Considerando que la Comisión de Diferencias de Sueldos del Ministerio de Salud Pública estima que corresponde homologar las tareas encomendadas a fin de que la señora de Malaquina se haga acreedora al pago de la diferencia solicitada;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Encárgase de las funciones de Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Centro Departamental de Salud Pública de Salto a la Nurse señora María del Carmen Robaina de Malaquina, a partir del 4 de febrero de 1966.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

19

Resolución 1.344|968. — Se designa Encargado de las funciones de Administrador del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto que el Ministerio de Salud Pública, con fecha 17 de marzo de 1964 encargó de las funciones de Administrador del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria al Inspector Ayudante de la Inspección General señor Aurelio Rodolfo Rico Carrio, en virtud de que el cargo de referencia se encontraba vacante, por fallecimiento del titular;

Considreando que el precitado funcionario solicita el pago de la diferencia de sueldos entre los cargos mencionados;

Considerando que el precitado funcionario solicita el Sueldos del Ministerio de Salud Pública estima que corresponde homologar las tareas encomendadas a fin de que el señor Rico Carrio se haga acreedor al pago de la diferencia de sueldos solicitada;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de las funciones de Administrador del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria al Inspector Ayudante de la Inspección General señor Aurelio Rodolfo Rico Carrio a partir del 17 de marzo de 1964.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

20

Resolución 1.345|968. — Se designa Encargado de las funciones de Jefe de Talleres de las Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto que la Comisión Interventora de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi", se encuentra abocada a la normalización y activación de los servicios del precitado establecimiento;

Considerando que la referida Intervención procura restablecer el funcionamiento correcto de los Talleres, que constituyen un recurso fundamental de labor terapia y producción y cuya jefatura se encuentra vacante;

Considerando que la Comisión Interventora propone al Vigilante 1.o de dichas Colonias señor Luis Cáceres, para que se encargue de las funciones citadas, en razón de que el mencionado funcionario reúne los conocimientos y la experiencia necesarias para el normal cumplimiento de esos cometidos;

Considerando que por resolución de fecha 8 de noviembre de 1962 se encomendaron al señor Cáceres las tareas de encargado de la Oficina Administrativa del sector Laborterapia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de las funciones de Jefe de Talleres de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi", al Vigilante 1.o señor Luis Cáceres, sin perjuicio de las tareas que actualmente desempeña como encargado de la Oficina Administrativa del sector Laborterapia de dicho establecimiento.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

21

Resolución 1.346|968. — Se relevan de los cometidos de Encargado de Administración, de la Intendencia y de Pagos de Asistencia en las Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" y se dispone la designación de sustitutos en dicho establecimiento asistencial.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de marzo de 1966 (Resolución Interna nú-

ro 53.487), se designó al Oficial 3.o de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" señor Esteban Mello, como Encargado de la Administración de las citadas Colonias, y que, por resoluciones ministeriales de fechas 28 de febrero de 1968 y 7 de abril de 1966, fueron encargados de las funciones de Intendente y Pagador de las mismas, el Oficial 4.o señor Wáshington González y el Oficial 3.o señor Alberto Martínez Lema, respectivamente;

Considerando que por los motivos que son de dominio público, por resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 5 de agosto del corriente año, se designó una Comisión Investigadora con el cometido de estudiar las denuncias formuladas;

Considerando que por nota de fecha 5 del mes en curso, los funcionarios de la referencia, expresaron su deseo de ser relevados de sus cometidos, durante el período que la citada Comisión Investigadora cumpla las tareas que se le han encomendado, a efectos de no interferir en las actuaciones de la misma;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Relévanse de los cometidos de Encargado de la Administración, de la Intendencia y de Pagos de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi", que se le confiaran oportunamente, al Oficial 3.o señor Esteban Mello, Oficial 4.o señor Washington González y Oficial 3.o señor Alberto Martínez Lema, respectivamente, mientras dure la actuación de la Comisión Investigadora, designada con fecha 5 de agosto del año en curso.

2.o Pasen a desempeñar tareas en comisión, adscriptos a la Administración del Hospital Maciel, los funcionarios señores Esteban Mello, Washington González y Alberto Martínez Lema.

3.o Encomiéndanseles las siguientes funciones en Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" a las personas que se detallan a continuación: Encargado de la Administración al Subjefe de Secretaría General, actual Encargado de la Administración del Hospital Maciel señor Asdrúbal Botello; Encargado de la Contabilidad, Manejo de Fondos y Pagos al Oficial 4.o del Centro Departamental de Salud Pública de Flores, actual Encargado de la Administración del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala, señor Ricardo Bueno; Encargado de la Intendencia, al ex Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira, señor José A. Gaparrot.

4.o Establécese que las funciones que se le encomiendan a los funcionarios señores Asdrúbal Botello y Ricardo Bueno, deben ser realizadas sin perjuicio de continuar efectuando las tareas que cumplían hasta el presente.

5.o Comuníquese y, previo desglose pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

22

Resolución 1.347|968. — Se designa Director de División en el Subprograma 5, del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968

Visto la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967, sobre Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones;

Resultando: I) Por resolución N.o 1.089|968, del 1.o de agosto de 1968, se cometió a la contadora Graciela Muniz de Silveira la función de Directora Interina del Subprograma 5 "Administración Financiera" del Programa 1 "Administración General" del inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura".

II) Dentro del referido Subprograma 5 "Administración Financiera" del Programa 1, funciona la Contaduría Central del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que se dispuso esté a cargo del director de división (Contador Central - AaA 6);

III) El artículo 143 de la misma ley preceptúa que los cargos creados para el Ministerio de Ganadería y Agricultura se proveerán "por concurso de oposición y méritos dentro de todos los funcionarios del inciso que reúnan las respectivas condiciones profesionales";

Considerando: I) Dicho cargo viene siendo desempeñado, hasta el presente, por el contador Teodoro Issaris Sarris, con entera dedicación y responsabilidad;

II) En consecuencia, se estima conveniente proceder a designar, en forma interina y mientras no se cumplan los trámites para la provisión definitiva del cargo de Director de División conforme a las disposiciones en vigencia, a la persona que tendrá tales funciones, a fin del mejor cumplimiento de los cometidos que tiene asignados dicho Subprograma;

Atento a lo preceptuado por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.201, de 30 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Cométese al contador Teodoro Issaris Sarris la función de Director de División (Contador Central, AaA 6) del Subprograma 5 "Administración Financiera" del Programa 1 "Administración General" del inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura".

Segundo. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura para su informe, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 60 de la ley N.o 12.801. — PACHECO ARECO. — CARLOS FRICK DAVIE.

23

Resolución 1.348|968. — Se confirma una resolución por la que se designó un Ayudante de Veterinario de 3.a, en la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes elevados por la Dirección de Sanidad Animal, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por resolución N.o 124|968, del 25 de enero de 1968, el Poder Ejecutivo designó, entre otros, al experto agrario señor Héctor Abel Nuñez, para ocupar un cargo de Ayudante de Veterinario Regional de 3.a (amovible) en la Dirección de Sanidad Animal;

II) Con fecha 17 de abril de 1968, la Dirección de Sanidad Animal comunicó que, hasta esa fecha, "no se ha presentado a tomar posesión de su cargo el señor Héctor Abel Nuñez"; en base a dicha información, el Poder Ejecutivo, por resolución 595|968, del 18 de abril de 1968, dejó sin efecto la resolución 124|968, en cuanto designó a dicha persona para ocupar un cargo de Ayudante de Veterinario de 3.a en la Dirección de Sanidad Animal y, en su sustitución, designó al técnico rural señor José M. Varsi;

III) Por nota del 15 de mayo de 1968, la Dirección de Sanidad Animal comunicó a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura que el señor Héctor Abel Nuñez tomó posesión de su cargo en los Servicios Veterinarios Regionales de Fray Bentos, el día 25 de abril de 1968;

IV) Se recabó el informe de los Servicios Veterinarios Regionales de Fray Bentos quienes informaron que el señor Héctor Abel Nuñez tomó posesión de su cargo con fecha 25 de abril de 1968, trabajando a partir de esa fecha;

Considerando en el caso en vista corresponde dejar sin efecto el numeral primero de la resolución 595|968, del 18 de abril de 1968 y autorizar a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura a liquidar, al señor Nuñez, los haberes correspondientes a partir de la efectiva toma de posesión del cargo, habida cuenta que ello no afectará la situación del señor José M. Varsi ya que existe, en la Dirección de Sanidad Animal un cargo vacante de Ayudante de Veterinario Regional de 3.a (amovible), desde el 1.o de enero de 1962, pudiendo proveerse a partir del 28 de agosto del mismo año,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Déjase sin efecto el numeral primero de la resolución 595|968, del 18 de abril de 1968 y, en consecuencia, confírmase la resolución 124|968, del 25 de enero de 1968, en cuanto designó al señor Héctor Abel Nuñez para ocupar un cargo de Ayudante de Veterinario de 3.a en la Dirección de Sanidad e Industria Animal (actual Subprograma N.o 3, Programa 5, Inciso 7).

Segundo. Autorízase a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura para liquidar y abonar, al señor Héctor Abel Nuñez, a partir del 25 de abril de 1968, los haberes correspondientes.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS FRICK DAVIE.

MINISTERIO DE CULTURA

24

Resolución 1.349|968. — Se designa un Locutor de 3a. en el SODRE

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto estos antecedentes venidos del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, en los que propone el nombramiento del señor Daniel Viglietti para ocupar un cargo vacante de Locutor de 3a.;

Resultando: 1o.) Que dicho organismo realizó un concurso interno de méritos y oposición, entre los locutores contratados;

2o.) Que al mismo se presentó solamente el señor Viglietti;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Contaduría Central del Ministerio de Cultura y su Oficina de Programación y Presupuesto,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase para ocupar un cargo vacante de Locutor de 3a. (Código Ac, Categoría 4, Grado 7) del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, (Programa 11.04 "Organización de espectáculos artísticos y administración de Radio y Televisión oficiales") al señor Daniel Viglietti, Credencial Cívica serie AEA 4305, nacido el 24 de julio de 1939, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y se halla enrolado.

2o. Comuníquese al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a la Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — **FEDERICO GARCIA CAPURRO.**

25

Resolución 1.350|968. — Se aprueban las bases para un Acuerdo tendiente a la creación de un Museo Regional de Arte Americano en Montevideo.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de setiembre de 1968.

Visto las Bases a proponerse a la Organización de Estados Americanos, para la suscripción de un Acuer-

do tendiente a la creación de un Museo Regional de Arte Americano en Montevideo, elaboradas por el Ministerio de Cultura;

Considerando que las mismas se dirigen a la institución de un Organismo, que pese a su ubicación geográfica, posee una específica finalidad multinacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébanse las siguientes Bases para un Acuerdo tendiente a la creación de un Museo Regional de Arte Americano en Montevideo:

"El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, convencido que la integración cultural de la América Latina y la comprensión mutua entre esta región y los restantes pueblos del hemisferio occidental, constituyen ideales por cuya efectividad práctica deben propender cada vez más los Estados;

Reconociendo los valiosos auxilios que los museos públicos internacionales pueden prestar al fin antedicho, así como al desarrollo conjunto de la educación, la ciencia y la cultura en todos los pueblos del Continente Americano;

Recordando, en tal sentido, que este Gobierno auspicia la adopción de un vasto sistema panamericano de museos, por lo cual ha presentado a consideración de la 15a. Reunión de la Conferencia General de la UNESCO, trascendentes iniciativas como la creación de los Museos Itinerantes Continentales (Anexo I) y el Museo de Ciencias para la América Latina (Anexo II);

Considerando que el referido sistema, sin embargo, hace igualmente necesaria la creación de un Museo Regional de Arte Americano, en el que puedan congregarse por primera vez, con el mayor realce y expresividad, obras procedentes de todos los pueblos y tiempos del hemisferio occidental;

Teniendo presente que, dentro del ámbito de la América Latina, los países de la cuenca del Río de la Plata y especialmente el Uruguay, se distinguen por la menor riqueza y brevedad histórica de sus legados culturales, hecho que, en contraste con la sugestión que reciben de Europa, disminuye la caracterización americanista de sus pueblos y dificulta en consecuencia la posibilidad de su integración profunda en aquel ámbito;

Teniendo en cuenta que la creación de un Museo de Arte Americano es propósito alimentado en el Uruguay de largo tiempo, y que este Gobierno se halla firmemente dispuesto a realizarlo mediante esfuerzos propios —tanto nacionales como municipales y privados— y contribuciones internacionales.

Decide someter a consideración de la Organización de Estados Americanos, las siguientes

Bases de Acuerdo

Créase en la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), un Museo de Arte Americano que tendrá el carácter de instituto regional interamericano.

En los planes y programas del Museo se procurará la más efectiva participación de todos los países miembros de la Organización de Estados Americanos.

Dicho Museo ofrecerá un panorama sintético pero completo de la cultura del hemisferio occidental, desde el más remoto pasado precolombino hasta nuestros días; impartirá primordialmente su enseñanza a nivel medio y se beneficiará de los recursos técnicos más modernos y eficaces en la materia.

El Secretario General de la Organización de Estados Americanos recomendará a dichos Estados que proporcionen su asistencia al Museo, consistente en el préstamo de obras y documentos representativos de sus culturas nacionales.

Sin perjuicio de la asistencia indicada, la constitución y el sostenimiento del Museo se confiarán por partes equivalentes a la Organización de Estados Americanos y al Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

A este fin, la Organización de Estados Americanos queda obligada:

I. A invertir hasta cuatro millones de dólares con los siguientes destinos:

A) Para la construcción y el equipamiento del edificio del Museo, cuya superficie techada no será inferior a quince mil metros cuadrados;

B) Para embalaje, envío y seguro de las obras y documentos originales entregados por los Estados Miembros en carácter de préstamo o donación;

C) Para adquisición de otras obras, o de sus reproducciones, cuando se tratare en este último caso de fragmentos ejemplares de arquitectura o de piezas cuya movilización esté especialmente vedada, y para embalaje, envío y seguro de las mismas.

II. A contratar los expertos que tomarán a su cargo la dirección general y especial del Museo, y, conforme se convenga, la formación del personal uruguayo al que se encargaren dichas tareas.

III. La mitad de los gastos que genere el funcionamiento ordinario del Museo.

Por su parte, el Gobierno pondrá a disposición de la Organización de Estados Americanos, como contrapartida equivalente, y por intermedio del Ministerio de Cultura, lo siguiente:

I. Bienes diversos que consistirán:

A) En el terreno de emplazamiento y marco paisajístico del Museo;

B) En obras originales de arte y arqueología artística, libros, discos y otros documentos culturales, tanto uruguayos como americanos, procedentes de colecciones nacionales, municipales y privadas del país.

II. El personal técnico, administrativo y de servicio que le requiera dicho organismo.

III. La mitad de los gastos que genere el funcionamiento ordinario del Museo.

Los planes y programas del Museo serán establecidos de común acuerdo por el Gobierno uruguayo y la Organización de Estados Americanos.

Los recursos económicos que dicho Gobierno percibirá por concepto de visitas públicas al Museo de Arte Americano, se invertirán en la conservación del local y las instalaciones del mismo".

2.o Dispónese que la Representación Diplomática de la República Oriental del Uruguay acreditada ante la Organización de Estados Americanos inicie a la brevedad las tratativas dirigidas a obtener la suscripción del Acuerdo precedentemente transcripto.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — VENANCIO FLORES.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

54ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 26 de 1967

PRESIDE EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)

SUMARIO

20—Pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre los fundamentos legales de un decreto del Poder Ejecutivo que otorga compensaciones a "Secretarios de particular confianza".
—Lo formula el señor senador doctor Martín R. Echegoyen.
(26) Se procede a dar lectura al pedido de informes.
—Procédase como se solicita.

21—Proyecto de ley, con exposición de motivos, por el que se elevan los montos mínimos jubilatorios de los trabajadores del teatro. (Carp. No. 456 de 1967).
—Lo presenta la señora senadora doctora Alba Roballo.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

22—Pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre una publicación efectuada en el diario "Extra" bajo el título "Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica".
—Lo formulan los señores senadores Ferreira Aldunate y Beltrán.
—Hágase lugar al trámite solicitado.

23—Pedido de informes a los Ministerios de Transporte, Comunicaciones y Turismo e Industrias y Comercio sobre la instalación de un canal radiotelegráfico concedido por U.T.E. que une la embajada de los Estados Unidos con bases militares en el Canal de Panamá.
—Lo formula el señor senador Enrique Rodríguez.
—Procédase en la forma solicitada.
—Fundamento de pedido de informes por parte del señor senador Rodríguez. Intervención de varios señores senadores.
(25) Manifestaciones del señor senador Hierro Gambardella.
(27) Continúa la deliberación.

28—Proyecto de ley por el que se conceden créditos especiales a los viticultores para la comercialización de la cosecha de uva del año 1967.
—Manifestaciones del señor senador Cigliuti. Formula moción para que el proyecto pase a estudio de la Comisión de Fomento y que se incluya en primer término de la orden del día de la primera sesión ordinaria del próximo mes de octubre.
(29) Se vota: Afirmativa.
(30) Constancia del señor senador Ferreira Aldunate.
—Fundamento de voto del señor senador Cigliuti.
—Intervención de varios señores senadores.

29—Proyecto de ley relativo a aguinaldo y licencia anual de los trabajadores rurales.
—Manifestaciones del señor senador Rodríguez. Formula moción para que se incluya en segundo término de la orden del día de la primera sesión ordinaria del próximo mes de octubre.
—Se vota: Afirmativa.

31—Proyecto de ley por el que se suspenden los desalojos y lanzamientos urbanos.
—Manifestaciones del señor senador Gil. Intervención de varios señores senadores.
—Moción del señor senador Penadés para que se pase a cuarto intermedio hasta el próximo jueves a la hora 17 y 30.
—Se vota: Afirmativa.
—Fundamento de voto de los señores senadores Penadés y Gil.

32—Se levanta la sesión, a la hora 20 y 25 minutos.

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 25 de setiembre de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 26, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se suspenden los desalojos y lanzamientos urbanos (previo informe de la Comisión). (Carps. 421 y 448. — Reps. 495 y 496).

Los Secretarios".

2

Asisten los señores senadores Abdala, Beltrán, Blixen, Caputi, Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Guadalupe, Guelman, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Sra. Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vaz, Viera, Vila, Zabalza y Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia el señor senador Grauert.

Con aviso los señores senadores Carresse, Fabini y Lepro.

Sin aviso el señor senador Fleitas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 45 minutos).

3

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, relacionado con el procedimiento para la fijación del valor imponible le los bienes inmuebles sucesorios. (Carp. 452).

—A la Comisiós de Hacienda

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Auxiliar 2do. de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 449).

Al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Oficial 1.o Electricista del Hospital Pasteur. (Carp. 220).

Y comunicando que ha dejado sin efecto la Resolución de fecha 19 de mayo de 1966, por la que se solicitaba venia para exonerar de su cargo a un Guardian de Asistencia de Alienados de las Colonias Bernardo Etchepare y Santin Carlos Rossi. (Carp. 1681).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite los informes solicitados por el señor senador Guadalupe, sobre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Carp. 81).

—A disposición del señor senador Guadalupe

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Ley, por la que se acuerda una pensión graciable a la señora Elia Risso de Alvarez Aguiar. (Carp. 441).

—Archívese

El señor senador don Luis Hierro Gambardella solicita informes al Ministerio de Industria y Comercio, sobre la autorización concedida a una empresa internacional para instalar un canal telefónico directo con la zona del canal de Panamá.

El señor senador don Agustín C. Caputi solicita informes al Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo, sobre la situación de las empresas de transporte interdepartamental.

—Procédase como se solicita

Las señoras Julia Mayer de Davis y María Angélica Martínez Bula de Legrand, viudas de los ex-fucionarios del

Senado don Enrique Davis y don Santiago Legrand, remiten notas solicitando el pago de los montos devengados o a devengarse del préstamo especial otorgado a los mencionados funcionarios. (Carp. 451).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos

La Comisión de Constitución y Legislación eleva los siguientes proyectos de ley:

Por el que se prorroga hasta el 30 de abril de 1968, la vigencia de la Ley N.o 13.579, de 28 de diciembre de 1966, sobre arrendamientos urbanos. (Carp. 421 y 448).

Y por el que se designa con el nombre de "Benito Juárez", la escuela de 2.o Grado, N.o 189. (Carp. 370).

—Repártanse

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a los jugadores de futbol que defendieron los representativos nacionales que se adjudicaron los campeonatos olímpicos y mundiales de 1924, 1928, 1930 y 1950. (Carp. 453).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

4

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica remite una nota relacionada con la resolución del Cuerpo, autorizando la trasmisión de las sesiones del Senado, mientras dure el conflicto de la prensa.

—La Presidencia se permite informar al Cuerpo que, de acuerdo a la resolución oportunamente tomada por éste, tomó contacto con las autoridades del Sodre, a los efectos de concertar las trasmisiones radiales de las actuaciones del Senado, mientras durara el conflicto de la prensa.

Fue recibida hoy, con fecha de ayer, la contestación a esa solicitud señalando que habían sido impuestas por nota del Senado de los extremos de aquella resolución.

Se va a dar lectura por Secretaría del contenido de dicha nota.

(Se lee:)

"Montevideo, 25 de setiembre de 1967.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Don Jorge Pacheco Areco.

De nuestra mayor consideración:

En respuesta a su comunicación de fecha setiembre 14 de 1967 por la cual se solicita al Sodre la trasmisión íntegra de las sesiones del Senado, mientras dure el conflicto de la prensa, nos es grato informar a Usted:

1.o) La Emisora CX6 tiene en desarrollo y ejecución el Plan Radial del Segundo Semestre de 1967. Los programas y audiciones importan la utilización de unas 30 personas: profesores, críticos de arte, economistas, científicos, periodistas, etc. Están contratados hasta fin de año y cobran por trabajo trasmitido.

2.o) En igual situación se encuentra CX26, con el agravante —a los efectos de una utilización indiscriminada de todas sus horas— de que existen contratos publicitarios con agencias o particulares.

3.o) El Plan Radial se publicita por Radios y boletines quincenales, dentro y fuera del país. Las horas fundamentales de trasmisión son las de la tarde y las nocturnas. Quiere decir que el Plan tiene disponibilidad horaria limitada.

Una trasmisión con posibilidad de audiencia debe estar sujeta, en líneas generales, a las condicionantes siguientes:

a) horario estable previsto.
b) duración conocida.
c) contenido individualizado.

Por lo expuesto, el Consejo de mi presidencia formula a Usted el planteamiento precedente, permaneciendo a la espera de la información que correspondiera sobre el particular.

Acepto señor Presidente, las seguridades de nuestra más distinguida consideración.

Agr. HORACIO REBUFFEL, Presidente. — Dr. Carlos M. Larghero, Secretario."

—La Presidencia ha dispuesto el pase a la Comisión de Asuntos Administrativos de la nota que acaba de leerse, a los efectos que de las respuestas que corresponden a los planteamientos o interrogantes que se formulan en ella.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una observación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Una observación de detalle pero, en un mundo tan desorganizado como es el del aparato estatal nuestro, nunca está de más recoger alguna hilacha suelta.

El Sodre no debe dirigirse directamente al Presidente de la Asamblea General porque, tratándose de un servicio que tiene conexión con el Poder Ejecutivo por la vía del Ministerio respectivo, no es posible el entendimiento directo con el Senado. No es posible que este Cuerpo conozca, remitidas por el Sodre, respuestas como ésa, que el Ministro ignora. El señor Ministro no puede ignorarlas. El Ministro es quien debe contestar transmitiendo la respuesta del Sodre.

Ahora, este entendimiento directo puede representar una innovación, el comienzo de un cauce irregular que se agrega a los que ya, con la misma categoría de errores admitidos, andan circulando hace tiempo por el aparato estatal a que me he referido.

A esta altura, no vale la pena insistir, pero tampoco es ocioso dejar hecha la observación. Ni los entes autónomos ni los servicios descentralizados tienen trato directo con las Cámaras.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Pidiéndole las disculpas correspondientes al señor senador Echegoyen, debo decirle que la hilacha la dejamos desde el momento en que votamos la moción original, por la cual facultamos al Presidente para que tratara con la Directiva del Sodre. Lo que se hace, en este momento es trasmitir por escrito lo que se conversó.

Creo que desde el primer momento debimos dar intervenciones al Ministerio de Cultura; fue por mandato nuestro que dejamos esa hilacha.

En cuanto a la observación de fondo, comparto lo que expresa el señor senador Echegoyen. Me doy cuenta que el defecto formal tuvo su origen en el acto de voluntad que nosotros dictamos.

SEÑOR VILA. — Me permito, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VILA. — Para dejar constancia de que estamos de acuerdo con el fondo del planteamiento realizado por el señor Echegoyen.

Asimismo, deseamos manifestar que tanto el señor senador Mastalli como el que habla, votaron en contra la resolución del Senado, entre otras razones, por esa de carácter formal, porque pensábamos que no se podía entender directamente el Presidente de la Asamblea General con las autoridades del Sodre.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Para terminar la incidencia, deseo manifestar que toda resolución que adopte el Senado, aunque esté esbozada así, en forma escueta y sintética, como la que votamos el otro día, supone el trámite consiguiente dentro de la Constitución. Nosotros no tenemos facultades para autorizar a nadie para que se aparte de los textos constitucionales. Por lo tanto, va implícita la condición de que la resolución que disponga el Senado —repito— deberá cumplirse luego según lo manda la Constitución, y no de otra manera.

El tema puede ser un tanto pequeño; pero estamos tan acostumbrados a ver al Estado en un tren de irregularidades grandes y pequeñas, que, antes de que nos aficionemos del todo a que lo regular sea hacer las cosas mal, me permito hacer esta observación.

SEÑOR ABDALA. — Formalmente y no muy formalmente, señor senador, porque si mañana, por ejemplo, tuviéramos que desalojar la Barra con las autoridades que no dependen del Poder Legislativo, sino con los agentes del Poder Ejecutivo, que se encuentran en el Senado, no creo que ese acto administrativo, el señor Presidente lo tenga que tomar por intermedio del Ministerio del Interior.

Comparto lo que dice el señor senador Echegoyen en sus lineamientos generales, pero no en una forma tan ex-

trema. En el aspecto concreto que planteó, lo comparto y lo atenúo en virtud del aspecto formal de la resolución que tomamos en el comienzo; pero si fuéramos a tomar la fórmula de una manera tan formal, a veces podría resultar hasta poco práctica en virtud de la función que tenemos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En ese caso, la policía que puede haber en el medio circundante guardando el orden o las puertas, está a disposición del señor Presidente. De manera que no hay que llamar al Ministerio del Interior. Este no verá interrumpida ninguna de sus atenciones por la cosa pública, con motivo del desalojo de la Barra.

SEÑOR ABDALA. — La que está aquí y en antesalas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Presidente, en uso de una investidura muy legítima —que nos place reconocer que es defensiva hasta de su propio decoro— dispone lo que hace la policía dentro de esta casa.

SEÑOR ABDALA. — El señor senador ha ejercido la Presidencia de la Asamblea, y lo ha hecho con general beneplácito.

Muchas veces, para facilitar el ejercicio funcional nuestro, tenemos que recurrir a los agentes que están aquí o en la puerta. No creo que en ese caso tan formalista, en lugar de llamar a la seccional o a la jefatura, tengamos que hacerlo al Ministerio del Interior. ¿Cuántas veces lo hemos hecho cuando se ha bloqueado el Parlamento? Llamamos directamente a la seccional —en la época del señor senador también— a los efectos de facilitar el ejercicio de nuestra función.

Si fuéramos a tomar la Constitución en el aspecto formal, estamos en completo acuerdo: pero en otras oportunidades, por el propio ejercicio de la función, no podemos ceñirnos a todos los lineamientos tan formales que la Constitución estatuye.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por lo menos, vamos a hacerlo cuando sea posible. ¿Qué le parece?

5

SEÑOR ABDALA. — Completamente de acuerdo.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Deseo solicitar que se considere como grave y urgente, el proyecto por el que se designa con el nombre de "Benito Juárez" una escuela situada en Nuevo Malvín.

La razón es la siguiente. La activa Comisión de Fomento de dicha Escuela, realiza el 12 de octubre un acto de homenaje a México en una fecha señalada para ese país amigo, y se ha obtenido ya la opinión favorable del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para designar ese centro de instrucción con el nombre de Benito Juárez.

Como este proyecto tendría que pasar a la Cámara de Diputados y faltan muy pocos días para dicha fecha, me permito solicitar como grave y urgente esta iniciativa.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo solicitar que el señor senador Caputi posponga su moción, a los efectos de terminar con la lectura de los asuntos entrados, ya que hay alguno en trámite.

6

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Relacionada con la publicidad de las resoluciones, entiendo que sería útil que la Emisora Oficial diera cuenta al país de las leyes que se dictan.

Acabamos de salir de una huelga en el correo, lo que ha determinado que el "Diario Oficial" no haya llegado a las localidades del interior. Es sabido que estas leyes, a veces, establecen plazos en los cuales se pueden amparar los beneficiarios de ellas o que se tienen en cuenta para el cumplimiento de las obligaciones frente a los institutos públicos: pago de impuestos sin recargos, aportes jubilatorios, etc. Los habitantes del interior, profesionales, etc., están en el mayor desamparo porque no reciben —hoy puede ser que se haya normalizado— el texto de las leyes que se publican en "Diario Oficial". Como es sabido, una vez que se realiza la publicación, las leyes entran en vigencia, obligando a todos. Es lo que resulta del artículo 1.o del Código Civil. Si no se se completa la publicidad, en otra forma, sin diarios y sin reparto del "Diario Oficial, la publicidad de la ley es meramente hipotética.

Formulo moción para que mis palabras pasen al Ministerio respectivo, a los efectos de que se tenga en cuenta esta sugestión.

(Apoyados)

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si se viera muy apurados, algunos de los que pueden estar comprendidos en la previsión tan razonable del señor senador, puede ser que les convenga tener a la mano aquel precepto del Código de Procedimiento Civil, que dice que al impedido no le corre término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 24 en 25. — Afirmativa).

7

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Voy a solicitar a la Mesa se de cuenta de una solicitud de trámite al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase, por Secretaría.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo fundarla. Digo a los señores senadores que no tengo ningún ánimo de polemizar con lo resuelto por la Comisión de Previsión relacionado con un proyecto que habíamos pedido por el artículo 86. No me aparto de que esto puede hacerse en la práctica; generalmente, es costumbre del Parlamento —aunque un proyecto requiere iniciativa del Poder Ejecutivo— considerar y estudiar la iniciativa, llamar al representante del Poder Ejecutivo y después, cuando hay un punto de vista definido, solicitar o no la iniciativa de aquel Poder. Si entendemos que para considerar un asunto le falta la iniciativa del Poder Ejecutivo y no lo consideramos, corremos el riesgo de que empecemos a cercenar nuestras facultades. La Comisión debe decidir si interesa o no; pero decir que esto está alcanzado por el artículo 86, puede ser una práctica peligrosa que solamente legislemos de una parte en la mitad de lo que podemos ocuparnos, porque un 50 o|o de lo que consideramos en la vida legislativa, requiere la iniciativa del Poder Ejecutivo.

No planteo problemas de fondo; dejo constancia, eso sí, de que lo resuelto por la Comisión no es lo más conveniente, particularmente, en lo que tiene que ver con los sectores de la minoría que, a veces, no pueden hacer llegar sus iniciativas al Poder Ejecutivo.

Me valgo de este expediente, sin referir la cuestión al fondo del problema: remito todo el paquete al Poder Ejecutivo para que este se pronuncie. De esta actitud, es, precisamente, de la que dará cuenta la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase, la solicitud a que se ha hecho referencia.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre de 1967.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores. Don Jorge Pacheco Areco.

Nos dirigimos al señor Presidente para solicitar por su intermedio que el Senado remita en consulta al Poder Ejecutivo el proyecto de ley adjunto que actualiza una iniciativa presentada en el año 1961 por varios señores senadores y por la que se instituye el beneficio de "Prima a la mujer ama de casa".

Sin otro particular, saludamos al señor Presidente con la mayor consideración.

Alba Roballo. — Alberto A[illegible], Senadores."

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No se si he faltado a alguna de las sesiones del Cuerpo; creo que no.

El señor senador Abdala se refirió a una resolución tomada por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. Vale la pena decir que la Comisión se encontró —al entrar a discutir una serie de problemas relacionados con iniciativas de diversos señores senadores sobre cuestiones jubilatorias— con una interpretación que yo, muy modestamente, no me atreví a controvertir, aunque señalé que esperaba el debate en Sala (sobre las atribuciones que la actual Constitución confiere en la materia, que era el tema concreto) para disipar mis dudas.

Tenía bastante claro el concepto en cuanto a lo que se podía hacer, en esto, en base a la anterior Constitución; en relación con la actual, no encuentro una fundamentación sólida para adoptar una actitud firme: diría más bien que estoy sumido en un mar de dudas. De ahí, que la Comisión no hubiera encontrado un camino definido en cuanto a qué hacer con respecto a los proyectos referidos; entre ellos, estaba uno del señor senador Pintos y otros de diferentes señores senadores —que no recuerdo en este momento— que establecían una serie de beneficios de carácter jubilatorio y demás.

En lo que estuvo de acuerdo la Comisión, no fue en el criterio; fue en que el asunto debía venir a Sala para que el Cuerpo, con la opinión de todos los señores senadores, determinara el criterio a seguir en tales casos.

Como dijo el señor senador Abdala —comparto, totalmente, su pensamiento— si se acepta que la interpretación que corresponde es la que se ha señalado, con toda seguridad la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, casi no va a tener nada que hacer, ya que todo pertenecerá, en lo que tiene que ver con la iniciativa, a la órbita de acción del Poder Ejecutivo, con sentido de cosa exclusiva. De esta manera, a la Comisión le estaría vedado, incluso, dirigirse a los Ministros, llamarlos a su seno para escuchar sus opiniones sobre una iniciativa de un legislador, etc. Parece que la "naranja" era bastante más amarga de lo que habíamos creído los que la criticamos antes de las elecciones generales, ya que, de hacerse firme esta interpretación tan estricta, los poderes del Senado quedan absolutamente cercenados.

Quede, pues, bien en claro, que lo que la Comisión hizo no fue tomar una resolución, sino traer el problema a consideración del Cuerpo, para que éste discuta el tema y lo decida con el asesoramiento, si se estima conveniente, de la Comisión de Constitución y Legislación.

Nada más.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Comparto el criterio del señor senador; pero, vamos a optar por el camino más sencillo: vamos a pasar este asunto al Poder Ejecutivo porque, tarde o temprano, éste tendrá que pronunciarse sobre lo relativo a las facultades que derivan del artículo 86 de la Constitución.

Yo solicitaría que se procediera a la votación correspondiente, porque, incluso, ya he hecho la gestión pertinente ante el Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

Pero hay una cosa que es más importante que el procedimiento que sugiere el señor senador Abdala: la necesidad de determinar un criterio general sobre las atribuciones del Cuerpo y de la Comisión en determinadas materias.

Yo salí a hacer este planteamiento, porque el señor senador dijo que sabía que la Comisión había adoptado determinada decisión; me interesaba precisar, con sentido de aclaración, que lo que la Comisión decidió fue remitir el problema al Cuerpo para que éste, por su parte, formulase, con los asesoramientos que entendiere convenientes, el pronunciamiento que mejor le pareciere.

SEÑOR ABDALA. — No tiene nada que ver una cosa con la otra, señor senador.

Mi planteamiento se refiere a un aspecto de trámite; el del señor senador tiene que ver con el fondo mismo del asunto. Por una parte, se remiten los antecedentes al Poder Ejecutivo a los efectos pertinentes; por la otra, nosotros discutiremos el tema como entendamos conveniente.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Yo, también, iba a plantear mi protesta por el tratamiento que la Comisión, aparentemente, le había dado a este proyecto de ley, que tuve el honor de firmar, en dos oportunidades; subrayo, eso sí, que suscribí la iniciativa por haber tenido el honor de que me lo solicitara el señor senador Abdala, que es su verdadero inspirador.

Este proyecto es muy importante y tiende a tutelar nada menos que a las buenas y heróicas amas de casas; por ello, me llamaba la atención profundamente el que se le hubiera dado este tratamiento, sin que la Comisión se hubiera pronunciado sobre iniciativa de tanta trascendencia, que importa, no sólo por su finalidad, sino, también, por lo que para nosotros emocionalmente representa, ya que, en su oportunidad, fue firmado por Luis Batlle y por José Acquistapace y Luis Alberto Brause.

En otro aspecto, entiendo, también, que, con un criterio muy estricto de la interpretación que corresponde darle al artículo 86 de la Constitución, ya no habría tema de Previsión Social que pudiera ser considerado por el Senado y la Comisión, sin la iniciativa del Poder Ejecutivo, lo que, razonablemente, no parece ser la solución más adecuada.

De manera que subrayamos nuestra adhesión a la iniciativa y, en el largo trecho que ya llevamos recorrido por el camino del Partido Colorado y del Batllismo, una vez más manifestamos nuestro decidido apoyo a una iniciativa de este tipo, como la propuesta por el señor senador Abdala, que debe ser transformada, inmediatamente en ley.

Nada más.

SEÑOR MASTALLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor senador Abdala.

Recuerdo que cuando se trató en Comisión este punto, yo sostuve, exactamente, la misma tesis en cuanto a que, de afirmarse la competencia privativa del Poder Ejecutivo en lo que se refiere a iniciativa en esta materia, iban a verse cercenados los poderes del Poder Legislativo, que carecería de la facultad de estudiar estos proyectos y de remitirlos al otro Poder para que formulara la iniciativa del caso.

Por eso, señor Presidente, sostuve que el asunto tenía que venir a consideración del Cuerpo, para que éste se expidiera, sobre la conveniencia o no de enviar al Poder Ejecutivo tales proyectos para que éste tomara la iniciativa, en cumplimiento de lo que podría entenderse que es precepto constitucional.

La Comisión no adoptó ningún criterio al respecto; lo único que hizo fue resolver la remisión del tema al Cuerpo para que éste decidiera cuál era el camino o procedimiento a seguir en tal emergencia.

No hay, por consiguiente, ningún criterio adoptado; no se desechó ninguno de los asuntos a consideración de la Comisión, porque se entendiera que la iniciativa era privativa, exclusivamente, del Poder Ejecutivo.

Lo que se entendió que correspondía, reitero, era el traer al seno del Cuerpo el asunto para que éste decidiera, en definitiva, cuál sería el procedimiento aseguir.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Como distintos integrantes de la Comisión han dado su opinión a lrespecto, corresponde que yo, también, informe al Cuerpo sobre cual fue mi posición en el momento de considerarse este problema que tiene que ver con la posibilidad de que se estudie determinados proyectos que serían, en cuanto a iniciativa, de competencia privativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 86 de la Constitución.

No puede una Comisión considerar un proyecto, cuyo estudio le está vedado, justamente porque el Poder Ejecutivo no le ha dado la iniciativa. Si tal cosa ocurre, ¿qué objeto tien estudiarlo si el Cuerpo no está habilitado para resolver?

Esa fue mi posición; yo no soy jurista, pero me pareci[illegible] lo más razonable.

En Comisión se resolvió por mayoría que el Cuerpo decidiera el procedimiento a seguir, determinando qué es lo que tenía que hacerse en estos casos, en que los proyectos no tienen iniciativa del Poder Ejecutivo.

Yo dí mi opinión en Comisión, aunque reconozco que hay opiniones más versadas que, sin embargo, no me han convencido de lo contrario.

Ese problema tiene que resolverlo el Senado. Lo que puedan hacer las Comisiones del Senado, en casos como este, que se les envía a estudio, es lo que hay que determinar.

Recalco que el artículo 86 de la Constitución podrá ser de mucha justicia y nosotros podremos aparecer como un poco inflexibles. Pero tengo formado mi criterio a través de lo que oí y de las intervenciones de la Comisión Interpartidaria que estudió la reforma de la Constitución y el texto que está vigente. Lo que sostenía y sostengo es que estas iniciativas no eran de carácter parlamentario sino que tenía que intervenir, necesariamente, el Poder Ejecutivo. Esto fue muy controvertido. Hubo muchos criterios; pero privó éste, que se estampó. Como integré aquella Comisión y como conozco el criterio con que se puso este artículo en la Constitución, consecuente con ello he dado mi voto para que el Cuerpo se expida por su Comisión.

SEÑOR GUELMAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUELMAN. — Como integrante de la Comisión de Previsión Social, debo expresar que en esa oportunidad adopté el criterio que el señor senador Ubillos expone. Considero que es privativa del Poder Ejecutivo la iniciativa; pero, sin embargo, recuerdo perfectamente que los componentes de la Comisión resolvimos que este asunto lo tratara el Cuerpo.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me eprmite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — He oído a varios señores senadores decir que este punto debe ser tratado por el Senado y me parece adecuado que lo considere, pero, con informe previo. No estaríamos hoy autorizados para opinar sobre un asunto tan importante. ncluso, suscribiría íntegramente las expresiones formuladas por el señor senador Ubillos.

Entiendo, también, que ese fue el criterio con el cual se redactó la disposición contenida en el inciso 2.o del artículo 86 de la Constitución de la República. Pero creo, asimismo, señor Presidente, que será menester que la Comisión de Constitución y Legislación emita su parecer al respecto, incluso puede ocurrir que no deba ser objeto de una disposición general del Senado, porque disto de creer que el Senado esté impedido, por la vía de la minuta de comunicación de dirigirse, como Cuerpo, a otro poder del Estado, formulando una sugerencia en determinado sentido; lo que no es discutible, en esta materia, en mi criterio, es que si no hay iniciativa del Poder Ejecutivo, este tipo de disposiciones no pueden andar.

SEÑOR ABDALA. — Nadie lo duda, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — El Poder Ejecutivo tiene la instancia previa, porque le compete.

Si la Comisión de Constitución y Legislación entendiera que pudiera haber una norma capaz de armonizar la disposición constitucional con el derecho del Cuerpo de formular sugestiones al Poder Ejecutivo, sin limitación ni mengua de su propia jerarquía constitucional, podría ser viable. En lo personal, declaro que no me parece posible. Cada caso debe ser tratado a la luz de su propia significación. Es difícil hacer eso en esta materia.

Tenemos el texto constitucional, que no sólo es claro sino que, además, cuenta con la interpretación coincidente y unánime de los señores senadores que han hablado y de los que han asentido tácitamente, a esos juicios.

En el caso concreto, lo más que podría hacerse, para obviar nueva discusión sobre el punto es girar el debate a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy de acuerdo con que esto pase a la Comisión para que venga un informe pormenorizado sobre los alcances del artículo 86. Pero desde ya declaro que, con la misma firmeza con que lo puedan hacer mis contendores, voy a defender el régimen de libertad del Senado, no para tomar una iniciativa que la Constitución le da al Poder Ejecutivo, pero sí para iniciar la consideración de cualquier asunto o proyecto para que éste, luego, se convierta en ley. De lo contrario, veríamos que sólo podríamos tomar iniciativas en muy pocos casos, lo que llevaría a la inercia del Parlamento. En ese caso el país no caminaría, si al Poder Ejecutivo no se le antoja enviar proyectos, aún esas justas pensiones graciables que envía el Poder Ejecutivo.

Ese es mi temperamento. No quiero arrogarme una cosa que la Constitución le dio al Poder Ejecutivo. Pero defiendo con calor el derecho a opinar sobre esos temas en los cuales se requiere iniciativa del Poder Ejecutivo y le pedimos que se pronuncie, por lo menos, sobre este tema. En este caso especial que está en la Mesa, —yo lo he hecho como legislador,— lo que pasa es el paquete, porque no está en el ámbito de los legisladores el tratar del problema de fondo. Me interesa conocer la opinión del Poder Ejecutivo. En cuanto al problema de fondo lo vamos a tratar con los dos criterios correspondientes, porque este artículo 86, por más nuevo que sea, ya estaba en otras Constituciones, con alcance más limitado.

Como legislador —y también aunque no lo fuera— tengo que defender el régimen de libertad del Parlamento y la mayor amplitud de lo que son nuestras facultades.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para una pequeña observación coincidente, en el fondo, con lo que expresa el señor senador Abdala, aunque no esté dentro del tema estricto; pero puede no ser ociosa.

Considero que el Poder Ejecutivo tiene determinada facultad establecida preceptivamente con todas las apariencias de una absoluta que no admite discrepancias. Pero ese género de potestades atribuídas a un órgano o poder cualquiera, puede ser bien o mal ejercido. Puede ser ejercido con un mal designio y constituir una desviación de poder. La facultad se puede ejercer, o no ejercer aun siendo indispensable con ánimo que no sea lícito, o por anuencia, etc., puede haber una diversidad tal de situaciones que permitan admitir que, de acuerdo con una lectura escolar del texto, no haya ningún problema, pero que, por un examen más atento del asunto pueda motivar alguna observación proveniente del Parlamento, cuando la evidencia de la justicia de una solución, fluya de tal modo por la exposición del tema, que pueda repútarse que obliga al Ejecutivo y compromete, con su inercia o su errónea actuación, muy directamente su responsabilidad.

He sostenido alguna vez aquí, durante el mandato anterior, que era muy discutible que, para rendir honores públicos a los grandes servicios, cuando esos honores se traducen en algún gasto, o cuando reciben una formalización patrimonial (caso típico de las pensiones); cuando el Parlamento resuelve, por ejemplo, que los grandes servicios prestados por un ciudadano merecen el honor de ser traducidos en el auxilio a su descendencia que queda en mala situación económica, el honor público adecuado consiste en aprobar la pensión correspondiente. Pretender que, en ese caso, hay que consultar al Poder Ejecutivo, porque se trata de un asunto relacionado con las pasividades, en encarar el asunto con olvido de que el tema dominante o substancial es una facultad privativa que ejerce el Parlamento, de modo, como estrictamente específico: discernir tributos de justicia a los grandes servicios prestados por los ciudadanos; como la posibilidad de que se oponga la objeción de que no se financia el gasto pertinente.

Me coloco en los planos más altos. La iniciativa sobre pasividades está en la jurisdicción del Poder Ejecutivo; pero nunca podrá ser interpretada en forma que conduzca a que, en rigor, la facultad de rendir honores a los grandes servicios ha de entenderse potestad compartida con aquel Poder, por esa vía lateral o indirecta.

En este caso concreto, tendría una observación que agregar, y es la de que, enviar el asunto a consulta supone ya el reconocimiento de una intervención que, si no fuera procedente, claro está que la consulta sobraría, porque ella significa que es indispensable la voluntad previa del Poder Ejecutivo. Para que esa consulta tenga sentido, tiene que reposar sobre la idea de que es imprescindible esa intervención, y ello pueda ocurrir o no. Si existe alguna duda razonable, lo indicado es que la Cámara lo examine previamente.

Es una pequeña reserva que hago a la voluntad tan bien intensionada del señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Tengo esa reserva; pero la dejo de lado, en virtud de la urgencia del asunto, para que lo vaya estudiando el Poder Ejecutivo.

Esto no significa un pronunciamiento. Lo enviamos por intermedio de la Mesa y no del Cuerpo. Pido a los colegas que voten ese trámite.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo la impresión de que esto no está totalmente dilucidado.

No podemos seguir, para la sanción de las leyes, otro trámite que el que está en la Constitución. De manera que no es cuestión de que, para reformar un Código, haya que pedirle opinión al Poder Ejecutivo. Lo podemos pedir su opinión por razones equis, pero no porque sea indispensable tal voluntad en forma que gravite necesariamente como trámite obligatorio en el proceso. Si no es necesaria esa voluntad o la condición de que él hable antes de que nosotros consideremos el asunto, estaríamos fuera del trámite.

Aunque esa no es la voluntad del señor senador, la interpretación que se va a dar es que, al enviársele en consulta, es para que diga lo que piensa sobre el proyecto. Si eso no fuera, indispensable, el Poder Ejecutivo diría si está conforme o no con el proyecto, o si está o no fuera de nuestra competencia, cuando éste fuera al Poder Ejecutivo para su promulgación o veto. Ese es el momento en el que el Poder Ejecutivo daría su opinión.

De manera que deseamos evitar lo que, en términos no muy elegantes; para el caso, he oído decir a los médicos, o sea una superfetación. La voluntad del Poder Ejecutivo, si no es necesaria, sobra. Y hay demasiados vínculos con el Poder Ejecutivo como para que, por voluntad propia, le agreguemos oficiosamente unos cuantos más.

Este es un otrosí que se puede separar.

SEÑOR ABDALA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 22. — Afirmativa).

8

—Está a consideración del Cuerpo la moción del señor senador Caputi, para que se trate sobre tablas un proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de "Benito Juárez" a la Escuela de 2o. Grado N.o 189 (Carpeta 370). 967).

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 23. — Afirmativa).

—Léase el proyecto.

(Carpeta 370 de 1967).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Desígnase con el nombre de Benito Juárez a la Escuela de 2o. Grado No. 189.

Art. 2o. Comuníquese, etc

Agustín C. Caputi.
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La necesidad de la integración de los países latinoamericanos es incontrovertible.

Podrá o no discreparse con la orientación de los gobiernos para obtenerla. Pero nadie, sensatamente, deja de comprender la importancia del problema y la conveniencia de lograr dicha integración.

El reclamo de los pueblos será atendido y el ideal de muchos próceres de la Independencia se convertirá en realidad a plazo breve.

El dar nombre a una Escuela Pública, bien puede servir de oportunidad para dar un paso adelante en el sentido indicado.

Este año se cumplió el centenario de un trascendente episodio en la historia de los pueblos latinoamericanos: Querétaro.

Aunque aún subsisten cónclaves europeos en el Continente, el mismo significó, prácticamente, el fin de la expansión colonialista de aquel origen.

La epopeya independentista que culminó en el episodio aludido, fue escrita con el denuedo del pueblo mexicano. Si bien es cierto que nunca puede personalizarse una empresa libertadora, en el caso, es relevante la lucha de un hombre que la simboliza: Benito Juárez.

Juárez es justamente reconocido como uno de los héroes más importantes de Latinoamérica. México su patria, le reverencia como su máxima figura.

De origen humilde, con esfuerzo ejemplar, se destaca ampliamente entre sus compatriotas llegando a ocupar la Presidencia de la República hermana, desde la que efectúa fecunda y democrática labor. El momento más trascendente de su vida es el de su lucha contra el Emperador Maximiliano. Logra acaudillar la lucha contra el colonialismo que aquél representa y vence.

Justo es que una Escuela Pública de nuestra Patria recuerde para siempre la figura de Benito Juárez, poniéndole su nombre. La oportunidad del centenario aludido es propicia para ello.

Se tenderá así un nuevo lazo que nos una con la República de México que tantos ejemplos ha dado a Latinoamérica en el camino de la libertad.

AGUSTIN C. CAPUTI
Senador"

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general. Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 23. — Afirmativa.)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o — Desígnase con el nombre de Benito Juárez a la Escuela de 2.o Gdo. N.o 189:"

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 23. — Afirmativa.)

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR CAPUTI. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: 23 en 23. — Afirmativa.)

—Queda aprobado el proyecto que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1.o Desígnase con el nombre de Benito Juárez a la Escuela de 2do. grado N.o 189.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.".

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — He votado afirmativamente el proyecto presentado por el señor senador Caputi. Sin embargo, quiero dejar constancia de que sería deseable que asuntos de esta clase vinieran vestidos con el correspondiente informe. La figura de Benito Juárez es suficientemente notoria en el panorama histórico americano como para que se requieran muchos argumentos a los efectos de fundar el proyecto.

Por otra parte, nuestro voto tiene un sentido de simpatía y de solidaridad con el noble pueblo mejicano. No obstante eso, insisto que es de buena práctica parlamentaria que los proyectos vengan acompañados del informe correspondiente.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Adhiero a las expresiones del señor senador Gil, pero quiero dejar constancia de que este asunto estaba informado por la Comisión de Constitución y Legislación.

Por razones de urgencia, como lo expresó el señor senador, se trató sobre tablas. Repito que ha sido estudiado; se consultó al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el cual dio su dictamen favorable para que se votara este proyecto de ley. Por las expresadas razones de urgencia, el proyecto no ha podido venir informado, en la forma en que lo reclama el señor senador Gil.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — He votado afirmativamente, como no puede ser de otro modo, este proyecto de ley, dada la naturaleza de su motivo.

Quiero hacer dos pequeñas observaciones al respecto.

En primer término acorde con el fondo de la efectuada por el señor senador Gil, creo que este asunto, por la propia trascendencia que tiene del punto de vista de la consagración histórica, particularmente en América, debería requerir alguna solemnidad mayor que este trámite un poco fugaz, semejante al de cualquier asunto baladí, —justamente— en el momento en que el Uruguay se consagra por un homenaje tan expresivo, la memoria de un prócer de la cuantía y de la calidad de Juárez. Creo que el asunto merece otro trámite. Se dirá que, con ello, no se agregará ningún concepto al juicio que los señores senadores tengan a su respecto en el orden personal.

Pero, del punto de vista —llamémoslo así— de la escenografía en el Senado, parecería que este asunto pasa demasiado velozmente por Sala. No hace feliz al pueblo que recibe el homenaje, que éste apenas haya llevado el tiempo necesario para votarlo. Nada obstaría a que, después del respectivo informe, los señores senadores pidieran la palabra para honrar la memoria de una figura tan excepcional como Benito Juárez que tiene, en toda América y particularmente en la República de México, significación trascendental por tantos motivos a los que va unido su nombre.

Todo eso podría ayudar a poner cierta "misse en scene" que no veo en este rápido trámite.

La otra consideración a la que quería referirme, está relacionada con la que precede. Se refiere a la voluntad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en esta materia.

Tratándose de la designación de escuelas, me parece razonable que se dé conocimiento a dicho ente de cualquier proyecto que pudiera interesarle desde algún punto de vista docente o fuera del orden normal. Pero para consagrar la memoria de un héroe de América, representativo de la independencia de uno de sus grandes pueblos, no interesa la voluntad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que, no tiene, entre sus facultades, la de rendir honores, que es nuestra.

Dichos honores pueden consistir en poner nombre a una escuela, y puede suceder que alguna vez la denominación sea inconveniente por algún motivo. En la vastedad de temas, puede haberlos de los más inesperados. El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, puede ser contrario a la designación por tal o cual razón atendible; por ejemplo, porque ya esté designada alguna escuela u otra institución de su radio, etc. Es razonable esa observación; conviene que lo conozca. Pero creo que, en lo que respecta a la sustancia en sí misma del homenaje, al honor nacional tributado y objetivado en el nombre de la escuela, dicho ente no tiene voluntad útil desde el punto de vista institucional. La Constitución no lo permite, por otra parte, porque establece cuál es el trámite. El que dispensa honores es el Parlamento. Este se puede asesorar, puede consultar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, lo cual me parece bien, y es cosa distinta.

Claro que lo que me parece mal es la ocasión. Es como si se tratara de rendir un homenaje a San Martín y se consultara al Consejo de Enseñanza sobre si le parece bien darle ese nombre. Si ya no hubiera sido objeto de ese honor. Por otra parte, parece, más que un elogio, un desaire, —sin que esa intención haya podido tener sentido— porque hay ciertos casos, en cuanto a la consulta, que puedan entenderse como ponerlos en tela de juicio, como pasarlos a la oficina de análisis porque pudieran ser cuestionables, —trámite contraindicado cuando se trata de temas que tiene un valor de carácter realmente dogmático por el imperio que han alcanzado en la conciencia americana,— en este caso, por ejemplo.

Muchas gracias.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: en la Comisión de Constitución y Legislación, como dijo el señor senador Penadés, se llegó a un acuerdo en cuanto a votar afirmativamente el proyecto de ley que acaba de aprobar el Senado.

Con respecto al homenaje rendido a la figura de Benito Juárez, corresponde considerar que es del Senado y del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, porque ha predominado el criterio, en dicha Comisión, de que cuando se trata de rendir honores de este estilo, que se refieren a designaciones de centros de educación, corresponde siempre, sin entrar a analizar el problema constitucional, de las facultades referentes a las autonomías de que gozan los Institutos de Enseñanza, oír, previamente a la resolución de la Comisión, la opinión de ese Consejo.

Se planteó, en el pasado, alguna discrepancia con el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, que incluso usó el recurso correspondiente ante la Suprema Corte de Justicia; pero, con independencia de ese pronunciamiento no parece inadecuado que en casos similares, aún con independencia del volumen y significación de la persona recordada, por razones de cortesía, se realice la consulta previa al organismo de Enseñanza correspondiente.

En la presente oportunidad la Comisión de Constitución y Legislación que aprobó el homenaje, no redactó el informe a la espera de la respuesta que daría el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, consultado expresamente por la Comisión.

Votó afirmativamente en este momento, en el entendido de que ahora, sí, estaba completo el trámite de la propuesta del proyecto, en virtud de que tenía el parecer favorable de la Comisión respectiva del Senado y también el del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria.

Entiendo que es necesario hacer esta puntualización para el futuro, teniendo en cuenta que, con carácter general, y sin haberlo resuelto así expresamente, esto es, sin embargo, lo que quedó convenido en alguna sesión de la Comisión de Constitución y Legislación, para casos similares.

Fácil me resulta decir que comparto íntegramente la opinión del señor senador en cuanto a que el homenaje a Benito Juárez debió tener una significación mayor, un informe escrito que exaltara, como corresponde, los vigorosos perfiles de aquella personalidad.

Cabe recordar, simplemente, que el Parlamento no ha sido omiso con Benito Juárez, porque en la Legislatura anterior, —según recuerdo— en la Cámara de Representantes, un Día de la las Américas, el doctor Héctor Payssé Reyes pronunció un notable discurso sobre la personalidad sobresaliente del héroe mejicano, protagonista de la segunda independencia de su país.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR VILA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VILA. — Señor Presidente: quiero fijar mi posición frente a este problema de la competencia del Poder Legislativo en cuanto a discernir honores nacionales.

No tenemos dudas: de acuerdo al texto constitucional, es el Poder Legislativo quien debe rendirlos. Pero juzgo pertinente la consulta al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Si el proyecto hubiera sido redactado en esta forma: "Desígnase una escuela de Montevideo con el nombre de Benito Juárez...", ya hubiera estado realizada la labor del Parlamento. Estaba discernido el honor. Pero cuando se especifica que escuela se designa con ese nombre, se me ocurre que cambia un poco la sustancia, que se trata ya de un acto administrativo, de competencia del Ente Autónomo, Consejo de Enseñanza Primaria.

Entonces, el Parlamento no puede subrogar la voluntad de ese Consejo.

Repito que para mí, cuando se especifica, como en este caso, que la Escuela No. 189 debe llevar ese nombre, estamos, en cierto modo, invadiendo la autonomía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Nuestras atribuciones y nuestras facultades alcanzan hasta discernir un honor nacional, poner un nombre, manifestar la voluntad del Poder Legislativo de que una escuela lleve por nombre el de Benito Juárez. Pero, el que debe especificar qué escuela es, es el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Este es un criterio personal. Por eso me parece pertinente la consulta, ya que de otra forma podría ser tachada de inconstitucional o de indebida, nuestra actitud, si invadiendo la autonomía del organismo correspondiente subrogamos su voluntad y especificamos que tal escuela de Montevideo, la de 2o. Grado No. 189, debe llevar el nombre de Benito Juárez.

Quería fijar mi posición personal porque se me ocurre que mas de una vez se van a plantear problemas similares a éste, y esa es la norma que siempre he seguido desde la Cámara de Diputados.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como estamos en los fundamentos de voto, señor Presidente, y ya he dado el mío, aunque advierto que, por vía de controversia, algunos fundamentos posteriores tienen caracteres de oposición a la tesis sostenida por el que habla, no tengo el derecho de hablar. Que conste.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor senador Guelman.

SEÑOR GUELMAN. — Señor Presidente: deseo solicitar al Cuerpo que se trate como grave y urgente el aumento de la pensión graciable otorgada al señor Pasquino Bacci, que ya fue aprobada por la Cámara de Representantes.

Como recordarán los señores senadores, el escultor Pasquino Bacci está muy vinculado al Palacio Legislativo, y creo que será de estricta justicia que se tratara como grave y urgente en el día de hoy.

(Apoyados).

10

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Un poco lateralmente, aprovechando este argumento que hace el señor senador Guelman, y para no hacerlo de otra manera, quiero recordar, para trasmitir el Poder Ejecutivo, en la forma en que corresponda, que junto con la pensión graciable para el escultor Pasquino Bacci, en la época en que fui Ministro de Cultura, proyecté pensiones graciables para las viudas de Rafael Barret y del gran senador José Aquistapace y para el escultor Pablo Mañé, pensiones que aún no han sido tramitadas.

Aprovecho esta ocasión, que es la más oportuna, a mi parecer, para solicitar que el Cuerpo remita al Poder Ejecutivo este pedido del senador que habla.

Nada más.

11

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, previamente, la moción presentada por el señor senador Guelman.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 22. — Afirmativa.**)

—Oportunamente se practicaraá la votación de estilo.

12

—Se va a votar, ahora, la moción formulada por el señor senador Hierro Gambardella.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **20 en 21. — Afirmativa.**)

13

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una moción vinculada a las que se han presentado a consideración del Cuerpo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: hay un proyecto aumentando la pensión graciable de las señoritas Ercilia y Ofelia Della Piane, hermanas del doctor Arístides Della Piane, figura ilustrísima dentro del mundo ciudadano, cívico, político y jurídico de este país, en lo que va de este siglo.

Solicito, también, señor Presidente, que junto con las otras pensiones se considere ésta.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va avotar la moción propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **20 en 20. — Afirmativa.**)

14

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: en las últimas sesiones del Senado formulamos una breve exposición sobre la situación que se había presentado a la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica del Interior, de acuerdo con la Ley de octubre de 1966.

Para llevar tranquilidad tanto a las empresas como a los trabajadores sobre la interpretación que ha dado el Poder Ejecutivo al artículo 1.o de esta ley, hemos presentado, con otros señores senadores, un proyecto interpretativo, que es de suma urgencia considerar.

Por tal motivo, por tratarse de una ley simplemente interpretativa, formulo moción para que se le de entrada y se considere como grave y urgente.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Sobre qué asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, previamente, la solicitud del señor senador Ubillos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 22. — Afirmativa.**)

—Se va a dar cuenta por Secretaría.

(Se da de lo siguiente:)

"Los señores senadores Eduardo Paz Aguirre, Wilson Ferreira Aldunate y Francisco Mario Ubillos presentan, con exposición de motivos, un proyecto le ley interpretativo del artículo 1.o que la Ley 13.552, de 26 de octubre de 1966, en el sentido de que la afiliación a la Caja de Compensaciones creada a los efectos establecidos en dicha ley, es ineludiblemente obligatoria para el personal obrero de todos aquellos establecimientos frigoríficos instalados o que se instalen en el futuro en cualquier parte del país."

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase a los fines interpretativos del artículo 1.o de la Ley N.o 13.552, de 26 de octubre de 1966, que la afiliación a la Caja de Compensaciones creada por dicho precepto, es ineludiblemente obligatoria para el personal obrero de todos aquellos establecimientos frigoríficos, instalados o que se instalen en el futuro en cualquier punto del país, que no estuvieran incorporados al régimen establecido por la Ley N.o 10.562, de 12 de diciembre de 1944, a la fecha de promulgación de la Ley N.o13.552.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Wilson Ferreira Aldunate. — Francisco Mario Ubillos. — Eduardo Paz Aguirre, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ha llegado a nuestro conocimiento que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en algún caso concreto, ha interpretado en forma errónea el alcance y contenido de la norma del artículo 1.o de la Ley N.o 13.552, de fecha 26 de octubre de 1966, pretendiendo aplicar un criterio de afiliación a la nueva Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, diverso del que autoriza la letra y el espíritu de dicho precepto.

Consideramos que se hace imperioso sancionar una ley interpretativa, que lleve tranquilidad a los trabajadores de las empresas cuya afiliación a una u otra Caja se discute en el Ministerio de Trabajo, al no haberse acertado en la exacta interpretación del texto legal.

Con el proyecto de ley que antecede, se ha de definir en forma clara e inmediata, el estatuto laboral que amparará a todos y cada uno de los trabajadores de la industria frigorífica.

Wilson Ferreira Aldunate. — Francisco Mario Ubillos. — Eduardo Paz Aguirre, Senadores."

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me ha quedado cierta duda sobre si lo votado, de acuerdo con la moción del señor senador Ubillos, era el tratamiento de este asunto como grave y urgente. Si así fuera, tendríamos que iniciar su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin duda, lo que se ha votado es la urgencia. Ahora, se va a dar lectura a los mensajes y proyectos de ley cuya consideración fue resuelta por el Cuerpo.

15

—Léase el proyecto por el que se aumenta la pensión graciable del señor Pasquino Bacci. (Carpeta 440 de 1967).

(Se lee:)

(Carpeta 440 de 1967).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Señor Presidente de a Asamblea General, don Jorge Pacheco Areco.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se aumenta a $ 8.000 mensuales, la pensión graciable de $ 200.00 concedida por Ley No. 12.723, de 17 de mayo de 1960 y aumentada por Ley No. 13.303, de 10 de diciembre de 1964, a don Pasquino Bacci.

Pasquino Bacci como escultor de fina sensibilidad nos ha dejado la bella impronta de su espíritu en numerosas obras artísticas de gran valor, entre las que debemos destacar la realizada en el Palacio Legislativo, vuestra casa, donde con su excepcional sentido de las formas y manejo del cincel contribuyó a realizar su armonía.

Los enormes méritos de este artista, que formado intelectualmente en las fuentes mismas del arte universal ha colaborado luego en la incrementación de nuestro acervo cultural y artístico, determinan que el Poder Ejecutivo propicie la iniciativa para la que aguarda un pronunciamiento favorable, de aumentar dicha pensión, ya insuficiente para atender sus necesidades.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO. — CARLOS MANINI RIOS. — AMILCAR VASCONCELLOS.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Auméntase a $ 8.000.00 (ocho mil pesos) mensuales, la pensión graciable otorgada por Ley No. 12.723, de 17 de mayo de 1960 y acrecida por Ley No. 13.303, de 10 de diciembre de 1964, a don Pasquino Bacci, la que seguirá siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

CARLOS MANINI RIOS. — AMILCAR VASCONCELLOS.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Auméntase a $ 8.000.00 (ocho mil pesos) mensuales, la pensión graciable otorgada por Ley No. 12.723, de 17 de mayo de 1960 y acrecida por Ley No. 13.303, de 10 de diciembre de 1964, a don Pasquino Bacci, la que seguirá siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1967.

NELSON D. COSTANZO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasará a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

16

—Léase el proyecto referido a afiliación a la Caja de Compensaciones para la industria frigorífica. (Carpeta 455 de 1967).

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Declárase a los fines interpretativos del artículo 1o. de la Ley No. 13.552, de 26 de octubre de 1966, que la afiliación a la Caja de Compensaciones creada por dicho precepto, es ineludiblemente obligatoria para el personal obrero de todos aquellos establecimientos frigoríficos, instalados o que se instalen en el futuro en cualquier punto del país, que no estuvieran incorporados al régimen establecido por la Ley No. 10.562, de 12 de diciembre de 1944, a la fecha de promulgación de la Ley No. 13.552.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Wilson Ferreira Aldunate. — Francisco Mario Ubillos. — Eduardo Paz Aguerre, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ha llegado a nuestro conocimiento que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en algún caso concreto, ha interpretado en forma errónea el alcance y contenido de la norma del artículo 1o. de la Ley No. 13.552, de fecha 26 de octubre de 1966, pretendiendo aplicar un criterio de afiliación a la nueva Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, diverso del que autoriza la letra y el espíritu de dicho precepto.

Consideramos que se hace imperioso sancionar una ley interpretativa, que lleve tranquilidad a los trabajadores de las empresas cuya afiliación a una u otra Caja se

discute en el Ministerio de Trabajo, al no haberse acertado en la exacta interpretación del texto legal.

Con el proyecto de ley que antecede, se ha de definir en forma clara e inmediata, el estatuto laboral que amparará a todos y cada uno de los trabajadores de la industria frigorífica.

Wilson Ferreira Aldunate. — Francisco Mario Ubillos. — Eduardo Paz Aguirre, Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: el problema que se plantea radica en la necesidad de dictar una norma interpretativa, que no hace otra cosa que repetir textualmente lo que ya dice la ley que se interpreta. Se dirá, entonces, por qué hay que legislar así. Hay que legislar así porque, absurdamente, a pesar del texto claro de la ley vigente, se pretende hacer una interpretación que desvirtúa totalmente, no sólo la historia de la sanción de la ley, sino el objetivo que unánimemente se reconoció a la iniciativa en aquel momento.

Como es sabido, durante largos períodos de la vida nacional, las exportaciones de carne estaban monopolizadas, no solamente de hecho, sino también por todo el régimen jurídico que había ido creándose en torno a él, por la llamada industria frigorífica organizada, por los frigoríficos tradicionales. Esto estaba representando un riesgo para el país, porque los llamados frigoríficos tradicionales estaban acumulando una doble ineficiencia, por un lado, la que surge de la vetustez de las instalaciones y, por otro, la que agregaba el régimen jurídico, que había ido creando una maraña de disposiciones muchas veces bien inspiradas, bien intencionadas, de objetivo social, pero que aumentaban los costos de la industria.

El gobierno anterior desarrolló una política continuada y coherente tratando de impulsar la instalación de plantas frigoríficos en toda la República. Esto se hizo venciendo una resistencia muy intensa, a veces enconada, que se opuso en aquel momento. Recuerdo que se constituyó una organización llamada Casdifo, que llegó a paralizar las exportaciones de carnes de los establecimientos que no fueran los tradicionales. Actuando con gran energía, el gobierno llegó a detener este intento, y hacer que estas invocaciones a la descentralización industrial, que normalmente son tema de discursos, se implantara también en los hechos. De este modo, fueron surgiendo muchas plantas frigoríficas en diversas regiones de la República, que fueron atacadas diciéndose que estaban comprometiendo el prestigio de nuestras exportaciones de carnes que había que impedir su funcionamiento porque no permitían el aprovechamiento integral de la res: que no aprovechaban los sub-productos, campaña absolutamente absurda, porque descansaba sobre la confusión de lo que son los mataderos clandestinos, que nada tienen que ver con el régimen jurídico vigente con una cosa muy distinta, como estas plantas con contralor veterinario muy estricto, cumpliendo reglamentaciones, también muy estrictas, que le habían abierto al país mercados de los que carecía. Así nació este tipo de industria que hizo que el Uruguay empezara exoprtar carne ovina solucionando un tremendo problema nacional.

Es bien sabido que en la majada nacional, una de las cosas graves es la composición de la majada, que por falta de mercado, no solamente tiene una proporción de machos muy elevada, sino que está integrada por animales de excesiva edad. El país encontró las posibilidades de exportar carne ovina a muy diversos mercados, especialmente al griego.

Todo eso es muy importante para la economía nacional; pero debajo había un problema que no estaba resuelto, y al país se le planteaba un dilema.

Naturalmente, si el régimen jurídico aplicable a las nuevas plantas, no era el mismo que regía a las llamadas tradicionales, se creaban condiciones de competencia absolutamente injustas por disímiles. No era justo someter a un régimen jurídico diverso, a empresas que ejercían una misma actividad industrial. Entonces, había dos soluciones posibles: una extender a las nuevas plantas el régimen jurídico que estaba vigente para las anteriores. Esto hubiera sido extender los vicios con los cuales el país había ido ahogando su industria frigorífica. Entonces el país optó, —no quiero discutir ahora si era el buen camino— deliberadamente, por otro procedimiento, que era mantener sometido a régimen jurídico diverso, las nuevas plantas y, por otro camino, compensar a las tradicionales los mayores costos que esta diferencia de régimen jurídico importaba.

Por eso se creó este Fondo especial que en la última Ley de Emergencia se acaba de acrecentar en 200 millones de pesos. Este es el camino que el país eligió. ¿Qué plantas estaban comprendidas en el nuevo régimen, en la nueva Caja de Compensaciones que se creó para atender esta industria frigorífica llamada del interior?

La nueva Caja se llama "del Interior", quizás con error, puesto que, por ejemplo, nadie duda de que el Frigorífico Anglo que está instalado en Fray Bentos, en el interior sin embargo, está amparado por la otra Caja. Hay algunos establecimientos que están en Montevideo, que debían estar comprendidos en aquella Caja.

El legislador fue muy claro; dice expresamente que la nueva Caja comprende a aquellos establecimientos cuyos obreros no estén afiliados a la anterior. Quiere decir, que congela la situación anterior, y que todos los demás están comprendidos por la nueva Caja. Esto no importa establecer un régimen legal de protección distinta para los obreros de una y otra, puesto que la nueva ley establece expresamente la uniformización de los salarios; pero simplemente expresa el deseo del legislador de evadir lo más posible la industria frigorífica de la otra Caja, que no es recomendable, de la cual el país no puede enorgullecerse.

Hay que decir las cosas con claridad: la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica fue creada, en este país, para atender más de 10.000 obreros, lo que hacía con 8 funcionarios; actualmente tiene 120 para atender 3.000 obreros menos, y de esos 120, casi todos son jefes. Y los dineros de la Caja, que muchas veces es deficitaria y no tiene lo suficiente para pagar las compensaciones se utilizaban para pagar, por ejemplo, la adquisición de un automovil para los directores de la institución,, o para la vivienda de los funcionarios, cosas muy loables, pero a condición de que la Caja comenzara por cumplir su objetivo específico, es decir, pagar compensaciones por desocupación.

Este es el objetivo que se persigue, y es de toda evidencia.

Días pasados —no estaba en Sala en esos momentos, y por eso no puede sumar mi voz a la de los señores senadores Ubillos, Grauert y Paz Aguirre, que intervinieron en la elaboración de la ley— se dijo que esto fue específicamente lo que se propuso el Parlamento. Yo puedo agregar mi opinión personal que algo vale, porque en aquel momento ejercía el Ministerio de Ganadería y Agricultura, e intervine en todas las etapas de la sanción de la ley sobre el proyecto de creación de esta Caja de Compensación, para la industria frigorífica llamada del Interior, afirmando categóricamente que si el objetivo no hubiera sido el que dicen estos tres señores senadores, si se hubiera pretendido discriminar geográficamente, el Poder Ejecutivo hubiera vetado la ley. La propia ley lo dice expresamente, al afirmar que es una Caja que se creó para los frigoríficos que no estaban afiliados, en el momento de la sanción de la ley, a la Caja existente.

Por eso voy a votar esta ley interpretativa que, repito, no interpreta nada, ya que no hace otra cosa que reiterar lo que ya muy claramente dijo la ley anterior. Pero, señor Presidente, me limito a señalar ahora, una cosa que a mi me llama la atención. Los obreros del Frigorífico Sudamericano, que es el que motiva este problema, puesto que es el único de los nuevos establecimientos que se encuentra dentro del departamento de Montevideo (y por ello, coincidiendo en ello, unánimemente, patronos y obreros.

Los obreros publicaron un comunicado que apareció en el diario "Extra", y que mereció una respuesta del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el lunes 25 de setiembre de 1967, en la página 5. El señor Ministro, en esta comunicación, dice lo siguiente, que leo textualmente: "La Caja volvió a reiterar al Poder Ejecutivo que decretara la afiliación y, mientras tanto, cambió la titularidad del Gobierno Nacional. Pidió éste la opinión de los fiscales de Gobierno y del Asesor Letrado, y los tres ratificaron el criterio primitivo, por lo que el Presidente de la República...", etc.

Dice en este comunicado el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que el Poder Ejecutivo pidió dictamen de los fiscales de gobierno y del Asesor Lerado, y que los tres ratificaron el criterio anterior. Y no es verdad; concibo la diferencia de interpretación, pero lo que no concibo es que el señor Ministro no diga la verdad en un comunicado público y oficial enviado a la prensa.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿El señor senador lee el texto del comunicado, o una versión periodística.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Iba a hacer la aclaración pertinente. El diario "Extra" dice que desdicha-

damente no publica íntegro el comunicado y que lo sintetiza; por eso, conjuntamente con el señor senador Beltrán, hemos cursado a la Mesa un pedido de informes solicitando el texto íntegro de la comunicación del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Tengo la esperanza de que esto obedezca a que falta un párrafo en la publicación de la prensa, porque en lo que se publica no se dice la verdad, ya que, ¿cómo va a invocar el señor Ministro, en apoyo de su tesis, que es absurda, la opinión de los dos fiscales de gobierno? Yo tengo aquí las vistas de los fiscales. Con fecha 3 de julio, el Fiscal doctor Laguarda dice que él había opinado en favor de la afiliación de este frigorífico a la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica más de dos años antes, cuando la ley no se había dictado; pero que, dictada ésta, la afiliación debe hacerse a la nueva Caja y, a pesar de que dice expresamente que no comparte la tesis del señor Ministro, éste invoca su opinión como coincidente con la suya.

El otro Fiscal de Gobierno, doctor José Pedro Varela Seré, dice expresamente que antes había opinado de acuerdo con la tesis del señor Ministro. Y el 18 de agosto, manifiesta: "Luego de un meditado nuevo estudio de la Comisión, con la base de un voluminoso expediente, que en aquel momento no se conoció, y previa la extensa lectura de los extensos antecedentes parlamentarios de la propia ley, el Fiscal cambiará su opinión sobre el punto, entendiendo que le asiste razón a la empresa recurrente". Y nos encontramos con que públicamente el Ministerio invoca, a favor de su tesis, la de los dos fiscales que expresamente dice que no la comparten.

A mí esto, por lo menos, me llama la atención. Ya era suficiente, para llamar mi atención. esta tozudez. este empeño en apartarse de algo que la ley establece con meridiana claridad. Pero más aún, cuando se recurre a estos métodos para sustentar una opinión que no tiene posibilidad de ser defendida, ateniéndonos al texto de la ley.

Por estas consideraciones, voy a votar el proyecto a estudio del Senado, que viene a resolver un problema que nunca debió ser planteado y que, además, coincide con cualquier tendencia o interpertación lógica y coherente de lo que debe ser la evolución de la industria frigorífica del país, porque sería absolutamente absurdo que tuviéramos establecimientos similares con regímenes disímiles. Una cosa es aplicar normas distintas a lo que es diferente, y son diferentes los grandes frigoríficos de los pequeños, hasta por la forma en que organizan su trabajo, las categorías profesionales, etc. Todo ello es aplicable con carácter general, porque el modo de trabajo es distinto. Lo que sí sería absurdo, es someter a regímenes distintos a establecimientos que son iguales, o sea, todos los nuevos.

Reitero, para que no quede ninguna duda, que esto no incide en posibles diferencias de retribución o de régimen social aplicable a los obreros. puesto que la nueva ley dice que deberá asegurarse a los del Interior una retribución similar a la de los que trabajan en la industria tradicional, y porque la nueva ley, también, extiende a ellos los beneficios sociales por desocupación.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: en este asunto están involucrados varios aspectos, y quiero dejar constancia expresa, para que no pueda haber lugar a confusiones, que hace alrededor de 15 días formulé un pedido de informes al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social —que tengo entendido todavía no ha sido contestado— sobre un aspecto que tiene relación con este tema, que es el de porqué no está funcionando ya la Caja de Compensaciones para la industria frigorífica del Interior.

Se que se han llevado a cabo las elecciones de los delegados obreros y patronales quienes, en consecuencia, están designados, de acuerdo a la Ley N.o 10.562, y se que fue dictado el decreto de instalación por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Si la Caja de Compensaciones por desocupación en la industria frigorífica del interior estuviera instalada, después de tantos meses de sancionada la ley y de electas las autoridades obreras y patronales, sería un problema a dilucidar en la propia Caja, que de acuerdo a los asesoramientos respectivos y al tenor de la ley, podría, también, opinar sobre el problema.

Como en la sesión anterior, los señores senadores Ubillos y Paz Aguirre, y no sé si también algún otro señor senador opinaron sobre este problema que ahora es motivo de discusión, dejo aclarado que mi pedido de informes no se refería a este problema sino a la tardanza en la instalación de la Caja de Compensaciones por Desocupación para la Industria Frigorífica del Interior.

Dicho esto, expreso, también que me parece un poco sorpresivo votar este proyecto así, como grave y urgente. Existe una Comisión de Previsión y Asistencia Sociales y en ella hay senadores que desde hace muchos años vienen discutiendo este problema. La norma es que un asunto de este tipo no se tramite en el Senado sin que la Comisión se expida.

Tengo algunas dudas porque, precisamente ciertos argumentos que aquí se han dado, son extraídos de la prensa. Si hay un dictámen del volumen del que insinúa un pequeño análisis o resumen publicado en un diario de la capital, quisiera conocer el conjunto de ese dictámen. Además, esto trae involucrado opiniones sobre el conjunto de Cajas de Compensaciones, que tienen algunos de los defectos que aquí se han señalado, pero que poseen otra serie de virtudes que estoy dispuesto a defender, aunque no es el motivo de la discusión de hoy.

El hecho mismo de que la Caja se llame "Caja de Compensaciones para la Industria del Interior", y establecimientos tan importantes del interior como el de Fray Bentos, no esté comprendido en esa Caja, sino en la primitiva, plantea una serie de elementos de juicio que deben ser tenidos en cuenta.

No quiero discutir eso porque no estoy muy informado del asunto, pero me parece absolutamente elemental que este problema pase a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, y lo primero que voy a promover en esa Comisión, a la que pertenezco, es que sean citados los interesados, los dueños de esos Frigoríficos, los representantes de la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica, e inclusive no tendría ningún inconveniente en citar a los que ya son delegados del interior, aunque esa Caja no esté instalada todavía, porque todo ello nos va a proporcionar los elementos de juicio para que, en una semana, o en ocho o diez días, podamos resolver este asunto con pleno conocimiento de causa.

El hecho de que un senador diga: "Cuando voté este problema tenía esto en la cabeza"...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hay una confusión, pero para tranquilizar al señor senador, puedo decirle que el artículo 1.o de la ley que se interpreta dice, en lo pertinente: "Para el personal obrero de los establecimientos frigoríficos instalados o que se instalen en lo sucesivo, que a la fecha de la promulgación de esta ley no estén incorporados en el régimen establecido por la Ley N.o 10.562 de 11 de diciembre de 1944".

Dice, expresamente, que se crea la Caja para el personal obrero que, a la fecha de promulgación de la ley, no esté incorporado al régimen establecido por la otra del año 1944".

Por este proyecto de ley de ahora, se reitera, simplemente, que la nueva Caja es para aquellos que, como decía ya la ley original no estén incorporados al régimen de la otra.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si las cosas fueran tan claras, y no me niego a aceptar que sean claras ¿para qué estamos haciendo la ley interpretativa?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Porque la interpretan mal y, entonces, hay que reiterarla para su buena interpretación.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si la interpretan mal, están los Jueces y la justicia de este país.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero mientras tanto la Caja no funciona y en eso todos estamos de acuerdo y coincidimos en que debe entrar a funcionar de una vez por todas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — "Mientras tanto", eso parece un poco arbitrario porque daría a entender que la Caja de la Industria del Interior no está funcionando, o no funcionará, mientras aquí no se resuelva el problema del Frigorífico Sudamericano. Para mí no funciona; vaya a saber por qué. Sería bueno reiterar el pedido de informes que hiciera al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de que, estando los delegados obreros electos y también los patronales, explique por qué no se instala esa Caja para los trabajadores de la industria frigorífica del interior.

Entiendo que ese es un asunto aparte, de si este frigorífico, por su ubicación y características, tiene que estar en una u otra de las Cajas. Eso es absolutamente independiente de la instalación de la Caja para los frigoríficos del interior.

Si todos los elementos de juicio a tener en cuenta, fueran los que dice el señor senador Ferreira Aldunate, ni habría necesidad de este proyecto de ley. Pero si hay dictámenes voluminosos a favor y en contra, y el señor senador expresa que le llama la atención, no se si quiso decir que era sospechoso...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor senador

SEÑOR RODRIGUEZ. — Una cosa que llama la atención es porque, siendo algo obvio, se está interpretando de una manera arbitraria, diferente, y, entonces, llama la atención.

Pido que, por lo menos, se permita a la Comisión especializada del Cuerpo, que ponga atención en ese problema que pidamos los antecedentes, que examinemos ese legajo porque, en mi opinión, no podemos dictaminar sobre tablas, sin escuchar a las delegaciones de las partes interesadas. Es una cosa elemental, que se realiza para cualquier clase de problema mucho menos importante que este.

No estoy impugnando, por ahora, lo que se plantea, sino que solicito que se cumpla ese requisito, por otra parte obligado, salvo razones de estricta urgencia, en el sentido de que el asunto pase a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — La contradicción que se advierte entre los informes fiscales que ha leído el señor senador Ferreira Aldunate y la posición del Poder Ejecutivo, a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, probablemente mereciera una deliberación más amplia de la que pueda obtenerse en un debate sobre tablas en el Senado.

SEÑOR BLIXEN. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Además, sería interesante, para mejor ilustración del juicio de los señores senadores, que en la Comisión se pueda escuchar la opinión que a este respecto pueda formular el señor Ministro respectivo, doctor Vescovi y el Sub-Secretario, doctor Barbagelata.

Tal vez haya una confusión, que parta de la misma ley, porque en ella se llama a esta Caja como Caja de los Frigoríficos del Interior, denominada así hasta con abuso, porque no se hace una diferenciación geográfica.

Personalmente tuve cierta intervención —no era legislador entonces— cuando se planteó un conflicto de este tipo en el Frigorífico Ameglio de Canelones. Entendí que se trataba de buscar una solución sustitutiva para los frigoríficos que estaban excluídos de la ley original, como se ha explicado en el Senado. Es indudable que ese término se ha prestado a confusión y, por consecuencia,...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La confusión radica en que en la propia ley, pese a que se le llama "del Interior", se deja al Frigorífico Anglo de lado, porque queda incorporado a la Caja primitiva, pero el Anglo no está en duda.

SEÑOR CIGLIUTI. — Además, hay disposiciones que establecen expresamente que los obreros de los frigoríficos del interior no pueden tener un tratamiento distinto a los obreros de la capital.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La ley hace referencia expresa a que son todos los establecimientos que, en el momento de sancionarse esta nueva ley, no estuvieran incorporados al régimen de la anterior.

SEÑOR CIGLIUTI. — Quiere decir que no sólo la denominación oficial que le da la ley, la denominación geográfica, sino que en el propio contexto de ella se hace alusión a los obreros de los frigoríficos, llamándolos "del interior".

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR UBILLOS. — En el proyecto original que estuvo a estudio del Parlamento se establecía, precisamente, que debían afiliarse los frigoríficos que estuvieran instalados en el interior y, deliberadamente, en las dos Cámaras se eliminó ese artículo y se dejó establecido que eran todos los establecimientos que no estuvieran afiliados a la Caja creada de acuerdo a la Ley de 1944, los que deberían afiliarse a esta nueva Caja.

Quiere decir que hubo un pronunciamiento deliberado del Parlamento en el sentido de que no se dijera que eran los establecimientos del interior los que estaban comprendidos, sino que se estableció, para distinguirlos de los que estaban afiliados a la Caja tradicional, que eran los que no estaban comprendidos en la misma. La Caja tradicional comprende a los Frigoríficos Casablanca y Anglo, que están ubicados en el interior.

SEÑOR CIGLIUTI. — Ese mismo razonamiento del señor senador, así como los que han formulado otros señores senadores en anteriores sesiones y en esta, hace que este asunto tenga que ser debidamente estudiado.

Voté para que se le diera trámite urgente a este proyecto pero, a esta altura, después de oír estas explicaciones, no es de inconveniencia ni perjudicial para la posible ley interpretativa —o quizás podríamos ahorrarnos el sancionar esa ley, que siempre tiene un trámite parlamentario necesariamente moroso— que llevemos este asunto a la Comisión respectiva del Senado para que ésta invite a los representantes del Poder Ejecutivo, para ver si allí se puede tener una visión más clara, completa e ilustrativa del asunto.

De manera que mociono, señor Presidente, para que el proyecto de ley presentado por el señor senador Ubillos y otros, pase a la Comisión respectiva del Senado que creo que es la de Previsión y Asistencia Sociales, reclamándole un urgente despacho para que lo podamos considerar en las sesiones ordinarias de la próxima semana.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde el pronunciamiento del Cuerpo sobre la moción que presentó el señor senador Rodríguez a la que parece afiliarse el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo propongo que pase a Comisión, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador, pero previamente creo que había propuesto el pase a Comisión el señor senador Rodríguez.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: para aclarar que la urgencia de este proyecto interpretativo, era debida a que al parecer el Poder Ejecutivo, estaba tomando medidas compulsivas, contra determinadas empresas.

Por lo menos si no hay ambiente para considerar hoy este proyecto con urgencia, a pesar de que es muy clara la disposición que se menciona en el mismo, y el asunto se va a tratar en la próxima semana, propondría que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en el Senado, pasen a conocimiento del señor Ministro.

SEÑOR CIGLIUTI. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase del proyecto a Comisión y de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, al señor Ministro del ramo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa).

SEÑOR UBILLOS. — Pido que se rectifique la votación porque hay varios señores senadores que no han votado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 15 en 22. — Afirmativa).

17

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación del proyecto por el que se aumenta la pensión graciable al señor Pasquino Bacci.

Afirmativa. — 19 en 21.

Queda aprobado en primera discusión general y particular

SEÑOR GUELMAN. — Que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa).

—Queda sancionado que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

—"Artículo 1o. Auméntase a $ 8.000.00 (ocho mil pesos) mensuales, la pensión graciable otorgada por Ley No. 12.723, de 17 de mayo de 1960 y acrecida por Ley No. 13.303, de 10 de diciembre de 1964, a don Pasquino Bacci, la que seguirá siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 2o. Comuníquese, etc".

18

—Léase el proyecto de ley por el que se aumenta hasta la suma de $ 3.000.00 mensuales a cada una de las pensiones graciables otorgadas por Ley No. 11.586 de 11 de octubre de 1950 y acrecidas por Ley No. 13.017 de 28 de noviembre de 1961, a las señoritas Ercilia y Ofelia Delle Piane. (Carpeta 442 de 1967).

(Se lee:)

(Carpeta 442 de 1967).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor Héctor A. Grauert.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General remitiéndole el adjunto proyecto de ley por el que se aumenta a $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales a cada una, el monto de las pensiones graciables que perciben las señoritas Ercilia y Ofelia Delle Piane.

En esta oportunidad el Poder Ejecutivo reitera los fundamentos expuestos en el Mensaje que acompañó al proyecto que dio origen a la Ley No. 11.556, de 11 de octubre de 1950.

A las razones insertas en el expresado Mensaje, corresponde agregar la especial consideración que le merece la avanzada edad de ambas beneficiarias y la obligación moral que tiene el Estado de contribuir a mantener el decoro de personas que han identificado su vida con los intereses generales de la comunidad.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: ALBERTO HEBER USHER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Auméntase a la suma de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales a cada una, la pensión graciable otorgada por Ley No. 11.556, de 11 de octubre de 1950 y acrecida por Ley No. 13.017, de 28 de noviembre de 1961, a las señoritas Ercilia y Ofelia Delle Piane.

Art. 2o. Esta pasividad será acumulable a la legal que pudiera corresponderles y continuará siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Auméntase a la suma de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales a cada una, la pensión graciable otorgada por Ley No. 11.556, de 11 de octubre de 1950 y acrecida por Ley No. 13.017, de 28 de noviembre de 1961, a las señoritas Ercilia y Ofelia Delle Piane.

Art. 2o. Esta pasividad será acumulable a la legal que pudiera corresponderles y continuará siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1967.

NELSON D. COSTANZO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá a recoger las bolillas de votación

(Así se hace).

19

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Iba a pedir, como estamos tratando pensiones graciables, que en la primera sesión ordinaria del mes de octubre, incluyamos el mensaje y proyecto de ley venido del Poder Ejecutivo, que contienen pensiones para los campeones olímpicos y mundiales.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Abdala. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 21 en 23. — Afirmativa).

20

—Dese cuenta de asuntos entrados fuera de hora.

(Se da de los siguientes:)

"El señor senador Dr. Martín R. Echegoyen, solicita informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre los fundamentos legales de un decreto del Poder Ejecutivo que otorga compensaciones a "Secretarios de particular confianza".

—Procédase en la forma solicitada.

21

"La señora senador Roballo, presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley, elevando los montos mínimos jubilatorios de los trabajadores del teatro.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Elévanse los mínimos y los máximos establecidos por los artículos 3.o y 5.o de la Ley N.o 12.025, de 13 de noviembre de 1953, a las cantidades de $ 6.000.00 (seis mil pesos) y $ 8.000.00 (ocho mil pesos), respectivamente.

Art. 2.o — Establécese en $ 6.000.00 (seis mil pesos) el mínimo jubilatorio para las pasividades concedidas al amparo de la citada Ley número 12.025, de 13 de noviembre de 1953.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el correr del año 1953, y por iniciativa del Poder Ejecutivo, el Parlamento hizo ley un proyecto por el que se

establecía un régimen jubilatorio especial para los trabajadores del teatro.

En aquel entonces, se fijaban los montos mínimos y máximos de las pasividades a servirse en las cantidades de $ 100.00 y $ 300.00 respectivamente.

Pues bien. Han pasado los años y los montos en que aquella disposición fijaba el beneficio (que entonces resultaban ajustados a la realidad del momento), se han ido empequeñeciendo en función del ininterrumpido y por momentos vertiginoso aumento del costo de la vida hasta volverse verdaderamente irrisorios. Sobre todo si se consulta la encendida defensa y fundamentación de dicho beneficio realizados tanto por el Poder Ejecutivo en su Mensaje a la Asamblea General, como en los respectivos informes de las Comisiones del Senado y de la Cámara de Representantes.

La iniciativa que hoy presentamos a consideración del Cuerpo no procura sino activar la adopción de las medidas necesarias para lograr un ajuste de los montos de esas pasividades que las vuelva mínimamente coherentes con la intención de justicia y de amparo que guió su aprobación inicial

Montevideo, setiembre 14 de 1967.

ALBA ROBALLO
Senador"

22

"Los señores senadores Ferreira Aldunate y Beltrán solicitan informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre una publicación efectuada en el diario "Extra", bajo el título "Cajas de Compensación de la Industria Frigorífica."

—Hágase lugar al trámite solicitado

23

"El señor senador Enrique Rodríguez solicita informes del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y del Ministerio de Industria y Comercio sobre la instalación de un canal radiotelegráfico, concedido por Ute, que une la Embajada de Estados Unidos, con bases militares en el Canal le Panamá.

Procédase en la forma solicitada

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: quiero, en muy pocas palabras y sin ánimo de promover debate, llamar la atención sobre el pedido de informes que acabo de formular.

Se trata de algo muy grave como es la instalación, dentro de nuestro país, de un aparato de radiotelegrafía al margen, absolutamente, del control, por una parte de los órganos administrativos de Ute, por otra, de la Comunicación General de Telecomunicaciones y, por supuesto, del Ministerio de Defensa Nacional.

Se trata de una línea radiotelegráfica directa, para cursar mensajes en clave, directos, desde la Embajada de Estados Unidos, hasta la ciudad de Balboa, en Panamá, vale decir, hasta los campamentos donde se adiestran, bajo el mando del Estado Mayor Norteamericano, las fuerzas antiguerrilleras, o sea, las fuerzas que son movilizadas en una oportunidad para invadir Santo Domingo y, en otras, para ayudar a los gobiernos gorilas a reprimir las guerrillas que se levantan en los países latinoamericanos contra las condiciones inhumanas en que sus pueblos viven.

Tengo entendido que el propio directorio de Ute, consideró lesiva para su autonomía, la instalación de esta estación radiotelegráfica.

Se me informa, asimismo, que la empresa, a través de la cual se realizan estas trasmisiones tiene un permiso como empresa periodística y, por consecuencia, tiene constreñida a esa labor únicamente, sus funciones. En base a esa labor periodística, inclusive, está eximida de una serie de prestaciones sociales como las que tienen los órganos de prensa de difusión cultural.

Señor Presidente: es algo absolutamente lamentable que los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional y el propio Ministerio del Interior no controle estas cosas, cuando en otra clase de asuntos, vigilan tan estrictamente a los ciudadanos así como también cualquier tipo de manifestación popular, permitiéndose, incluso, apaliar a los que van a vivar a sus clubes favoritos de fútbol, como ha sucedido con la salvajada cometida el último domingo por las huestes del Ministro Leguani en el partido final de la Serie B.

Todo, absolutamente, es controlado por los Ministros del Interior y Relaciones Exteriores, desde una manifestación popular hasta un papel fijado en la pared; pero una cosa de este tipo, por la cual una Embajada extranjera establece una estación radiotelegráfica directa con un organismo de seguridad —yo diría de agresión— continental, como son los campamentos antiguerrilleros de Balboa, de los Estados Unidos, no es controlada.

Esto pasa sobre el país, denunciándose que esos mismos servicios han realizado entre nosotros una labor de vigilancia, más arriba de la atmósfera, para conocer, hasta en los detalles, las condiciones atmosféricas en nuestra República, lo que debe llamarnos a una profunda reflexión.

¿Qué noticias necesita la Embajada de Estados Unidos, del campamento anti-guerrillero de Balboa? ¿Para qué, necesita tener una comunicación directa, en clave? ¿Para informar de qué? ¿Para decirle qué cosa? ¿Para solicitar qué cosa a ese mastodonte armado en el canal de Panamá, que pesa sobre todos los pueblos de América Latina ¿Qué relación tiene todo esto con la reunión de la O.E.A., a la cual acaba de concurrir nuestro representante el Canciller Luisi, donde se han permitido votar el cerco económico de un país latinoamericano por el sólo hecho de que no quiere seguir más con las directivas de Estados Unidos y no quiere ser más una colonia de esa nación.

Señor Presidente: estas cosas pasan sin la vigilancia del Ministerio respectivo a tal punto que, el propio directorio del ente, en un acto que debemos saludar, declara que ha sido lesionada su autonomía y que se ponen en peligro, cuestiones serias, relativas a la seguridad nacional.

Esto se denuncia en la prensa, ningún Ministerio sale a declarar nada y en ese mismo momento, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores está presidiendo una reunión de la O.E.A. donde, justamente, estos problemas se plantean en esto tono.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Y el Directorio del Ente?

SEÑOR RODRIGUEZ. — El Directorio ha enviado una nota, según mis informes, al Poder Ejecutivo, diciendo que considera lesivo, desde el punto de vista administrativo, que no se haya tenido en cuenta la opinión del ente. En la frase final dice que eso roza, incluso, con cosas muy serias respecto a la seguridad nacional.

SEÑOR BELTRAN. — Pero esa instalación no se ha hecho dentro de las propias oficinas o dependencias?

SEÑOR RODRIGUEZ. — En absoluto. Lo ha hecho una empresa privada, instalada en las afueras de Montevideo, en la ruta hacia Canelones.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Hay riesgo cierto de que pueden trasmitir las condiciones atmosféricas del país?

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador tendría que haber estado atento, cosa que no ha hecho, él que no es distraído, ni medio distraído.

Dije que se ha instalado esta empresa. Además, si hay dudas, me parece que lo que correspondería es que se de lectura de mi pedido de informes, y se le pusiera atención.

Solicito que se de lectura por parte de la Mesa de mi pedido de informes, así consta en actas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la solicitud de informes del señor senador Rodríguez.

(Se lee:)

"Montevideo, 26 de setiembre de 1967. Señor Presidente del Senado de la República. Don Jorge Pacheco Areco. Presente. De conformidad con las facultades que confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y del Ministerio de Industria y Comercio, en lo que a cada uno corresponda, información sobre los asuntos que paso a detallar. Desde el 1o. de agosto del año en curso, una dependencia de la Embajada de los Estados Unidos en el Uruguay, está directamente unida a las Bases Militares yanquis de Balboa en la zona del Canal de Panamá, por medio de un canal radiotelegráfico para "uso militar", contratado con la Ute. Desearía ser informado sobre la veracidad de que las comunicaciones que se cursan por ese canal, escapan al control de Ute y de la Dirección General de Telecomunicaciones, en virtud de que serían trasmitidas en código

y por procedimientos técnicos diferentes a los usuales. En estos días se ha denunciado que la International Telephone and Telegraph Warld Comunications (I.T.T.) solicitó otro circuito a fin de operar "para uso militar" entre la Embajada norteamericana en el Uruguay y Balboa. Ha trascendido que Ute, se opone a esta concesión en virtud de las siguientes causas: por la existencia del Canal que opera Ute, por el carácter militar del nuevo canal solicitado y por razones de carácter administrativo, técnico y de seguridad social. Desearía ser informado sobre el resultado final de estas gestiones ya que se sostiene que la (I.T.T.) recibió la autorización y ya operaría el nuevo circuito. También se me ha denunciado que la (I.T.T.) compró la empresa "Press Wireless" (P.R.E.W.I.) que en nuestro país figura como empresa periodística (calidad que le significa menores impuestos y posibilidad de introducir con facilidad equipos, etc.) y aunque parezca extraño, sería (P.R.E.W.I.) la que operaría en un canal concedido para "uso militar" a la (I.T.T.) Finalmente, se nos denuncia que ha sido precisamente por intermedio de (P.R.E.W.I) que se han introducido al país, los equipos que habrían permitido realizar un estudio lanosférico para la fuerza aérea yanqui. También sobre este último tema desearía la más completa información. Dada la gravedad de los asuntos enunciados, solicito se me informe lo más rápidamente posible. Saluda atentamente, ENRIQUE RODRIGUEZ. Senador".

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Del pedido de informes surge claramente que hay dos problemas. Está la instalación, a través de una empresa llamada "Press Wireless" en Camino del Labrador y Cuchilla Grande, empresa adquirida por la International Telephone and Telegraph World Comunications (I.T.T.), que está realizando una labor sobre información militar en lenguaje cifrado por orden de la Embajada de Estados Unidos.

La nota de Ute —tengo aquí el texto— dice lo siguiente: "Es de conocimiento que el Ministerio de Defensa Nacional estaría en condiciones de prestarlo a su vez ese servicio. Si bien se trata del arrendamiento de un circuito de carácter comercial para el cual existe un ente especializado, es de considerar a la vez que su destino es militar. Esta situación debe ser considerada por el gobierno nacional; pero en el caso de que se concretara su establecimiento por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, debería la Ute adelantarse a ofrecer a dicho Ministerio toda su colaboración".

Dice finalmente: "Sería conveniente establecer en el futuro, cómo se ha efectuado en esta oportunidad, que la Ute sea consultada en el otorgamiento de facilidades en telecomunicaciones a particulares de servicios que pueden ser prestados por la misma, no sólo por el carácter comercial del establecimiento de los circuitos, sino a la vez por razones de orden administrativo, técnico y de seguridad nacional."

Esta es la nota que Ute,, ha pasado al Poder Ejecutivo y que no ha sido tenida en cuenta en el momento actual.

Asimismo, tengo la información de que se ha trasgredido todo lo que es acostumbrado en esta materia, y que el Embajador norteamericano Mr. Hoyt, presionó, reiteradamente, a las altas esferas del Poder Ejecutivo para que esto se realizara.

Vuelvo a formular la pregunta anterior. ¿Qué dirían los señores senadores si otro país —que no voy a nombrar— tuviera estos elementos de contacto directo con su Embajada en el Uruguay y con el Centro de adiestramiento militar de todas las fuerzas que se mueven en toda América Latina, ya sabemos con que fin. En una zona donde existen aviones super bombarderos de gran radio de acción, no se precisa ser muy zahorí para saber que el Embajador norteamericano en nuestro país tiene comunicación directa, en segundos, con Balboa. ¿Para decirles qué? Tal vez, que hay demasiada libertad y conmoción social, y lo que todas las agencias telegráficas dicen a lo largo del Continente para demostrar que nuestro país está infectado de izquierdismo y como lo dice la moción Selden en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en el sentido de que dicho país no va a permitir otra nueva Cuba. La interpretación de otra nueva Cuba para los fascistas de Estados Unidos, es un gobierno que no se somete, que tiene atisbos de independencia, que hable de romper con el Fondo Monetario Internacional.

La Embajada de Estados Unidos tendrá comunicación directa con los servicios antiguerrilleros de América Latina en Panamá para trasmitirle, seguramente, esas novedades, de cómo funcionan acá las famosas asonadas, que tal vez tendrán que ser reprimidas por los gorilas de los costados, o directamente por la fuerza de Panamá.

Más allá de la consideración que puedo hacer los hechos está ahí y el gobierno tiene que informar cómo es que ha permitido la instalación en nuestro país que pueden actuar dentro de nuestro territorio con aparatos controlados, únicamente, por una Embajada extranjera en lenguaje cifrado sobre todo cuando se trata de informaciones de carácter militar, como lo comprueba el documento que he leído de la Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado dirigida al Poder Eecutivo.

Quería resaltar la importancia de este pedido de informes y reclamar que sea enviado de inmediato con la urgencia correspondiente.

24

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del resultado de la votación de la pensión graciable de las señoritas Ercilia y Ofelia Delle Piane:

(Se vota: 28 en 25. — Afirmativa.)

—El artículo 2.o dice: "Esta pasividad será acumulable a al legal que pudiera corresponderle y continuará siendo atendida por Rentas Generales."

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa.)

—El artículo siguiente es de orden

Queda aprobado el proyecto en 1.a discusión general y particular.

SEÑOR BELTRAN. — Que se suprima la 2.a discusión, Señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa.)

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

Artículo 1.o — Auméntase a la suma de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales a cada una, la pensión graciable otorgada por Ley N.o 11.556, de 11 de octubre de 1950 y acrecida por Ley N.o 13.017, de 26 de noviembre de 1961, a las señoritas Ercilia y Ofelia Delle Piane.

Art. 2.o — Esta pasividad será acumulable a la legal que pudiera corresponderles y continuará siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 3.o — Comuníquese, etc."

25

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Como yo hice un pedido de informes similar, en cuanto a la inquietud que planteaba el señor senador Rodríguez, que fue votado ya por el Senado— debo formular algunas precisiones, porque mi silencio podría hacerme aparecer como compartiendo totalmente los conceptos y prejuicios (si se me permite la expresión) del señor senador.

Mi información en la materia ha derivado, fundamentalmente, de un artículo periodístico publicado en el semana-

rio "Marcha", que sitúa el problema en los siguientes términos.

La ley que establece el monopolio de las comunicaciones telefónicas del país ha sido desconocida en este caso, al aplicarse el privilegio de un derecho otorgado a la Compañía Internacional Telefónica y Telegráfica, sin reclamar el que corresponde a la Ute, lo que, además, supone la pérdida de una suma considerable de dinero fijada en u$s 8.000.00.

Nada conocía de la naturaleza misma del servicio que se instalaba, es decir, que no sé si está relacionado con una base militar o de otras características: sabía, solamente, que se ubicaba en la ciudad de Balboa.

Mi pedido de informes, pues, no supone un prejuzgamiento con respecto a conductas polít[illegible] y expreso —para ser bien concreto— que no tengo ninguna duda de que la dignidad nacional está salvaguardada.

Interesa la precisión, en este sentido, para que no quede ninguna duda y no se originen suspicacias en la materia. Mi pedido de informes apunta, concretamente, a un aspecto relacionado con un posible desconocimiento de la ley que establece el monopolio de determinados servicios por parte de Ute, con beneficio para una compañía privada.

26

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a un pedido de informes formulado por el señor senador Echegoyen.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 26 de 1967. Señor Presidente del Senado. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 118 de la Constitución, solicito que, por intermedio de esa Presidencia, se pida al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, se sirva suministrar los informes siguientes: 1o. En virtud de qué fundamento legal se establece en el Decreto 548|967 dictado por el Poder Ejecutivo, por vía de ese Ministerio, y en el Art. 1o., entre las obligaciones que se realicen se atenderán de acuerdo con la discriminación que el mismo texto indica: "Compensaciones sujetas a montepío para pago de Secretarios de particular confianza hasta un 50 o|o de sueldo: $ 200.000.00; siendo así que, en el inciso final del Art. 60 de la Constitución, se excluyen de la carrera administrativa los funcionarios de particular confianza estatuídos con esa calidad, por ley aprobada por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, etc. 2o. En el aludido Decreto, se dispone que los gastos a que se hace referencia se atenderán "de acuerdo a la norma constitucional invocada en la parte dispositiva del presente Decreto"; la norma constitucional a que el Poder Ejecutivo alude dice: "Facúltase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales las cantidades necesarias para la instalación y funcionamiento de los referidos Ministerios hasta que la ley sancione sus presupuestos de sueldos, gastos e inversiones". Como este texto no dispone que el Poder Ejecutivo está autorizado para discernir calidad de "particular confianza", y ello está tan estrictamente subordinado al régimen previsto en el mencionado Art. 60 de la Carta, deseo conocer en virtud de qué razón, dicho Poder aparece en ejercicio de tal potestad. 3o. ¿En qué consisten los gastos de "propaganda" que dicho Decreto incluye entre los que se mencionan para las inversiones previstas? 4o. ¿Qué subsidios y contribuciones concretos son los que ha tenido a la vista el Decreto aludido al destinarles $ 200.000.00 en el Art. 1ro. Rubro 6.04; 5.o ¿Qué instalaciones y equipamientos concretos y para qué Oficinas son los que, en el mismo texto, bajo el rubro "Partidas por una sola vez", motivan una previsión de $ 4:500.000.00? "Martín R. Echegoyen. Senador".

27

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es para referirme, señor Presidente, al asunto que se trató con anterioridad al pedido de informes de que se acaba de dar cuenta.

A esta altura, quiero decir que rechazo las afirmaciones formuladas por el señor senador Rodríguez con respecto a la conducta del gobierno y que suscribo, por entero, las manifestaciones vertidas, también en esta materia, por el señor senador Hierro Gambardella, en relación con la defensa de la soberanía y dignidad nacionales por parte del Gobierno presidido por el General Gestido.

Parece, en cambio, que es de toda conveniencia que el Poder Ejecutivo ofrezca al Senado todos los informes en la materia de que se trata; precisamente, porque nada debe haber que ocultar me parece adecuado que se formule el pedido de informes, para que, a través de los datos suministrados por el Poder Ejecutivo, pueda llegarse a la dilucidación amplia de un asunto tan delicado al cual, sin embargo, no le asigno la trascendencia que le atribuye el señor senador Rodríguez. Creo, sí, que puede haber habido un desconocimiento del monopolio atribuído a Ute, en la materia y, por consecuencia, la aclaración es pertinente y corresponde.

En lo que tiene que ver con la defensa de la soberanía y dignidad nacionales, puedo afirmar que la misma está en muy buenas manos y que la conducta del Poder Ejecutivo, tanto en este aspecto como en los laterales que ha mencionado el señor senador, ha sido siempre correcta y ajustada a las normas legales.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el debate.

28

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — En la última sesión —jueves 14 de setiembre— la Cámara de Representantes sancionó un proyecto de ley estableciendo el otorgamiento de créditos especiales a los viticultores, en relación con la comercialización de la cosecha de uva del año 1967.

Es una iniciativa que consta de media docena de artículos a través de los cuales se tiende a documentar debidamente, los créditos que los viticultores tienen contra los bodegueros; asimismo, se establece un sistema mediante el cual el Banco de la República pueda actuar para descontar los testimonios —especialmente válidos— de las transacciones efectuadas entre viticultores y bodegueros.

Es un proyecto que tiende a solucionar el difícil problema que se les ha planteado a los viticultores que no han cobrado, aún, en su inmensa mayoría, la uva vendida en este año de 1967; más todavía, muchos de ellos no han cobrado toda la producción correspondiente a 1966.

Considero, por consiguiente, que es un asunto que el Cuerpo debe considerar rápidamente. En un primer momento, pensé que la benevolencia de los señores senadores podría propiciar la declaración de grave y urgente y tratamiento sobre tablas de esta iniciativa en la sesión de hoy; pero no puedo menos que entender que es un proyecto en algunos aspectos con relación compleja y con un alcance vasto, lo que, de por sí, está reclamando un análisis cuidadoso por la Comisión respectiva.

Mociono, concretamente, señor Presidente, para que se encarezca a la Comisión de Fomento el estudio e informe correspondiente del proyecto de ley a que me vengo refiriendo, venido con sanción de la Cámara de Representantes, y se determine la inclusión del mismo en primer término de la orden del día de la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo en el próximo mes de octubre.

(Apoyados).

29

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a aceptar la moción del señor senador Cigliuti, siempre que éste, a su vez, asintiera en cuanto a que, a continuación de ese proyecto, se colocara, en la orden del día, otro que ya tiene informe de la Comisión y que ha aceptado, con anterioridad, ubicado en el temario del Cuerpo.

Me refiero, señor Presidente, al proyecto de ley que dice relación con una forma especial de computación para el aguinaldo de los trabajadores rurales —casa y comida— así como para la determinación de la licencia anual de los mismos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entiendo que si no lo tratamos en una forma inmediata —antes de que nos veamos abocados a las exigencias que el proyecto de ley de Presupuesto Nacional nos va a plantear,— estos trabajadores resultarán perjudicados en lo que tiene que ver con la percepción de su aguinaldo.

Si el señor senador Cigliuti aceptara este temperamento, votaría, con mucho gusto, su moción.

SEÑOR CIGLIUTI. — Acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cigliuti, con el agregado propuesto por el señor senador Rodríguez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa).

30

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — He votado complacido la moción del señor senador Cigliuti, con el agregado propuesto, en cuanto a tratar el problema a que ha aludido. Estamos dispuestos a considerarlo de inmediato, con la máxima urgencia.

Me sorprende, eso sí, que sea necesario sancionar este proyecto de ley, porque yo creía que ya habían cobrado todos los viticultores por esa uva.

El 6 de abril de este año, el señor Ministro de Ganadería y Agricultura concurrió a la Cámara de Representantes y allí, a este respecto, formuló determinadas manifestaciones.

Expresó: "...por primera vez en años —como lo voy a demostrar en seguida, inclusive por circunstancias que nos crean problemas— en 10 días se comercializó la totalidad de la cosecha del país, lo cual le abre a la viticultura el camino del porvenir".

Agregó luego: "Pregunto a los señores diputados por Canelones: ¿Quién no ha oído decir: "con tal de que me tomen la uva y me la paguen pronto, la vendo al precio del año pasado"?".

"Y esto porque el Estado no puede hacer ...lo de fijar un precio, darse vuelta, irse y olvidar al viticultor para que no cobre. Cuando se fija un precio es para exigir y vigilar el cobro, que es el deber del Estado. Lo fijamos de conformidad con la Ley de Subsistencias y nos comprometimos ante los viticultores a que detrás del bodeguero y del precio iba a seguir el gobierno para lograr que el viticultor cobrara ese precio".

Y agrega: "Y con la misma energía con que controlamos el azúcar y con la misma energía con que el Gobierno anterior exigió que la uva fuera absorbida por las bodegas, decimos: Ahora, a pagar la uva".

Más adelante dice el señor Ministro: "Por lo demás, el decreto está dictado en función de la Ley de Subsistencias. No es lo mismo fijar un precio y no poner ninguna herramienta en manos del gobierno para lograr su cumplimiento, que fijar un precio, registrar y documentar las operaciones y establecer esta norma, que es de una extrema dureza, porque le da al Poder Ejecutivo todas las armas para lograr que, efectivamente, se cumpla con el precio fijado para la uva".

Pido a los señores senadores atención para este párrafo que voy a leer: "Hubo viticultores que en el Ministerio de Ganadería y Agricultura me preguntaban qué hacían frente a esa actitud de bodegueros inescrupulosos que les pagaban la uva a un precio menor. Y les dije: Ustedes entreguen la uva de cualquier manera; no discutan el precio, porque éste no lo fija el bodeguero a los viticultores, sino que lo establece el Estado a través de un decreto, en función de la Ley de Subsistencias. Ustedes, simplemente, documenten la entrega, la cantidad, y, si pueden, la variedad; si no, tampoco, porque la variedad la vemos posteriormente en el viñedo. Y quédense tranquilos que el precio lo van a cobrar".

Y reitera el señor Ministro: "Esta vez el precio de la uva, al revés de lo que ha ocurrido en años anteriores, está fijado en función de la Ley de Subsistencias". "...y yo les quiero ver la cara a los bodegueros que no paguen".

Más adelante un señor legislador interrumpe al señor Ministro y le dice: "Pero esto es palabrerío". Y el señor Ministro contestó: "¿Cómo palabrerío? Déjenme a mí, que ahora van a cobrar de inmediato."

Esto fue el 6 de abril y a la vista está lo que ocurrió. No me sorprende que haya sucedido esto con la uva. Confieso que cuando oí por radio los discursos pronunciados en ocasión de inaugurarse el Congreso de la Federación Rural, hace ya 4 meses, recogí una sensación alentadora, reconfortante, en momentos en que lo único que recibimos son malas noticias. Allí se dio una y muy buena. El país tiene un grave problema que enfrentan los productores agropecuarios que envían sus ganados a comercializar al Frigorífico Nacional y a otras plantas, y es que no pueden hacerse del dinero, no sólo los grandes, sino los medianos y pequeños productores.

El señor Ministro informó a ese Congreso que el asunto estaba afortunadamente resuelto, que a cada productor le iban a dar un papelito, que ese papelito lo presentarían en las ventanillas del Banco de la República y allí "taca-taca" le entregaban el dinero.

La información fue recogida con singular alborozo por los productores rurales. Pasó abril, mayo, junio, julio, agosto y está terminando setiembre, y no sólo no les han pagado sino que ni siquiera les dieron el papelito, que los hubiera reconfortado creándoles una ilusión.

Todo esto no tiene, señor Presidente, un objetivo de política menor. Tiene una trascendencia mayor. A mi juicio, aquí, lo que está en juego, es un criterio sobre cuál debe ser la actitud del poder público, cuando enfrenta a este tipo de problemas, evidentemente difíciles de solucionar; lo que debiera decir es la verdad, aunque duela.

Cuando los problemas son difíciles es mejor reconocerlo y decir que las soluciones no se han logrado, pero no formular promesas con carácter categórico, promesas que luego no se pueden cumplir, agregando, con ello, más al descreimiento y al escepticismo. Esto no es otra cosa que acrecentar una dificultad económica que ya de por sí es grave, con un daño moral.

Lo que reprocho es este estilo de gobierno que cree que las cosas se solucionan prometiendo remedios radicales en 24 horas, para luego no hacer otra cosa que contribuir a esta siembra de incertidumbre, de escepticismo, de descreimiento en las promesas del poder público.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es para fundar el voto.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el gobierno tomaron providencias para conseguir que, de alguna manera, pudieran los viticultores cobrar los precios de la uva vendida.

SEÑOR GIL. — Confiaron en la providencia.

SEÑOR CIGLIUTI. — No se confió en la providencia, porque si a ella no se la ayuda, ella no ayuda. De manera que se buscó ayudar con algunas medidas tomadas por el Banco de la República. Tampoco dieron resultado. Los señores senadores las conocen y me imagino que no es del caso mencionarlas. Había estímulos para que los bodegueros aceptaran la intervención del Banco de la República, pero tampoco tuvieron éxito. Confieso que es difícil llegar a soluciones con los que han adquirido la uva, porque a esta altura ya han pasado los términos hábiles suficientes como para que una parte de esa uva fuera pagada a todos los productores y no a una sola parte de ellos, como ha ocurrido. Reconozco, que hay muchas dificultades. Pero digo algo más: el proyecto de ley para el cual he pedido preferente consideración del Senado no creo que pueda resolver todo el problema. Es una medida legislativa imperfecta y va a traer algunas dificultades. La única forma de solución es comprometiendo al Banco de la República más allá de lo que puede permitirse, en virtud de su crítica situación financiera. Los productores son los eternos castigados con respecto a este problema. Ellos salieron de una grave dificultad y colocaron toda su cosecha, pero ahora no la pueden cobrar, ni siquiera en parte.

El Banco de la República estableció un régimen de créditos, dándole a los bodegueros el 120 o|o sobre el crédito del año anterior y un descuento sobre lo que hubiere pagado e, incluso, sobre la diferencia, se le daba el 10 o|o para su propia administración, de manera que pudiera convenirles intervenir en el nuevo sistema, pero ello tampoco dio resultado.

Es una situación difícil y no habrá una solución definitiva en este problema si no se busca un sistema diferente

incluso una bolsa de la uva y del vino, etc., o cosa parecida.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Coincido totalmente con el señor senador; el problema es muy difícil. Lo que ocurre es que, en un momento determinado, el Poder Ejecutivo se ve enfrentado a la necesidad de fijar, cumpliendo con la ley, el precio de la uva. Los productores exigen un determinado precio; el Poder Ejecutivo fija uno menor, que es inferior al establecido para la cosecha anterior en términos de ingreso por hectárea puesto que la cosecha había sido de rendimientos menor a la del año pasado. Cuando los productores no se conforman con esto que les asegura no sólo un ingreso nominal inferior —cosa que ya de por sí era grave— sino un ingreso menor por la devaluación de nustro signo monetario en un año, cuando los productores protestan, el señor Ministro de Ganadería y Agricultura les dice: no se preocupen, este es un precio mayor que el del año pasado, porque este año es al contado; acepte este precio, porque esta vez usted lo cobra de inmediato. Y en virtud de la solemne promesa del Poder Ejecutivo, los productores aceptan el precio. Y luego se [illegible] la afirmación categórica. Antes se fijaba simplemente el precio en aplicación de la ley que establece esto como potestad del Poder Ejecutivo. El señor Ministro hace un descubrimiento jurídico estraordinario: en vez de hacerlo a través de la ley que lo habilita para ello, lo fija a través de la Ley de Subsistencias. Y dice categóricamente: como esta vez lo fijamos a través de la Ley de Subsistencias, el Estado es el que cobra: usted no se preocupe; está el Estado, ahí, vigilando el precio. El dinero está en el bolsillo.

Entonces, lo que yo enjuicio no es, evidentemente, que no se haya podido resolver un problema que se arrastra desde hace muchísimos años en este país, que es tremendo. Lo que enjuicio es este estilo de no confesar las dificultades, sino de afirmar categóricamente a la gente: está arreglado. Esto daña no sólo a los productores, sino el prestigio del Poder Público, que todos tenemos el deber de defender.

Esta es mi objeción.

SEÑOR CIGLIUTI. — Termino, señor Presidente, expresando que, además, el Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Poder Ejecutivo actuaron con extremado celo en el contralor del azúcar y se puede afirmar que, por lo menos este año, la industrialización de la uva ha sido hecha en condiciones realmente excepcionales. En ese sentido, no escatimo elogios al titular de la Cartera de Ganadería y Agricultura.

Es lo que quería decir.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al mismo punto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — De este debate surge, manifiestamente, señor Presidente, lo siguiente: el señor Ministro de Ganadería y Agricultura prometió que una vez fijado el precio de la uva, iban a cobrar de inmediato, los viticultores. Hizo una afirmación y después buscó las soluciones. Lo que correspondía era haber tenido las soluciones y luego haber hecho la afirmación. Quiero decir que, en lenguaje criollo, el señor Ministro cocinó el pollo antes de desplumarlo.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — No me voy a referir, señor Presidente, al tema lateral que ha surgido en este momento.

Voté afirmativamente la moción del señor senador Cigliuti, por entender que era de suma importancia. Pero como integrante de la Comisión de Fomento, debo hacer saber al Senado —el señor Presidente lo sabrá mejor que yo— que la Comisión está sobrecargada de asuntos. La orden del día es tan profusa que nos hemos visto obligados a hacer esperar a algunos Ministros, en las últimas sesiones.

En consecuencia, hago moción concreta para que se realice una sesión extraordinaria el próximo viernes a los efectos de tratar, específicamente, este tema, para poderlo considerar en el Senado a la brevedad posible.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: es conocida mi vinculación estrecha a la industria vitivinícola. Debo expresar que he votado con calor la moción presentada por el señor senador Cigliuti, así como la presentada por el señor Rodríguez, respecto a dos temas vinculados al trabajo de la tierra.

Creo que el pase a Comisión y el estudio rápido de este proyecto que ya ha sido aprobado en la Cámara de Representantes donde realizó una extensa discusión en presencia de una cantidad enorme de vitivinicultores, aclarará muchos puntos.

Declaro que, con relación a este tema, actuaré en el Senado con delicadeza y buscaré si es posible, proporcionar algunos argumentos que signifiquen un aporte en beneficio de la producción de nuestro país.

Quien trabaja la tierra debe tener, no solo una buena remuneración, sino el más pronto pago posible de sus cosechas. Esto debe suceder en el caso de la uva y también en el de todas las cosechas de nuestro país.

Los productores, al igual que todos los demás sectores de nuestro país, tienen dificultades muy grandes para cobrar. Espero que la Comisión de Fomento actuará eficazmente.

He leído detenidamente el proyecto aprobado en la Cámara de Representantes; conozco la discusión a que ha dado lugar en el seno de ese Cuerpo, así como los artículos aditivos que se quisieron improvisar, y conozco también las controversias existentes.

Creo que en el seno de este Cuerpo, si logramos aunar opinión favorable a este proyecto y si conseguimos que los viticultores que no pudieron cobrar lo hagan lo más pronto posible, habremos ganado una gran batalla.

El señor senador Ferreira Aldunate ha tocado algunos puntos de orden político. Se ha referido a las expresiones del señor Ministro de Ganadería y Agricultura. No voy a entrar a referirme a ninguno de estos puntos porque creo que con discursos políticos, ya sean del Ministro actual, de los anteriores, o de los señores senadores, no vamos a convencer a los trabajadores de la tierra.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR PASSADORE. — Creo que los vamos a convencer con realidades. Hay cosas muy importantes para resolver en este momento de aguda crisis que vive nuestro país.

SEÑOR BLIXEN. — Apoyado.

SEÑOR PASSADORE. — Los que estamos cerca de la tierra queremos que nuestros hijos no se aparten de ella. Parecido concepto expresó días atrás el señor senador Beltrán, con relación a la prensa. Nosotros queremos hacer todo lo posible para que nuestros hijos queden también en la tierra y no sólo nuestros hijos, sino los hijos de nuestros amigos.

Es por eso que he votado con entusiasmo las mociones y con el deseo de que este asunto venga lo más pronto posible al Senado. En esa ocasión actuaré en la forma más constructiva posible como es mi norma de conducta.

No obstante declaro que este noble trabajo de la vitivinicultura que en nuestro país vincula a veinte mil familias es algo muy importante que no debemos descuidar [illegible] evitar que se produzcan los graves problemas que han surgido en otros países. Argentina, este año, ha vivido un grave problema relacionado con esta producción, Chile y España también, así como otros países, en base a problemas económicos ligados muy de cerca, más que a los precios, a la producción.

Es por eso que adhiero a la moción presentada y expreso emocionado estas palabras afirmando desde ya que colaboraré para que se vote la ley a la brevedad posible a los efectos de solucionar los problemas que atraviesa la vitivinicultura del país.

(Apoyados)

31

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite señalar a los señores senadores que por la vía de las mociones de urgencia ha transcurrido con exceso el tiempo reglamentario previsto para los planteamiento y deliberaciones al margen de la orden del día.

Por eso, no obstante haber inscriptos todavía, varios señores senadores para hacer uso de la palabra en régimen de hora previa, la Mesa se permite sugerir pasar de inmediato a la consideración de la orden del día si es que el Cuerpo no desea aplicar otro criterio.

(Apoyados)

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: el tema de la reunión de esta tarde, según reza la orden del día, es el estudio de la ley de arrendamientos y desalojos.

La Comisión de Constitución y Legislación del Senado, se reunió esta mañana con el objeto de estructurar un proyecto de ley para legislar sobre la materia.

Gravitó, en dicha sesión de la mañana de hoy, un convencimiento generalizado, según lo que allí se manifestó, en cuanto a que la Cámara de Representantes no lograría acuerdo con respecto a un proyecto y que los términos para legislar, son apremiantes.

La verdad es que, según se me informa, la Comisión correspondiente de la Cámara de Representantes ha trabajado hoy, todo el día, y por mayoría apreciable, con intervención de legisladores destacados y solventes, ha articulado un proyecto de ley cuyos términos no conozco en detalles, pero que ha concitado un apoyo político importante.

Se me ocurre que sería práctico que el Senado realizara un cuarto intermedio, que abriera un compás de espera hasta tanto la Cámara de Diputados se pronuncie; porque, de otra manera, se correría el riesgo de que los dos Cuerpos se ocuparan, simultáneamente de la misma materia, exponiéndonos a confusión.

Vale decir, que el entendido que dio razón de ser a la reunión, un poco precipitada de la Comisión de Constitución y Legislación en la mañana de hoy, ha perdido razón de ser.

Por consiguiente, señor Presidente, sugeriría al Senado esperar el pronunciamiento de la Cámara de Representantes para entrar a considerar esta materia.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: lo que ha señalado el señor senador Gil, es objetivamente exacto como relato de hechos. Pero, naturalmente, entiendo que es opinable la consecuencia que se pueda extraer de los mismos.

La Cámara de Representantes, a través de una de sus Comisiones, está, desde tiempo atrás, recogiendo información vinculada con el tema, sin que al presente haya podido ser considerado ningún proyecto concreto referido al mismo.

En los últimos días, trabajando la Comisión respectiva, se produjo tal diversidad de pareceres que finalmente fue precisa la designación de una sub-Comisión dentro de la cual tampoco se pudo arribar, luego de muchas y trabajosas sesiones, a ninguna solución concreta.

En la tarde de hoy, la sub-Comisión ha producido un informe que entiendo ha sido aprobado hace pocos momentos por la Comisión, con respecto a un proyecto en el que se recogen soluciones que admiten puntos de vista transaccionales entre las posiciones primariamente expuestas.

Pero los hechos, en estos momentos son los siguientes: estamos a muy pocos días del vencimiento del plazo fijado, en materia de suspensión de desalojos y lanzamientos, por la Ley de 1966. La Cámara de Diputados está citada para considerar el tema en el día de mañana. Presumo que lo considerará. Es posible —no seguro, pero sí posible— que comparta el criterio de la Comisión y, en definitiva apruebe el proyecto que eleve ésta u otro parecido.

Pero hay que realizar al respecto, desde mi punto de vista, dos precisiones que importan.

La primera: no hay allí —por lo menos en lo que al sector de que formó parte respecta— ninguna posición de orden político. Las posiciones sustentadas lo han sido a título personal, cuando menos dentro de nuestro sector. Incluso, legisladores correligionarios nuestros, de nuestro partido y aún de nuestro sector, han presentado proyectos bajo su exclusiva responsabilidad, sin que involucren, ni con mucho, la opinión del sector, que no ha sido consultado ni los conoce...

Ello significa, entonces, que en este caso, y seguramente en otros, las opiniones allí expuestas comprometen solamente a los señores legisladores que las han sostenido y no a los sectores de que forman parte.

En segundo lugar, debo señalar que hay una circunstancia que considero importante. El tema —lo sabemos todos— es muy delicado, muy difícil, toca directamente una cantidad de intereses enormemente respetables. Encierra repercusiones sociales muy graves. Están en él en juego, intereses legítimos, respetables, repito, de una gran masa de modestos inquilinos y de modestos propietarios.

Es un tema que debe ser objeto de cuidadosa consideración, que ha sido estudiado durante mucho tiempo por la Cámara de Representantes y que ha dado lugar a una información copiosa.

Ahora, ¿qué ocurre, señor Presidente? Vendrá al Senado, cuando falten prácticamente un día o dos para el vencimiento del plazo fijado por la Ley del 66, un proyecto de fondo que innova, yo diría casi que revoluciona, que proyecta el régimen de libre contratación a vastos sectores de inquilinos que actualmente no se rigen por él, y que introduce conceptos absolutamente novedosos en la extensa y compleja historia de la legislación que en esta materia existe en el país.

No abro juicio sobre ello, naturalmente. Del texto del proyecto presentado por la Comisión conozco sólo generalidades; los conceptos que en él se han aplicado; no he tenido oportunidad, todavía —hace pocos minutos que terminó su tarea la Comisión— de conocerlos integralmente. Pero lo que conozco de él me autoriza a afirmar que se trata de un proyecto de fondo. No califico si es bueno o malo, con aciertos o sin ellos, pero es un proyecto de fondo.

Yo pregunto: ¿el Senado está dispuesto a votar a libro cerrado, sobre tema tan significativo, tan delicado, con tantas proyecciones en diversos órdenes, un proyecto de esa naturaleza? Considero que a esta altura el único recurso que queda es obtener una solución de emergencia, por un lapso muy breve, que permita al Cuerpo estudiar el asunto tal como lo ha hecho la Cámara de Diputados, aunque sea para llegar a las mismas o muy parecidas conclusiones o a otras.

Lo que no acepto, —personalmente, y no puedo invocar otra opinión que la mía, muy modesta— es tener que votar, obligado por el vencimiento de un plazo, un proyecto por el cual podemos dar proyecciones imprevistas pero seguramente muy graves desde el punto de vista social a un problema que afecta, no importa, en este caso, si a propietarios o inquilinos. Soy neutral entre ellos. El asunto compromete a gente que no tenemos el derecho de afectar sobre la base de que vence el plazo. Se trata de aprobar una cantidad de disposiciones que son complejas, delicadas, y tanto lo son que han tenido a varios señores legisladores de distintos partidos que conocen profundamente el tema discutiendo durante semanas y semanas sobre el mismo, sin ponerse de acuerdo hasta hoy en la Comisión.

Vamos a ver qué ocurre mañana en la Cámara.

El 29 o el 30, de este mes, prácticamente, sin leerlo, sin estudiarlo, sin poder examinar las soluciones, sin poder traer a lo mejor otras con las que pudiéramos colaborar respecto al tema, tendremos que resolver, a libro cerrado, la situación de casi todo el país en materia tan delicada, respecto al problema que la inflación ha planteado en este momento a modestos propietarios y modestos inquilinos, simultáneamente.

Estimo que estas reflexiones tienen la proyección que el Senado puede fácilmente comprender. No me opongo a que se le pueda dar la salida reglamentaria o práctica que el Cuerpo estime oportuna.

Comprendo que la solución propuesta hoy por el Senado puede tener limitaciones y fallas, porque el Cuerpo no ha estudiado el asunto y la Comisión tampoco ha informado sobre el tema; pero mi inquietud fundamental es que no estoy dispuesto a considerar y a aprobar un proyecto que innova y propone modificaciones de fondo en materia tan difícil y tan delicada en sus proyecciones económica y sociales, sobre la base de que si no votamos lo que viene de la Cámara, exactamente como la otra rama lo vote, mañana podría haber 9 mil familias en la calle.

Eso, de ninguna manera. Si las soluciones están al filo del plazo, que se haga una prórroga, o se dé solución por un plazo muy breve, para que el Senado pueda estudiar el asunto y pueda participar en los mismos términos, como la Cámara de Representantes.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — La Comisión esta mañana estructuró un proyecto de ley que contó con el apoyo de la mayoría de sus integrantes. Se planteó la moción dilatoria, digamos así, a que se refiere el señor senador doctor Gil, por parte del señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Por otros fundamentos.

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, era lo que iba a decir; pero hablamos de la posibilidad de esperar una solución legislativa que tuviera origen en la Cámara de Diputados.

A esta altura, señor Presidente, creo que no se puede dictar una ley de fondo sobre este tema. Coincido enteramente con el señor senador Rodríguez Camusso en que lo más que podría hacerse es una prórroga que permita al Senado un estudio completo del problema de los alquileres y asimismo la introducción de algunas modificaciones indispensables, para aquellos casos de más flagrante y evidente injusticia, que también en la Comisión se manejaron, uno de los cuales daría margen para que se propusiera un artículo aditivo, a los dos preparados por la Comisión.

El problema que se plantea es simplemente de táctica parlamentaria. Si la Cámara de Diputados aprueba mañana un proyecto de ley, sobre la base del elaborado hoy por su Comisión respectiva y viene al Senado, el día jueves este Cuerpo está en condiciones en el tiempo de no votarlo, sino de proponer y de votar un proyecto sustitutivo, mínimo, superficial, de carácter simplemente aleatorio, para el momento, trasladando todo el problema siete meses después, y la Cámara tendría que avenirse al mismo, a riesgo de que manteniendo su proyecto primitivo, tenga que reunirse la Asamblea General, que no tiene tiempo para ello, y que por sus características, podría no lograr el quórum necesario dentro de los días que quedan en la presente semana.

Desde ese punto de vista, mi voto y mi opinión llegarían a coincidir con el doctor Gil, siempre que el Senado fuera necesariamente convocado para el jueves, es decir, que el cuarto intermedio fuera de 48 horas, pensando que el trámite parlamentario fuera ese. De cualquier modo, siempre el Senado, para esa fecha, está en tiempo, haya o no pronunciamiento de la Cámara, para dictar una ley de carácter transitorio, como la que nosotros pensamos en la mañana de hoy.

No creo que quede enajenada la libertad del Cuerpo porque hagamos un cuarto intermedio hasta el jueves. Tampoco creo que estemos hoy ni el jueves, con o sin pronunciamiento de la Cámara de Diputados, en condiciones de poder dictar una ley de fondo. Es imposible, señor Presidente, y menos en este caso, en que cada uno de los que pretende resolver la ley, es distinto del otro y obliga, necesariamente, a una casuística demasiado extensa, con seguridad, si queremos que la ley tenga un mínimo de justicia.

Por eso, señor Presidente, me avendría a apoyar la propuesta del señor senador Gil, siempre en el entendido de que el Cuerpo pase a cuarto intermedio hasta el jueves, haya o no —vale sin decirlo— pronunciamiento de la otra Cámara.

SEÑOR ABDALA. — Con ese alcance.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: ese fue el alcance de mi proposición. Quiero agregar que me parece obvio, en la relación de poderes de la Cámara de Senadores tenga, por la Cámara de Representantes, el mismo respeto a que aspira, en sentido recíproco de la otra.

(Apoyados)

—La verdad es que en tanto la Cámara de Senadores cuenta con el trabajo fuera de su Comisión en la mañana de hoy, la Cámara de Representantes ha elaborado más este asunto, puesto que se ocupa del mismo por lo menos, desde junio. Son tres meses. De modo que una razón de su autoridad me obliga a tomar en consideración, a no ignorar el trabajo realizado por la Cámara de Representantes, donde se han manejado estadísticas, muchas cifras, se ha meditado y madurado el problema, llegando a soluciones que compartiremos o no; pero que por lo menos son fruto de meditación, de una meditación concienzuda.

Por otra parte, no puedo ser indiferente a la condición de las personas intervinientes en ese trabajo. Me consta que en la Cámara de Diputados, varios legisladores de los más versados en esta materia, de los distintos Partidos políticos, se han ocupado activamente de la cuestión. Debo suponer que han llegado a soluciones que merecen estudio; y el tiempo, si bien no sobra, permite que funcione con normalidad el sistema bicameral.

Estimo, pues, saludable, que el Senado, en conocimiento de ese trabajo realizado, y sabiendo que la Cámara de Representantes va a tratar el tema mañana, realice sesión el próximo jueves, para aprobar o corregir el proyecto de la Cámara de Representantes.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: fui uno de los senadores que en la Comisión que se reunió esta mañana insistió que en la Cámara no había ningún trabajo concreto y efectivo, y que eso nos liberaba del respeto que debemos tener al sistema bicameral, al otro Cuerpo legislativo; pero evidentemente, la inquietud de la Cámara de Senadores al estudiar los dos proyectos presentados al dar importancia y publicidad a la reunión que hicimos en el día de hoy, precipitó las decisiones de la otra Cámara.

Hay un hecho nuevo, señor Presidente, que me obliga a cambiar de opinión. En este instante parecería que hay un proyecto que ha sido estudiado largamente por prestigiosos legisladores, y es de esperar que haya un importante acuerdo, de casi todos los sectores parlamentarios, y, entonces, no me parecería bien, en estas circunstancias, precipitar una solución que no está meditada en el Senado. Nos reunimos hoy fugazmente en una total improvisación, lo que determina en último término a sostener la moción del señor senador Gil, ampliada por el señor senador Cigliuti, señor Presidente, ya que la solución de emergencia que parecería tener mayoría en la Comisión del Senado, está muy lejos de lo que personal y humildemente defiendo, en espera de que las soluciones que vengan de la Cámara de Diputados, sean un poco más contemplativas del inmenso drama que los legisladores...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Van a estar mucho más lejos.

SEÑORA ROBALLO. — ...queremos contemplar.

Tengo la impresión que no, señor senador.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Como parece que estamos todos de acuerdo, haría moción para que se votara el pase a cuarto intermedio, y después diré lo que pienso por vía de fundamento de voto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta el jueves a la 17 y 30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa.)

—Tiene la palabra el señor senador para fundar el voto.

SEÑOR PENADES. — En la mañana de hoy sostuve la tesis de que cuando en una Cámara se está considerando un asunto, la otra no debe intervenir en el estudio del mismo. Esto era, precisamente, lo que se pensaba hacer en la Comisión del Senado.

Esa tesis, no tuvo más que mi voto pero he sostenido en múltiples oportunidades que las Cámaras deben estudiar los proyectos o temas sometidos a su consideración, sucesiva y no simultáneamente. Si un asunto está a estudio de una Cámara, la otra no debe interferir con la consideración de la iniciativa.

La verdad de las cosas es que si aprobáramos este proyecto de ley de emergencia que hemos tenido aquí, podría ocurrir lo siguiente, que fuera a la Cámara, y viniera aquí el que la Cámara aprueba, y, suponiendo que ambos fueran sancionados, no se sabría en realidad, cuál era el que, entraba en vigencia.

Es una tesis que he sostenido y que he visto sostener en el Senado durante muchos años. El Poder Legislativo, es único y aunque se integre por varios cuerpos: las dos Cámaras entre ellos, y no se concibe que simultáneamente, hayan dos dicusiones sobre proyectos de ley que enfoca idéntico tema en un mismo Poder. Este criterio resulta además de modo implícito de lo dispuesto por los artículos 133 inciso 1.o y 134 de la Constitución.

Admito que por razones de urgencia, o de desconocimiento de la labor de las Cámaras en algunas oportunidades esta tesis no haya claudicado, pero creo que entra hasta dentro de las buenas relaciones de las dos Cámaras, como se ha dicho aquí, que cuando una está estudiando un problema, la otra no interfiera.

Muchas gracias.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Muy brevemente, señor Presidente, para señalar, con vivo temor intelectual, mi discrepancia con el punto de vista de interpretación constitucional sustentado por el señor senador Penadés.

No estoy de acuerdo con esa interpretación; estimo que si fuera de recibo, podría darse el caso de que un legis-

lador cualquiera de la Cámara de Representantes, pongamos por caso, tendría casi un derecho de veto respecto a las tareas del Senado, y viceversa. Bastaría que un legislador se enterara de que en la Cámara de Senadores se va a presentar un proyecto de ley sobre determinada materia, para que se adelantara a proponer uno propio sobre un tema similar, y detuviera, por ese solo hecho, la acción del Senado. Entiendo que en modo alguno surge una interpretación tan rigurosa de la simple lectura del texto constitucional.

Por otra parte, la experiencia política y parlamentaria del país dice que en momentos trascendentales, frente a sucesos importantes en la vida nacional, ha sido habitual que en ambas Cámaras se presentaran proyectos sobre temas similares, y nadie entendió que por ese hecho se violara la Constitución.

En consecuencia, señor Presidente, dejo sentado mi criterio que, repito, puede estar equivocado, y lo digo con gran temor, porque tengo un gran respeto por la solvencia intelectual y la experiencia del señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — En esta oportunidad, los hechos dan razón a mi tesis.

32

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 25 minutos, presidiendo el señor Jorge Pacheco Areco, y con asistencia de los señores senadores Beltrán, Blixen, Caputi, Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Guadalupe, Guelman, Hierro Gambardella, Mastalli, Penadés, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vaz, Viera y Zorrilla de San Martín.

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. Jose Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Mario Orrego Barrios
Director del C. de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 252 — Montevideo, Lunes 23 de Setiembre de 1968 — Núm. 17914

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna clica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00
1967	....	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital	hasta $ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 3:000.000.00		" 6.000.00	" "
" " 3:000.001.00	" " 5:000.000.00	....	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00		" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00		" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00	— "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN BONIFACIO ARVELO ALDAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17499 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA CATALINA GARIBOTTO de NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17280 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO REVETRIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17226 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ CALVETTE o JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Blanca Perera de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17351 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA o EMA MARTINEZ LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17355 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE ROSPIDE de PONCE de LEON o MARIA ALICE ROSPIDE de PONCE de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17356 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SEGOVIA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17358 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAVALO o CAVALLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17054 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAVEZZO o LAVEZZO PENSADO o PERZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17055 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ALVAREZ de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17056 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAZIA SEVERINO de MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17057 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VELAY MAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17075 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LISANDRO o JOSE BASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16892 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16908 Set.16_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT WILLIAM TURNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16909 Set.16_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA TRELLA de RISSO o MERCEDES GARCIA TRILLA de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16919 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA MARIA AMESTOY de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16920 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ESNAOLA de BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16483 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON SMOLIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 14406 Ag.16-v. 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO STAMILE SARRO (Ficha E. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17478 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MELINO o ANDREA MELINO o ANDRES MELINC SOVDAT, (Ficha E 324|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 17287 Set.19-v.oct. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LA GAMMA ACEVEDO (Ficha E|776|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17220 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUFFANTI (Ficha E|763|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) 750.00 10|pub. 17219 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LARROSA, (ficha E|750|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17079 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA INFANTE CURCIO de DEPAULO o de DE PAULO, (Ficha E. 755) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16450 Set.10_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN AGUERRONDO ECHEMENDE, (Ficha E. 744), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16749 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MOLLICA de ORELLANA

(libro 57, folio 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16750 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o RAMON NUÑEZ, (libro 63, folio 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16752 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO PEDRO TOMAS CANEPA, (ficha E. 1101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16420 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA o PASCUALINA CATENA de SCAFIEZZO, (Ficha E. 725|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16419 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARRERAS de PRINCIVALLE, (ficha E, 775|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16333 Set.10_v.set.23..

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARANGOS MARCOS (Ficha 264|1968). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17215 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARUJA BLANCO ACEVEDO de MENDILAHARSU (Ficha 278|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17216 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUANA ELIDA LOPEZ de MACAZZAGA y de PASCASIO LOPEZ (Ficha 198-1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17214 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIENVENIDO BORRAS (Ficha 232|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17210 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LARROCA o LAROCCA (Ficha 62|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17211 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MAÑANA de MARTINEZ o BLANCA MAÑANA GARCIA de MARTINEZ GARCIA (Ficha 270|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17209 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE REMUÑAN DE LATORRE (Lo 66, Ficha 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17190 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO TENCA o ELISEO TENCA ORIO, (Ficha 260|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16955 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMOS, (ficha 234|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16972 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO BARCALA REY, (Ficha 93|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16443 Set.13-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RODOLFO FREUNDLICH STEINDLER, (ficha 248|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16771 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO BERTA SAGLIETTI o SALLETTI o SALLETI o SALETTI o SALETI (libro 68, folio 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub, 13775 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CALVO FORMOSO ANDRES y CALVO de SOTO AMALIA. Sucesiones", libro 66, folio 616, se emplaza por el término de noventa días a Honorinda y Francisco Calvo Formoso, hermanos del causante; María, Pilar, Generosa y Eugenio Calvo Martínez, hijos de José Calvo Díez, medio hermano prefallecido del causante; Benigno, Celestino, María, Emilio, Ramiro y Josefa Calvo Montero, hijos de José Calvo Formoso, medio hermano prefallecido del causante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.750.00 30|pub. 13195 Set.12.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO ARUS y MARIA JUANA MANGARELLI (Ficha 222|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16443 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PONTOLILLO de ARCADI, (178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17285 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VOLPINGOT o ANA MARIA VOLPINGOT de CHOREN, (110|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17031 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MIGUEZ de SALGUEIRO, (168|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17063 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ESTEBAN JONES ARENILLAS, (204|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16731 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PERRONE o PERRONI de COLLAZO, (228|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16607 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARIA COENDA o CUENDA, (269|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16423 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIN CHARKINIAN MARIAN o ARTIN CHABKNIAN MARIAN o ARTIN CHANES CHABKIRION o MARTIN CHARKANIAN y de ESTHER CHABKINIAN de RIOS (220|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 13203 Set.13.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRYK ALFRED SPITZMAN JORDAN, (106|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereca de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 14697 Ag.21-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PERDOMO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17368 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO PEREIRA o PEREYRA LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17369 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO ISAAC BORGES NICROSSI, o NICROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16877 Set.16_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS D'AMBROSIO BELLUCCI o BELUCCI o DELUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16915 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA LEVIS DE PIZZOL o de PIZZOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16762 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDEFONSO TOMAS OTTONELLI VAZQUEZ y MARIA ISABEL SALABERRY SUPARREGUI de OTTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16434 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RODIO, (F. C. 566|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16478 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEDRO SCARONE o ESCARONE CASAGLIA o SASSAGLIA, (F. C 1410|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16481 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RODOLFO DEDINSNZKY o DEDINSZKY; de JULIO DEDINLZKY o DEDINSZKY KOCH y de ANA KOCH de DEDINSZKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días para la del segundo causante y por treinta días para los otros dos. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250 00 30|pub. 15892 Set.5_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WILDSTEIN, (Ficha 152|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 15355 Ag.29 v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DEL PRATO de FONTANAROSSA o DEL PRATTO de FONTANARROSA, (S. 292|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17065 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ELEUTERIO CARRO, (S 432|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16904 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DIMATTIA o DIMATTIA DI BIASSO, (64|170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16896 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ANGEL o GILBERTO ANGEL CUSTODIO MONTEGHIRFO MORANDO, (S 440|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16905 Set.16_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR GALVAN, (56|581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16475 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto. — Montevideo, junio 24 de 1957. — Julio
1) $750.00 10|pub. 16716 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PODESTA BENVENUTO, (S 714|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15356 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCOS JUSTO SAUBIDET BILBAO, (S 314|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15135 Ag.27_v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUEIRO (708|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 14698 Ag.21-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BLOCONA ZABALA o ZAVALA, (Ficha A|344|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 17492 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SIRI, (Ficha A|472|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17509 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LIA DEGOLDI, (Ficha A 322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17282 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FUENTES de LAVISA (Ficha A|402|38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17217 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL JOSE MARIA RECOBA, (Ficha A|440|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16774 Set 13-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO BRITO YANICELLI o YANNICELLI, (ficha A|488|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17010 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SANTALUCCI de PORTE, (ficha A|360|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16662 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODITTES u ODITES DOS SANTOS JUDABERT o JUDABER de SILVA, (ficha A|420|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16661 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO ANGERIS o CONSUELO ANGERIS CANEDO, (ficha A| 192|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16665 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PEREYRA de BOUZA, (ficha A|282|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16667 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONTENEGRO o JUANA MONTENEGRO de BRUSCIANI (Libro 55, Folio 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16439 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS COLLAZO LAGO, (Libro 59, Folio 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16452 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO WALTER SACCO GARCIA ,(Ficha 816|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16454 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELAMED o MELAMET de HALEGUA, (Ficha 216|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16457 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MAGDALENA TERESA CERRO GIACOSA de BONORA, (ficha A|444|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16677 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAJA ZABIELOWICZ o ZABIELOVICH de WONSIAK, (libro 58, folio 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $2.250.00 30|pub. 16484 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI PERETTI o PERRETTI CREMONESE o CREMONESI, (Ficha A 160|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 14285 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FATIMA MANUELA RITA UCAR de FAVARO, (F.o 742), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17376 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLEM KONINCKX MISTLER, (F.o 724), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17378 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARCELINO PENNINO (F. 791), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17162 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ALFREDO BRUNO (F.38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17159 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELBIO SEQUEIRA (F.432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17160 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FAVARO MESSERLI o FAVARO MENOUD (F.434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17155 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA MALDONADO MADERA (F.840), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17158 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIERA de LISCANO o LIZCANO, (F. 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17157 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TEALDO, (F. 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.0 10|pub. 17153 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUEZ, (F.352 bis), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17150 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GOYOAGA QUEIROLO, (F. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17151 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLOTILDE ALEPPO ARANCIA o ARANCIO o ARRANCIA o ARANCHIO, (F. 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17236 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TEXEIRA GOMEZ, (F. 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17239 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO de CARVALHO o CARVALHO CARDOZO (F.o 402) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.500.00 20|pub. 9196 Jn.4-v.jn.17. Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO ALFREDO CASTRO PIÑON, (folio 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17058 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MORBELLI o PEDRO MORBELLO IVALDI, (ficha 591), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, si-

tuado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16365 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CONSUELO FUENTES de FERNANDEZ, (ficha 404);, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15944 Set.9.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARACOITS, (A 484|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17224 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA APOLONIA ARIAS de LOPEZ, (A 106|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16881 Set.16 v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AGUIAR ARGIBAY, (A 587|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16880 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BASSAHUN UDOY y MARIANA TERESA PONS de BASSAHUN, (A 241|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16883 Set 16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA FERNANDEZ de PAGES, (A 136|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.0 10|pub. 16885 Set 16-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SCALABRINO o SCALABRINO CAMPAGNA, (A 72|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16765 Set 13 v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA REYES de DE LEON, (ficha A, 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16359 Set.10-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINO ULIVI, (A 344|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16695 Set.12 v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ROVAN, (A 222|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16360 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VIDAL GARCIA VILA, (A|210|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16764 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la osucesión de LORENZO o LAWRENCE FUCHS o FUSCH KRISO, (A 104|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16763 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO SABARROS, (A 206|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16361 Set.10-v set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17078 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEMOS MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17077 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA LEGNAZZI o LEGNAZZI de CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 17075 Set 20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARIA de o DE FUENTES PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17284 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ LEIB o LEON LAJB PYTEL MAINCZYK o MANCZYKOW o MAVICZUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17357 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES EMILIO BENTANCOR o BENTANCOR MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17064 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA JUANA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16894 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16907 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16673 Set.12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FERRARO de CHERATO o CHERRATTO o CHARRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adunta.
1) $750.00 10|pub. 16702 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BERAMENDI HALTY de CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16701 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIORDANO o GIORDANO GARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16700 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BURZA PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16699 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CROCI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16703 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16449 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOLDINI o SALDINI VIZIA o CARLOS GUILLERMO VICENTE SORDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16349 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16348 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANTONIO LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16347 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RUFINO ECARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16350 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO MOISES o MOISES BARUCH LEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 15484 Ag.3-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO MARTINO PEREIRA, (Ficha E, 671|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17477 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VIANEL TARAMASCO, (Ficha E. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17498 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASTON, (Ficha E 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17366 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA PEREZ de QUINTERO o QUINTEROS, (Ficha E 670|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17367 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA LLONA SANSIÑENA de DEVOTO, (Ficha E. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17221 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ALVARADO CASALONGUE, (Ficha E|661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16692 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUATTROCIOCCHI CARINCI, (ficha E. 791), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16353 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA TORRES de LLADO, (ficha E|585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2,250.00 30|pub. 16691 Set.12-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN FLORO OROSA FRANCOLINO y MARIA CONCEPCION DORADO de OROSA, (ficha E|739|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16693 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LAPRO VITERA, (Ficha E.593|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16355 Set.10_v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FULITANO o FULITANO RIVERO (Ficha 297|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17505 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA SARA o ALBA PIREZ de OROSA, (Ficha 285|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17213 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BOSCANA MORENO y CARLOTA BALIÑO o BOLAÑO o BALIÑAS DEL RIO de BOSCANA, (Ficha 169|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17212 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBA MARINA ARMELLINI o ARMELLINI de GALLI y de don AMERICO GALLI (Ficha 313|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16773 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREYRA o PEREIRA MATTA o MATA (libro 2, folio 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16776 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RIZZO PALADINO o PALLADINO (Ficha 277|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16440 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAMERTA PIZZANI de ACUÑA, (Ficha 281|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16441 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COSTOYA de RODRIGUEZ, (Ficha 187|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16447 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO GIFFUNI o GIFUNI LANGONI, (Ficha 199|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16446 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NUÑEZ GARATE, (Ficha 307|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16444 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO GIALLANELLA, (331|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17479 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUTIERREZ AGUERRE, (259|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17480 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAFFERATA SIVORI o EMA CAFFERATA SIVORI de CONDINS o EMA CAFFERATA de CONDINS, (329|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.0 10|pub. 17493 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PRUDENCIO JORCIN, (369|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17073 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROLDAN o ROLDAN ARENA o ARENAS, (279|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17380 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TURIENZO de NISTAL, (21|960), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17223 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RISSOTTO, (367|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17222 Set.18-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROCOVICH o RECOVICH, (417|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16966 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SATURNINO GRAÑA GRAÑA, (249|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17062 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MANUEL AEMILUIS BENGOCHEA o IGNACIO AEMILIUS BENGOCHEA, (131|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17074 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA ROGELIA MATA OLIVERA de BURGOS (321|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16425 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUSENCIO MAXIMO DELGADO, (301|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16424 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA PAUSCH de KELLER y de JOSE KELLER o JOZSEF KELLER o JOSE RELLER, (53|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16427 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoterer Turno, se hcae saber la apertura de la sucesión de MODESTO BREIJO, 313|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16704 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MUSSETTI, (227-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16479 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OMAR TOPAL VAZQUEZ, (415|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16480 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRADE, (217|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16343 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA AMENGUAL, (233|6...), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16358 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN HORVATH JUHASZ, (319|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15149 Ag.29.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZAMUDIO, (109|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30 pub. 14328 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ BARDANCA, (F. C. 419|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17481 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TOMAS o TOMAS PERPIÑA (F. C. 533|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 17070 Set.20.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO PABLO de ARMAS BERISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17163 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FABBRI de CELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17060 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO AMADO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 17059 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIOS PAMPIN, (F. C. 545|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17072 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JULIO VIGNALE, (F. C. 563|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17071 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MANUEL ZUBILLAGA. (F. C. 555|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17068 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PAUTILIA ALVEZ de ALMANZA o PAUTILLA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16911 Set.16 v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA o AMALIA FONSECA de NICOLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16912 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIO CARTAZZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16916 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN OLIVETTI GIUSEFFI o GUISEFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16878 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GIRELLI SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16428 Set 13.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA INFANTE COTELO o CARLOS MARIA INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16760 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUICHON BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16759 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS HERMENEGILDO GONZALEZ o BLAS GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mntevideo, 9 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16694 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORDOQUE PIRUTO o PIRUTTO o PEDUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16433 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO GARCIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250 00 30|pub 14326 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO u OTHO OLLIVER u OLLIVER VAEZA o BAEZA, (S. 143|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17359 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CERRUDO, (S 611|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17360 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NADAL PALMER o NADAL y PALMER, (S 485|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17363 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO o CABINO ANTONIO BARRETO VILA, (S 625|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17364 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA o GARCIA PEREZ, (S. 577|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17165 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MASSA o MASSA BUSTELO, (S. 111-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17166 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AYCART CASES, (S. 447|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17164 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARUSO, (S. 601|68), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17067 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GONDA o GONDA PEREZ, (S. 133|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17066 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VELIA o MARIA VELIA TEODORA FERNANDEZ o FERNANDEZ GONGORRA de ARHANCET, (S 507|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16897 Set.16 v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FERNANDEZ FERNANDEZ, (S 489|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16898 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ o PEREZ NIETO de ESTEVEZ, (S 521|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16903 Set 16-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERBANDA AGOBIAN CHIMBACHIAN de NAZARIAN o SERVANDA HAGOPIAN CHIMBACHIAN de NAZARIAN y la de ASADOUR o ASSADOUR NAZARIAN DEMIRDJIAN (S. 279|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.000 00 10|pub. 16105 Set 16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS ZIELENIEC y CIARCA o CIARKA KSIONZKIEWICZ o KSIAZKIEWIEZ o KSIAZKIEWICZ ROTMAN de ZIELENIEC, (S 585|68), citándse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

...no de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, Sexto piso. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16705 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CONTI BURZACO, (S 459|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16909 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREE o ANDREE JACQUELINE de BRAYEE de MOGNONI, (S 559|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16346 Set.13.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARZOLIO, (S 627|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16706 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFREDO VITACOA PENCO, (S 519|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, setiembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16707 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA AROSTEGUY o AROZTEGUY ELGUE, (S 455|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16344 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CAMPELO o CAMPELO VITOLA, (S. 575|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16482 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO BUTLER MARTI, (Ficha A|575|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17490 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PEYRONEL, (Ficha A|183|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17491 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRANDO, (Ficha A|463|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17495 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGELA o ANGELA BONADANA CHARDINEIRA o BONANADA JARDINEIRA o BONANATA o BUONANATA de DONABENE o de DONAVENE, (Ficha A|619|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17496 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO COZZO LUNGO (libro 60, folio 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17497 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SAVIO de COSTA, (Ficha A|623|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17506 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DIEZ MARTIGNONI, (Ficha A|541|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17507 Set.20-v.oct 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIA o ATANASIA ALARGUNZORO o ALARGUNSORO de LARRAÑAGA, (Ficha A|605|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750 00 10|pub. 17508 Set.20 v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO o CIRILO MAXIMO MALACARNE, (Ficha A|315|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17511 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO ALVAREZ, (Ficha A|615|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Acutario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17510 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GALLO SOSA, (Ficha A 515|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17281 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DALLERA o ALFREDO ANSELMO DALLERA, (ficha A|603|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16933 Set.16|v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO PEREZ o PEREZ DOMINGUEZ, (ficha A|557|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16936 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLATON JARMOLOWICH o YARMOLOWICH o JARMOLOVICH o YARMOLOVICH, (libro 59, folio 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16453 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIMENEZ BAREA, (fiha A|175|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Atuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16664 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la suesión de CARLOS ALBERTO RIZZO MANNA, (ficha A|539|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a dedulr en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16663 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LUIS CASTROMAN, (ficha A|545|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16672 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA RAFAELA DOMINGA BALBI BALBI de PIQUN, (ficha A|519|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso para que cmparezcan dentro del térmln de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16671 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENNARO o JENARO de ROSE o DEROSA, (libro 58, folio 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16670 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA FARUELO o FARUOLO de ROMERO, (ficha A|529,68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16668 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALONSO RUBIO, (ficha A'493|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comperezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto, de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16674 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RICO de RIATTI, (ficha A|111|1967), citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16676 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JUSTO QUINTANA, (ficha A|523|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir etn forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16678 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FUENTES VERDIA, (ficha A|419|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16679 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TESITOR o ANGEL TESITOR BUGARIN (libro 57, folio 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16374 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABITENCIA FLORENCIA CABALLERO de MARTIRENA, (Ficha A|447|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16456 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO CAPPUTTO o CAPUTTO o CAPUTTI (libro 58, folio 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16455 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PONZIO MACCIO de MACCIO, (Ficha A. 143|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto

1) $750.00 10|pub. 16470 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ VARELA de TEIJEIRO, (libro 58, folio 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16468 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NILO MECHOSO, (Ficha A. 227|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16469 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO CAPPUTTO o CAPUTTO, (libro 58, folio 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 16467 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO MUIÑOS HIDALGO (Ficha A|395|68), citándose al os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 16463 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS PEREZ y CELINA MORALES de PEREZ, (Ficha A 157|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16462 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO RIOS GONZALEZ. (Ficha A|1.o|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 16459 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO CUNEO (libro 58, folio 209), citándose a los herederos, acreedóros y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16458 Set 11-v set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KALAMAR, (F. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

1) $750.00 10|pub. 17494 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ZUCARI NAVA, (F.o 28|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1968. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 1.500.00 20|pub. 7712 My.10.-v.my.23. Set 17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TAMMARO, (F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17283 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FLORA MAC COLL PIRIZ, (F.o 763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17375 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO BAUZA STAGNERO, (F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750 00 10|pub. 17377 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RAFFO, (F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750 00 10 pub. 17379 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ZUCARI NAVA, (F.o 28|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1968. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $1.500.00 20|pub. 7712 My.10 v.my 23. Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BARRETO SILVERA o SILVEIRA de SALAVERRIA, (ficha 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 16879 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BONIFACIO PEREZ VELAZQUEZ, (ficha 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750 00 10 pub. 16917 Set.16-v set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SEGUNDA o SEGUNDA MANUELA o SEGUNDA AMORIN LEON de SANSBERRO, (ficha 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16918 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LUTWAK RIPPEL (Ficha 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
3) $2.250.00 30|pub. 15134 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ALVAREZ CORRAL de OLIVERA. (F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17149 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA AMARCOS MARQUESE. (F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17152 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE FACIO. (F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17154 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEZ BURMESTER o LUIS DOMINGO de GUZMAN MIGUEZ DE SOTO BURMESTER. (F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17158 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EXEQUIEL MORA. (F.o 836), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17161 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL TENAGLIA PELUFFO. (A 145|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17483 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA BEIRO o HECTOR GARCIA CONDE. (A 287|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17482 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA o CARLOTTA ZUNINO de GENTA, (A 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17484 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANASTASIO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17370 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DECIA o DECIA LOPEZ, (A 155|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17371 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO GOMEZ RIOS, (A 175|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17284 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE EUGENIA BARLOCCO de PADILLA, (A 103|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16882 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PREGLIASCO de BAGALCIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16887 Set.16_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR REBAGLIATTI o HECTOR SEBASTIAN REBAGLIATTI LATOU, (A 311|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16888 Set.16_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ FAGUNDEZ, (A 299|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16696 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA LUISA GAGGERO de DRAGONE o DRAGONI, (A 259|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16557 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEJERA OLIVERA de ALVAREZ, (A 75|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16362 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMERO de ROEL, (A 283|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 15921 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL REMIGIO LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 16577 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIO LOUZADA o ELIO NUÑEZ LOUZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 16576 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BELTRAN BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17103 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIAMANTINA RODRIGUEZ VASCONCELLOS de BOFILL y de ISOLINA RODRIGUEZ VASCONCELLOS de GONZALEZ o ISOLINA VASCONCELLOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17104 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALEJO MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17421 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GREGORIA o GREGORIA SAPPA VIGLIONI de NEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17420 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GERVASIO LES RUI-DIAS o RUIZ DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17419 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA SOSA de VISICONDI o JUANA LEONOR CABRERA o JUANA CABRERA de VICICONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17418 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ESPINO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17417 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALOMER SERVOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17416 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO JUAN TARETTO BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17415 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE GARCIA MARTINEZ y CELESTINA GUILLERMINA o GUILLERMINA MORANDO CABELI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17414 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA TOMASA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17413 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GREGORIA RUNCO BERTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17412 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GUARNIERI GUARNIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17411 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AGUEDA o ANGUEDA BACCINO ODELLA de LUCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17410 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERVASIO o GERMAN FELIX JOSE BEITONE BRAIDA y ATILIO u OTILIO LUCRECIO SORIA BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17409 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETELVINA GARRIDO CASTRO de SAQUIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16923 Set.16_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORK o FARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16245 Set.12-v.set. 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO TRULLEN RODAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Canelones, 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16255 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DI GIUDA o DEGIUDE o DEGUIDE ARIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16252 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR o AUGUSTO WALDEMAR QUINCKE HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16247 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ELISENA GONZALEZ de LEON de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto, de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16256 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA ESMERALDA REY MEDINA de ZAMPEDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16257 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA POSE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16254 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA FRAGA CABRERA de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16253 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PENAYO o JUAN FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 16251 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX OLIVERA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16250 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA LORENZO JORDAN o GOLDINI de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16248 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o LEON AGUSTIN BORGHIO BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 16249 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORENO TOMASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16246 Set.10-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16244 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CURBELO ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16243 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA de SOSA o SOSA de BERESNEVICIUS, (Ficha 87, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17441 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN WIGDORSKY o WIGDORSKI, (Letra V, libro 4, folio 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 27 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17440 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA GONZALEZ de FUENTES y JUAN MANUEL GABINO FUENTES, (ficha 185, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16506 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUINTANA IRIARTE, (Ficha 145, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16504 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ACUÑA de ALEMAN, (ficha 70, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 12 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16505 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MORALES, (Ficha 25, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 25 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16503 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TECLA o ISOLINA GOPAR de RODRIGUEZ, (ficha 182, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16501 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RODRIGUEZ de GRIEGO, (libro 4, folio 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16500 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FIGUEROA, (ficha 183, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16502 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA SALBARREY o SALVARREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 1.o de 1968. — Martha Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17038 Set.-17v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BEGNINA HERNANDEZ de MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 21 de 1968. — Martha Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17037 Set.-17v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SANGUINET SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1968. — Martha Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17036 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILA BARBOZA CAMARGO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de setiembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16490 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALVAREZ o FRANCISCA BITA o VITA ALVAREZ, (F. 168|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de julio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16489 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS BEJEREZ PERDOMO, (F. 222|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de agosto de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16488 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIAMPIETRO o YAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 17251 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA MENDEZ de IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17252 Set.13-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE FERNANDEZ VALLEJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16487 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO CASTRO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17004 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAMONA DAGHERO de CONSTANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17003 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ROSIDEL PEREYRA ORSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17002 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONIFACIO BAGNASO BONAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17001 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUELA MARIA o RAQUEL ESTHER o MARIA RAQUELA LIMONGI de ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16805 Set.16 v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARIDON o SANTIAGO BARIDON TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16566 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ANTONIO CRESOT GIBES, (Ficha 217-C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1968. — Ricardo Gariboti, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 17274 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JULIAN CORREA VARGAS, (ficha 19|C-968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de agosto de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16994 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA TERESA MONTANER o MONTENER FRASCHERI, (Ficha 117|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de julio de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16523 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO ANGEL TORRES ROSSI, (Ficha 180|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16582 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL JORAJURIA SANGUINETTI, (ficha 54, C 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 16236 Set.10_v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CLOTILDE o CLOTILDE RAMONA HERNANDEZ de MIGUELENA, (F. C. N.o 304 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17108 Set 18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GUIGOU o GIGOU o GUIGOU de AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17110 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JULIA GROSSO o GOZZO de PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17111 Set.18-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EMILIO FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16575 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA o SILVERIA RAMONA DEIDAMIA ABELLA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16574 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16573 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MALAN de BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub 16572 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BUZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16571 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO o EDILBERTO YLDO FONTES PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16570 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PEREZ CARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16569 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JUAN o JUAN BARTOLO BELLION o BELION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16568 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ESTANISLAO STEMPHELET ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16567 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO BENTANCOUR o BENTANCOUR BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16234 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDINA GODIN de BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16233 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERNANDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16232 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO o JOSE o GUILLERMO PEREZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16231 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GEYMONAT BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16230 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELBA MIREYA MARTINEZ ISLAS de FERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de mayo de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16372 Set 11 v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASIMIRO o CASIMIRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de setiembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17096 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ETCHEVERRY DEL PINO o del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 8 de agosto de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16603 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO CESAREO BAZ o VAZ FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17394 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jadi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICOMEDES WHITE de CHICO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17395 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17396 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MODERNELL de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17397 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRUZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17398 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don rancisco Jardi Abella, se hace saber la

apertura de la sucesión de CLAUDIA MARGARITA o MARGARITA CLAUDIA DIAZ de BERAZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17399 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MAS o MAS PICCARDO de REGNICOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16542 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ARRIAGA de CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16543 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VERNAZZA LEAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16544 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER ALFONSO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16545 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO SANTANA TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16546 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORELLA o MORELLO o MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16547 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SCAVINO o SCABINO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16548 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE ESTHER FERNANDEZ de LUMBERRIAGA o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de mayo de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16551 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JOSE MAQUIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16552 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GORDANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16553 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMESTOY SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16549 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Raúl Pozzi se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SENANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de febrero de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16550 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o ILDEFONSO RAYMUNDO RODRIGUEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 6 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17279 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA JOVITA VILLALBA GARCIA de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17146 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDO MANCUELLO OLASCUAGA o ANGEL FERNANDO MANCUELLO o FERNANDO MANCUELLO OLASCUAGA o FERNANDO MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 16824 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO CREHUET ANDUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17388 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTILIO DAOIZ IBAÑEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 29 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17387 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OSVALDO GALBARINI o GALBARINI - RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17389 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA o LORENZA CARMEN VALIERO NIETO o BALIERO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 23 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16310 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO DE LEON PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16309 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO DEMETRIO SOSA (materno: SOSA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16308 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUCHER ESTANISLAO ROZEN GLATMAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 22 de 1968. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15211 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ENRIQUETA ANESI de BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Maldonado, junio 10 de 1968. — Alberto Márquez Ribeiro Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 14878 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA ECHART de SICILIA. (L.o 26 F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 17174 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO BINNEWIES, (L.o 26. F.o 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17176 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESMERALDA SOUZA DUARTE, (L.o 26. F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17177 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA o ROSA MARIA CUCARO, (L.o 26, F.o 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17178 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO HERNANI o CALISTO HERNANI FOSSATTI, (L.o 26, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17180 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO OLIVERA, (L.o 25, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17181 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RAUL CASARETTO, (L.o 26, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1968 — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17182 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TATIANA FUTIN de GUIGOU, (L.o 26, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17184 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANDALIO SILVERIO LA CAVA o LACAVA ODDONE y de doña CRISTINA LA CAVA o LACAVA ODDONE de ALEGRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17185 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BARRIOS, (L.o 25, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17175 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA BERTERRETCHE CURUCHET. (Testamentaria). (L.o 15, F.o 640), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17179 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA ACOSTA, (L.o 15, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17183 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ESTEBAN LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16681 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA o BALERIANA RODRIGUEZ de ESTIGARRIPIA o VALERIANA RODRIGUEZ MACHADO de ESTIGARRIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17273 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 23 de 1968. — Escribano Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17340 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DAMIAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 10 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17341 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ALFREDO DIERINGER WULF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16998 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 21 de 1968. — Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16371 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO PODCHIBIAKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 28 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16401 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CORNELIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16400 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MARIA VICTORIA CHIAVONI o SABONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16399 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA QUIROGA de BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 24 de 1968 — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16398 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCOS ANGEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 2 de 1968 — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub 16397 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASO o TOMAS BONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16238 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELINA E. RUEDA de FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16237 Set.10 v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA HUELMO ROCHA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17117 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO MORTILENGO o MORTIGLIENGO o MORTILIENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17118 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO PEÑA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17119 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO ARNOLDO ACOSTA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17120 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de

CLAUDINA GRAÑA de PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 2 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17121 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LATORRE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17122 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CORTESSI o CORTESI o CORTES o MARIA ROSA CORTESSI o CORTESI o CORTES o MARIA CORTESI o CORTESSI o CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17123 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO VAZQUEZ o FLORENCIO DIONISIO VAZQUEZ o BAZQUEZ y SABINA VAZQUEZ TECHERA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17124 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LAMAS ALEJANDRO DE CASTRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 5 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17125 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL OLIVERA IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16590 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA TERRA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 16589 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DOROTEA [illegible] de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 [illegible]

EDICTO. — [illegible] Letrado de [illegible] hace saber [illegible] sucesión de CAYETANO [illegible] ... RO BOSS[illegible] ... ros, acreedores [illegible] comparezcan [illegible] en forma sus [illegible] Rocha, agosto [illegible] ... dere, Actuario Adjunto.
1) $750.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VENTURA GONZALEZ de BERGOUGNOUX o DELLAMIRES JOSEFA GONZALEZ VICENTE de BERGOUGNOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 20 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16587 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA o EUDOXIA LEOCADIA DEBAT IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16241 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA EUSEBIA BARRIOS SENCION de BIURRUM y ALFREDO ELEUTERIO GARITO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 21 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16240 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALIDA DE LOS SANTOS o ALIDA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ o ANGELA ALIDA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 14 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 1|pub. 16239 Set.10_v.set.23.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA AGUEDA COPELLO SODARGUIT de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1968. — A. Ribot Llana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16585 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17401 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MARIA ANSO de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16603 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTO JACINTO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) [illegible] 10|pub. 16602 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16226 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DE LOS SANTOS o de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16225 Set.10_v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16216 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA PERUCHENA de CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 30 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17400 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o JUAN ANGEL FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17085 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17315 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17084 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA FULCOTT o DELFINA FOUCAULT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16601 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO MASSARINO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16600 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 15 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16215 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALLI o ROSA GALLI DUTHU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 31 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17015 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO NIEVES BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 15 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17032 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE SALVADOR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17225 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORALES GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17226 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17227 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO GUELVENZU o SERAPIO ESTANISLAO GUELVENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17228 St.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CABRERA BENTANCUR o FELIPE o FELIPE LORENZO CABRERA BENTANCUR o BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 31 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17229 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA CLAVIJO CLAVIJO de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — San José, junio 26 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17230 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RICARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17231 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GANDINI GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 1723[illegible] Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RUBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.0 10|pub. 17233 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS o FRANCISCO CARLOS CURCIO o CURCHO o CURCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17240 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA DE LEON de MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus dechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 17241 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se ehace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17242 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PELAGGIO CIUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — San José, junio 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17243 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTA o NOLBERTA MARGARITA DIAZ CARRIZO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus dechos ante este Juzgado. — San José, marzo 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17244 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO SAAVEDRA TOBLAGIARE o TOVAGLIARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17033 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17031 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS CATALINA MENDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17030 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARROCHE de BASIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 28 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17019 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17018 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONAVENTURA o BUENAVENTURA o VENTURA TOFUL o TOFFUL de TUNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 15 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17017 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FABRICIO METTETIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcen dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17016 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EUGENIO o EMILIO FERNANDEZ ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17014 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMASICH SIMANICH o SEMANICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 17013 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16412 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA LUISA ODRIOZOLA de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 14 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16411 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA NIELLI de CANEL o PURA NIELLI o NIELLE LAGO de CANEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 14 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 16408 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA PERDOMO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 15 de 1968. — Isabel C. Podret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub 16408 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BLANCA SEGUEZ GARDOY de LUCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16407 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALONZO o ALONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16406 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MONTEIRO y MARIA o MARIA DOLORES AGUIRRE de MONTEIRO o MONTEIRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, mayo 29 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16405 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISSA ZIDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 17 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $750.00 10|pub. 16404 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16139 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TORIBIO o DOLORES TORIBIO FIGUEROA de BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 16403 Set.11 v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR o GREGORIO NICANOR ZECCHINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 4 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16854 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LORENZO SCHULZE BINNEWIES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 21 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16853 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 29 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16852 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BRIGIDA BALARINI de MENDEZ o ELVIRA BALARINI de MENDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 20 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16851 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TKATCHOUT o TCATCHOUT o TKACHUK, citándose y eplándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16850 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN EDUVIGES RODRIGUEZ de PEREYRA o PEREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes, setiembre 4 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16849 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PEREZ o CATALINA PAULINA PEREZ PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 4 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16848 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO FAUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ URAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 6 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16847 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JOSE DELGADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 6 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16846 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN VALLEJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16513 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BELTRAMO de SILVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16512 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOLORES COLON o COLON de ABREO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Herencia Yacente (gestión fiscal). — Mercedes, mayo 8 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) (Gest. Ju...) 20|pub. 82140 Set.18-v.oct.1.o. Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de KLEVER EVERGISTO o CLEVER EVERGISTO ACOSTA OLAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 4 de 1968. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz, de la 1.a Sección.
1) $750.00 10|pub. 16855 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMIREZ TORRES PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 11 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17276 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SABINO ACUÑA TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17106 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 11 de 1967. — Elio E. Besonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17105 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON MENDEZ LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15274 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA RAMIREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — Elio E. Besonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15273 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELCIBIO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 22 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15272 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA MARTINEZ de PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16634 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIERA, citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 32103 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1o de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 17461 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PROBO ADEMAR CHIRIPAO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 17462 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TERRA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17463 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17464 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO ALONZO o CORNELIO INOCENCIO ALONZO o ALONSO y CARMEN GUA o GUA CARMEN o CARMELA G. o ILA CARMELITA LLANES o YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17465 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA DENIS o HILDA DENIS de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17466 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17467 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO MAITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17468 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 21 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17469 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de URBANA LENCINA o LENZINA de RODALES o RODALE, ANTONIO RODALES o RODALEZ y OLOY RODALES o RODALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17344 Set.19-v.oct.2.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a los señores ARTURO GONZALEZ y LUIS ALBERTO PEREYRA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22.793, señalado con el N.o 7, manzana "B", según plano del Agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1557 metros 50 decímetros cuadrados, lindando: al noreste con frente a calle de 17 metros; al sureste con el solar N.o 6; al suroeste con el solar N.o 22; y al noroeste con el solar N.o 8, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.
2) $3.600.00 15|pub. 16176 Set.9-v.set.27.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa al señor NESTOR AECIO GONCALVES, a sus herederos o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22.792, señalado con el N.o 15, manzana "B", según plano del Agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1636 metros, 91 decímetros cuadrados, lindando: al noroeste con frente a calle 10 metros de ancho; al noreste con el solar N.o 14; al sureste con parte del solar N.o 18; y al suroeste con el solar N.o 16, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.
2) $3.600.00 15|pub. 16177 Set.9-v.set.27.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de FELICIANO GONZALEZ sus sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas del solar 38, del plano del Agrimensor Marcos Barboza, inscripto en Catastro de San José, el 13|7|967, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón 1505 m. á., anterior 1195 m. á.; área 467 metros 40 decímetros; según promesa de venta de 9|9|960, la misma [illegible] conforme lo prescribe el artículo 10 ley 9.099. Por tanto, después de 13 días [illegible] al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedará caducada dicha promesa.
2) $2.400.00 15|pub. 16914 Set.11-v.oct.1.o.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099, se avisa a la señora BLANCA CELIA AGUIRRE ALANIS de LACUESTA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 22792, señalado con el N.o 27, manzana "B", según plano del agrimensor Carlos A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de diciembre de 1953, compuesto de una superficie de 1579 metros 31 decímetros cuadrados, lindando: al sureste con frente a calle de 10 metros de ancho; al suroeste con el solar N.o 26; al noroeste con parte del solar N.o 25; y al noreste con el solar N.o 28, por hacer más de cuatro años que no se efectúan pagos a cuenta del precio.
2) $4.200.00 15|pub. 16179 Set.9-v.set.27.

De acuerdo artículo 10 ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933 caducó promesa solares 7 a 11 del fraccionamiento "Villa San Lorenzo", a favor de Segundo Mariño Peralta (padrón 4729). — Luis G. y María Celia Ferreira.
2) $600.00 15|pub. 16934 Set.16-v.oct.4.

3-Convocatorias

Comerciales

COMPAÑIA SALUS SOCIEDAD ANONIMA
66. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 3, 18, 20, 21, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de setiembre de 1968 a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la comisión fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o Elección para integrar el directorio, de un accionista como titular y uno como suplente, para ocupar dichos cargos por el período de 1968-1972 (Artículo 8.o, inciso A). Los directores pueden ser reelectos; 4.o Retribución a los señores interventores de contabilidad correspondiente al ejercicio de 1967|68; 5.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el presidente y secretario de la sociedad (artículo 23, inciso A).

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (artículo 26).

II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 11 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.240.00 13|pub. 16169 Set.9.-v.set.25.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY

De acuerdo a lo prescripto por los Artículos 14 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de setiembre de 1968, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Informe de la Comisión Fiscal; 3) Memoria y balance anual; 4) Descongelación fondo reforma edificio; 5) Autorizar a la Directiva para liberar de cuota de ingreso a socios cooperadores, en casos especiales; 6) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Primera citación: 15 horas. Segunda citación: 15 y 30 horas. — La Comisión Directiva.
3) $750.00 3|pub. 14466 Ag.20-v.set.22.

DIARIO RURAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1968, a las 11 horas, en la administración de "Diario Rural Sociedad Anónima", Avenida 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimosexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1968, (artículo 34 inciso a) de los estatutos; 2.o Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio (artículo 34, inciso b), de los estatutos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la secretaría de la sociedad, Avenida 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha, de celebración de la asamblea. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.
3) $4.000.00 10|pub. 16541 Set.12-v.set.25.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 26 de setiembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artculo 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del vigésimosexto ejercicio económico y del informe del síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso 1); 3) Elección de nuevo Directorio (artículo 17 de los estatutos, inciso 2); 4) Elección del presidente (artículo 37 de los estatutos); 5) Nombramiento del síndico y su suplente para el ejercicio 1968|69. Fijación de la remuneración del síndico (artículo 17, inciso 3); 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $3.600.00 8|pub. 16767 Set.13-v.set.24.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 38 asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de setiembre de 1968, a las 10 horas, en el local social del Camino al Paso de la Arena N.o 2460, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 38 ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado; 3.o) Designación de dos directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales... Para asistir a las asambleas, será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de bancos. — Montevideo, setiembre de 1968. — El Directorio.

3) $2.800.00 8|pub. 17082 Set.17-v.set.26.

ASOCIACION URUGUAYA DE LUCHA CONTRA EL CANCER

El Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer, convoca a los asociados, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día miércoles 25 del corriente mes, en la sede de la institución, calle Plaza Cagancha 1356, piso 4.o, escritorio 7, a las 19.30 horas, en primera citación, y a las 20 horas en segunda citación, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance e informe de la comisión fiscal del ejercicio del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1967; 3.o) Asuntos varios; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — La Secretaría.

3) $1.750.00 7|pub. 17042 Set.17-v.set.25.

PABLO FERRANDO S. A. C. e I.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Setiembre de 1968 a las 18 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio e informe del Síndico; 2.o) Fijar el plazo para el pago del dividendo; 3.o) Elección de directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 4.o) Fijar los sueldos de los directores señores Pablo Bonavía Ferrando y Germán Abaracón; 5.o) Reforma del artículo 2.o extendiendo el plazo social a 99 años más; 6.o) Reforma del artículo 5.o aumentando el capital autorizado de $ 10.000.000.00 a $ 25:000.000. pudiendo el Directorio elevar dicha suma, conforme a lo establecido en dicho artículo, hasta el límite de $ 40.000.000.00; 7.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.

Así mismo se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar las acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 2.[illegible] 5|pub. 17039 Set.18-v.set.24.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la Decimoctava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1968 a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 5 de mayo de 1967; 2.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1967 e informe del Síndico; 3.o) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las utilidades del año finalizado el 30|9|67; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, setiembre 16 de 1968.

3) $ 4.000.00 10|pub. 17218 Set.18-v.oct.1

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 27 de setiembre de 1968, a las 19 y 30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 20 y 30 horas en el local social, (Mercado Modelo), calle Cádiz 3280, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1967|68; 3.o) Dictámen del Síndico; 4.o) Elección Directorio; 5.o) Elección Síndico; 6.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, las asambleas se considerarán constituidas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado.

Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la Asamblea en primera convocatoria, se considerará a éste en segunda convocatoria.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de oficinas de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $ 3.600.00 8|pub. 17132 Set.18-v.oct.27.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1968, a la hora diez, en el establecimiento de la sociedad, paraje Lomas, departamento de Rocha, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la comisión fiscal y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 2.o Designación de autoridades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad, en el lugar indicado y con dos días de anticipación, sus acciones o certificado de depósito bancario. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 17345 Set.19-v.set.23.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Minas de Talco Narancio S. A.", de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle General Luna N.o 1320 el día 30 de setiembre de 1968, a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 24 y 26 del estatuto; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto sobre destino del beneficio, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1967-68; 4.o) Retribución del Síndico; 5.o) Resolución sobre el artículo 34; 6.o) Elección de Directores y suplentes; 7.o) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.

3) $ 2.000.00 5|pub. 17310 Set.19-v.set.25.

DON CARLOS S. A.

El Directorio de "Don Carlos S. A.", convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 2 de octubre de 1968, a las 17 horas, en la calle 18 de Julio 948, piso 9, Esc. 16, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente a los ejercicios 1966|67 y 1967|68; 2.o) Consideración del informe del Fiscal; 3.o) Nombramiento del nuevo Directorio, Fiscal y suplente de los mismos; 4.o) Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea de los accionistas, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la calle 18 de Julio 948, piso 9, Esc. 16, de 16 a 17 horas, hasta el día antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 17516 Set.20-v.set.26.

AYAX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de setiembre de 1968, a las 10 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1751, esquina Valparaíso de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1968; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de nuevas autoridades; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos sociales, la inscripción de acciones debe ser hecha en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — La Gerencia.

3) $ 1.500.00 5|pub. 17456 Set.20-v.set.26.

ESTANCIA LA VICTORIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de setiembre a las 10.00 horas en su local social, calle Treinta y Tres 1512, piso 1, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1968; 2.o) Elección del Directorio; 3.o), Distribución de utilidades.

3) $ 600.00 3|pub. 17408 Set.20-v.set.24.

ESTANCIA CHAMIZO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de setiembre, a las 10.30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1512, piso 1, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1968; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección del Directorio.

3) $ 600.00 3|pub. 17407 Set.20-v.set.24.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUANA MARIA TERESA BONDANZA de BARRELA, MARIA MARGARITA TERESA BONDANZA de CAVIGLIA, JUAN ANTONIO PEDRO BONDANZA CAVIGLIA y RICARDO RUBEN PORTA BONDANZA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro N.o 138 del Cementerio del Paso del Molino a nombre de MARIA CAVIGLIA de BONDANZA, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus recla-

nos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — La Dirección.
4) $ 2.000 10|pub. 16193 Set.9.-v.set.20.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Cabrietero de Recalde, Victoria Siede, Agustina M. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Cóppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rolleri, Manuel Baquer Porterie y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.
4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v.en.20|969.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: MANUEL GONZALEZ REY contra MARIA EMILIA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (ficha V|183, año 1966), se hace saber que por resolución del 27 de julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel González Rey y María Emilia López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 3 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 16780 Set 13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "RAUL BERNARDO MARTIN y MARIA ROSA MANGARELLI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-414 año 1966) se hace saber que por resolución del 28 de diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Bernardo Martín y María Rosa Mangarelli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500 20|pub. 16657 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha junio 4 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSEFA ELVIRA RODRIGUEZ BORGHETTI y MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, (D 532), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17485 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "MARIA ALICIA FOSSATI o FOSSATTI y ROBERTO GIRO PINTOS". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha C|711|968) se hace saber que por resolución N.o 7.662 de 12 de agosto de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Alicia Fossati o Fossatti y Roberto Giró Pintos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10,783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.500 20|pub. 15904 Set.5.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha mayo 27 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre, MANUELA MALLO de GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ, (Ficha D|475, citándose a todos los que tuvieren interes a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15783 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D|110|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ANTENOR SILVA y ELSA EDITH TAMIEL, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de 60 días, bajo apercebimiento (Art.7.o ley 10.783). — Montevideo, 29 de abril de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16902 Set.16-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la liquidación de la sociedad conyugal entre SARA FORTEZA y FRANK HUGHES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 16187 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de julio de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LAZARO BORIS MANTEL y FAYGA BIRNBAUM, (ficha 252| V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5 $2.000.00 20|pub. [illegible] Set.[illegible]-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ANTONIO ANTON LESICK y HERMINIA GOÑI LEMOINE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 16697 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: JUAN CARLOS SIERRA Y ASTURIAS DEL CIOPPO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|702|68), dentro de sesenta días. —Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17374 Set.19-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Araceli Barbas c|. JUAN CARLOS CASTRO (Ficha E. 193|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15573 Set.2-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LEON MESONES y JOSEFA LANZA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A-94,68) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 16660 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARCO DELGADO RANSCHERT o RAUSCHERT e HILDA ELANACHE IGLESIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10,783. — Montevideo, setiembre 30 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15570 Set.2-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MANTEL BRONISLAVA contra JAROVISKY, DAVID MARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 258|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Bronislava Mantel y David Mario Jarovisky. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783 artículo 7.o) — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16367 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA, AURELIANO y LUSLEICH BARREIRO, JUDITH", Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F 432|968), se hace saber que con fecha 29|7|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Aureliano Aguirre Rodríguez Larreta y Judith Lusleich Barreiro.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 Artículo 7.o). — Montevideo 13 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15322 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "García Gladys con JORGE ANGEL RAMON". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F 772|967), se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Angel Ramón Jorge y Gladys García. En consecuencia se cita los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 Artículo 7.o). — Montevideo, 19 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15317 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Olivera, María Julia con PEREZ, SESCA LUIS A.". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 438), se hace saber que con fecha junio 24|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Sesca Luis A. Pérez y María Sofía Olivera. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15314 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-607 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LIBIA ESTHER LEMBO y FELIPE AMABILIO BLANCO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17373 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: EDUARDO MARIO CAVIGLIA y MARIA ISABEL HARO MOMPLET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha V 413, año 1966), se hace saber que por resolución del 26 de diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Mario Caviglia y María Isabel Haro Momplet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 16772 Set.13-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|217 año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ROTZINGER y RUTH MERILE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 16 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 15352 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V, 301, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL ORIBE MEDEIROS TECHERA y NORMA NORIS SOSA TECHERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 30|pub. 16351 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno (ficha D. N.o 599 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGUSTIN FEDERICO TORRES GALCAO y LEONOR CALVETE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17337 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 6 de setiembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre WALTER RAMON PEREYRA y MATILDE MENDIZABAL, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10783, artículo 7 o de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16765 Set.13-v oct 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-295|968) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO PEDRO VIDIELLA COURTOISIE y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MULLIN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 16686 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 2, Folio 168), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR PEREZ NOBLE y GLADYS RENEE MASSARO; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento del artículo 7 ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 15908 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, (L.o 2, F.o 42), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA TERESITA ALMIRON y PEDRO MODESTO LAPORDE, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 16 de diciembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15672 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM NORMA TEREVINTO DUBARRY y JORGE ENRIQUE ALCIATURI SUEYRAS, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|467|86), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 16927 Set.16-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA GIL y JORGE GARRONE (59.39), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 23 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 16471 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS R. ECHAZARRETA MAZZUCHI y MATILDE BOISONADE de ECHAZARRETA (Ficha A. 249|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15688 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS TRUJILLO y AMANDA CARZOGLIO. (Ficha A-133|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del artículo 6.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15224 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Carreira, Ramón con RIOS, EUFEMIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 277|968) se hace saber que con fecha mayo 6|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ramón Carreira y Eufemia Ríos. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado(Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 27 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 15321 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoochavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN ALBERTO PORTE y MATILDE MARIA ESTER AGUIAR (Ficha E 211|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16889 Set.16-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS MARIA ESTEVEZ y MARIA GLORIA NOGUEIRA, (ficha E 387|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16436 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LILA LEONOR ALVAREZ contra JULIO CESAR CHARLONE, (E 239 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16021 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LOLA GARCIA MONTANER de ACEVEDO y VALENTIN EDUARDO ACEVEDO. (Ficha E 337|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15784 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAUL DARIO del CASTILLO y NELLY MABEL LONZAO, (Ficha E. 289|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.0 20|pub. 15556 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIA MERCEDES RODRIGUEZ y JESUS MANUEL IGLESIAS, (Ficha E 367|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15158 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público que con fecha 15 de agosto de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA SONIA CATARDO y ED-

GAR PEDRO GARBUYO BASSI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 16 de agosto de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15622 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (V|225|68), se hace saber que con fecha 29 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre CESAR DIEGO MARTINO y EMA BERMUDEZ de MARTINO, emplazándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, 21 de agosto de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16289 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA ESTHER REYES contra CALIXTO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha N.o 1431", se hace saber que con fecha mayo 10 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Esther Reyes y Calixto Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio 25 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17069 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "EFIRO DIAZ MARTINEZ y MARIA ENNA ABAD de DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1|306), se hace saber que con fecha 1.o del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en los bienes existentes entre las partes, citándose a todos los que tuvieren derecho, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley 10.873.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 23 de agosto de 1967.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16498 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por providencia de fecha 18 de junio último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ATILIO GIORELLO y ANGELA MODESTA PERINI de GIORELLO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, julio 25 de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Patto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 16581 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — En autos: "ANGEL SEGUNDO IZAGUIRRE e ISABEL VIOLA de IZAGUIRRE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha N.o 618), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10783. — Mercedes, agosto 28 de 1968.
5) $2.000.00 20|pub. 16858 Set.16-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25|VII|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO JOSE NACERE FERNANDEZ y MARTHA ALBERTINA TERESA FODERE YGOUNET, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16806 Set.16-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del veintiocho de junio del año actual, se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre GLADYS MARGOT BONAUDI y RENE GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o ley N.o 10.783. — Florida, 29 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
Raúl A. Avondt, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16476 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del 21 de junio del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CELESTE AIDA GONZALEZ y RUBEN DE LA CRUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 16 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 15740 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del 30 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre WILMAR NELSON CABRAL y MARIA GRICELDA ESPINDOLA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Artículo 6.o Ley N.o 10.783. — Florida, 16 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $1 500.00 20|pub. 15196 Ag.28 v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que por decreto del 26 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN PEDRO GIOVANELLI FACAL y MARIA ANGELICA MOSCA GIMENEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (artículo 69 ley N.o 10.783). — Florida, julio 29 de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 16555 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DORVAL SOSA e HIPOLITA MAGDALENA ALTEZ, (L.o 15, F.o 544), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.783, (artículo 7.o). — Maldonado, 28 de marzo de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17392 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha 22 IV|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDINSON PEREIRA DIAZ y MARIA ORDULIA CARDOZO (Ficha 340), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 23 de agosto de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500 00 20|pub. 16311 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS ASIS y BLANCA RODRIGUEZ (Ficha A|117|1968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rivera, 26 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 16373 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Sosa Pérez Ramón Carlos contra ELISA CALIMARES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha 330,68), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose a los que no lo hicieran, que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15848 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 6.472 de fecha 27 de agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALICIA CALVETE RIUS y ANDRES LESTTE GUERRERO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 17245 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BORGES (ANTONIO MARIA) contra SOSA (MIRTA EDELMA). Disolucin y liquidación Sociedad Conyugal, (libro A. N.o 447|968)", se hace saber que con fecha 29 de mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2 500.00 20|pub. 17021 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 5566, de fecha cinco del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ARMEL DAVID GONZALEZ LANDA y SETKIN ESTHER BISENSANG, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 15715 Set 4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CHOCA (JUAN FRANCISCO) c|RODRIGUEZ (MARIA AURISTELA) — Disolución y liquidación sociedad conyugal— L.o A. N.o 532|968", se hace saber que por resolución de fecha 18 de junio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de julio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2 000.00 20 pub. 15614 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: PERLA LARROSA de MALLARINI c|ANTONIO RAUL MALLARINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 36, F.o 338), se hace saber que por resolución de fecha 11 de mayo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 1.o de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15407 Ag 30-v.set.26.

EDICTO. — En autos: Juan Angel Curbelo contra JULIA YOLANDA MACHADO. Disolución de sociedad conyugal (F. N.o 414), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de

lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 18 de junio de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16859 Set.16-v.oct.11.

EDICTO. — En los autos: FROILAN MANUEL CASTRO y JUANA IRENE LABORDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F. 498), se hace saber: Que por resolución de fecha 31 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 21 de agosto de 1968. — Escribano, Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16860 Set.16-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 27 de junio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ARTEMIO SELVA y MARIA FERREIRA CHAVES, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 17470 Set.20-v.oct.17.

6—Disoluciones de Sociedades

SOLANO RIOS Y COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica que con fecha 10 de agosto de 1967, se disolvió la Sociedad de Responsabilidad Limitada SOLANO RIOS Y COMPAÑIA LIMITADA, adjudicándosele el patrimonio social al señor Ruben Chaer Alejandro. — Tacuarembó, 20 de julio de 1968. — Raúl Tafunco.
6) $1.000.00 20|pub. 15722 Set.4-v.oct.1.o.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Yolanda Renée Bru contra ENRIQUE ALFREDO DOLCI. Divorcio por causal" (Ficha D-99 año 1968) se cita, llama y emplaza a Enrique Alfredo Dolci para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250 30|pub. 16687 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Carabetta, Electra Irma contra BAYA, JORGE ARIEL. Divorcio" (64|237), se cita y emplaza por noventa días a don Jorge Ariel Bayá, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza (64|290), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 81853 Ag.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a YENY LOPEZ de SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (ficha A] 652|1968), le ha iniciado SOLANO SILVA SILVA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 17512 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a JOHN STOREY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (Lo. 59 Fo. 578), le ha iniciado Marifranco Colombo Verilhac, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Col. Trizo, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 16472 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Carlos Alberto Rodríguez c|. EDITH BERTA SUAREZ. Divorcio por causal" (Ficha D. 171 año 1968) se cita, llama y emplaza a doña Edith Berta Suárez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 15577 Set.2-v.oct.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: "VIRCHES ERLINDA contra LUCERO VALERIO. Divorcio, (Ficha A 375|68)", se cita, llama y emplaza a don Valerio Lucero, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 7.o piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar el trámite. Habilítase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 12078 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "Justino Mario Sastre c|. ELVIRA RAMONA GRAÑA. Divorcio" (Ficha E 163|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elvira Ramona Graña, a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 14331 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (ficha C, N.o 194), se cita llama y emplaza a JORGE MUNIZ QUIROGA a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a que por divorcio, le ha iniciado BLANCA ELSA PADILLA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, 27 de junio de 1968. — Marta Elnordoy, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 13112 Set.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ACEVEDO ROMER, LILA BLANCA, contra JESUS GREGORIO PONCE. Divorcio. F. O. N.o 394|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Gregorio Ponce, para que comparezca en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, 28 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $3.000.00 30|pub. 17005 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Screbrenik, Igli contra IGAZ, PAULINA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Paulina Igaz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 20 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Valluscho Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 15264 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Germán Onolberto Cazal contra MARIA DOLORES AMACORIA. Divorcio por causal, se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente se mandó citar y emplazar a doña María Dolores Amacoria para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 26 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
7) $ 2.000.00 10|pub. 16856 Set.16-v.set.27.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE HACIENDA
INSPECCION GENERAL DE IMPUESTOS

Se emplaza al funcionario señor ROMEO ANTONELLO, Credencial Cívica N.H.B. 9465, por el término de noventa días, para que comparezca ante la División Sumarios de la Inspección General de Hacienda, calle Paysandú 941, tercer piso, a efectos de prestar declaración en el expediente de sumario que se le instruye. — Contador Debray Martínez, Inspector General de Impuestos.
8) $1.500.00 30|pub. 17460 Set.20-v.oct.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO DE ASISTENCIA Y PRESERVACION ANTITUBERCULOSA
Dirección y Servicios Externos

Se cita y emplaza a la señorita EVANGELINA GONZALEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de octubre de 1929. — Gladys Vidal Larrañaga, Administrador Interino.
8) (C.O.) 3|pub. 32159 Set.20-v.set.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DEL NIÑO

Se notifica a la señora MARIA GARAGORRY de MEJIA, la realización de un sumario por omisión y a fin de prestar declaración en el mismo se le cita para el día 13 de diciembre del corriente año mil novecientos sesenta y ocho a la hora nueve, en la calle 25 de Mayo 520, (Oficina Jurídica del Consejo del Niño). — Claudina Wandin de Pérez, Secretaria General.
8) (C.O.) 30|pub. 32006 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "Elzmendi, Castulo y otros contra LIPITZKI POCHESKY. Salomón. Contrabando" (Ficha 261|965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salomón Lipitzki Pochesky, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 11 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Raúl A. Crottogini, Actuario Adjunto.
8) (C.O.) 30|pub. 32063 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "Jane Martha Jouet de Lefroid y otros contra RAQUEL GHOUZLAN. Disolución sociedad de hecho y reivindicación. (Ficha C.6374)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho a los bienes de Raquel Ghouzlan para que comparezcan ante este Juzgado y dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
8) $3.000.00 30|pub. 16438 Set.16-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ DUFOUR, MARIA TERESA contra ANAGNOSTI, ANGEL (sucesión de:). Investigación de la Paternidad y Petición de Herencia. (ficha N.o 629, C)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título en estos autos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de setiembre de 1968. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
8) $3.000.00 30|pub. 17393 Set.20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, se hace saber a la persona presunta promi-

tente compradora de la camioneta marca Goliath, motor Nº 21.213, modelo 1952, matrícula B 7-5104, propiedad de los señores JUAN y JULIO AGUIAR, y que fuera retirada de la finca de los mismos, sita en la calle Zufriateguy Nº 1214, de la ciudad de Piriápolis hace alrededor de cinco años, que deberá comparecer ante este Juzgado de Paz, a deducir sus derechos sobre el mencionado rodado, dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación del presente. — Pan de Azúcar, 13 de mayo de 1968. — Domingo Piegas Oliú, Juez de Paz.

8) $ 1.000 10|pub. 17131 Set.18.-v.oct.19

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra Sucesores de PEDRO M. SILVERA DA ROSA. Expropiación y toma urgente de posesión, (Ficha 46 - 968), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro M. Silvera Da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 13 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana. Actuario.

9) (C.O.) 30|pub. 31890 Ag.22.v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ministerio de Obras Públicas contra Padrón 4317. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña HIPOLITA SEGOVIA DE VILLAMIL, o a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble rural Padrn N.o 4317, con una superficie de 5 hás. 3036 m.2, y ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 31067 Set 11-v.set.24.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "ZULEMA FONTANA GRANDAL. Incapacidad (ficha D 495|967)", por resolución de fecha 20 de marzo próximo pasado, se nombró de la presunta incapaz doña Zulema Fontana Grandal, curadora interina a doña Francisca Fontana de Cancela, habiendo aceptado el cargo con fecha 10 de mayo del corriente. — Y a los efectos, legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) $1.000.00 10|pub. 17080 Set.17-v.set.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. IRMA SARA CASABALLE MIRALLES, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1693, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a las señoritas Zira Guichón y Gladys Fernández, sobre mi vida y costumbres. Aprobado que sea se me expida testimonio. — Irma Sara Casaballe. — Alba Betolaza. Abogado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Rafael Ohario Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 16485 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha compareciđo don JOSE ALBERTO PAMPARATTO, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 16689 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don MANUEL ERNESTO ARIAS, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 16688 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don MARIO ABADIE FOSSATI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 16345 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDMUNDO FELIPE BERGARA ERCOLI", constituyendo domicilio en Luis Lamas 3472, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la deposición de Jorge Vila y Elbio Cunda. — Edmundo Bergara Ercoli. — María Martha Tolosa Fletcher, Escribana".

Montevideo, agosto 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 780.00 10|pub. 16690 Set.12.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se ha presentado el siguiente escrito: "SONIA SIR CORREA DE DOMINGUEZ, optando al título de Escribano, ofrece el testimonio de Omar Sire y Mabel Domínguez, sobre su vida y costumbres, y constituye domicilio en Irlanda N.o 1943. Apto. 2. — Sonia S. Correa — I Dupetit Saint Girons — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 750.00 10|pub. 17327 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DANIEL MARCOS QUINTANA PEREZ, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1414, Esc. 7, al señor Juez digo: Que para sacar el título de Procurador pido se interrogue a los señores Gildo González y Luis Arnicho Sánchez, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio de lo actuado. — Daniel M. Quintana. — G. Lancibidad. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 17303 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-163 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito; "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. MARTHA FERNANDEZ IPHAR optando al título de Procuradora ofrece los testimonios de Raquel Podestá Rolando y Panos Tashdjian. Constituyendo domicilio en Colonia 1181, Piso 5 Esc. 503. — Martha Fernández Iphar". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 17365 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que fue presentado el siguiente escrito: "JORGE EMILIO CHAVARRIA VARELA, constituyendo domicilio en Misiones 1475, piso 2, escritorio 1, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de Graciela Rega y Roberto Arnelli, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez". — JORGE EMILIO CHAVARRIA VARELA. — JOSE ESTEVES PAULOS. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 750.00 10|pub. 17640 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS HOMERO CASTRO BARRUTIA, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Ciudadela N.o 1432, Piso 1.o, al señor Juez dice: Que a los efectos de acreditar ante el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza viene a proponer la información del Sr. Carlos Fernando Maresca y Anselmo Iván Chagas para declarar sobre su vida, buenas costumbres y honradez. — Carlos H. Castro. — Lelia Cocito de Carltat, Abogada". — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 16290 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. SUSANA LISANTI FARACHIO, domiciliada en 25 de Mayo 477, escritorio 10, al señor Juez digo: Optando al título de procuradora ofrezco la declaración de Elbio Elkan y Celia Tarusselli, sobre mi vida y costumbres. — Susana Lisanti Farachio. — Bernardo Durán Harley, Abogado. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $750.00 10|pub. 17486 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. CELIA MARIA TARUSELLI ANDRIOLO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 959, escritorio 503, al señor Juez pido: Que optando al título de procurador ofrezco la declaración de las señoritas Rosario Pittaluga y Susana Lisanti, sobre mi vida y costumbres. — Celia Tarusselli. — Addy Mazz, Abogado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $750.00 10|pub. 17487 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. MAX ENRIQUE SZENKER, domiciliado en Sarandí 414, al señor Juez dice; Que optando al título de procurador ofrece la declaración de Andrés Hirschfeld y doctor Ruben Haskel, sobre su vida y costumbres. Max Enrique Szenker. Doctor Bernardo N. Inlet, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000 10|pub. 17235 Set.18.-v.oct.19

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 35|67

Zorras de vía y acoplados para cuadrillas de vía y obras

Se comunica que la fecha de apertura de la mencionada licitación ha sido postergada para el 17 de octubre a las 15 horas. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 32152 Set.18.-v.oct.1

Licitación N.o 11|68

Un equipo de soldadura eléctrica

Suministro de plaza e importación

Apertura en fecha 15 de noviembre de 1968 a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.

Por más datos por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C C.) 10|pub. 32124 Set 16-v.set 2[illegible]

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMPRAS Y LICITACIONES
Licitación Pública N.o 28.413

Apertura: 7|10|68. Hora: 15.

Adquisición de 5.000 (cinco mil) ejemplares de los segundos Apéndices de la obra; Sistematización orgánica de leyes y decretos leyes y de decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, Piso 1.o, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

19) (C.O.) 10|pub. 32156 Set.19-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Primer y segundo llamados

Licitación N.o 75|68.— Adquisición de Tablas de Pino Nacional.

Apertura: 4 de octubre de 1968, a las 16 horas.

En caso de declarse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de octubre de 1968.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

39) (C.O.) 8|pub. 32137 Set.17-v.set.26.

SECCION COMPRAS
Primer y segundo llamados
Licitación N.o 73|68

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación N.o 73|68, que ha sido modificado el título de la misma, debiendo decir: Contratación de desestiba de hasta 3.000 toneladas de artículos alimenticios

Licitación N.o 74|68

Adquisición de libretas.

Apertura: 1.o de octubre de 1968, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de octubre de 1968, a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú N.o 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.O.) 8|pub. 32118 Set 13-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO CON EL CONVENIO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, DENTRO DEL PLAN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO
Licitación N.o 135

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de las obras Conjunto de Viviendas K. 4, a construirse en la localidad de Cardona, Departamento de Soriano. Dichas obras comprenden un total de 22 viviendas incluyendo obras de urbanización.

Dicha obra se realizará con la cooperación de Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto (Avenida Agraciada 1409, 3er. piso), Montevideo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados establecidos en los recaudos.

El precio de los recaudos se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n.), y se encuentran en el Departamento de Obras del I N V E, Avenida Agraciada 1409, 4.o piso, y en la Junta Local de Cardona, Departamento de Soriano, a disposición de los interesados, dentro de las horas hábiles de oficina.

Los interesados podrán formular consultas en el Departamento de Obras (Sección Licitaciones) del INVE, dentro de las horas hábiles de oficina.

El depósito de Garantía de mantenimiento de propuesta se fija en la suma de $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n.).

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32105 Set 13-v.set.24.

PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO CON EL CONVENIO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, DENTRO DEL PLAN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO
Licitación N.o 134

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de las obras Conjunto de Viviendas C.5, a construirse en la localidad de Castillos, Departamento de Rocha. Dichas obras comprenden un total de 29 viviendas

Dicha obra se realizará con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto (Avda. Agraciada N.o 1409, tercer piso), Montevideo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados establecidos en los recaudos.

El precio de los recaudos se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n), y se encuentra nen el Departamento de Obras del INVE (Avda. Agraciada N.o 1409, 4.o piso) y en la Junta Local de Castillos, Departamento de Rocha, a disposicin de los interesados, dentro de las horas hábiles de oficina.

Los interesados podrán formular consultas en el Departamento de Obras (Sección Licitaciones) de INVE dentro de las horas hábiles de oficina.

El Depósito de Garantía de mantenimiento de propuestas se fija en la suma de $ 180.000.00 (Ciento ochenta mil pesos m|n).

12) (C.O.) 8|pub. 32066 Set.11-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Llámase a licitaciones públicas, para la construcción y|o explotación de paradores municipales, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos, que podrán adquirirse en la Dirección de Secretaría Municipal, en los horarios de oficina.

Dos paradores en Isla Gorriti, apertura día 18 de octubre de 1968, a la hora 14.

Un parador en el Bosque Municipal, apertura día 25 de octubre de 1968, a la hora 14.

Dos paradores en las playas "El Grillo" y "San Rafael", apertura 1.o de noviembre de 1968, a la hora 14.

Dos paradores en Piriápolis, (La Cascada y Cerro del Toro), apertura 8 de noviembre de 1968, a la hora 14. — Maldonado, 15 de setiembre de 1968. — La Dirección de Secretaría.

12) (C.O.) 5|pub. 21164 Set.20-v.set.26.

INTERVENCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION N.o 8|68

Construcción e instalación de 80 nuevos buzones.

Se llama a licitación pública, para la construcción e instalación de 80 nuevos buzones y mantenimiento y conservación de los actuales de la ciudad de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el 4|10|68, a la hora 9.30.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, esta Intervención Nacional, fija como segundo y último llamado el día 5|10|68, a la misma hora, en la Comisión de Compras, tercer piso. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — La Secretaría General.

12) (C.O.) 10|pub. 32163 Set.20 v.oct.3.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

La Junta Local Autónoma de San Carlos, llama a licitación pública para la pavimentación de la Avenida Rocha, desde la calle Ejido a Ramírez de la ciudad de San Carlos.

La apertura de las propuestas se realizará en el local de la Junta.

Primer llamado y apertura: 2|10|1968, hora 15.

Segundo llamado y apertura: 2|10|1968 hora 16.

Se encuentra a disposición de los interesados los pliegos de condiciones que podrán adquirirse por $ 3.000.00 en calle 18 de Julio 820, en la ciudad de San Carlos, en horas de oficina.

El acto de apertura del primer llamado se llevará a cabo con la presencia de tres proponentes como mínimo.

El acto de apertura del segundo se realizará con la presencia mínima de un proponente. — San Carlos, setiembre 4 de 1968. — Wilfredo García Cal, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.

12) (C.O.) 10|pub. 32106 Set.13 v.set.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación Nº 506|968
Primer llamado

Objeto: venta de trigo sobrante.

Apertura: 30 de setiembre de 1968, hora 16.

Para el caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación se convoca para un segundo llamado el cual se hará efectivo el día 7 de octubre de 1968 a las 16 horas.

Valor del pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $ 875.00 5|pub. 17268 Set.18-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Aclaración:
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 37|1968
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de lonas, impermeables, capotes y trajes encerados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, Sección Adquisiciones, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 4 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — La Dirección.

12) (C.O.) 8|pub. 32117 Set.13 v.set 28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 36|1968
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las horas 14.30, en la Sala de Licitacionnes, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 30 del mismo mes a las 15 horas, en el lugar indicado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — La Dirección.

12) (C.O.) 8|pub. 32116 Set.13-v.set.24.

SOYP
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación Pública N.o 76|68
Primer llamado

Apertura: 3|X|68, hora 16.

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública, para la adquisición de 10.000 kilogramos de Cloruro de Calcio, destinado a la Sección Máquinas Frigoríficas del Organismo, de acuerdo con las bases que se establecen en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas de Julio Herrera y Obes número 1469. — La Gerencia General.

12) (C.O.) 2|pub. 32165 Set.20 v.set.23.

13—Llamados a Acreedores

TONA

Por instrumento privado de 28 de agosto de 1968, los esposos Luis Roberto Pardiñas y Lilian Elena Leoni, enajenaron a Urbano García Carballés, la panadería sita en San Quintín 4256. Acreedores, Ituzaingó 1393, escritorio 503.

13) $800.00 20|pub. 15790 Set.4-v.oct.1.o.

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968; I. AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ y FAUSTA URRUTIA, rescindieron con FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ el compromiso de compraventa referente al comercio de café y bar sito en José L. Terra 2446 y Domingo Aramburú 1648; II el compromiso de compraventa relativo al mismo comercio celebrado entre FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ y ELIDA AGUILERA GONZALEZ con HECTOR RAMON LOUREIRO y LIDIA FERRARO BELLOMUSTO, relativo al mismo comercio, también fue rescindido por el mismo instrumento, acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.

13) $3.200.00 20|pub. 15985 Set.6-v.oct.3.

Por instrumento privado de 12 de agosto de 1968: I) AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ FAUSTA URRUTIA, enajenaron a JORGE ALDO GARBAGNATI CELLA y VISTORIO ALBERTO BERTOLOTTO, el comercio de café y bar sito en José L. Terra 2445 y Domingo Aramburú 1648, acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.

13) $1.600.00 20|pub. 15986 Set.6-v.oct.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de setiembre de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la Ley N.o [illegible] del 20

de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

ALBERTO MIGUEL KRASINSKAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1433, piso 4 y MARIA ELENA VICTORIA PUIG, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yí 1433, piso 4.

4.a Sección

JOSE DANIEL BARBIEL BETANCOR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1270 y MARIA ALICIA VEIGA LARRALDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1270.

FELIX ZYLBERGLAIT, 31 años, soltero, médico, francés, domiciliado Río Negro 1222 y MARIA TERESITA CORDONES ALONSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1222.

HUGO ARIEL LUIS TRELLES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1323, apartamento 10 y MARIA ROSA OTERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1323.

5.a Sección

ALBERTO DE ANGELIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 885 y MARIA LUDMILLA BAZZANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 885.

6.a Sección

HECTOR ROMULO SUAREZ LAPORTA, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1058 y ODILA VAL VALERDE, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Joaquín Requena 1058.

ROBERTO HECTOR CARCAVALLO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1492 y ELIDA RAFAELA RODRIGUEZ, 50 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1492.

ANTONIO RUBEN PERRONE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1938 y MABEL TERESA PIRIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1938.

JORGE REY CRESPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2318 y DELIA MARGOT ROJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2318.

7.a Sección

JULIO CESAR ROYANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Migueleto 1893 e IRAIDA AMELIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1893.

ANDRES ANTONIO IGLESIAS, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Martín García 2132, apartamento 3 y CONSUELO ABELENDA ROMERO, 28 años, soltera, modista española, domiciliada Martín García 2132, Apto. 3.

JULIO CESAR CLAVIJO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín García 2304 y BETTY DOMINGUEZ, 30 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Martín García 2304.

GERMINAL GARCIA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2123, apartamiento 4 y NUBIA MIREYA QUINTANA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2123, apartamiento 4.

8.a Sección

LUIS ALFONSO CLARET, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Castillos 2614, apartamiento 1 y OTILIA DELFINA GONZALEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2614, apartamiento 1.

9.a Sección

EMILIO RODRIGUEZ 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 19 número 4273 y ORMA ESTHER BENTANCOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 19 N.o 4273.

10.a Sección

JACINTO FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1505 y ALBA MARGARITA NOYA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Valeriano 1507.

11.a Sección

HERIBERTO IZQUIERDO, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Spencer 4508 y NORMA CLOTILDE MACHIN, 35 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Spencer 4508.

WALTER PEDRO RICCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 3304 y NELLY GLORIA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 3304.

CESAR HUGO MALDEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida 30 metros 2361 y GLADYS OTILIA DE MORALES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isidoro Larrayo 4727.

13.a Sección

MARTINIANO FRANCISCO BARRENECHEA, 52 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Puerto Rico 4031 y JOSEFINA ELCIRA AMARAL, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Puerto Rico 4182.

RAUL SIMON SILVERA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1939 y JULIA ISABEL SILVA, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rusia 1939.

14.a Sección

ARIEL RODOLFO GUEMBERENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3267 y MARTA OFELIA D'AMICO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3267.

NOEL ARTIGAS PEREIRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 4543 y MARIA DEL HUERTO SPERONI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 4543.

15.a Sección

BERNARDO JUAN LARRALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2914, ap. 8 y GLORIA ELENA OCARIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2914, ap. 8.

18.a Sección

HECTOR ABEL BERARDI, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3289, Ap. 2 y JOSEFA MADERA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3289.

JOSE DAVILA, 18 años, soltero, militar, oriental domiciliado Ponce 1203 y CELESTE AMANDA ROMERO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ponce 1203.

20.a Sección

JOSE ANDRES RUIZ 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Faramiñán 174 y SONIA LUDIBELIA ROCCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 541.

JOSE GONZALEZ, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado A. Muñoz 4603 y RAQUEL OLGA VARGAS, 44 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4603.

21.a Sección

WALTER RICARDO PEREZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1102 y MIRTA PRATTES CLAVIJO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Sayago 1102.

22.a Sección

LIBER ENRIQUE CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3279 y MIRTA NELBA CAGGIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3279.

CARLOS MARIA GIOVINETTI, 68 años, años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado N. de Herrera 4143 y MANUELA CLOTILDE AQUINO, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada N. de Herrera 4143.

23.a Sección

PEDRO OSCAR FERNANDEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1971 y CARMEN MACHADO, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Comercio 1971.

RAUL MAURO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1465 bis y CELIA LILIAN RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1465 bis.

PANTALEON DIANA, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4181 y MARIA NARIO, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4181.

24.a Sección

CESAR AUGUSTO PASTOR, 25 años, soltero, estudiante, peruano domiciliado Roque Barcia 1479 y NANCY SYZARD, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Roque Barcia 1479.

MANUEL ALEJO GOMEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bustamante 1840 e ISABEL PILAR MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bustamante 1840.

ALEJANDRO EDUARDO ORTEGA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3316 y MARIA MARTHA FILIPPI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3316.

JUAN JOSE CARABALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1883 e ISIS RAQUEL MACRI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chacabuco 1883.

14) $80.00 3|pub. v.set.24.

Montevideo, setiembre 19 de 1968

1a Sección

PEDRO ANTONIO MARTINEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Piedra Alta 1628, Apto. 1 y MARIA LUISA GONZALEZ 19 años, soltera, española, domiciliada Piedra Alta 1628, Apto 1.

2.a Sección

SANTIAGO LUIS RODRIGUEZ STRATTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1412, piso 3 y SONIA VIZOSO CAIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada de Andes 1412, piso 3.

3.a Sección

JOSE ANTONIO MAGARIÑOS, 28 años, soltero, médico, oriental domiciliado Plaza Zabala 383, piso 2 y ANA MARIA MENDY, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Plaza Zabala 383, piso 2.

NELSON ORONE GOMEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1416 y SILVIA BEATRIZ NAVATTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1416.

5.a Sección

FELIX SURRA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Domingo Petrarca 932 y ELDA RENE ALASSIO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Petrarca 932.

6.a Sección

EDUARDO MARIO CARRERAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2117, piso 4 y GLADYS CECILIA SUAREZ 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. España 2117, piso 4.

ARIEL ALFREDO BRUZZONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2106 y ESTHER RUSS, 19 años soltera, empleada, oriental domiciliada Rivera 2106.

NELSON WASHINGTON BARZELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1216, Apto. 12 y MARTHA LINDMILA MILAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1216, Apto. 12.

7.a Sección

HEBER JOSE CANCELA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1647, Apto. 14 e INES CAMPO SOSA, 32 años, soltera, locutora comercial, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1688.

8.a Sección

JOSE OSCAR GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Cigarda 1431 Apto. 1 y SUSANA MARGARITA BRUM, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1875, piso 3, Apto. 7.

10.a Sección

ELBIO EDUARDO FAIG, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4980, Apto. 202 y MARIA del ROSARIO IMBERNON, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4980.

JORGE WASHINGTON GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mal Abrigo 4941 y ELIDA RAQUEL HOURCADE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mal Abrigo 4941.

JUAN JOSE LISORIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2371 y ELVIRA MARTHA CRESPO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4309.

11.a Sección

HOLDGER FACELLI 22 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Mateo Cortés 4965 y MARIA NOEL CLAIZOLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4965.

12.a Sección

ABRAHAM MABA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 2746 y LILIAN KURC, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Gral. Flores 2717.

13.a Sección

ADOLFO WASEM, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Egipto 4286 y SONIA MARIA MOSQUERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Carlos María Ramírez 1591.

CARLOS CARDOZO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2332 y MARIA IVONNE SALGADO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Burdeos 1862.

ARNOLDO BENITEZ, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Imperio s|n y DOLLY GARAY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5845.

14.a Sección

CARLOS FIERRO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lucas Obes 1280 y MONICA MARIA VIVES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1280.

15.a Sección

JOSE MARIA SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2593 y FLOR de AMERICA MESA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Libertad 2593.

MARIO IGNACIO AUSSERBAUER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2875, bis y MARTA SHIRAKAWA, 22 años, soltera, empleada, argentina (c. l.), domiciliada 21 de Setiembre 2875 bis.

16.a Sección

RICARDO GRETTER, 39 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 3459 y MARIA del CARMEN GUERRA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 7 N.o 3459, bis.

17.a Sección

JUAN SAHAKIAN, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Iberia 3952 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4044.

JUAN CARLOS CAMINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambe 3882 y MATILDE RIBEIRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambe 3882.

ROBERTO ANTONIO VALLES, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Perseverancia 5100 y ANA MABEL ORTIZ, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4891.

VICTOR ADOLFO CARDACCIC, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4833 y MARTHA CRISTINA CRUZ, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5603.

MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Flores 4231 y MARTA VISCARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Rodríguez 5100.

19.a Sección

EDUARDO GROSSO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín Fierro 2661 y AMELIA LUCY OGLIARUSSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Martín Fierro 2661.

ALBERTO OMAR SANGIOMANNI, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Ayuí 3393 y SUSANA ESTHER BONILLA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayuí 3393.

SAYER LORENZO NOBLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardozo 3294 y MARIA CRISTINA ROCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cardozo 3294.

RUBEN RENE HERNANDEZ, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Dulcinea 3084 y YOLANDA AIDA TORRENS, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Dulcinea 3084.

EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2126 y OLGA AMANDA ARMSTRONG, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2126.

MINDAUGAS KALPOKAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2913 y MYRIAM GRACIELA TOGNAZZOLO, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2913.

20.a Sección

ELIO ALFONSO, 39 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado B. Riquet 1259 y JUANA CLORINDA CARDOZO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Riquet 1259.

JOSE ANTONIO GALAN, 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Alaska 860 y ELSA NELIDA SALAZAR, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Alaska 860.

DANIEL OROSMAN MUJICA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 3982 y ANA MARIA PUCHETTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 109.

21.a Sección

NICOLAS DE LOS SANTOS, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 4056, Apto. 3 y PASCALINA RENEE GALEANO MENDEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Esmeralda 4056.

RICARDO DOLDAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 721, Apto. 1 y NANCY TISCORNIA, 16 años, soltera, Rafo 721 Ap. 1.

22.a Sección

VICTORIANO PEREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2839 y ZULMA VICENTA REY, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2839.

GUADALUPE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Romero 3959 e ISABEL ZULIMA GRENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3959

GREGORIO ALBERICO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. y Vallejo 4075 y CRISTINA D'ACUNTO, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada B. y Vallejo 4075.

24.a Sección

ORLANDO MARCOVICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4288 y MARIA ANTONIETA SARACHO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. Ponce 1428, Ap. 5.

ESTEBAN VECINO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Neyra 3740 y ELSA CHIRIFF, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rmbla. do Chile 3783.

ULPICIO ECHEVERRRIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1295 y SUSANA MARTA SCHONGOT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1295.

LUIS ALBERTO LERENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1525, Apto. 3 y MARIA GLORIA PUGLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1525.

ANGEL VICENTE CARUSO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. de Tezanos 1266 y LIA EVA BITTENCOURT, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada T. de Tezanos 1266.

HORACIO ROBERTO ORANDI, 27 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado 25 de Mayo 79 y ANA INES GIAVI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 28 de Marzo 3638.

IVO MARIA MANDARIN, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado T. Gómez 1336 y SONIA BIRRIEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Gómez 1336, Apto. 2.

14) $80.00 3|pub. v.set.25.

15-Pago de Dividendos

OTTONELLO HNOS. S. A.

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 18 de setiembre de 1968, en nuestro local social de la Avenida General Flores número 3715, se procederá al pago del dividendo correspondiente al 21 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1967. — El Directorio.

15) $ 500.00 5|pub. 17238 Set.18.-v.set.24.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERRER de DE SIMONE, CELIA. Prescripción Treintenaria" (C 415.68), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación. Fracción de terreno sita en la ciudad de San Ramón, Décima Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el N.o 1086, de un área de 1000 metros, que se deslinda así: 50 metros al Norte, sobre hoy calle Carmen; igual línea al Sur; con Padrón N.o 1085; 20 metros, al Este sobre calle Masaguez, formando esquina y 20 metros al O. con Padrón número 1085. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, y seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 14 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $5.250.00 30pub. 14561 Ag.20_v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "MUNIZ CASANYES, JUAN S. Prescripción" (C-385.63), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.132, consta de una superficie de 263 metros 82 decímetros y tiene su frente, en 10 metros 31 centímetros al Noroeste, a la calle Mateo Cabral entre las de Comercio y Abella. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 3.750 30|pub. 17167 Set.18.-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 60, F.o 328), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN CARLOS BARREIRO, JOSE PEDRO BARREIRO, MARIA DELIA BARREIRO de LOPEZ CARRIL y MANUELA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a siete solares de terreno y mejoras, situados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 39.101, señalados con los N.os 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 18, en el plano del Agrimensor Carlos A. de Torres Balsami, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 56.155, el 8 de Febrero de 1967, según el cual constan de una superficie en conjunto de 2.084 metros 53 decímetros, con 42 metros 96 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Julián Laguna y 54 metros 13 centímetros de frente al Sud-Este a la calle Boquerón.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Pedro Bellora, propietario lindero del padrón 39.099 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) $ 6.750.00 30|pub. 14147 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno recaído en los autos caratulados: "AURORA CARDOZO. Prescripción. (Ficha C 208|68)", se emplaza, por el término de

noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado sito en la Cuarta Sección del Pueblo Carmen, planta urbana, padrón 154, y una superficie de 1.000 metros cuadrados. — Montevideo, mayo 30 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $3.000.00 30|pub. 17081 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Ficha 277), se hace saber que JULIO A. NELLEM, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar No. 4 de la manzana No. 200 de la planta urbana de esta ciudad, 1a. Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 381, que consta de una superficie de 1829 metros cuadrados y 5696 centímetros cuadrados, lindando: al noreste en una línea recta de 42 metros con 46 cts. con los padrones 384 y 385; al Noroeste con la calle Maciel en una línea recta de 42 metros con 46 cts.; al Suroeste con la calle Eduardo M. Castro en una línea recta de 41 mts. con 95 cts. y al Sureste en una línea recta de 42 metros con 95 cts. con el padrón No. 380; y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de de oficio. — Artigas, 1o. de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 5.250.00 30|pub. 14360 Ag.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "TONC GRIJ, JUAN y DUILIO OSVALDO APRATO. Prescripción Treintenal, (Ficha C, N.o 162), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 738, ubicado en la 5.a sección judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 1309 metros 54 dms., sito en la manzana N.o 56, con frente a la calle Rincón, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de agosto de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
16) $ 3.000.00 30|pub. 15646 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ZACARIAS MORTIMER GONZALEZ SILVERA". Prescripción adquisitiva (F|287), se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana número 94 de la planta urbana de la ciudad de Melo, padrón número 2 263; inscripto con el número 3.489 (30 de agosto de 1966) en la Oficina Departamental de Catastro, y que consta de una superficie de 1.364 metros, 89 decímetros; a que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y seguir los trámites sin su intervención. — Melo, agosto de 1968. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
16) $3.750.00 30|pub. 16491 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "Máximo Salustiano Pérez contra VICTORIO DELLA TORRE". Sucesores y causahabientes. Prescripción trentañal. (Ficha C, Nº 39|968 se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Della Torre, sus sucesores y causahabientes a cualquier título o contra cualquier persona que por cualquier título o concepto se considere con derecho a todo o a parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronada en mayor área con el número 775, parte del solar número 8 manzana 115 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores con área de 362 metros 62 decímetros cuadrados sito en la esquina de las calles Fray Ubeda y Lavalleja, se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 15 de 1968. — [illegible] Couto Vargas, Escribano Actuario.
16) $ 5.250 30|pub. [illegible] Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "De LEON, ASUNCION - MORALES de De LEON, JUSTA. Prescripción Treintenaria". (F. C. N.o 444), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón número 199 sito en la décima sección judicial de este Departamento con una superficie de 1.983 metros 90 decímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, 16 de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $3.000.00 30|pub. 16554 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Edye de De La Fuente, Renée Lilián y otra contra VIERA S. JUAN. Prescripción treintañal. (Ficha 677 968), se cita, llama y emplaza por noventa días, aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y en especial a los sucesores de Juan S. Viera, María Pereyra o Piñeiro, Claudia, Raimundo, Rosa y María Viera María Clotilde Viera Burgueño y Aura Estela Viera así como a Juan Angel Viera Childe, Raimundo Julio Viera y Claudia H. Viera de Píriz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos:

Solar de terreno y construcciones existentes en el mismo, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 149 que según plano del agrimensor A. Asuaga inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, (N.o 174), el 22 agosto de 1950, consta de una superficie de 933 metros 27, deslindados así: 21 metros 86 de frente al Oeste sobre calle Román Guerra, 21 metros 20 en la paralela del fondo al Este, divisoria con padrón 785 de Marcos Cabral, 43 metros 52 al Norte con frente a calle Ituzaingó.

Se hace constar que al sólo efecto del emplazamiento se habilitaron los feriados existentes en el mismo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 7.500.00 30|pub. 17390 Set.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: PATETTA (LUIS ALBERTO). Prescripción. A, Nº 670, se hace saber que ha iniciado juicio de prescripción en cuánto al siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana catastral Nº 193 de la ciudad de San José, empadronada en mayor área con el número 3.033, parte del solar 3 de la manzana 53 del 4to. cuartel, con un área de 223 metros 40 decímetros, lindando al Norte en 7 metros 32 con Avenida Mariscal Foch; al Este, con Francisco Carrera y Juan Alvarez; al Oeste y al Sur, en 31 metros y en 7 metros 9 centímetros respectivamente, con otra fracción del mismo padrón, por lo que se emplaza a todos cuantos se consideren con derecho, sean sucesores a título universal y/o particular y en especial a Paula López de Bals, Rudecinda Bals, Petrona Paula Bals, Angel Gómez o Derté Gómez, Felicia o Feliciana Elizalde Machín de Gómez y Benito Gómez y/o sus sucesores a cualquier título y a los mencionados linderos, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, agosto 29 de 1968. — Isabel C. Pedro, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub. 16410 Set.11-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELIX TECHERA DE MELLO, RUFINA TECHERA DE MELLO, JOSE TECHERA MELLO, FELISBERTO TECHERA DE MELLO, ERBER BERFERPLEND TECHERA PALLARES, MARIA AIDA MACHI de TECHERA, EUGENIO TECHERA MACHI, y MARIA AIDA TECHERA MACHI, prescripción Treintañal", se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintañal referente al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1570, y compuesto de una que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se [illegible] superficie de 2089 metros, 53 decímetros, por [illegible] guirá el juicio. — Tacuarembó, 9 de octubre de 1967. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $ 5.250.00 30|pub. 16277 Set.10-v.oct.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDGARDO UBALDO GENTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Jesucristo en los infiernos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 16562 Set.12-v.set.24.

CELIA KIEFFER de BICAIN solicita la inscripción de la composición musical titulada "Aose" de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16891 Set.16-v.set.27.

ZULMA BERARDI de IGUINI; MARIA GLORI SANZ de CAJARVILLE y LUMEN CABEZUDO solicitan la inscripción de la obra titulada "Prácticas de Química" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16830 Set.16-v.set.27.

SIMSA SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción del dibujo de un muñeco de fantasía denominado "El Pibe Tuerca" del cual se declara autora. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 16796 Set.16-[illegible]

ELIAS BARBERIS por United Artists of Uruguay Inc. solicita la inscripción del título de una producción cinematográfica "Satyricon" (El Satiricón) del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17197 Set.18-v.oct.1.

ALFREDO KOMORNIK por Disco Ltda. y Alkom Ltda. solicita la inscripción del juguete de entretenimiento denominado "Argool" del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17271 Set.18.-v.oct.1.

ARNOLDO GOLDMAN, solicita la inscripción de los planos de los Residencial "Azucena" "Rosita" de los cuales se declara autor. Montevideo, 21 de marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 17347 Set.19-v.oct.2.

ARTURO CARBONELL DELBONO, solicita la inscripción del plano correspondiente a plantillas para la fabricación de tranvías en miniatura del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10'pub. 17427 Set.20-v.oct.3.

GALLUP URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Indice Gallup de Opinión Pública" de la cual se declara editora y autora. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ [illegible] 10'pub. 16997 Set.20-v.oct.3.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARLOS BUA ROMERO" Quiebra. Calificación. (81-282), se cita y emplaza al fallido Carlos Bua Romero para que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G. judicial) 30|pub. 32000 Set.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por decreto de fecha 26 de junio del corriente año, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don CARLOS MARIA MUZIO y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deban ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Que se ha señalado el término de sesenta ce como: Luisa Magaldi, debe decir: Inocencia días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico designado don Leonardo R. Mussio.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, 12 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

18) $ 3.500.00 20|pub. 15185 Ag.28-v.set.24.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-100, Año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ENRIQUE CAMARA, pues en la misma donde figura como divorciado, debe decir: casado con Adelicia Ribas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1968. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32020 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ELISABETH JUDIT ROZSHAZY de LARREA. Rectificación de partida" (Ficha B.665), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de la gestionante y la de su matrimonio, en el sentido de que donde su apellido aparece como "Rozshazi" debe decir: "Rozshazy", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 16363 Set.10-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "SILVIO JAIME MASSONE y BELMIRA ODILIA PAROLETTI. Rectificación de partida". (Ficha E. 749|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 13 de diciembre de 107, debe decir: nacida el 11 de diciembre de 1903 y donde dicha persona figura como oriental, debe decir: brasileña, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32027 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "NAVAS, ROSARIA. Rect. de partida" (V|290|68), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida: Matrimonio de Rosaria Nayas y Ramón Hornos, donde dice "Rosa" debe decir "Rosaria". — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 750.00 15|pub. 16899 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (67|201), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HECTOR FELIPE FERNANDEZ ESNAL, donde la fecha de nacimiento dice "Noviembre de 1943" debe decir "Noviembre de 1953". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R.20|4|955 15|pub. 32128 Set.16-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|72|968) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DIANA MALVIS NOVO DOLDAN donde dice que la inscripta es hija natural, debe decir: hija legítima. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32096 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUDESINDO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Deolinda María Giribone, pues en la misma, donde su nombre aparece como Ramón debe decir Rudesindo por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 16473 Set.11-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ZUINGLIO MENTASTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Enriqueta María di Tata, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) donde la contrayente figura con el nombre de Enriqueta, debe decir Enriqueta María; B) donde la contrayente figura como nacida el 10 de setiembre de 1903, debe decir el 10 de setiembre de 1902; C) donde la contrayente figura como de 35 años de edad, debe decir 36 años de edad; D) donde el contrayente figura como nacido el día 9 de mayo de 1908, debe decir el 9 de mayo de 1909; y E) donde el contrayente figura como de 30 años de edad, debe decir de 29 años de edad por así corresponder. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $2.625.00 15|pub. 16188 Set.9-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado ARTIN KEUCHKELEKIAN, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Mary Chechenian y de nacimiento de sus menores hijos Anahid y Hagop, pues en ambas, donde refiriéndose al contrayente y padre respectivamente, dice Artin Kenhkelekian, debe decir: Artin Keuchkelekian, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Act. Adj.

19) $1.125.00 15|pub. 15907 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL SARAIVA CASTRO (F. C. 246|68) estableciéndose que donde el inscripto figura como nacido el 7 de abril de 1959, debe decir: 7 de abril de 1949. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32097 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor LEONEL MAÑAY TRUJILLO, pues donde en la misma el apellido paterno del inscripto figura como "Muñoz", debe decir: "Mañay", que es el verdadero. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 16900 Set.16-v.oct.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES ALEJANDRO CASTRO y BLANCO con ELVIRA ROSA VEGLIO y la de nacimiento de su hijo CARLOS CAMILO, en as que a contrayente y madre, respectivamente, figura como Rosa Elvira Veglio, en la primera partida y como Rosa Veglio, en la última, debiendo decir en su lugar y en ambas partidas: Elvira Rosa Veglio. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 15905 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno (Ficha D-130|967), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA MAXIMA CARNEVIO y GERARDO DE LUCA, solicitando la rectificación de las partidas: a) De nacimiento de María Máxima Carnevio, en donde su padre figura como Arnolfo Carnebia, debe decir Isabelino Arnoldo Carnevio; b) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que la contrayente figura como María Máxima Carnerio, debe decir María Máxima Carnevio, y donde el padre de la misma aparece como Isabelino Arnolfo Carneiro, debe decir Isabelino Arnoldo Carnevio; c) De nacimiento del menor Pablo Aníbal De Luca, en donde la madre del inscripto figura como María Carneiro, debe decir María Máxima Carnevio; y d) De nacimiento del menor Gerardo Daniel De Luca, en donde la madre del inscripto figura como María Máxima Carneiro, debe decir María Máxima Carnevio, y el abuelo del inscripto aparece como Isabelino Arnolfo Carneiro debe decir Isabelino Arnoldo Carnevio. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, trece de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|955 15|pub. 32142 Set.18.-v.oct.8.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PLACIDO VALENTIN MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como Valentín Medina, debe decir: Valentín Eusebio Martínez. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32077 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICTOR BROWN BERLINER y MATILDE SZAFRAN, de BROWN, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) de nacimiento de Matilde Szafran, en el sentido de que donde dice: "Safra" debe decir: "Szafran"; B) de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice "Braun" debe decir: Brown; C) de nacimiento de Alicia Brown Szafran, en el sentido de que donde dice: "Braun", debe decir: "Brown"; y D) de nacimiento de Daniel Brown Szafran; en el sentido de que donde dice "Braun" debe decir: "Brown". — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.875.00 15|pub. 17043 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "ROSSI, MARIA DEL CARMEN". Rectificación de Partida (Ficha F. 354|368), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Rossi, pues donde figura como hija de "Catalina Rossi" debe decir "Rosa Rossi". Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32158 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "ODIMA FALCO". Rectificación de partida. (Ficha F-729| 961), se hace saber al público que ha comparecido Odino Falco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella, donde su nombre aparece como "Odima" debe decir Odino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125 15|pub. 15752 Set.4.-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que se ha presentado doña VERGIN ASLANIAN de NADJARIAN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Aram Nadjarian,

en el sentido que donde el contrayente figura como "Aram Nallarian" y como hijo de "Gurenia Nallarian" en ambos casos el verdadero apellido es "Nadjarian", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15pub. 16890 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-349, Año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA EUSTAQUIA del CARMEN RODRIGUEZ MENENDEZ, pues en la misma donde figura como del sexo masculino, debe decir: femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 15977 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "BENITO ROBERTO JIMENEZ. Rectificación de partida" (libro 65, folio 109), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde figura con el nombre de "Dagoberto" debe decir: "Roberto" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 15 de noviembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.1250.00 15|pub. 17053 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "AGOB, JUAN, AZNIV y ASADOHI DITCHEKENIAN DUDUIAN. Rectificación de partida". (Ficha E. 151|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los comparecientes, o sea: Agob, figura anotado como hijo de Saaks Koutramian y de Sema Koutramian, debiendo expresarse el verdadero nombre y apellido de sus padres que es: Isaac Ditchekenian y Dema Duduian; Juan, quedó anotado como hijo de Sahak Ditchekenian en vez de Isaac Ditchekenian y Sara Ditchekenian en vez de Sema Duduian; Azniv, quedó anotada como hija de Saha Isaac Ditchekemian, en vez de Isaac Ditchekenian y de Sara Ditchekenian en vez de Sema Duduian y Asadohi, quedó anotada como hija de Sara Tudurian, en vez de Sema Duduian, determinándose que los gestionantes deben figurar sus padres con el nombre de Isaac Ditchekenian y Sema Duduian, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $2.625.00 15|pub. 16680 Set.12-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "LOLA IBRAHIMA SILVEIRA, JOSEFA NILSA Y FRANCISCO ARTIGAS NUÑEZ SILVERA. Rectificación de partida", (Ficha E. 890|68) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la primera compareciente y la de nacimiento de los dos restantes, por figurar en ellas los errores siguientes: en la de matrimonio: donde la contrayente figura como Dolores Silvera, debe decirse: Lola Ibrahima Silveira y donde se dice que la contrayente es hija de Paulino Silvera, debe decir: hija de Paulino Silveira; y en las dos partidas de nacimiento: donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Dolores Silvera, debe decir: Lola Ibrahima Silveira y donde el abuelo materno figura con el apellido Silvera, debe decir: Silveira, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32094 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GREGORIA GONZALEZ". Rectificación de partida. (Ficha E-597|868), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Nicasio Trasorra, en el sentido de que donde figura su nombre como "Gloria" deberá expresarse "Gregoria" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|53 15|pub. 32070 Set.11.-v.oct.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARGARITA BLANCA FIERMARI. Rectificación de partida". (Ficha E-765.68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Margarita Blanca Fiermari, en el sentido de que donde el padre figura como Ceferino Fiormari, debe decir: Ceferino Fiermari y donde su abuelo paterno figura como Justino Fiormari, debe decir: Justino Fiermari, por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 15909 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-23|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de ROLANDO E. FORCADE EXPOSITO y ULMA MARTINEZ; donde dice "Hermenegildo" debe decir "Expósito". — Montevideo, mayo 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15 pub. 17171 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados (V|197|968) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida: Matrimonio de CARLOS GIAUDRONE y GRACIELA HELENA LEITES, donde dice "Fariña" debe decir "Farina" y donde dice "Larregue" debe decir "Larreca". — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16901 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (2|233), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SANDRA MONICA CABALLERO RODRIGUEZ, donde dice "Cavallero" debe decir "Caballero". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32109 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de HECTOR ROYES de SILVERA, estableciéndose que donde el apellido paterno dice "Reyes", debe decir "Royes". — Montevideo, junio 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivé-Morand, Actuaria Adjunta.
19) $750.00 15|pub. 17320 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HILARIA RAMOS, por figurar en ella la inscripta como persona del "sexo masculino" en lugar de "femenino" y con el nombre de "Hilario", en lugar de Hilaria. Haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32135 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido GREGORIO RAUL de los SANTOS y LIRA ESTHER NOBLE, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Estela del Carmen, pues donde en la primera partida dice: "Lyra Ester Oxley", debe decir: "Lira Esther Noble Oxley", donde dice: "desconocido" debe decir: Clarimundo Noble, y donde en la última partida dice: "Raúl De los Santos", debe decir: "Gregorio Raúl de los Santos", y donde dice: "Lyra Oxley", debe decir: "Lira Esther Noble Oxley". — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 15673 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LIDIA HAYDEE DEWAILLY solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María de los Angeles Dewailly, en el sentido de que donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como Dewally, debe decir: Dewailly. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32023 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA DOUZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Ana María Souza en el sentido de que, donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparezca como "Sosa" debe decir "Souza". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 31993 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "DA COSTA, CIPRIANO y otra", rectificación de partida (Ficha F-311|968) se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Cipriano Da Costa y Severiana América Torres, pues donde el contrayente aparece como "Alberto Costa" debe decir Cipriano Da Costa y donde su padre figura como "Serafín Costa" debe decir Serafín Da Costa. B) La de nacimiento de sus hijos legítimos América Elizabeth, Celia Marlene y Alberto Saturnino Da Costa, pues en ellas donde el nombre de su padre aparece como "Alberto Costa" debe decir Cipriano Da Costa, y donde el nombre y apellido de su abuelo aparece como "Serafín Costa" debe decir Serafín Da Costa. Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|53 15|pub. 32141 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos GALLARDO PENEDO, NELIDA", rectificación de partida (Ficha F-439|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida Gallardo Penedo, pues en donde ella figura el apellido de su madre como "Benedo", debe decir Penedo. — Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, noviembre 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31982 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de REMIGIO GABRIEL ANGELINO y LUCIA MARGARITA BERDIAS, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Margarita Berdias" debe decir "Lucía Margarita Berdias" y de defunción de LUCIA MARGARITA BERDIAS, en donde la difunta figura como "Magdalena Berdias", debe decir "Lucía Margarita Berdias" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que en esta gestión, se presentó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32114 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "MISENA SILVEIRA. Rectificación de partida". (Ficha B-29|69); se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Misena Silveira, estableciéndose que, donde dice: Silveira Nepomuceno, debe decir: Silveira Misena; donde dice Nepomuceno Silveira, debe decir: Misena Silveira, por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32016 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "JUANA ESTELA MOREIRA FLORES. Rectificación de partida". (Ficha B-27|68), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Estela Moreira Flores, estableciéndose que, donde dice, comparece Máximo Ovispo Moreira, debe decir: comparece Maximino Ovispo Moreira, donde aparece firmando: Máximo Ovispo Moreira, debe decir: Maximino Ovispo Moreira, por ser éstos los verdaderos, dejándose constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32015 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ATAIDES DIAZ y DORITA ACEVEDO FAGUNDEZ DE DIAZ sobre rectificación de partida de su hijo Ariel Díaz", (Ficha 227), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en la siguiente forma: que al escriturarse el primer apellido materno se padeció un error; donde dice Quevedo Fagúndez, debió decir Acevedo Fagúndez, por así corresponder. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 15800 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Ramiro López, en los autos caratulados: CAFARO PABLO y NELSON PABLO CAFARO. Rectificación de partidas. (Libro 47. Folio 198. Número 433), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las siguientes rectificaciones de partidas. Partida de matrimonio de Pablo Cafaro. Acta de matrimonio número 346 levantada por el Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo el 24 de diciembre de 1927 se padeció el siguiente error "en lugar de Cafaro se inscribió Cáffaro" Partida nacimiento de Nelson Pablo Cafaro. Acta de nacimiento número 184 levantado por el Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, el 12 de julio de 1932, se padeció el siguiente error 'en lugar de Cafaro se inscribió Cáffaro". — Canelones, 9 de agosto de 1968. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250 15|pub. 16396 Set.11.-v.oct.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don TULIO RUBEN GUGLIELMINI MORONI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto sus apellidos como "Guglielmi Moroni" en lugar de "Guglielmini Moroni", que son los verdaderos. — Colonia, Setiembre 10 de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 17109 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha N.o 187-C|968), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO HORACIO SOLSONA CERRUTTI, en los siguientes términos: donde dice nacido el 14 de Octubre de 1902, debe decir nacido el 14 de Octubre de 1912. — Carmelo, Setiembre 6 de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 17095 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "LEYS ESPINOZA HERACLIA. Rectificacin de Partida y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha 56|C|968)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Heraclia Leys Espinoza, en el sentido que donde dice: "Heraclio", "sexo masculino" e "hijo de la declarante", debe decir: "Heraclia" "sexo femenino" e hija de la declarante". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de agosto de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.

19) R.20|4|53 15|pub. 32129 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANSIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de GERMAN ANGEL LARRAÑAGA TECHERA, en el sentido de establecer que donde dice: "Angel Larrañaga Techera", "Ofelia Rovera" y "deja un hijo llamado José", debe decir respectivamente y por ser lo que corresponde: "Germán Angel Larrañaga Techera", "Inés Ofelia Fenitez" y "deja un hijo llamado Jorge Delmiro". — Rocha, Julio 31 de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 17126 Set.18-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR LEONEL GOMEZ EGUREN, en el sentido de establecer que donde figura con los nombres de Héctor Lenin, debe decir: Héctor Leonel, por ser lo que corresponde. — Rocha, 19 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 16591 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elena de los Santos, en el sentido de establecer que donde figura como "Elena Vicente", "Délfica Vicente" y "Filomena Vicente", debe decir respectivamente, por ser lo que corresponde "Elena de los Santos", "Delfica de los Santos" y "Filomena de los Santos". Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Rocha, 19 de agosto de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32053 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "JEDIG KLING (OTTO). Rectificación de partida". (Lo. 23, Fo. 214), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Otto Jedig Kling con Sena Mirta Luján, en el sentido de que donde dice Yedig, debe decir: Jedig. — Salto, 27 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 16604 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado, SANTO CIPRIANO DA COSTA e IRMA BUENO DE DA COSTA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice: de Olivera Bueno, debe decir: Bueno y donde dice, Leontre de Olivera Bueno, debe decir: Leontre Bueno. Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, agosto 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32021 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de ELBA ELISA CEDRES ALFONSO, ya que en la misma el primer nombre de la inscripta figura como "Elsa" en lugar de Elba que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.250.00 15pub. 17020 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: LILIANA TERESA VILLATE. Rectificación de partida. Ficha N.o 452, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Santiago Sebastián Villate y Nilda Haydée Simaldoni solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija Liliana Teresa Villate Simaldoni, pues en la misma aparece como hija de Nilda Hydée Simaldoni y nieta de Antonio Simoldoni en lugar de hija de Nilda Haydee Simaldoni y nieta de Antonio Simaldoni.

Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 13 de agosto de 1968. — Esc. Horacio A. Cezalas, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|955 15|pub. 32122 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "OLIVERA GOYOAGA, GUALTIER y OLIVERA ALIANO, EDWARDO HUBARE". Rectificación de Partidas, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los nombrados, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento, respectivamente, de ambos, en el sentido de que donde en el margen y en el texto de las mismas se dice "Gualthier", debe decir "Gualtier Felipe", por ser como corresponde. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1968. — Ma. E. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) $1.500.00 15|pub. 17277 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CORTES, CARLOS LUIS. Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en el margen y en el texto se expresa "Cortes", debe decir "Cortés", con asento en la "e", por ser como corresponde. — Tacuarembó, 29 de agosto de 1968. — María E. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 16276 Set.10-v.set.30.

20—Remates

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: Caja de Asignaciones Familiares número 31 contra ESTRELLA S. A., Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 28, F.o 123), se hace saber que el día 10 de octubre a las 16 y 30 horas y en el local de la calle San José 872, el rematador don Juan Márquez, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se expresará la mercadería que se detalla:

18 tubos de imágen Westinghouse, tipo 23 FPHA|337 y 1 tubo de imágen Silvania 23 EGPHEIA.

Se previene: A) Que la mercadería se sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos; B) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo el monto de su oferta en el acto de serle aceptada y deberá de inmediato retirar la mercadería aludida que se encuentra en exhición actualmente en el local de la calle San José 872; y C) Que en la oficina actuaria del Juzgado, calle Yí 1290, piso 2.o, se encuentran a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Esc. Carlos Busch Buero, Actuario.

20) $. 2.000.00 10|pub. 17447 Set.20.v.oct.3.

ILDEFONSO CORCO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Camarotta, Gregorio Rolando contra CAMAROTTA, EMILIO y otra, Cessción de condominio" (Libro 56. Folio 111), se hace saber que el día 3 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1323), por intermedio del martillero señor Ildefonso Corco, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 119.725 del siguiente bien: inmueble empadronado en Montevideo con el número 15.945 sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, sobre la calle Durazno número 1751-53, con un área de 237 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma; debiendo continuar el remate si se negara a hacerlo; debiendo ser dicha consignación en efectivo. II) Que los gastos de escritura, certificados o impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador III) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca Urbana N.o 1972, Serie B, Año 1938. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $. 3.750 15|pub. 16474 Set.11.-v.oct.10

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Urioste Fernando contra JOSE SANTESTEVAN ZABALA. Cobro Ejecutivo de Pesos", (59|15), el 3 de Octubre de 1968, a las 15 horas, en Cerro Largo 1530, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un Televisor "Light House".

20) $750.00 10|pub. 17263 Set.18_v.oct.1.o.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Urioste Fernando contra JULIO C. COSTABEL. Cobro Ejecutivo de Pesos" (363|67), el 3 de Octubre de 1968 a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un Lavarropa "General Electric" y un Tocadisco "Lyon".

20) $750.00 10|pub. 17264 Set.18_v.oct.1.o.

JULIO IPATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ELISALDE, ADALBERTO. Herencia Yacente". (Ficha: E-608|965), se hace saber: Que el día 30 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero don Julio Ipata, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos o sea pesos 400.000.00 (Tasación: $ 600.000.00), del siguiente bien:

Solar con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.812, señalada con el N.o 13 en el plano del agrimensor Angel Filippini de marzo de 1935, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 219 el 11 de abril de ese año, tiene una superficie de 325 metros 88 decímetros con 12 metros de frente al Sur a la calle Vera 2818|22 entre Fray Bentos y calle cortada.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $3.750.00 15|pub. 15959 Set.5-v.set.25.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Jaime y Bernardo Fiol contra REZK, JULIO CESAR. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 568|1968), se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 702. Padrón individual N.o 215.481, construída de acuerdo a la ley 10.751 y el plano del Agr. José Luis González Fonticelli, integrada por la unidad referida y el apartamento de servicio 702. Area de la unidad: 122 mts. 03 cmts., ubicada en 7.o piso, cota vertical más 19 mts. 93 cmts. Apartamento de servicio 702: Area: 9 mts. 63 dcmts. Area total 131 mts. 66 dcmts. Le corresponde además la utilización de las terrazas D7 y E7 y de un lugar en el garage.

Dicha unidad está construída en 2 solares de terreno, ubicados en la Decimooctava Sección Judicial de Montevideo, Padrones N.os 157.494 y 157.495, con un área de 500 metros, teniendo 20 mts. de frente al Este a calle Leyenda Patria.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada y como garantía de la misma. II) Serán de su cargo, los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador e impuesto a los remates; III) Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — Julio Nala, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125.00 15|pub. 16213 Set.10-v.set.30.

JULIO IPATA LAGISQUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos: "Antonio Puig contra E. AGUILAR. Ejecución de Prenda", (CC 27|68), el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, rematará sin base y al mejor postor, una Camioneta marca Ford modelo 1938 matrícula A-48.677, padrón A-6.081, embargada en autos; el próximo viernes 11 de Octubre a las 15 horas en Simón Bolivar 1298. Seña: 30 o|o, comisión 9 o|o en efectivo y en el acto. Informes: 41.22.46. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968.

20) $1.000.00 10|pub. 17199 Set.18_v.oct.1.o.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: "VISCARDI, JUAN. Incapacidad", (libro 59, folio 336), se hace saber que el próximo 18 de octubre, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: La sexta parte indivisa de un solar de terreno con mejoras ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.460, con un área de 619 metros 34 decímetros con frente a la calle Rivera cuyo número de puerta es 3399 esquina Julio César.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y abonar la comisión del martillero; b) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso), donde pueden se rexaminados y c) que serán de cargo del comprador los gastos impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $3.375.00 15|pub. 17348 Set.19-v.oct.9.

EDUARDO CORBO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos "González Arenas Antonia y otros contra OCTACILIA CASTRO DE TROPIANO. Ejecución hipotecaria". (Ficha B. 1181|64), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1968, a las 15 horas en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Eduardo Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de pesos 36.458.32 (dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 37.739, designado con el N.o 7 de la manzana 263, con una superficie de 368 metros 9.405 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Conciliación N.o 4130 entre Montero Vidaurreta y Martín Berinduague.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, pavimento colector, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, etc. timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie B. 38 Nº 2.139), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.125 15|pub. 15674 Set.3.-v.set.23.

JULIO IPATA LAGISQUET

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, dictada en autos "Daniel Buonomo contra LUIS VERA GUAZQUE" (C. 1007|37) ejecución de prenda, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, rematará sin base y al mejor postor un camión Alfa Romeo matriculado en Canelones con el N.o A 11934, padrón 7246, 90 HP embargado en autos; el próximo martes 1.o de octubre a las 14 horas en Simón Bolivar 1298. Seña 20 o|o. Comisión 9 o|o. Informes Tel. 412243.

20) $ 1.000.00 10|pub. 16844 Set.16-v.oct.27.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Silveira, Julio y otros contra MARIO SADRES. Diferencia de salario, aguinaldo, licencias, feriados impagos, indemnización por despido, etc.", (Libro 3, Folio 8, N.o 844), el 3 de Octubre próximo a las 15 horas en Cerro Largo 1560 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Cantidad de artículos de tienda y juguetería inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el cincuenta por ciento del precio de compra. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de Setiembre de 1968. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $1.250.00 10|pub. 17265 Set.18-v.oct.1.o.

DARIO MARCORA

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella S.A. contra LEVON SEFERIAN PAPAZIAN. Ejecución Prendaria", (Libro 15, folio 117, Número 227), se hace saber que el próximo día 9 de octubre del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Isabela N.o 3234, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una vitrina Siam modelo Luxor con tapa de mármol y dos gancheras en puerta lado izquierdo y cubre compresor N.o 15.649, embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Escribana Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

20) $1.250.00 10|pub. 17372 Set.19-v.oct.2.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, en autos: "Aldaya Sociedad Anónima c|. LUIS SALDIVIA MORO. Ejecución de Prenda", (7-512), el 3 de octubre próximo, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, Montevideo, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor de:

Un televisor Caravan N.o 005020 con antena y mesa.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 18 de setiembre de 1968. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

20) $ 825.00 10|pub. 17349 Set.20-v.oct.3.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: RINALDI JOSE MARIA. Tutela, (Ficha 59, letra V. 968), se hace saber que el día 22 de octubre próximo, a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor actualizado, del siguiente bien:

Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Solís Chico, Octava Sección Judicial de Canelones, zona rural, padrón N.o 6140, con una superficie total de 17 Hás., 9394, metros 52 decímetros.

Dicho bien fue prometido en venta por los condóminos Félix y Juan Pecielo, en la parte que a ellos correspondía, (dos tercios), al señor Oscar Mario Facello, según documento privado suscrito el 6 de octubre de 1966 e inscripto en el Registro respectivo el 9 de enero de 1967 con el N.o 164 al F.o 534 del L.o 134. — Pando, 16 de setiembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.625.00 15|pub. 17442 Set.20-v.oct.10.

AGUSTIN GOGNA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, en autos caratulados "Porro Hebert contra TAIGUER Sociedad Anónima: Juicio ejecutivo". (Ficha C. 873.965).

Se hace saber al público que el día 25 de setiembre corriente a las 15 horas, el martillero público AGUSTIN GOGNA en su local de ventas sito en la calle 19 de abril s n de esta ciudad procederá al remate por las dos terceras partes de su tasación de $ 45.000 00, de una máquina de escribir carro grande de 300 espacios marca "Olivetti", modelo 82, N.o 223 de propiedad de la empresa demandada, la que se encuentra a disposicin de los interesados en el salón de remates del señor Gogna.

Se previene que la subasta se hará con asistencia de la suscrita Juez de Paz y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y que el mismo deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. — Carmelo, 6 de setiembre de 1968.

20) $ 2 000.00 7|pub. 16999 Set.17-v.set.25.

TIMOTEO H. BARBOZA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco Comercial contra SIRE y SALINAS SOCIEDAD COLECTIVA. Ejecución de prenda". (Ficha C., Año 1968, N.o 339) se hace saber que el día 30 de setiembre próximo a las 14 horas y en el local de la calle Ituzaingó 522 en esta ciudad, el martillero Timoteo H. Barboza, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un cepillo marca Kirghmer Leiprzig número 32.617 C con motor Century Serie N.o 2A F.6.953; un escoplo de mano Alex Matiessgn N.o 219; una garlopa B.R. Torino con motor marca Rotos N.o 96.815 2.3 H.P.; un trompo E. Kiessling con motor ASEA N o 3.073.862 de 3 H.P.; una sierra circular; un taladro eléctrico portátil Terry 5.008; una barrenadora IMA Pordol 250 N.o 8.762|61 con motor C. Bassani Lodi N.o 62.508 tipo M:|ML 1.409 1, 6 H.P.; una sierra circular portátil marca Tos Motor N.o E.C. 85.80062 91 1, OS H.P.; una amoladora esmeril N.o 637 Stanley N.o Serie 00029 con motor 1,2 H.P.; una máquina de hacer llaves marca Yale; una máquina de afilar hojas de sierra marca Citmeclanica tipo V|25 con pié N.o 5.462 con dos motores Fimec 1|2 H.P. N.os 2.928 y 12.285; un trompo Masochinen Uerke y Guvlisch con motor Heemaf número 8.211.652 1,5|2 H.P. — Se previene que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto y que será de su cargo la comisión del rematador. — Florida, agosto 30 de 1968. — Eduardo M. Fontes Trelles, Actuario.

20) $2.750.00 10|pub. 16556 Set.12-v.set.25.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Oribuela, Carlos contra LUIS A. GONZAGA. Medidas Preparatorias", (L.o 23, F.o 48), se hace saber al público que el día 9 de octubre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, calle Verocay entre Avenida Batlle Ordóñez y Agraciada, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 18.316.67, el siguiente bien inmueble: un solar con las mejoras que contenga empadronado con el N.o 11.987, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, compuesto de 162 metros 8.000 centímetros cuadrados, lindando 20 metros 24 al Norte; 20 metros 46 al Sur; 8 metros al Este y 8 metros al Oeste con frente a la calle Verocay.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, como así, la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 9 de 1968. — Julio Abelenda Piasenza, Actuario Adjunto.

20) $3.375.00 15|pub. 17086 Set.17 v.oct.7.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE SEBASTIAN ZEBALLOS. Venta de Inmueble", (L.o 20, F.o 328), se hace saber que el día 11 de octubre de 1968, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y por precio no inferior a las base de ciento cincuenta mil pesos, el siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, padrón 3.106, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana B-2 (catastral 220), con una superficie de 414 metros cuadrados 1.410 centímetros cuadrados y con 9,62 metros de frente al Sur sobre calle Charrúa.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado ,a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 9 de setiembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $3.000.00 15|pub. 17037 Set.17-v.oct.7.

ELBIO J. LLOBET
Juzgado Letrado de Paz de la Primera Sección de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección y a solicitud del señor Fiscal en autos: Fiscal Letrado Departamental contra Suc. MANUEL MOTTA. Cobro contribución, (L.o 6, F.o 55), se ha dispuesto el remate público en el lugar del bien y el día 17 de octubre del corriente año a las 16 horas de los siguientes bienes inmuebles urbanos:

Padrón 5685: con un área de 1296 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados sito en esta Sección Judicial con frente a calle Artigas(lindando al Oeste con padrones 5686; 11.258 y 5.690; al Sur padrones 7.590; 7.591 y 5.676 y al Este con padrones 7.735; 5.679; 5.678 y 7.728 tasado en $ 1:020.500.00.

Padrón 5.686; con frente a calle Artigas, con un área de 678 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados, lindando al Oeste con padrones 5.687 al Sur padrón 11.258 y al Este padrón 5.685; tasado en $ 549.500.00.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; 2.o) Deberá entregarse en el acto de la compra el 10 o|o de la oferta aceptada; 3.o) La escritura se otorgará una vez escriturada e inscripta la salida del dominio municipal; 4.o) Los gastos de la escritura de salida del dominio municipal son a cargo de la parte ejecutada; 5.o) Los títulos y planos respectivos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, 11 de setiembre de 1968. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz.

20) $ 3.750.00 15|pub. 17403 Set.20 v.oct.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "ANEIROS, JOSE LUIS Y OTRO. Segundas copias, (C. 644|68), se hace saber que por escrito del 2 de mayo de 1968 se presentó José Luis Aneiros y Angel María Mier, solicitando segunda del testimonio de protocolización de la compraventa de mitad indivisa en el automotor Mercedes Benz, modelo 190-D año 1961, padrón 177.019 de Montevideo, matrícula 351.322 y el permiso de taxímetro por la que los comparecientes adquirieron dicha mitad indivisa en dichos bienes; individualizada al folio 18 al 20 vuelto del Registro de Protocolizaciones de la Escribana María del Huerto Fierro, año 1964. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 1.750.00 10|pub. 17041 Set.20-v.oct 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber qué ante este Juzgado, se ha presentado "VIOLETA RUBIANES JORGE DE BINKOWICZ", solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura de compraventa y tradición, del bien adquirido por los esposos Samuel Binkowicz Minkin y Violeta Rubianes Jorge, de los esposos Israel Mardoqueo Tichler y Reina Cirel o Malka Hoffnung, según escritura pública que en esta ciudad autorizó el escribano Isaac Goldman el 29 de marzo de 1963, del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 8.121 compuesto según títulos de una superficie de 230 metros 58 decímetros y según plano del agrimensor Rubens A. Quintana de octubre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 16.207 el 19 de los mismos, se compone de una superficie de 231 metros 70 decímetros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

21) $ 2.250 10|pub. 16876 Set.16.-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE ANTONIO TRAVERSO. Expedición de segunda copia, (Ficha B. 1090), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Antonio Traverso, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por ante el Escribano Mario Henón, por don Juan Vernazza con fecha 18 de octubre de 1933, referente al inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 38.152, compuesto por los solares Nos. 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana No. 196 del Pueblo Victoria que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de 1893, tiene una superficie de 2.213 metros 64 decímetros con 51 metros 54 de frente al Noroeste a la calle Cuareim (hoy Emilio Romero), por 42 metros 95 al Noreste que por ser esquina dan también a la calle Real.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, para que dentro de noventa días, comparezca a hacerlo valer, ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

21) $ 6.000.00 30|pub. 14301 Ag.15 v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: PEREZ PADRON de BENARD, MANUELA MARIA. Segunda copia, (Ficha N.o 718 - 968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Manuela María Pérez Padrón de Benard, solicitando expedición de segunda copia de la escritura otorgada en Montevideo el 13 de mayo de 1947 por el Esc. Carlos Víctor Aznárez, y por la cual la nombrada adquirió de su hermana María Teresa Pérez Padrón, la mitad indivisa del siguiente bien inmueble:

Un solar sito en la primera sección de este Departamento, padrón N.o 1873, manzana 3, solar 2 en plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en Catastro, con el N.o 15 el 1.o de febrero de 1943, constando de un área de 501 metros 57 decímetros y 75 centímetros, lindando: 15 metros 23 milímetros al S. E.; 33 metros 856 milímetros al N. E. y 33 metros con 22 milímetros al S. O. con frente de 15 metros al N. O. a calle de 17 metros de ancho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezca a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

21) $ 2.500.00 10|pub. 17391 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido ROMEO FAJARDO, MARIA CHAPPER y BLANCA LUACES, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el escribano Ricardo P. Roquero, el 30 de Junio de 1967, mediante la cual dieron en préstamo a María Angélica Marioni y Esther Levi o Levy, la suma de ciento noventa y seis mil ochocientos pesos, por lo que se cita a todos los que tuvieren in-

terés en oponerse, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — San José, 23 de agosto de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
21) $1.250.00 10|pub. 17034 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NELLY TERESA MEDICI, MIRTA SUSANA MEDICI de CHIARINO, y MARIA DEL CARMEN MEDICI de XALAMBRI. Segunda Copia de Escritura, se hace saber que han comparecido las nombradas, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Angel Menéndez, el 30 de agosto de 1960, en la Ciudad de Montevideo, y mediante la cual las comparecientes compraron a los esposos Martín Guillermo Guerra Ramos y Florentina Bolazzi, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N o 6450, y compuesta de una superficie de 578 hectáreas, 9864 mts.

De acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la referida escritura, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de agosto de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
21) $ 1.750.00 10|pub. 16275 Set.10-v.set.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FOUQUET Y CIA. LIMITADA

Por documento privado de fecha 12|6|1968 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fouquet y Cía. Limitada".
Socios: OSVALDO FOUQUET DA SILVA y MIRTA ALONZO.
Capital: $ 200.000.00 en partes iguales.
Objeto: Explotación de los ramos de construcción y afines.
Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.
Administración: Osvaldo Fouquet Da Silva en forma exclusiva.
Balance: 31 de mayo.
Utilidades o pérdidas: por partes iguales.
Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales o agencias, etc.
Inscripto con el número 33 del Folio 133 al 136 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado.
22) $ 2 000 00 10|pub. 16313 Set.10-v.set.23.

CORDONE Y VAZQUEZ LIMITADA

Por documento privado de fecha 1|6|1968, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cordone y Vázquez Limitada".
Socios: BELIS DANILO CORDONE BONILLA y ALBERTO ALFREDO VAZQUEZ PARPAL.
Capital: $ 200.000.00 en partes iguales.
Objeto: explotación de los ramos de Construcción y afines.
Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Balance: 31 de mayo.
Utilidades o pérdidas: por partes iguales.
Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales, agencias, etc.
Inscripto con el número 28 del Folio 97 al 100 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16315 Set.10-v.set.23.

PEREZ HERNANDEZ LIMITADA

Por documento privado de fecha 1|7|1967 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pérez Hernández Limitada".
Socios: JULIO PEREZ HERNANDEZ y MILENA RODRIGUEZ de PEREZ.
Capital: $ 200.000.00 en partes iguales.
Objeto: Explotación de los ramos de Instalaciones Sanitarias y afines
Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.
Administración: Julio Pérez Hernándes en forma exclusiva.
Balance: 30 de junio.
Utilidades o pérdidas: por partes iguales.
Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer sucursales o agencias, etc.
Inscripto con el número 47 del Folio 475 al 478 del Libro No 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16314 Set.10-v.set.23.

DAGOPESA LIMITADA

El 7 de agosto de 1968 por documento privado se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Dagopesa Limitada".
Domicilio: Montevideo 740, Ap. 4, ciudad de Maldonado.
Socios: JOSE DAOIS GONZALEZ, SIXTA B. PEREZ de CASELLA.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años.
Objeto: Toda negociación de inmuebles y negocios, construcciones, representaciones.
Administración: firma conjunta.
22) $ 1.500.00 10|pub. 16312 Set.10-v.set.23.

LA ANCHOA LIMITADA

Contrato privado del 20|8|68, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 534 al F.o 2085 v. del Libro N.o 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 1105.
Socios: FRANCISCO, JOSE LUIS y EMILIO MARTINEZ RAMOS, JOSE LUIS ALONSO RAMOS, y JOSE AGRELO SOUTO.
Capital: $ 1:000.000.00 (Un millón de pesos) aportados íntegramente por los socios por partes iguales.
Objeto: Explotar todos los ramos de operaciones comerciales especialmente en el ramo de pizzería y anexos, importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables hasta veinte años.
Administración y Representación: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16267 Set.10-v.set.23.

LA CASA DEL CASO S. R. L.

Constituída por contrato privado, inscripto con el número 458 folio 1.750. Libro 1 de Contratos. Ramo: fabricación de todo tipo de caños, importación, exportación y en general todo acto de comercio previa resolución de la asamblea de socios Capital: $ 10.000.00 por mitades. Socios: Francisco Roberto Restuccia Grecch y Omar Miller Vidal. Domicilio Montevideo. Administración: Francisco Restuccia. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 1.500 10|pub. 16445 Set.11.-v.set.24.

COBRANZAS Y ADMINISTRACIONES LTDA.

Contrato de 29 de julio de 1968. Registro de Comercio Nº 481, folio 1828, libro 1. Socios: Constantino Pazos Lorenzo, José Blás Guillaza y Carlos María Rodríguez Curbelo. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 300 000.00 aportado por partes iguales. Plazo 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración 2 socios indistintos. Objeto: Administración y representaciones de terceros.
22) $1.000.00 10|pub. 15766 Set.11-v.set.24.

AUTOMOTORA DURAZNO S.R.L.

Contrato privado del 21 de agosto de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de Durazno con el número 172 al folio 617 y siguientes del libro de contratos. Socios: Juan Fernando Etcheverrito Lucú y Santana Etcheverrito Zavala. Objeto: compra y venta de vehículos automotores y agrícolas. Domicilio: Durazno. Administrador: Juan Fernando Etcheverrito Lucú. Plazo: 20 años. Capital: $ 500.000.00.
22) $ 1.500 10|pub. 16829 Set.16.-v.set.27.

RALLY LIMITADA

Por documento privado de fecha 4 de setiembre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 575 al F.o 2247 vuelto del libro N.o 1 de Contratos, el día 9 de setiembre de 1968, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Mario Ariel Ramos Vero y Julber Prenol Gutiérrez. Denominación Social: "RALLY LIMITADA". Administración: A cargo del socio señor Jubel Prenol Gutiérrez. Capital: Quinientos mil pesos ($ 500 000.00), dividido en 500 cuotas de $ 1.000.00 cada una, que los socios aportan por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Objeto: Comprar, importar, exportar, fabricar, elaborar y transformar toda clase de mercaderías, especialmente repuestos de automóviles. Plazo: Dos años, prorrogables.
22) $2.500.00 10|pub. 17053 Set.17.v.set.30.

COTEXTIM LIMITADA

Constituída por contrato privado del 30 de Agosto de 1968; inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de Setiembre de 1968 con el N.o 570 al folio 2227 v. del libro N.o 1 de Contratos. Socios: Fernando Rosen y Rafael Mitnik. Objeto: Fabricación de telas textiles y|o confección de ropas; uso de la firma: los dos socios indistintamente. Capital: quinientos mil pesos ($ 500.000.00), aportados por partes iguales. Plazo 20 años. Domicilio: Leyenda Patria 3118, apartamento 3.
22) $1.500.00 10|pub. 17051 Set.17-v.set.30.

PEVECE DEL URUGUAY LIMITADA

Constituída en agosto 26 de 1968 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 4, folio 2.172 del libro 1 de contratos. Socios: David Asaravicius, David Navarro, Antonio Lloret y Eduardo Halm. Capital $ 600.000.00, aportados por partes iguales. Objeto: fabricación de material plástico y lo que sea anexo o afín. Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 2 años. Administración: Directorio integrado por los 4 socios, y la representación y uso de la firma social a cargo de 2 directores cualesquiera. Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000 10|pub. 16810 Set.16.-v.set.27.

EMPRESAS UNIDAS LIMITADA

Por documento privado del 1.o de Agosto de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 497, al F.o 1.893 vuelto del Libro N.o 1, los señores Héctor Panario Parga, Ruben Bercetche Buzo, Guillermo Roig Carrara, Idalino Fleitas Landín, David Puglio, Juan Elbano Genest Mibelli y Jorge González Barco, constituyeron la sociedad "EMPRESAS UNIDAS LIMITADA". Domicilio: Montevideo y sucursales interior y exterior. Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de dos años. Objeto: Facturación de consumo de agua de medidores divisionarios, reparación, instalación, importación, exportación, administración de propiedades, adquisición o venta de bienes y derechos, sociedades o establecimientos comerciales, representaciones, comisiones, compraventa, prenda, dar y recibir en préstamos y depósitos valores. Capital: $ 450.000.00, integrado así: Puglio y Genest $ 112.500.00 cada uno; Roig y Fleitas $ 56.250.00 cada uno; Panario, Bercetche y Gonzále $ 37.500.00 cada uno. Dirección y Administración: el señor David Puglio como Director Administrador actuando conjuntamente con otro socio. Balance: al 31 de julio. Fondo de reserva: Cinco por ciento de pérdidas y ganancias, de acuerdo a la participación.
22) $3.500.00 10|pub. 17047 Set.17_v.set.30.

CURTIEMBRE PLATENSE LIMITADA

Por escritura de 31 de julio de 1968 autorizada por el escribano Armando C. Fros, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 536 al F.o 2.097 del Libro N.o 1 se constituyó la sociedad "CURTIEMBRE PLATENSE LIMITADA" integrada por Mario Puratich Ahez, Marcos Szpiniak Frydman, Mirko Miroslev Amon y José Ignacio Fazakas Wantuch. Capital: $ 500.000.00, por partes iguales Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente cada 5 años. Objeto: Elaboración de cueros, exportación y representaciones. Administración: Mario Puratich Ahez Domicilio: Montevideo
22) $1.500.00 10|pub. 17000 Set 17_v.set.30.

TIMON PROPAGANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N o 488 al folio 1858 vuelto del libro N.o 1, se constituyó "TIMON PROPAGANDA" Sociedad de Responsabilidad Limitada Socios: Luis Vega Rodríguez y Alfredo Penzotti. Objeto: Intermediación en el ramo de publicidad sede en Montevideo, actual Médanos 1423 Plazo: Dos años desde el 1.o de Abril de 1968 prorrogable hasta 35 años. Capital: $ 50 000 00, por mitades cada socio, ganancias y pérdidas a partes iguales, balances anuales.
22) $1.500.00 10|pub. 16974 Set.17-v.set.30.

CONSTRUCCIONES MODELO S. R. LTDA.

Contrato privado del 21 de agosto de 1968, inscripto el 27 de agosto de 1968 con el número 547 al folio 2.149 del libro N.o 1 de contratos. Socios: Rafael Da Cruz Carozo, Walter Ramos Linares y Felisindo Castro Benítez. Objeto: construcciones en general. Domicilio. Montevideo Administración: dos socios indistintamente. Plazo: dos años prorrogables automáticamente Capital: $ 150 000 00
22) $1.600.00 10|pub. 16461 Set.19-v.oct.2.

IMCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 10 de agosto de 1968. Inscripta Registro Público y General de Comercio, con el N.o 523, F.o 2015, libro N.o 1 de contratos
Socios: Fernando O'Neil y Antonio Torres Moll.
Objeto: todas las actividades referentes a la industria gráfica, y las conexas a la misma.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 100.000 00. — Administración: ambos socios conjuntamente. — Domicilio: Gaboto 1918.
22) $ 1 500.00 10|pub. 17478 Set.20 v oct 3.

DIMOU BROTHERS AND CO. LTD.

Contrato privado firmado el 2|9|68 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9|9|68 con el N.o 590 al folio 2304 del libro

... contratos. Socios: ANGEL DIMU BARCENA y ENRIQUE OSVALDO PUDLES HEINE. Capital: $ 100.000.00, aportando Angel Dimu Barcena $ 95.000.00 y Enrique Osvaldo Pudles Heine $ 5.000.00. Plazo: 3 años, el que se entenderá prorrogado por períodos anuales y sucesivos a menos que uno de los socios comunique a los demás su intención de retirarse por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses al vencimiento del plazo primitivo. Objeto: Explotación del comercio de cualquier clase de mercaderías, maquinarias y materia prima, elaborada o semielaborada, importación, así como cualquier otra negociación de carácter inmobiliario (con excepción de inmuebles rurales). Domicilio: Montevideo. Administrador: Angel Dimu Barcena.

23) $3.000.00 10|pub. 17288 Set.19-v.oct.2.

ALMARI LIMITADA

Contrato privado de fecha 3 de junio de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1969, con el número 811 al folio 1953 del libro 1 y cuya razón social es: ALMARI LIMITADA.

Socios: Alfonso Bassani Cavalleri; Mario Ruben Vigorito Gorga y Rito Robustiano Iriburo.

Capital: $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n). en partes iguales.

Plazo: dos (2) años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Objeto: comercialización de artefactos eléctricos, muebles, calzados, vestimenta y en general todo artículo relacionado con el hogar.

Domicilio: Montevideo. — Administración: los tres (3) socios.

22) $ 2.000.00 10|pub. 17475 Set.20_v.oct.3.

BEL FAM LIMITADA

Mateo Kahan y Martín Goffer, constituyeron el 20 de agosto de 1968 la sociedad de responsabilidad limitada denominada BEL FAM LIMITADA,

Domicilio en Montevideo, plazo: dos años prorrogables, capital $ 1:000.000.00, administración por ambos socios conjuntamente, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 29 de agosto último con el N.o 559 al F.o 489 v. del libro N.o 1 de contratos.

22) $ 1.500.00 10|pub. 17426 Set.20_oct.3.

PARQUET SAN JOSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19 de agosto de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1968 con el N.o 553. F.o 468, del libro 1.

Socios: Alfredo Mariño Bellini, Libia Perla Torrens de Mariño y Carlos María Queirolo.

Objeto: fabricación, industrialización, colocación de parquet y encerado, pulido y plastificado de pisos.

Domicilio: Ariel 4586. — Capital: $ 300.000.00. — Plazo: tres años prorrogables.

Administración: a cargo de Alfredo Mariño y/o Libia Perla Torrens, indistintamente.

22) $ 2.000.00 10|pub. 17515 Set.20-v.oct.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 370. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Hugo y Walter Cavaliere, de (Montevideo), solicitan la marca de servicio "MARYLAND", clase 33.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16386 Set.11.-v.set.24.

ACTA N.o 119.654. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Le Vison S. A. (Montevideo) solicita la marca BIO-KITOL clases 1, 9 y 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 16270 Set.10-v.set.23

ACTA N.o 119.678. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Billy Fox por Bobbie Brooks Inc. (EE. UU.) solicita la marca: STRETCHINI clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16269 Set.10-v.set 23.

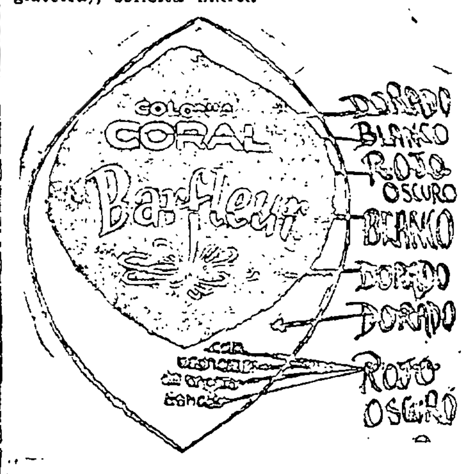
ACTA N.o 119.704. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca GILSA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 17333 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.732. — Montevideo, setiembre 9 de 1968, con esta fecha Hugo Barros y Pascual Papalanni, (Montevideo), solicita registrar la marca BAPA, de la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500 00 10|pub. 17405 Set.20.v.oct.3.

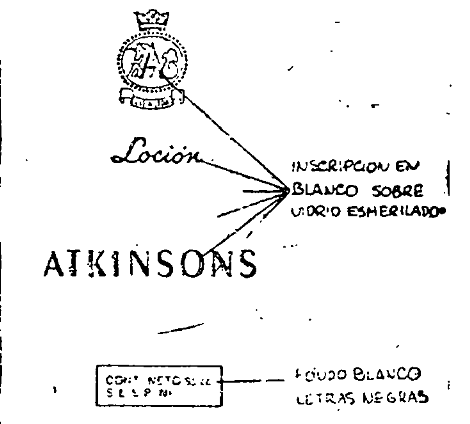
ACTA Nº 119.815. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.000 10|pub. 17093 Set.18.-v.oct.19

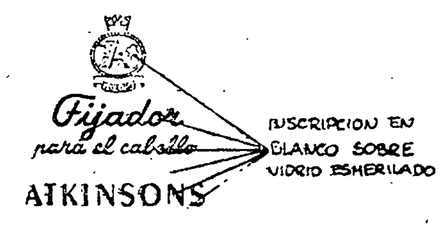
ACTA Nº 119.814. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca

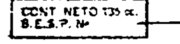


en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.750 10|pub. 17092 Set.18.-v.oct.19

ACTA Nº 119.813. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca





en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.250 10|pub. 17091 Set.13.-v.oct.19

ACTA N.o 119.579. — Montevideo, agosto 28 de 1968, Barbosa Caravia y Compañía, por Fabril Internacional Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca: WILLY SONS, para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 15549 Set.9.-v.set.20.

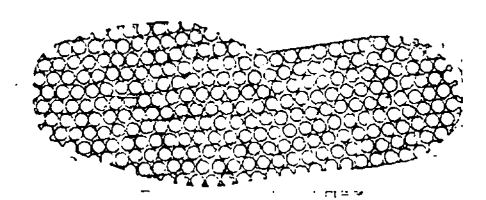
ACTA N.o 119.655. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca FONTAL, clases 2 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 16271 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.801. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — El señor Matías E. Ripoll (Montevideo), solicita renovar marca "VITAFOSFIL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16975 Set.20-v.oct.3.

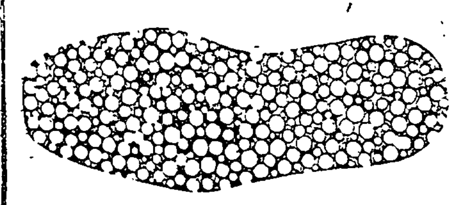
ACTA N.o 119.757. — Montevideo, setiembre 10 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, Montevideo, solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 17429 Set.20_v.oct.3.

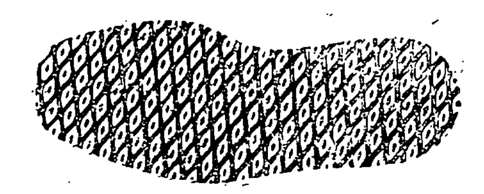
ACTA N.o 119.758. — Montevideo, setiembre 10 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, Montevideo, solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 17430 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.759. — Montevideo, setiembre 10 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, Montevideo, solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 17431 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.816. — Montevideo, setiembre 13 de 1968, con esta fecha Giuseppe Gavaciuto, (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.750.00 10|pub. 17433 Set.20-v.oct.3.

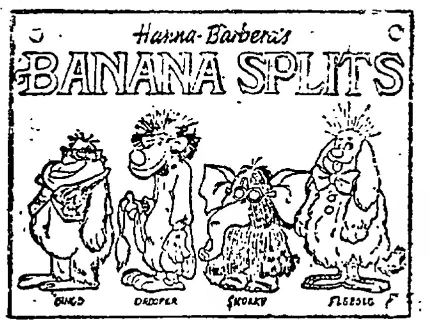
ACTA N.o 119.843. — Montevideo, setiembre 17 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

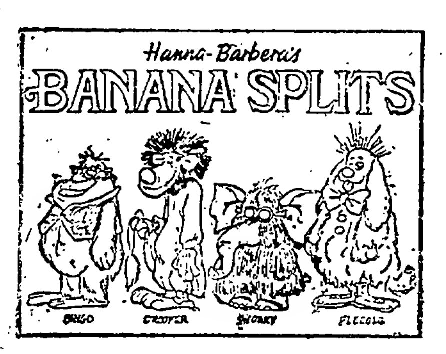
23) $ 2.000.00 10|pub. 17434 Set.20.-v.oct.3.

ACTA No 368. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10 pub. 16320 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.647. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 16323 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 367. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 16322 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.646. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Hanna-Barbera Productions Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16321 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.715. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Carlos Argentino Cosentino y José Tomás Russomano, de Montevideo, solicitan registrar la marca LA CASA DE LA CRUCETA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16364 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 371. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por la señora María Perego Caldura, (Italia), solicita registrar la marca



TOPO GIGIO

para clases 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 16418 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.724. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Tom Mix S. A. (Montevideo) solicita la marca "LADY TOM MIX", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 16385 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.709. — Montevideo, setiembre de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Urcap S. A. (Montevideo) solicita la marca "REUSSITE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16387 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.716. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por la señora María Perego Caldura, (Italia), solicita registrar la marca



TOPO GIGIO

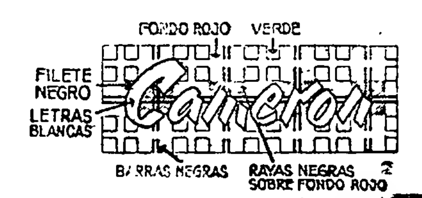
para clases 4, 10, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500 10|pub. 16417 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.682. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Yves Rocher (Francia) solicita la marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10 pub. 16388 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.725. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Remax S. A. (Montevideo) solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10 pub. 16389 Set.11.-v.set.24

ACTA N.o 119.713. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE. UU.), solicita la marca, "GEVRAMET" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 16620 Set.12 v.set.25.

ACTA Nº 119.636. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Disco Limitada y Alkom Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "BANDA MUSICAL", de clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16202 Set.12.-v.set.25

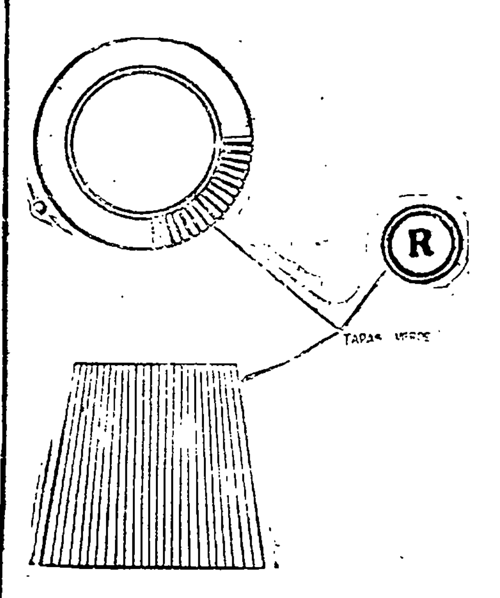
ACTA Nº 119.635. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Con esta fecha Disco Limitada y Alkom Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "ACIERTE CON SUERTE", de clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 650.00 10|pub. 16201 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 119.728. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacci por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca,

MLO

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10 pub. 16624 Set. 12-v.set.25.

ACTA N.o 119.626. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Rómulo Mario Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.750.00 10|pub. 15987 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 119.703. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "CRISTAL COLOR", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16383 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 119.707. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por El Mago S. A. (Montevideo) solicita la marca "JOURNAL", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 16384 Set.11.-v.set.24.

ACTA N.o 119.797. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Artobe Limitada (Montevideo), solicita registrar la marca "PRIMICIA" para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16975 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 119.800. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Con esta fecha Hidrotécnica Sociedad Anónima (HIDROSA) de Montevideo, solicita renovar marca "ISDA" de las clases 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 16946 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 119.787. — Montevideo, setiembre 11 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca, "ROSA DE FRANCIA', para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16841 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.783. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Barboza Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Co., Ltd., (Inglaterra), solicita registrar marca, "SWEETONA" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16843 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.778. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres, (Montevideo), solicita marca, "SCALA COLOR BOLTON" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16816 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.779. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres, (Montevideo), solicita marca, "AVANCE" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16815 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.777. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca, "CREAMSILK" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16814 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.760. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca, "SUCCESS' en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16813 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.749. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Triumph Werke Nürnberg Aktiengesellschaft, (Nurnberg), solicita la marca, "TRIUMPH" clases 15, 19, 21, 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16803 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.774. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU.), solicita la marca, "LUBRIDERM" clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16802 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.773. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU.), solicita la marca, "SHEER TINT" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16801 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.750. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca, "ECAPAR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16800 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.747. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Siemens Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca, "TRANSIDYN" clases 6, 12 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16799 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.754. — Montevideo, setiembre 1968. — Jones y Cía. S. A. por Pneumatiques Caoutchouc Manufacture Et Plastiques Kléber-Colombes (Francia), solicita marca.



clases 6, 11 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 16788 Set.16-v.set.27.

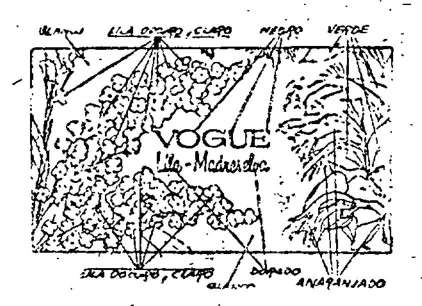
ACTA N.o 119.690. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Conform Shoes S. R. L. (Montevideo), solicita la marca, "TITANO" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16922 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.698. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Conform Shoes S. R. L. (Montevideo), solicita marca,



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 2.000.00 10|pub. 16921 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.785. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca,



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 16831 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.768. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "BALEA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16838 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.761. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "CALPURNA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16833 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.762. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "COMPTELLA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16834 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.766. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "CASSIDA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 16836 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.767. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "ADRANA" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16837 Set.16-v.set.27.

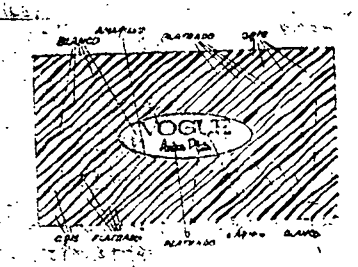
ACTA N.o 119.788. — Montevideo, Setiembre 11 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca, "VIOLETAS DE ABRIL" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16840 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.786. — Montevideo, setiembre 11 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca, "JAZMIN DE PROVENCE" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16842 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.748. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Cades S.A., de Montevideo, solicita la marca CADES, para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17317 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.764. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "CAPRINUS" para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16835 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 119.784. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca,



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 16832 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 119.627. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Laboratorio Bernard S.R.L (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "TETRADENT", para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15913 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 119.731. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca, "ANHISTA-GAUTIER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16622 Set.16.-v.set.27.

ACTA N.o 119.782. — Montevideo, Setiembre 11 de 1968. — Barbosa, Caravia y Compañía, por Ferry Morse Seed Co., (EUA), solicitan registrar marca

GOLD TAG

para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 16977 Set.17-v.set.30.

ACTA No 119.796 — Montevideo, Setiembre 12 de 1968 — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Autorama Sociedad Anónima (en formación), (Montevideo), solicita la marca "AUTORAMA", clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16943 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 119.795. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por César Renzo, Pedro Poletto y Nello Glauco Poletto (Buenos Aires), solicita marca "EDWARDS" clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 13944 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 119.833. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha Héctor Rodríguez, Marcel Trzcinsky y Edgardo Dagosti, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TRODA", de clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17266 Set.18.-v.oct.1.

ACTA Nº 372. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Administración de Inmuebles, Hoteles y Restorantes Sociedad Anónima (AIHORSA) (Montevideo), solicita la marca, "GRANJA HOTEL SUIZO" clases 32 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16621 Set.13-v.oct.1.o.

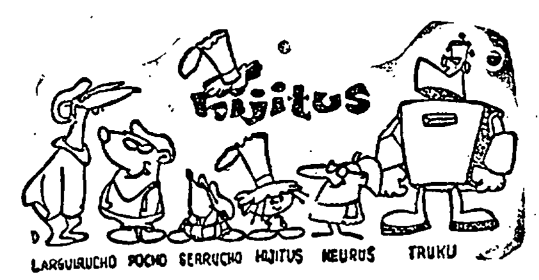
ACTA N.o 119.322. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Alinsa (Alambre Industrializado S. A.), de Montevideo, solicita la marca LOS INVASORES, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17307 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.652. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Manuel García Ferre, de Argentina, solicita registrar marca



para clases 16 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.000.00 10|pub. 16756 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 369. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Manuel García Ferre, Argentina, solicita registrar marca "SERVICIO".

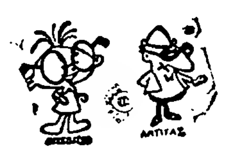


para clases 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.000.00 10|pub. 16755 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 119.651. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Pablo Zubizarreta Ward, de Montevideo, solicita la marca BIOCHEM, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16757 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 119.775. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. —Con esta fecha Juan Antelo solicita marca "IYAPU", clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16744 Set.13.-v.set.26.

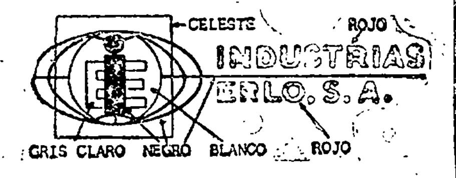
ACTA N.o 368. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Manuel García Ferre, Argentina, solicita marca de servicio



para clases 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $2.000.00 10|pub. 16754 Set.13-set.26.

ACTA N.o 119.700. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca, "PARNOX-GAUTIER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 16623 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 103.980. — Montevideo, abril 9 de 1965. — Con esta fecha Industrias Erlo S. A. (Méjico), solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 16613 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 119.720. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca, "EL PIBE TUERCA" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16619 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 119.726. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "POLKA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16618 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 113.080. — Montevideo, marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Aerosol S. A. (Montevideo) solicita la marca "SEVILLA", de al clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16617 Set.12.-v.set.25.

ACTA N.o 119.727. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Con esta fecha La Becasina S. A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca,



clases 6, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 16614 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 119.765. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Con esta fecha José Isaac Espinola (Montevideo), solicita registrar la marca, "APACHE" de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16709 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 119.738. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Labur S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca "TOPICORTE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16580 Set.12.-v.set.25.

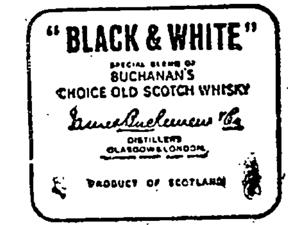
ACTA Nº 119.737. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Castrol Limited, (Inglaterra) solicita registrar marca "CASTROL GTX", para clases 11 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16579 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 119.812. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 17090 Set.18.-v.oct.19

ACTA No 119.686. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanan y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 16324 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.656. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot por The Lincoln Electric Company (EE. UU.), solicita la marca JET-LH clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16268 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 119.753. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca PACIPLUS, para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17319 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.763. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Con esta fecha Enzur Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca, "ENZURPON" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16830 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.826. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Lanerossi S.p.A., (Italia), solicita registrar marca LANAFLOW para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17323 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.825. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA), solicita registrar marca DONOREST, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17324 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.832. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Fabril Internacional S. A., (Montevideo), solicita registrar marca AGUA DE ORO, para clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17325 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 373. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Cades Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca C A D E S para la clase de servicio 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17318 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 119.836. — Montevideo, setiembre 17 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limited. (Inglaterra), solicita registrar la marca IVAX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17454 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.844. — Montevideo, setiembre 17 de 1968, con esta fecha P. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay, (Montevideo), solicita marca

LÍNEA T

clases 1, 8, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 17435 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.833. — Montevideo, setiembre 17 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Western Electric Company Incorporated (EUA), solicita registrar marca

Western Electric

para clases 12, 15, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 17455 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.781. — Montevideo, setiembre 11 de 1968, con esta fecha Guzmán González Ruiz por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Montevideo, solicita la marca METALON clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17446 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.780. — Montevideo, setiembre 11 de 1968, con esta fecha Nelson J. Navarro y Lázaro Maman, (Montevideo), solicita marca TWIGGY, clases 8 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17432 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 376. — Montevideo, setiembre 16 de 1968, con esta fecha Pedro Guida Castro, (Montevideo), solicita marca SEXTETO ELECTRONICO MODERNO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17428 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 119.821. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca HELP CREAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17306 Set.19-v.oct.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.099. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Método y aparato formador de neumáticos", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16415 Set.11.-v.set.24.

ACTA Nº 16.915. — Montevideo, marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de compuestos aromáticos", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16616 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 16.914. — Montevideo, marzo 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados trifluorometil fenilo", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16615 Set.12.-v.set.25.

ACTA Nº 16.911. — Montevideo, 27 de marzo de 1968. — Con esta fecha, [illegible] por Francisco Isanta, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mesa plegable con cuatro banquitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 16751 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 17.110. — Montevideo, agosto 27 de 1968. — Con esta fecha Gregorio Salomón Poradosu y Boris Danilo Benedetti (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Nuevo sistema de engarce o lo similar y el producto obtenido", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 16798 Set.16.-v.set.27.

ACTA N.o 16.414. — Montevideo, mayo 5 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE.UU), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de 2-Aminobencimidazoles Sustituídos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16777 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 17.134. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Con esta fecha, señor Luis Alcides Rozzatti (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo Gasificador Quemador de Combustible Líquido", y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 3o. del decreto reglamento de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16789 Set.16.-v.set.27.

ACTA Nº 17.098. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Aparato para el enrollado y|o desenrollado regulado de carretes", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 16416 Set.16.-v.set.27.

ACTA No 17.139. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Con esta fecha, Magdalena Fulop Schwartz y Hedy Biler Winokur (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo mecanismo para regular posiciones", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 16971 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 17.138. — Montevideo, Setiembre 12 de 1968. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por César Renzo, Pedro Poletto y Nello Glauco Poletto (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en gasificadores quemadores para combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500 00 10|pub. 16947 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 16.917. — Montevideo, 1.o de abril de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gedeminas Joseph Reinis (EE. UU.) solicita patente de invención para "Sistema formador de imagen", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 17301 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 16.918. — Montevideo, abril 1.o de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por William [illegible] Goffe (EE.UU.) solicita patente de invención para "Procedimiento para formación de imagen", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 17302 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 17.137. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sociedad Anónima Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices (Argentina), solicita patente de invención para "Un nuevo material formador de película" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 00 10|pub. 17303 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 16.921. — Montevideo, abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Jerome S. Osmalov; Arthur R. Pasquine, Robert B. Seligman y Andrew C. Britton (EE.UU.) solicita patente de invención para "Ventilación de cigarrillo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17304 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 17.097. — Montevideo, agosto 9 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de bencenosulfonil-ureas y su aplicación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 16578 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 17.144. — Montevideo, setiembre 16 de 1968, con esta fecha Roberto Francisco Saravia (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nuevo juego de entretenimiento y destreza", de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 17436 Set.20-v.oct.3.

25—Ventas de Comercio

Se llama a acreedores, ley 26 de setiembre de 1904, de don Héctor Ferrando Ruas, del comercio ubicado en Carapé 2056, a presentar sus créditos en el mismo. — CESAR W. GUERRA, escribano.
25) $800.00 20|pub. 16782 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores. Prometí vender a Lilia Norma de Perini, Almacén y Alcohólica, Galicia 2151, acreedores ley 26 de setiembre 1904. Ituzaingó 1316. Montevideo, agosto de 1968. — ANTONIO ALEM BETUR. — ADELA NORMA MELO.
25) $800.00 20|pub. 15028 Ag.30-v.set.26.

ALFONSO GONZALEZ COSTAS, prometió en venta a María Luz Rugiero y Benito Devesa el café y bar sito en Tapes 951 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Leopoldo C. Fernández: Treinta y Tres 1356, escritorio 35, de 16 a 18 horas. Ley 26 setiembre 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 15503 Ag.30-v.set.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Olga Miranda de Agrelo el almacén de comestibles sito en Lacio 3841 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — BENITO FEIJOO.
25) $ 1.600 20|pub. 17312 Set.19.-v.oct.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a la señora C. Fernández de Salgado el almacén de comestibles sito en Bayona 2963. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — JAVIER GASCUE.
25) $ 1.600 20|pub. 17313 Set.19.-v.oct.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Lecuna Gusti y Cancela el almacén de comestibles sito en la calle Minas 918 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — JOSE SANTOS.
25) $ 1.600 20|pub. 17314 Set.19.-v.oct.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender al señor José L. Fernández el almacén de comestibles sito en Dr. [illegible] Terra 1549 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — MARIA M. SOGLIANO.
25) $ 1.600 20|pub. 17311 Set.19.-v.oct.16.

Prometí vender comercio de bar y alcohólicas que gira en esta ciudad Avenida 18 de Julio 1604 A Othelo S. A. (en formación). Acreedores Escribanía Clouzet, Colonia 1181, escritorio 603. — AMERICO GONZALEZ MAZZIOTTI.
25) $ 800.00 20|pub. 17354 Set.19.-v.oct.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Héctor Soto Bustelo y Juan Alfredo Brucado el Café y Bar ubicado en la Avenida General Flores 4902 Acreedores en Santiago Gadea 3571. — Montevideo, setiembre 1.o de 1968. — CARLOS MAGDALENA. — CARMEN RAMA GOMEZ de MAGDALENA.
25) $1.600.00 20|pub. 15706 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, — Prometí vender a Mario Alfonso García, Almacén, Mazangano 651, acreedores ley 26 de setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 1968. — SANTIAGO ORGEIRA BALDOMIR. — MARIA PILAR DOMATO.
25) $800.00 20|pub. 15029 Ag.30-v.set.26.

Acreedores del comercio de la Avenida Garzón 250 deben presentarse en Ituzaingó 1316 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — OMAR DOMINGUEZ CORREA.
25) $ 800.00 20|pub. 15316 Ag.29.-v.set.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de café y bar, sito en la avenida Rivera 3649, a los señores Gustavo García Rial y Manuel Vázquez Domínguez. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — RAMON LEIS GARCIA. — MARIA DOLORES ORDOÑEZ. — GERMAN PAZ MOSTEIRO. — ELENA ORDOÑEZ.
25) $2.400.00 20|pub. 16653 Set.12-v oct.9.

OASIC Soriano 1222 comunica que la señora Margot Sánchez de Ferrero promete en venta su cuota parte de la tienda, mercería y bazar ubicada en Cuchilla Grande 5511 a Blademir Gómez. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 presentarse al comercio. — MARGOT SANCHEZ de FERRERO. — BLADEMIR GOMEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 16753 Set.13.-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a la sociedad "Picasso e Ibarra" nuestros derechos de promitentes compradores del bar, fiambrería y confitería sito en Agraciada 2305, que nos prometieron en venta los esposos Manuel Francisco Paulós y María Raquel Gómez. Acreedores en el comercio citado. — HUMBERTO BARRAGAN. — LILIAN LIERA de BARRAGAN.
25) $ 1.600 20|pub. 16735 Set.13.-v.oct.10.

Prometí vender a Pedro Markevicius, fábrica artículos de alambre de Ibicuy 1193. Acreedores en la misma (Ley 26|IX|1904). — ESTEBAN BOURLAY.
25) $800.00 20|pub. 15451 Ag.30-v.set.26.

Ley26 de setiembre de 1904. — ANIBAL HORACIO CARABELLI CASTRO, prometió vender a Elías Albaum la "Estación de Servicios" ubicada en Avenida Millán N.o 2395.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo 21 de agosto de 1968.
25) $800.00 20|pub. 15018 Ag.26-v.set.20.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes N.o 1412, comunica que ha quedado sin efecto la compra venta Juana Mazza de Carpentieri a Marie Martínez de Mazaurin de fecha 27 de octubre de 1966 por el almacén de comestibles sito en Daniel Muñoz 2188; haciéndose cargo del comercio la señora Juana Mazza de Carpentieri quién a su vez promete nuevamente en venta el comercio a María Elena Maritato de González con fecha agosto 12 de 1968. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — JUANA MAZZA de CARPENTIERI. — TOMASO CARPENTIERI. — Marie E. Martínez de Mazaurin. — María E. Maritato de González.
25) $3.200.00 20|pub. 15220 Ag.28-v.set.24.

Prometimos vender a DOMINGO BARREIRO RODRIGUEZ, INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ, BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ y DOMINGO BARREIRO COSTAS, la Panadería y Factura, "Burgues" de calle Burgues 3549. A efectos Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — MARCELINO BALDOMIR VAZQUEZ. — IGNACIA GOMEZ PICO. — BENITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MARIA IRENE LETICIA RIVERA GIL.
25) $1.600.00 20|pub. 15427 Ag.3.-v.set.30.

OASIC, Soriano 1222, comunica que el señor Fernando Rodríguez Parada prometió en venta su comercio de Almacén de Comestibles a DEADEMA LECUANA de PINTOS, ubicado en Capitán Videla 3099. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600 20|pub. 15640 Set.3.-v set.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023 prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Justicia 2336 a los señores Ramón Barreto Ruiz y Marcos Haberman Ratzer. Acreedores en Defensa 2263 Apto. 8. Ley 26|9|904. — Montevideo. 29 de julio de 1968. — NELSON EDUARDO DA FONTE PERALTA.
25) $ 1.600 20|pub. 13903 Set.9.-v.oct.4.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Walter Solla y Braulio José López el almacén, fruta y verdura, ubicado Guadalupe 1939. Acreedores en el mismo. — RICHARD EDISON CASELLA. — GLORIA OSORES de CASELLA.
25) $800.00 20|pub. 13893 Set.11-v.oct.8.

Ley 29|9|904. Prometimos vender a Irma Teresa Barreiro de Cármenes el almacén, ubicado Guadalupe 1939. Acreedores en el mismo. — WALTER SOLLA GALLO. — ANA CRISTINA GONZALEZ de SOLLA. — BRAULIO JOSE LOPEZ LOPEZ.
25) $800.00 20|pub. 16394 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay N.o 1023, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, sito en Ramos 4261 al señor Gualberto Raúl Díaz Rosa. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — ZULMA RODRIGUEZ QUINTEROS.
25) $1.600.00 20|pub. 16354 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Joao Colonetti, el comercio de Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Lechería y anexos de Camino Castro N.o 542 de Montevideo. Acreedores presentarse en Escribanía De León-Chiavoni, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 52. — FRANCISCO CASTRO DIAZ. — JOSE GIRALTE CABALLERO.
25) $1.600.00 20|pub. 17035 Set.17.v.oct.14.

Con intervención Oficinas "Antonio M. Blanco", (Mercedes 1338) vendí a Francisco Leone, Provisión, Doctor Luis P. Lenguas 1467. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 11 de 1968. — ALFREDO RODRIGUEZ.
25) $800.00 20|pub. 16989 Set.17-v.oct.14.

Con intervención Oficinas "Antonio M. Blanco", (Mercedes 1338), vendí a Alberto Pet, Provisión, calle Patriotas 4344|46. Acreedores al comercio .(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de julio de 1968. — GLAUCO CUESTA.
25) $800.00 20|pub. 16987 Set.17-v.oct.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Cedí mis derechos de promitente comprador a doña Juana Salgado de Bentancourt, respecto al comercio de Provisión de Comestibles, Bebidas Fermentadas, Lechería y anexos, de Camino Castro N.o 542, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía "De León-Chiavoni", Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 52, Montevideo. — MARIO JOAO COLONETTI.
25) $1.600.00 20|pub. 17269 Set.18-v.oct. 15.

Interviene José Ma. Pérez (Yaguarón 1626). Prometí vender mi cuota-parte comercio sito en Yí 1363, al señor José Ma. Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 16 de 1968. — ELEUTERIO GALAN RODIL.
25) $800.00 20|pub. 17261 Set.18-v.oct.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Rogelio Fernández Salgueiro y Manuel Guisande Moreira, la Carnicería de calle Galicia 2201 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Sindín (18 de Julio 1044, escritorio 204). — Montevideo, Setiembre 11 de 1968. — MANUEL GONZALEZ MISA. — RUBEN GONZALEZ ALONSO. — HECTOR MANUEL GONZALEZ ALONSO. — CONSUELO DEL CARMEN GONZALEZ ALONSO.
25) $1.600.00 20|pub. 17116 Set.18-v.oct.15.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Francisco Scally, Almacén Guardia Oriental 3151, acreedores ley 26 de setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 1968. — EMILIO MURILLO RUIBAL. — ELSA GLADYS LABOURDETTE.
25) $800.00 20|pub. 15027 Ag.30-v.set.26.

Prometí vender a Emeterio Ferrós el comercio de Barroso 3848 (Montevideo). Acreedores en la misma (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, agosto 19 de 1968. — GERMAN H. GRASSI.
25) $ 800.00 20|pub. 16736 Set.13.-v.oct.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores avenida Uruguay 1023, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta y posterior cesión de derechos relativa al comercio de almacén propiedad del señor Ramón Lapido García, sito en Solano García 2599 de esta ciudad, retirándose el primer comprador Manuel Daguerre García y el cesionario Hermes Hortiguera Viera. Acreedores de estos en oficinas. Simultáneamente Ramón Lapido García al tomar posesión nuevamente vende el comercio señalado a José Germer Bouseño Trabadelo. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — RAMON LAPIDO GARCIA. — MANUEL DAGUERRE GARCIA. — HERMES HORTIGUERA VIERA.
25) $3.200.00 20|pub. 16652 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904). El 27|8|968 prometimos venderle a Ramón Peña, el Almacén y Panadería ubicado en Acrópolis N.o 3764. Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE ABELENDA. — MABEL COTELO de ABELENDA.
25) $800.00 20|pub. 16992 Set.17-v.oct.14.

Acreedores de Cervecería Bonn, presentarse en Gabriel Pereira 3141 .(Ley 26 de Setiembre de 1904). — PANOS AZAIAN. — MARIA KACHADURIAN de AZAIAN. — ANGEL ANTONIO ROMERO.
25) $800.00 20|pub. 17024 Set.17-v.oct.14.

Con intervención Oficinas "Antonio M. Blanco", (Mercedes 1338), vendí a Rufino Ruiz y Ruiz Telbo, Bar, Martín García 1378. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Agosto de 1968. — AQUILINO CONDE.
25) $800.00 20|pub. 16988 Set.17-v oct.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Víctor J. Rubiera, despensa y fiambrería, Máximo Gómez 4331. Acreedores: Soriano 1140 bis, ap. 1.o. — Montevideo, 2 de octubre de 1967. — IFRAIN MORAES. — LILIAN AGUIAR de MORAES.
25) $800.00 20|pub. 15893 Set.5-v.oct.2.

Ley de 1904. Prometí vender a doña Lylian Bentura de Rincón el comercio de taller de relojería sito en Avenida Rivera Nº 3082. Acreedores en el mismo. — JUAN EDUARDO OIRIA.
25) $ [illegible].00 20|pub. 16192 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a doña Marta Leyda de Chirullo el comercio en el ramo de joyería sito en Ibicuy Nº 1218. Acreedores en el mismo. — ABRAHAM MARKUS. — MARIA CRISTINA OTERO.
25) $ 800.00 20|pub. 16178 Set.9.-v.oct.4.

Ley setiembre de 1904. Prometimos vender a Gloria Robaina y Luis Berois, el comercio en el ramo de almacén sito en Chucarro 1163. Acreedores: Sarandí 493, primer piso. — Montevideo, setiembre de 1967. — ARQUIMEDES RODRIGUEZ. — ENCARNACION ESPOSITO.
25) $ 1.600 20|pub. 16167 Set.9.-v.oct.4.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, prometí vender a Alfredo Pérez, Provisión, calle Esponceda 2338. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1968. — ANGEL ABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 13836 Set.9.-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio "Guardia Oriental N.o 3101", a Nancy Fernández Martino de Panizza. Acreedores Mercedes 1405, Ap. 2. — ORFILIA RIVERA FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16354 Set.10-v.oct.7.

Prometí vender el almacén de comestibles sito en Bell 998 a Antonio Gil Negreira; ley 26|9|904. Acreedores; Sarandí 520. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — GONZALO PEREZ FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 16422 Set.11-v.oct.8.

Ley 20|9|904. Prometimos vender a Néstor Lence Solimando, el comercio en el ramo de zapatería ubicado en San Martín 3636. Acreedores en el mismo. — MANUEL PEDREIRA BARREIRA. — MARIA NELLY LARRAIZ de PEDREIRA.
25) $800.00 20|pub. 16391 Set.11-v.oct.8.

Ley 25|9|904. Prometí vender a Roberto Dinari Mizraji, la despensa ubicada en La Paz N.o 2063. Acreedores en el mismo. — SANTIAGO CESAR GARCIA ESTEVEZ.
25) $800.00 20|pub. 16392 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender el almacén y bar sito en Fray Bentos 2353 el 19 de setiembre de 1967. Acreedores: ley del 26 de setiembre de 1904 en 25 de Mayo 707. EVARISTO IGLESIAS FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 16043 Set.6.-v.oct.3.

HERMINDA ROSA TERESITA VILLA MADOZ y NORA MARIA LUCIA VILLA MADOZ; pormetimos vender a María Josefina Galli Arogone la farmacia "Santa Rita" ubicada en Carlos Roxlo 1365-bis y 1367. Acreedores en la misma a los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 15215 Ag.28-v.set.24.

Por documento del 22 de abril de 1968 JOSEFA DELEO DE FREIRE prometió vender a Juan Carlos Rodríguez Zarrillo la mercería sita en Dionisio Oribe 3350. Acreedores en Andes 1217 piso 5º, escritorio 20.
25) $ 800.00 20|pub. 16101 Set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Prometí vender a Luciano Regueira, almacén ubicado en calle San Salvador 1629. Acreedores: 26 de setiembre 1904. Presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto 28 de 1968. — MARIA YACOBONE LICANDRO. — LORETO CAPOCCIA.
25) $800.00 20|pub. 15502 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo Rey y Debitonto Ltda. prometimos vender al señor Antonio Segura, el comercio de café y bar que gira en la calle Agraciada Nº 2993. Acreedores plazo ley 26 de setiembre de 1904, en el domicilio de los Balanceadores San José Nº 1327. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — CALOGERO NUNCIO SALVO y JUAN ANGEL GNAZZO.
25) $ 1.600 20|pub. 16061 Set.6.-v.oct.3.

Aracelli Solana Delgado, prometió vender a Agapito Antúnez Maciel, el comercio denominado "Farmacia Benzo" ubicada en José Ellauri 841. Acreedores presentarse ante escribano Enrique Monteiro, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 7.
25) $ 800.00 20|pub. 16036 Set.6.-v.oct.3.

Prometimos vender a Benito Vázquez Rodríguez y Marcelino Baldomir Vázquez, la panadería "El Ancla" de calle Félix Laborde 2.500. Acreedores al mismo, a efectos ley 26 de setiembre de 1904. — SILVERIO SOSA BRITOS. — CARMEN ALVAREZ DE SOSA.
25) $ 1.600 20|pub. 15979 Set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Unión de Balanceadores. — Cedí los derechos del Comercio Despensa Avenida Brasil 2968 a Delia Mocifio de Veiga, acreedores ley 26 setiembre 1904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, agosto de 1968. — SANTIAGO FRANCISCO SCALLY. — DELIA NARANJO.
25) $800.00 20|pub. 15039 Ag.30-v.set.26.

Sonia F. Bessonart, prometió vender a Samuel Litvak, la tienda y mercería, sita en Monte Caseros 2691, bis.
Acreedores: Sarandí 556, Esc. 30, Escribanía Lindner. Plazo: ley 26|9|906.
25) $800.00 20|pub. 15259 Ag.28-v.set.24.

Prometí vender a Suzy Carmen Napoli Babani y Roberto García Babani, el comercio de zapatería sito en el local N.o 35 de Avenida 18 de Julio 963.
Acreedor: Colonia 1181, escritorio 603. — JULIO ROITMAN.
25) $800.00 20|pub. 15552 Set.2-v.oct.27.

Prometimos vender Pensión Familiar, sita en Cerro Largo N.o 1274, a María Esther Romero. — LUISA GORLA o BATISTA CAMPANA.
25) $800.00 20|pub. 15741 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender el comercio panadería "La Estrella", sita en Lima Nº 1368|70, al señor Joaquín Domínguez Rodríguez. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 632, escritorio 13. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — IGNACIO BENJAMIN PIÑEIRO.
25) $ 1.600 20|pub. 16779 Set.13.-v.oct.10.

Prometimos vender a Raquel Dominga Acquistapace de Vera, Química-Farmacéutica, la "Farmacia Aisjeolea", ubicada en calles Carlos P. Puig y Juan José Vázquez. Ley 26|9|904. — Dolores, 30 de agosto de 1968. — SUCESORES VICENTE BETERVIDE.
25) $ 1.600 20|pub. 16857 Set.16.-v.oct.11.

Acreedores del comercio "Fotografía Ramagli", Ituzaingó Nº 239, presentarse 25 de Agosto 222. Ley 26 de setiembre de 1904. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1968. — JOSE ERNESTO y RUBEN RAMAGLI.
25) $ 800.00 20|pub. 17278 Set.19.-v.oct.16.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco, hemos prometido en venta a Manuel Comesaña, Misa, el comercio de la calle Malinas 3412, que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas.
Acreedores: Colonia 833, primer piso. (Ley 26 de setiembre de 1904). — GERVASIO SUAREZ y CARLOS A. SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 17406 Set.20-v.oct.17.

27-Varios

BANCO PALESTINO URUGUAYO
AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos del cumplimiento del artículo 207 de la ley N.o 13.318 y según lo dispuesto por el artículo 5.o de los estatutos sociales, se llama a suscripción de $ 25:000.000.00 de capital, fijándose el plazo hasta el día 9 de octubre de 1968, para el derecho de preferencia de los actuales accionistas.
27) $ 300.00 3|pub. 17453 Set.20.v.set.24.

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
CAMPAÑA PUBLICITARIA
Concurso de ideas y ejecución

La Dirección Nacional de Turismo, invita a las Agencias de Publicidad nacionales a participar en el concurso de ideas para realizar un plan de propaganda destinado a promover el Turismo, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en su sede, Agraciada 1409, 6º piso, Departamento de Secretaría de 14 a 18 horas.
Los trabajos deberán entregarse a más tardar el 30 de setiembre próximo a las 15 horas en el mismo Departamento, procediéndose a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.
27) (C. O.) 3|pub. 32155 Set.19.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Bell, Raúl y Santana, Josefa contra YACUZZI Juan y Santana, Nelly. Pérdida de la Patria Potestad O.306", se cita, llama y emplaza a don Juan Yacuzzi y a doña Nelly Santana, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). — Montevideo, 25 de julio de 1968.
27) Ley No. 13.209. 30|pub. 31859 Ag.16-v.Set.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Pescador, Agapito y Rodríguez de Pescador, Justiniana contra SILVA, IRACEMA. pérdida de la patria potestad (O-280)", se cita llama y emplaza a doña Iracema Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 5 de 1968.
27) Ley 13.209 30|pub. 32157 Set.19.-v.oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferreira, Isabelino y Castro, Aída Redulinda contra NUÑEZ, ANAURELINO y MUÑOZ, ARACY. Pérdida de la patria potestad (libro 19. Folio 395)", se cita, llama y emplaza a don Anaurelino Núñez y a doña Aracy Muñoz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, mayo 24 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32121 Set.13.-v.oct.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivieri, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO GARCIA y a ANAIR GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pereira, Luis Alfredo y Escoto, Gerona, contra GARCIA JUAN PEDRO y GONZALEZ ANAIR. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B, N.o 1812), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley 13.209) 32150 30|pub. Set.18 v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivieri, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Blanca Arrieta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lima, Avelino Luis y Ramayo de Lima, Gladys contra ARRIETA, ROSA BLANCA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 1.247, Fo. 216), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 32072 Set.11-v.oct.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FELIX ANTOLIN ACOSTA y AMALIA SOFIA GONZALEZ de ACOSTA. Pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva del menor Jorge Hugo Ficher". (Libro 15. Folio 559. Nº 249), se cita, llama y emplaza a doña Gricelda Ficher para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley número 13.209, de fecha 17 de diciembre de 1963. — Paysandú, 14 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32036 Set.6.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: Blanco Carlos María con sucesores de BRUNO OLIVERA. Posesión notoria estado civil y petición de herencia, (F. 310 - 1968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a suceder a Bruno Olivera, cualquiera sea el grado de parentesco, bajo apercibimiento de seguirse este juicio con el defensor de oficio que se designare si no comparecen dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $ 3.000.00 30|pub. 17472 Set.20.-v.oct.31.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ACE

Se convoca a asamblea ordinaria de delegados para el 27 de setiembre a las 20 horas, en 8 de octubre 2897. para considerar los siguientes asuntos:
1º Informe sobre adecuación de balances por período 1.o de enero de 1963 al 30 de junio de 1966. 2º Informe respecto de la formulación de balances y memorias por los ejercicios 1.o de julio de 1966 a 30 de junio de 1967 y 1.o de julio de 1967 a 30 de junio de 1968. 3º Designación de tres delegados para firmar el acta.
La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de asambleístas que concurra. Artículos 37 y 39 de los estatutos sociales. — Doctor Gervasio Domenech, presidente, en ejercicio. — Pedro Vicente, secretario. — Ifrain Lago, gerente.
27) $ 1.250 5|pub. 16804 Set.16.-v.set.20.

Comunicamos haber clausurado nuestro comercio en el ramo de Estación de Servicio, sita en Avda. Uruguay 1207.
Acreedores presentarse Paraguay 1321, Esc. 401. (Estudio Dr. Gorfinkiel). — ISMAEL GALLARRETA. — JULIA FERRARI.
27) $ 800.00 20|pub. 15138 Ag.27.v.set.23.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco ha quedado rescindido el compromiso de compraventa suscrito el 2 de julio de 1968 con el señor Hércules R. F. Ferrés Peretti del comercio de Almacén y Bar de Juan Paullier 1850. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Colonia 833, primer piso. — MANUEL ALFONSO MERA.
27) $ 1.600.00 20|pub. 16242 Set.10-v.oct.7.

RESCISION

Ley 26 de setiembre de 1904. LUCY CECILIA, SONIA, JORGE BELO MARINO, comunican que rescindieron compra-venta con Roberto Saracco, de comercio venta sandwiches y bebidas fermentadas, en General Paz 1443. Acreedores: Médanos 1441, apartamiento 102, 17 a 19 horas.
27) $2.400.00 20|pub. 15485 Ag.30-v.set.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. El señor JOSE RAMA cedió sus derechos al señor José Bua, en restaurant "La Genovesa", San José número 1242. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, setiembre 5 de 1968.
27) $ 1.600 20|pub. 16773 Set.13.-v.oct.10.

OLIMPIA AUTODROMO S.R.L.

Por instrumento privado, suscrito el 31 de agosto de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el número 585, al folio 2284 vuelta del libro 1 de contratos, se designó único Administrador de la sociedad a don Mario Gioga. — Ruben Ureta Vega, escribano.
27) $ 1.000 10|pub. 16729 Set.13.-v.set.26.

Comunico la clausura del comercio sito en José A. Cabrera Nº 3350, ramo comestibles. Acreedores: Sarandí 520. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 3 de 1968 — REBECA ESTER WAJGENSBERG DE ABELES.
27) $ 800.00 20|pub. 15830 Set.5.-v.oct.2.

CERAMICAS EL CONDOR S R| L|

Según escritura pública autorizada por el escribano Julio C. Trías Garián, MARINO MARCHESE BERNARDI y FRANCISCO GENTINI DURAN, cedieron a favor de Helder Raúl Serorena Casaña, Humberto Manuel Casas Bayarres y Oscar Bolívar Arlone, la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad CERAMICAS EL CONDOR S. R. L. que adquirieron en la proporción de 17 cuotas, 17 cuotas y 16 cuotas, respectivamente. Dicha cesión fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Canciones con el N.o 40 al folio 144|147 del año 1968.
27) $2.000.00 10|pub. 17039 Set.17-v.set.30.

CLAUSURA

Clausuremos negocio de venta de frutas y verduras en Carlos M. Ramírez 2269. Montevideo. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: A. Bidart, Rincón 513. Piso 2º — Montevideo, 31 de julio de 1968. — JOSE P. HERNANDEZ. — MARIA ANTONIA CASELLA.
27) $ 800.00 20|pub. 17293 Set.19.-v.oct.16.

CLAUSURA

Julio Roitman hace saber la clausura de la Sucursal de Zapatería sita en 18 de Julio 966, Local 35.
27) $ 800.00 20|pub. 17352 Set.19.-v.oct.16.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Suzy Carmen Nápoli Babani y Roberto García Babani comunican la rescisión del compromiso de compraventa con Julio Roitman del comercio sito en esta ciudad Avenida 18 de Julio 966, Local 35.
27) $ 800.00 20|pub. 17353 Set.19.-v.oct.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOMIENTO de SEVESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17567 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de ITALO FRANCISCO TARASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17571 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL FALLOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17550 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA o MARIA PEREZ o PEREZ ROSAS de ANICETTI o ANICETI o ANISETTI o ANISETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17549 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO CALVETE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17563 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17564 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE CASAL o CASAL VITURBEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17565 Set.23-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARTINEZ de BEISSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17566 Set.23.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISIDRO o ISIDORO CORE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17574 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTELA ZUCHELLI de GOBER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17557 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ FERREYRA o FERREIRA (S 289 - 67), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Esc. Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17553 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MORENO de RIVAS, (F 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17554 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17525 Set.23.v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA EMILIA CELIO de MARFURT, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17526 Set.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO REYES ICARDO o ICARDI, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17527 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17576 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUNA de PISACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, agosto 7 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17575 Set.23-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RAMONA TABORDA de PIANZOLA o PIANZOLA y GUALBERTO PIANZOLA BRIAN o GUALBERTO PIANZOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 18 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17542 Set.23-v.oct.4.

3—Convocatorias Comerciales

FREMONT SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de setiembre de 1968 a las trece horas en la calle Cerrito 420 oficina 508, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967; 2.o) Resolver sobre la designación de síndico y en caso afirmativo elección del mismo; 3.o) Retribución al directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el 29 de setiembre de 1968.
3) $200.00 1|pub. 17573 Set.23-v.set.23.

BARSAC S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|9|68 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|68; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 17534 Set.23-v.set.23.

INMOBILIARIA LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Inmobiliaria "La Plata Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1968 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, escritorio 8, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1968; 2.o) Nombramiento del nuevo directorio; 3.o) Nombramiento de un accionista para la firma del acta conjuntamente con el señor presidente.
Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con una anticipación de 24 horas, por lo menos de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $250.00 1|pub. 17552 Set.23-v.set.23.

FIN. INM. IBICUY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|8|68 a las 10.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|68; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 17532 Set.23-v.set.23.

INVERSORA MARRUECOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|9|68, a las 10.15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|68; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 17533 Set.23-v.set.23.

FINANCIERA LIBRA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 28|9|68 a las 9 horas 45 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de Estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $200.00 1|pub. 17535 Set.23-v.set.23.

INVERSORA PANDO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|9|68 a las 9.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|68; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de 1 accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 17536 Set.23-v.set.23.

REFRIGERATION SERVICE CENTER S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|9|68 a las 9.15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|5|68; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 17537 Set.23-v.set.23.

TILBURY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|9|68, a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|5|68; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 17538 Set.23-v.set.23.

KASUMA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|9|68 a las 8.45 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|5|68; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 17539 Set.23-v.set.23.

VAN HEUSEN INV. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|9|68, a las 8.30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|67; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 17540 Set.23-v.set.23.

FINANCIERA WEG S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de setiembre de 1968 a las 14 y 45 hs., en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de marzo de 1968; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 17207 Set.23-v.set.23.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la hermana SARA SANCHEZ, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro N.o 9 del Cementerio del Norte a nombre del Instituto "Hermanas Dominicas de la Anunciata" por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — La Dirección.
4) $1.500.00 10|pub. 17584 Set.23-v.oct.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V|248 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DOMINGO PACCE SIVOLELLA y MARIA ESTHER RIOS SERRANO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 17559 Set.23-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de julio de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO ANTONIO AGUSTIN o ALFREDO REBELLA SAVIO y LILI ELSA o ELSA L. OSQUIS, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17560 Set.23-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Pardie, Amanda con GOMEZ, ANDRES GREGORIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F. 790|967), se hace saber que con fecha 24 de noviembre de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Andrés Gregorio Gómez y Amanda Pardie. En consecuencia se cita a los tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) a los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17551 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "APARICIO,

GLORIA y CARAVAGLIA, SERGIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F 336 bis 968), se hace saber que con fecha junio 13|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Gloria Aparicio y Sergio Caravaglia. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 17552 Set.23-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|253 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUANA L. LORENZO CABRERA e IVAN BONILLA ZUNIN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 17556 Set.23-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ROBERTO PEDRINI y MARIA ZULEMA DIAZ, (Ficha E 333|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 17561 Set.23-v.oct.18.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos: "IZMENDI VALENTIN ENRIQUE contra ZULEMA OLIVERA. Divorcio (ficha 385, C 1968)", se cita, llama y emplaza a Zulema Olivera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres 1.o de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

7) $ 500.00 10|pub. 17471 Set.23-v.oct.4.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la funcionaria CAYETANA RODRIGUEZ de FLOTH, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7815 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 19 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Cethal Artigas, Director.

8) (Cta. Cte) 3|pub. 32171 Set.23-v.set.25.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 17|8

Solvente desengrasador para equipos de limpieza.

Suministro de plaza o importación.

Apertura en fecha 15 de noviembre de 1968 a las 14 horas.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 7.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden adquirirse los pliegos en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 8 0. 42. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32170 Set.23-v.oct.4.

BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficina Central de Adquisiciones

Licitación Pública N.o 1015

Apertura: 15|10|68. Hora: 15

Equipamiento metálico del Centro Electrónico ubicado en la calle Tacuarembó 1586|90. Compuesto de mesas, sillas, cintoteca y demás muebles de estructura metálica.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1581, 1er. piso, donde podrán retirarse los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.

Precio del Pliego: $ 200. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32172 Set.23-v.oct.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 23 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.808 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.808).

1a Sección

ERIO CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628 Ap. 29, piso 7.o y MARGARITA ROMERO PEREZ CASTIGLIONI 31 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 Ap. 29, piso 7.o.

5.a Sección

MIGUEL ANGEL MORTEIRA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San José 1403 y MARTHA CRISTINA ROGATTI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San José 1403.

FELIX SURRA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Dgo. Petrarca 980 y ELDA RENE ALASSIO, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Dgo. Petrarca 980.

11.a Sección

DANTE RAUL PEZZANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2632 y MARTHA GRACIELA GUTIERREZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2632.

18.a Sección

RUBEN DARIO BENITEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2623 y BEATRIZ MARGOT MANZINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2623.

19.a Sección

EDUARDO JORGE ORTIZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guayaquil 3375 y ELVIRA COUSILLAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2808.

22.a Sección

ALFREDO JESUS BRANDON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3879 y DINA MARI GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3968 Ap. 1.

ELISEO BALBINO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3659 y MARIA DEL CARMEN RIZZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3659.

23.a Sección

JOSE MARIA BORDON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2834 y MIRTA DUMAR, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2834.

24.a Sección

MIGUEL RUBEN FERRARI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3325 y BERTA JUSTINA CIANCIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. y Rius 1667.

DOMINGO SASSANO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Duilio 1654 y LUISA DRAGO, 73 años, viuda, oriental, domiciliada Duilio 1656.

ELMER AGUIRRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Ortiz 3171 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Maipú 1927.

ADOLFO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Maipú 1927 y MARIA ELENA SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Maipú 1927.

14) $ 80.00 3|pub.v.set.25.

16—Prescripciones.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "FIERRO DE IZQUIERDO, RAMONA. Prescripción treintenaria libro 6, folio 615, N.o 16", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Florida, empadronadas ambas con el N.o 8.623, y que según plano del Agr. Néstor Silveira Anduiza, inscripto en Catastro el 24 de setiembre de 1964 con el N.o 2.482, consta de una superficie conjunta de 10 Hás. 7.337 ms., que se deslindan: Fracción 1.a) Superficie 8 Hás. 9.130 ms. Al Oeste, de frente a camino de 17 metros de ancho en 420 ms.; 267 ms. al Norte lindando con el padrón 6.853; al Este en tres segmentos de recta de 200 ms. 70 cms., 146 ms. 49 cms. y 248 ms. 20 cms. que corren los dos primeros de Norte a Sur y el tercero de Este a Oeste, lindando el primero con el padrón N.o 6.853 y el segundo y el tercero con el padrón N.o 6.856, y al Sur dos segmentos de recta de 18 ms. 20 cms. y 93 ms. 80 cms. de frente a la carretera a La Escobilla y fracción 1 b); Sup. 1 Há. 8.227 ms. que se deslindan: al Norte en 51 ms. de frente a la carretera a la Escobilla; al Este en 353 ms. linda con el padrón N.o 6.855; al Sur en 51 ms. linda con padrón N.o 5.568 y al Oeste en 363 ms. con propiedad padrón N.o 6.785. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a la Sucesión de don Félix Fierro o quienes los representen a título singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, 16 de febrero de 1968. — Drubel Caimí López, Juez de Paz.

16) $ 10.500.00 30|pub. 17528 Set.23-v.nov.1.o

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HERNAN PASTORINI GASQUE, solicita la inscripción del folleto titulado "Valdi", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 17583 Set.23-v.oct.4.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 241) año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de AVEDIS OURFALIAN y MARIO SERIO y las de nacimiento de JORGE ANDRES y DANIEL FERNANDO OURFALIAN SERIO, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Urfalian" debe decir "Ourfalian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 17538 Set.23-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados "HILDA ZAJAC DE URIARTE. Rectificaciones de partidas" Reg. Civil. Ficha C. N.o 185|968. Partida de nacimiento de doña Hilda Zajac de Uriarte, en la parte donde dice Casimira, debe decir "Hilda". Partida de matrimonio de JUAN GONZALO URIARTE y CASIMIRA ZAJAC en donde dice que la contrayente dice llamarse Casimira Zajac, debe decir "Hilda Zajac". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 16 de setiembre de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 17583 Set.23-v.oct.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

ANTIGÜEDADES BRELA LTDA.

Contrato privado del 1.o de agosto de 1968. Registro Público de Comercio N.o 526 folio 3.037 del libro N.o 1 el 20 de agosto de 1968. Socios: Eduardo Arteaga Canessa, 50 o|o; Jorge Bresciani Prunel, 12.5 o|o; Elena Bresciani Hambrook, 12,5 o|o y Raúl Laffitte Sagues 25 o|o. Capital $ 1:000.000.00.

Objeto: Compra, venta, e intermediación de artículos de arte y antigüedades.

Plazo: 2 años. Administración: Eduardo Arteaga Canessa. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17562 Set.23-v.oct.4.

TAVIDIAN HERMANOS LIMITADA

Contrato inscripto el 16 de agosto de 1968 con el N.o 614, al folio 2.390 v. del Libro número 1 de contratos.

Socios: Alberto Tavidian, Kehork Tavidian, Menuel Tavidian y Ardaches Tavidian.

Objeto: Industrialización y comercialización de calzados y artículos de cueros.

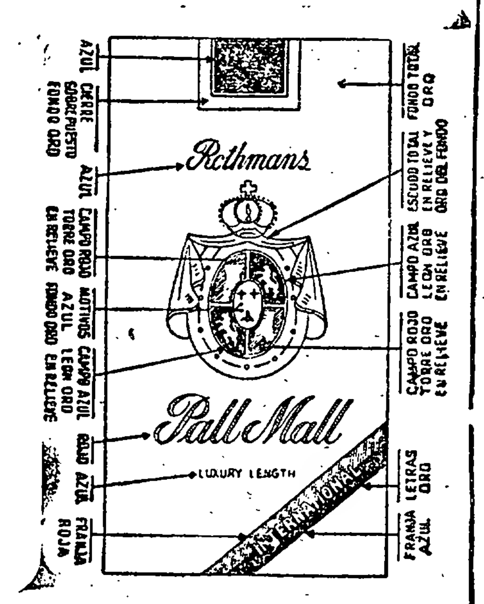
Capital: Seis cientos mil pesos por partes iguales.

Administración: Todos los socios. Domicilio Libres 1691 bis. Plazo: 15 años prorrogable por períodos de tres años.
22) $ 1.500.00 10|pub. 17591 Set.23-v.oct.4.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 119.858. — Montevideo 18 de setiembre de 1968. — Barboza Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited, (Liechtensten) solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.750.00 10|pub. 17530 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.847. — Montevideo, setiembre 18 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por MacKey S. A., Montevideo, solicita la marca LAS ARMAS DEL HOMBRE NUEVO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 17544 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.859. — Montevideo, setiembre 18 de 1968, el señor Nelson M. Boggio Suanes (Montevideo), solicita registrar marca FILETIN, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17531 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 379. — Montevideo, setiembre 19 de 1968. — Bruno Musitelli, de Montevideo, solicita la marca de servicio



para la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 17572 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.857. — Montevideo, setiembre 18 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Rotta Research Laboratorium S. p. A., (Italia), solicita marca MILID, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17529 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.855. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Con esta fecha, Billy H. Fox por Cluett, Peabody y Co. Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca



clases 4 y 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17545 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.854. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. Con esta fecha Billy Fox por Columbia Broadcasting System, Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 17546 Set.23-v.oct.4.

ACTA N.o 119.846. — Montevideo, setiembre 18 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca SYRAPRIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 17543 Set.23-v.oct.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.026. — Montevideo, abril 2 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France (Francia) solicita patente de invención para "Un procedimiento de síntesis de nuevas 2- Arilalcohiloxi benzamidas sustituidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 17305 Set.23-v.oct.4.

27—Varios

M I C
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, Lorenzo Villamonte, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración N.o 139, concedida sobre los padrones números 1.563 y 2.430, propiedad respectivamente de Bernabela B. de Lynch y Catalina Lynch en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en sesenta días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados por la mencionada licencia. — Ingeniero Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.
27) $ 1.250.00 10|pub. 17582 Set.23-v.oct.4.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que en los autos caratulados: ISIDRO ALBERTO TISCORDIO, Declaración de ausencia. (L.o 45, F.o 236), se ha presentado doña María Beretervide de Tiscordio, solicitando la declaración de ausencia de don Isidro Alberto Tiscordio.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que en este juicio se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Durazno, mayo 8 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) R.20|4|55 3|pub. 31557 Jl.22-v.jl.22. Set.23-v.set.23. Nov.25-v.nov.25.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de don JUAN JOSE BARCENA MESIAS.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, junio 5 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 3.000.00 60|pub. 11278 Jl.22-v.ag.16. Set.23-v.oct.18. Nov.25-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos DIAZ VALIENTE o DIAZ MOREIRA (ALBERTO). Declaratoria de ausencia, (L.o 18, F.o 576), se hace saber que se ha promovido dicha declaratoria. — San José, diciembre 27 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 150.00 3|pub. 7737 My.14-v.my.14. Jl.22-v.jl.22. Set.23-v.set.23.

C U T E
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Se convoca a todos los asociados habilitados de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (C U T E), para la asamblea general anual ordinaria de la Institución que se realizará el próximo viernes 4 de octubre de 1968, a las 20 horas, en el salón de actos de la Agrupación U T E, sito en la Avda. Agraciada 2463, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Proclamación de las Autoridades electas para actuar en el próximo período (artículo 50, inciso B) de los estatutos sociales); 2.o) Balance, estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1966|67 y 1967|68 y memorias correspondientes; 3.o) Designación de tres delegados de la asamblea para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.

Observaciones. — A) Podrán concurrir a la asamblea, todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado;

B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — F. Rodolfo Cortazar, Presidente. — Jupiter Hirigoyen, Secretario.
27) $ 2.000.00 5|pub. 17585 Set.23-v.set.27.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

COMPAÑIA AGOCIR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Décimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que COMPAÑIA AGOCIR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye "COMPAÑIA AGOCIR S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5o. y 6o.; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y Sara Pérez. — Montevideo, mayo 20 de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Ester Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, soltero y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es pesos 250.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 20 de 1968. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

9.279. — Montevideo, julio 29 de 1968. — Vistos: atento a lo que surge de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA AGOCIR S. A." en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, y publíquense, háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de agosto de 1968 con el N.o 218 al folio 1102 v. del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, agosto 30 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 7.222.00. — 1|pub. — 16199.

COMPAÑIA SOBERAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA SOBERAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye COMPAÑIA SOBERAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 150.000.00 (ciento cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contra-

tos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normales legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley número 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y Sara Pérez. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reizes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es pesos 85.80 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 20 de 1968. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

9.297. — Montevideo, julio 29 de 1968. — Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de COMPAÑIA SOBERAL SOCIEDAD ANONIMA en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento.

Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense, háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1968. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 12 de agosto de 1968 con el N.o 217 al F.o 1098 vuelta del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 6.247.00. — 1|pub. — 16200.

SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A.

Rondeau 1823

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A. Aumento de capital" (Ficha 1|1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Certifico: que del libro de actas de asambleas, de "SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A." anotado en el Registro Público y General de Comercio surge que: por acta N.o 11 correspondiente a la asamblea ordinaria de accionistas, celebrada el 24 de agosto de 1967, a la que concurrieron accionistas que representaron el total del capital suscrito, en la que se tomó resolución, respecto a uno de los puntos del orden del día, que transcritos dicen así: "3.o) Aumento de capital: El señor Presidente informa que una vez emitidas las acciones por concepto de pago de dividendo y ampliación de equipo productivo, el capital integrado quedaría fijado en la suma de pesos 25.000.000.00 aproximadamente, quedando por lo tanto poco margen para futuras emisiones. Solicita por lo tanto autorización a la asamblea para aumentar el capital social de $ 30.000.000.00 que es el actual autorizado, a $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos) en una o varias oportunidades, cuando el Directorio lo crea conveniente. Los asambleístas resuelven por unanimidad el aumento del capital social, de acuerdo a lo solicitado. 4.o) Retribución de los señores Directores de acuerdo al artículo 19 de los estatutos. El señor Héctor Sapriza detalla pormenores respecto a la actual retribución de los Directores siendo aprobada por unanimidad. 5.o) Determinación de dos de los señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. Se designa para firmar el acta a los señores Julio Cazenave y Miguel González Rau, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario y al contador A. M. Rainusso y escribano L. Cefrorella, para que indistintamente intervengan en los trámites de aumento de capital". En fe de ello, y a solicitud de "SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A." siento el presente, que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Hay un signo notarial. — Lida Cefrorella. — Un sello dice: Lidia Cefrorella, escribana.

Testimonio. — Expediente 125|68. — Décimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de marzo de 1968. — Señor Juez: el proyecto de reforma del estatuto de "SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: I) Corresponde dar redacción al artículo 4.o con la reforma introducida por la asamblea de accionistas, realizada el 24 de agosto de 1967. 2) Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 123|67 (Certificado de suscripción e integración mínimas de capital). — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División (I.): Mario Tassino. — Visto bueno: Inspector General de Hacienda, contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno: Lida Cefrorella, escribana, en los autos caratulados "SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. Aumento de capital" (ficha 68) evacuando la vista conferida al señor Juez digo: 1) El artículo 4.o de los estatutos sociales de acuerdo a la reforma introducida en la asamblea de accionistas realizada el 24 de agosto de 1967 tendrá la siguiente redacción: "Artículo 4.o (Capital. Aumento. Reducción) El capital inicial de la sociedad es de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.). La asamblea por decisión que cuente cuando menos con los tres cuartos (3|4) de los votos representados en ella, o el Directorio cuando se halle integrado por cinco o más miembros y, por decisión unánime, podrán aumentarlo en una o varias etapas hasta un máximo de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos) ya sea en forma total o parcial. También podrá reducirse el capital en una o varias oportunidades y en forma total o parcial, hasta el mínimo de su monto inicial cuando lo resuelva la asamblea por decisión que cuente cuando menos con los tres cuartos (3|4) de los votos representados en ella. Todo aumento o disminución de capital deberá someterse a la aprobación de la autoridad competente abonándose en cada caso de aumento los impuestos correspondientes". 2) Acompaño el certificado de suscripción e integración mínimas de capital según decreto 123|67 de acuerdo a lo solicitado por la Inspección General de Hacienda. — Lida Cefrorella, escribana.

Expediente 529|68. — Décimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de julio de 1968. — Señor Juez: Habiendo sido contempladas las observaciones formuladas por esta Inspección General en informe de fojas 71 y con la constancia de que el monto del capital autorizado queda fijado en $ 50.000.000.00 (artículo 4.o, fojas 76), no existen objeciones que formular a la proyectada reforma del estatuto de SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A. sancionado por los accionistas de la empresa según certificado notarial glosado a fojas 63. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno: Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3.641. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, julio 25 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 4568. Montevideo, agosto 1.o de 1968.

Vistos: atento a lo que surge de autos, apruébase la reforma estatutaria de "SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A.", aumentando su capital social a la suma de cincuenta millones de pesos, sancionado por asamblea de accionistas de la empresa. Previa tasación y pago de tributos, expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Germán Cabezas. Marta Soler de Darracq.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas setenta y una, setenta y seis y vuelta, setenta y siete y vuelta y setenta y ocho de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A.", aumento de capital, (Ficha 1), haciéndose constar que la providencia número cuatro mil quinientos sesenta y ocho, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día nueve de agosto de 1968.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de agosto de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Un sello dice: Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 22 de agosto de 1968 a las 17 y 55 horas e inscripta en este Registro con el número 278, al F.o 1.369 del libro número 1 de estatutos. María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.

$ 9.148.00 — 1|pub. — 16208.

DORTMUND FINANCE Co. S. A.

Misiones 1475, 4.o piso, esc. 1

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "DORTMUND FINANCE CO. SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de Constitución de

DORTMUND FINANCE Co. S. A.

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, los señores Marta Isabel Sassi de Terrasa, Credencial Cívica serie BMB número catorce mil ciento ochenta y seis, oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Miguel Terrasa, domiciliada en la casa número mil ochocientos treinta y tres de la calle Gualberto Méndez; Margarita Elia Montaño, Credencial Cívica Serie BMA número diez y seis mil doscientos veintidós, oriental, mayor de edad, soltera, domiciliada en la casa número mil ochocientos diez y siete de la calle Gualberto Méndez, y Alberto María Devicenzi, Credencial Cívica Serie JBB número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Raquel Susana Stewart Turenne, domiciliado en la casa número mil cuatrocientos setenta y cinco, Piso cuarto, oficina uno de la calle Misiones, expresan:

Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, Objeto, Duración Domicilio

Artículo 1.o Con el nombre de "DORTMUND FINANCE Co. S. A." se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y especialmente por lo dispuesto por el artículo siete de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad desarrollará su actividad preferentemente en el extranjero actuando por cuenta propia, o de terceros y tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, cuotas sociales, o partes de interés, títulos, valores, monedas, efectos, bonos, debentures, cédulas, administrarlos y explotarlos. B) Exportar o importar toda clase de bienes, mercaderías, productos y frutos del país. C) Inversiones en el extranjero, en sociedades de toda clase, bienes inmuebles, muebles y títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, moneda, valores etcétera. D) Toda clase de operaciones de cambio y financiaciones, administración y disposiciones de esos bienes y derechos. E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía, real, recibir depósitos que no tenga carácter bancario y aceptar y otorgar mandatos. F) Abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias en cualquier parte del mundo. G) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social. H) Adquirir y explotar patentes de invención y marcas de fábrica, celebrando todos los actos y contratos que fueren requeridos. I) En la República Oriental del Uruguay, realizará solo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. A los efectos expresados podrá la sociedad por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Duración

Artículo 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Domicilio

Artículo 4.o El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo su Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, Acciones

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de cincuenta mil dólares (dólares 50.000). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien dólares (U$S 100) cada una, que se emitirán en títulos de uno o más acciones. Mientras no se integren totalmente, harán sus veces certificados provisionales nominativos. Las acciones, títulos y certificados provisorios, serán firmados por dos Directores.

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la Asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración, Directorio, Competencia

Artículo 7.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos a cinco miembros elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria. Los directores permanecerán en su cargos hasta que sean designados y tomen posesión sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 8.o El cargo de Director podrá recaer en toda persona mayor de edad, sea o no accionista de la sociedad. Podrá recaer también en una sociedad, en cuyo caso deberá ser representada por una persona de existencia física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le fije la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente, durante el término por el cual hubiese sido elegida, respondiendo la sociedad con los representantes que designe solidariamente por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de director.

Art. 9.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea, salvo en caso de renuncia de la mayoría del directorio que importará la caducidad del mandato de todos los directores.

Art. 10. El directorio una vez constituído designará su presidente y secretario. Cada miembro tendrá un voto y el presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 11. Compete al directorio ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones permitidas por el artículo séptimo de la ley once mil setenta y tres del veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y disposiciones complementarias y reglamentarias. A tal efecto, y a título de ejemplo le corresponde al directorio: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar, bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos, cuotas sociales o partes de interés, gravarlos con hipotecas, prendas; anticresis

warrants, hacer y aceptar novaciones, pagos por entrega de bienes, remisiones, compensaciones, prescripciones, distractos modificaciones y rectificaciones de actos y contratos, constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular o mixto, abrir cuenta corrientes con fondos propios, hacer, aceptar cartas de créditos, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de negocios, actos, contratos y convenios, otorgar y revocar mandatos generales y especiales; determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; aceptar paga por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; suprimir cargos; B) Hacer inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase y en bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, debentures, valores por cuenta propia o de terceros o para terceros; C) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero; nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones. En caso de fijársele una retribución a un director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice.

Art. 12. El Directorio será convocado para sesionar toda vez que el Presidente o alguno de sus miembros lo estimen conveniente para los intereses sociales. Las reuniones se llevarán a efecto en la sede oficial o donde el Presidente lo disponga en forma expresa en las convocatorias respectivas. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueren propias. El Directorio tiene quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia de la mayoría de sus miembros o apoderados. Las resoluciones se tomará por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo.

CAPITULO CUARTO

De las Asambleas

Artículo 13. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o por los accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 14. Tanto las Asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones bastando con comunicar a la Inspección General de Hacienda, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las Asambleas sólo pueden tratarse asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital integrado.

Art. 15. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores y considerar cualquier otro punto, incluído en la orden del día.

Art. 16. El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación debiendo cerrarse un día antes del indicado, para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras: Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 17. Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o modificación de capital o cualquier otro punto, incluídos los que se determinen en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diez y nueve de julio de mil novecientos nueve, con accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la media hora fijada para la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 18. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El Acta de Asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO QUINTO

Sindicatura

Artículo 19. La Asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, Balances, Utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Impuesto a la Renta.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria, el Balance General, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán, los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y Liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores inmediatamente de finalizado el trámite para la constitución definitiva de la sociedad, actuando conjuntamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan autorizados los señores Alberto Devincenzi y Marta Sassi de Terrasa, para que, actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación correspondiente, la matrícula de Comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina de Impuesto a la Renta y en otras Oficinas Públicas que fuere menester, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Judicial, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como para proponer libremente las que estimen convenientes. Se firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. — Margarita Montaño. — Marta Sassi de Terrasa. — Alberto Devincenzi. — En Montevideo, el 4 de abril de 1968, ante mí Daniel Terra, escribano y testigos, comparece don Alberto María Devincenzi, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Raquel Susana Stewart Turenne domiciliado en la calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1. — Y para que lo consigne en esta acta dice que: I) El 3 del corriente mes y año conjuntamente con la señora Marta Ilsabel Sassi de Terrasa y señorita Margarita Elia Montaño, dejó constituída una sociedad anónima denominada "Dortmund Finance Co. S.A." la que se rige en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la ley 11.073 del 24 de junio de 1948. (I) Me presenta un ejemplar original de dicha sociedad anónima cuya protocolización solicita, y que le expida los testimonios de rigor. Y yo el Escribano autorizante hago constar que: A) Conozco al compareciente. B) Leída que le fué, en ella se ratifica y así la otorga y firma conjuntamente con los testigos señor Bernardo Elpern y señorita Clara Josefina López, hábiles. — Alberto Devincenzi. — Clara J. López. — B. Elpern. — Daniel Terra.

N.o 1. Protocolización del estatuto de DORTMUND FINANCE CO. SOCIEDAD ANONIMA. — En Montevideo el cuatro

de abril de mil novecientos sesenta y ocho el suscrito escribano cumpliendo el petitorio formulado en el acta precedente, incorpora a su Registro de Protocolizaciones estos estatutos con el número uno, del folio uno al siete. Esta protocolización no tiene preferencia por ser la primera que verifico en mi actual registro. Hay un signo. Daniel Terra. Concuerda fielmente con los originales de su tenor que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para la sociedad DORTMUND FINANCE Co. SOCIEDAD ANONIMA expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Daniel Terra, escribano.

Testimonio

Expediente 454|68. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado estatuto de DORTMUND FINANCE Co. SOSIEDAD ANONIMA, constituída al amparo de la ley número 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los mínimos legales de capital. — Jefe de División, U Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe, Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda, A. G. Baldizán, contador Antonio G. Baldizán.

Un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — N.o 2288. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, junio 18|968. — (E.a. Dortmund Finance Co. S.A. Estatuto Civ. 10.o) Carlos Sienra Castellanos. Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal

6.495. — Montevideo, junio 25|968. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de DORTMUND FINANCE Co. S.A., autorizando su funcionamiento previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción háganse las publicaciones. Fíjase el plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Oportunamente, archívese. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas nueve vuelta, diez y diez vuelta de los autos radicados en este Juzgado, y caratulados: DORTMUND FINANCE Co. S.A. Estatuto y Matrícula (Ficha V)295|1968), haciéndose constar que la providencia número seis mil cuatrocientos noventa y cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, actuaria adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho a las 16 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 182 al folio 793 vuelta del libro N.o 2 de Estatutos — María I. Artecona. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho — María Emilia Gleiss, actuaria adjunta

$ 18.333.00. — 1|pub. — 16209.

ESTANCIAS LA NONA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ESTANCIAS LA NONA S.A., solicitando la aprobación o inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo a los 17 días del mes de abril de 1968 siendo las 13 horas y 30 minutos se reúnen en el local social, calle Paysandú N.o 935, piso 3 de esta ciudad, en Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de ESTANCIAS LA NONA S.A. según consta al folio 9 del libro rubricado "Asistencia de Accionistas" con el siguiente detalle: señor José E. Rachetti Píriz, con 125 acciones que representan un capital de $ 125.000.00 con derecho a 6 votos; doctor Jorge Rachetti Píriz, con 120 acciones que representan un capital de $ 120.000.00 con derecho a 6 votos; señor Jorge Rachetti Cáceres, representado según poder por el señor Miguel A. Rossi, con 70 acciones que representan un capital de pesos 70.000.00 con derecho a 3 votos; y señora Margarita B. Píriz de Rachetti, representada según poder por el señor Luis Alberto Solé, con 70 acciones que representan un capital de $ 70.000.00 con derecho a 3 votos. Totalizan la cantidad de 385 acciones que representan un capital de $ 385.000.00 con derecho a 18 votos. Dos accionistas actúan por sí y dos por poder. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda. Una vez certificados los requisitos legales y estatutarios, el doctor Jorge Rachetti Píriz, que actúa en la presidencia por ausencia del titular declara abierto el acto, se pasa a considerar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos sociales o disolución de la sociedad (artículo 9.o y siguientes de la ley N.o 13.608 del 8 de setiembre de 1967). El doctor Jorge Rachetti Píriz da lectura a las disposiciones legales vigentes sobre el punto y luego de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad efectuar la reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos ($ 800.000.00) moneda nacional, representado en acciones nominativas de mil pesos (pesos 1.000.00) cada una. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y las condiciones para la suscripción e integración de acciones. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones, que llevarán las firmas del Presidente en ejercicio y de un Director. Asimismo se resuelve por unanimidad autorizar al Directorio para aceptar o impugnar las observaciones que pudiera formularse por parte de los organismos asesores a la reforma estatutaria precedente, y estampar en los actuales títulos al portador la palabra Nominativas, indicando además la fecha de esta resolución y el nombre del propietario de la acción; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se designa a los señores Miguel A. Rossi y Luis A. Solé para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto siendo las 14 horas y 5 minutos. — Jorge Rachetti Píriz. — Miguel A. Rossi. — Luis A. Solé.

Y yo el suscrito Escribano hago constar: Que el señor Miguel A. Rossi, que actuó conjuntamente con el señor Luis Alberto Solé, como apoderados, no son Síndicos, empleados, Directores ni administradores de la empresa.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su mismo tenor que fueron incorporados del folio trece al quince en el libro Copiador Actas Asambleas, perteneciente a ESTANCIAS LA NONA S. A., anotado con el N.o 3.122 al F.o 85 del libro N.o 7, el 7 de octubre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Jorge L. Bado. Escribano.

Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano, certifico: Que los señores Jorge E. Rachetti Cáceres y Jorge Rachetti Píriz, ejercen la representación legal de la empresa ESTANCIAS LA NONA S. A. en sus respectivos caracteres de Presidente y Director, respectivamente del Directorio, según resulta del artículo 11 de los estatutos sociales y los Libros Copiadores de Actas de Asambleas y Directorio, que debidamente rubricados tuve a la vista y a los que me remito.

En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Jorge E. Rachetti Cáceres y Jorge Rachetti Píriz, por ESTANCIAS LA NONA S. A., según certificado notarial que acompaño, constituyendo domicilio a estos efectos en Paysandú 935, piso 3, al señor Juez, digo: Que según resulta del testimonio notarial que se adjunta, la asamblea general extraordinaria celebrada el 17 de abril de 1968, resolvió modificar el artículo 5 de los estatutos sociales a fin de adecuarlo a las exigencias impuestas por el artículo 9 y subsiguientes de la ley 13.608 de 8 de setiembre de 1967, el que quedó redactado en la forma que ilustra el referido testimonio, cuyo texto se da aquí por reproducido. En mérito a lo expuesto y a las disposiciones legales vigentes en la materia, al señor Juez, solicito:

1) Nos tenga por presentados, por constituído domicilio y acreditada la representación invocada; 2) Previos los asesoramientos de estilo, se apruebe la reforma del artículo 5 de los estatutos sociales de "ESTANCIAS LA NONA S. A.", ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expidiéndose los edictos de estilo para su publicación. 3) Se devuelva la documentación pertinente con testimonio del decreto de aprobación, todo lo que podrá ser entregado al señor Luis Vizziano Pedetti y/o Miguel Miniagurria, quienes quedan expresamente facultados a los efectos dispuesto por el artículo 6 de la ley número

13.855. Otrosí decimos: Que deberá tenerse presente las exoneraciones legales impuestas por el artículo 10 ley Nº 13.608, artículo 516 ley N.o 13.640 y concordantes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge E. Rachetti Cáceres. — Jorge Rachetti Píriz.

Testimonio. — Expediente 604 de 1968. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de junio de 1968. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial agregado, la asamblea general extraordinaria de "ESTANCIAS LA NONA S. A.", en sesión celebrada el 17 de abril de 1968 resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 3.675. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, julio 29 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3.638. — Montevideo, agosto 5 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos solicitada por: "ESTANCIAS LA NONA S. A.", previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio de todo lo actuado, háganse los desgloses y justificadas que sean las publicaciones, archívese. — Addiego Bruno. — R. Crottogini.

Concuerda lo testimoniado con sus originales que lucen a fojas diecinueve, veinte y veintiuno, del expediente caratulado: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Sector Ficha V. 62|968. ESTANCIAS LA NONA S. A., reforma de estatutos, al que me remito, haciendo constar que el auto 3.638 fue notificado a los interesados, con fecha 12 de agosto de 1968.

En fe de ello y para ESTANCIAS LA NONA S. A., expido el presente en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, a las 16 y 40 horas e inscripta en este Registro con el número 289 al folio 1.406 del libro Nº 1 de estatutos. — Exonerado. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre tres de mil novecientos sesenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario

$ 4.259. — 1|pub. — 16352.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MEDIA AGUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MEDIA AGUA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación.

Testimonio

Acta N.o 81. — Asamblea extraordinaria de accionistas. — En Montevideo, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las 12 horas, se reunieron en el local sito en Zabala 1479, los siguientes accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MEDIA AGUA, quienes previamente firmaron el libro de asistencia:

Arturo F. Cobham, $ 1.280.000.00: 6 votos; Wendy La Brooy de Cobham, pesos 803.000.00, 6 votos; Frank G. Surgey, $ 5.000.00, 2 votos; Susana Cobham La Brooy, $ 250.000.00; Christine Cobham La Brooy, $ 250.000.00; Alejandro Cobham La Brooy, $ 250.000.00; Phillys Cobham La Brooy, $ 250.000.00. Total capital $ 3:088.000.00; total votos: 14.

Son tres millones ochenta y ocho mil pesos, con derecho a catorce votos, habiendo estado presentes tres accionistas quienes concurrieron por sí y además el señor Arturo F. Cobham representó a sus cuatro hijos en el ejercicio de la patria potestad. El Presidente declara que hallándose representadas una cantidad de acciones mayor que la necesaria para formar quórum la asamblea se encuentr legalmente constituída y pide al Secretario que de lectura a la convocatoria de la asamblea y orden del día de la misma, publicada en el "Diario Oficial" de fecha 6 de enero de 1968. Modificación de los estatutos sociales. El Presidente manifiesta que de acuerdo a las disposiciones legales, es necesario proceder a la modificación de los estatutos para transformar el capital accionario al portador en nominativo. Que aprovechando la necesidad de esta modificación se proyectó y pone a consideración de la asamblea la ampliación del capital autorizado y la modificación de diversos artículos a los efectos de adecuarlos a las circunstancias actuales. Luego de un cambio de ideas se aprueban por unanimidad las modificaciones propuestas, las cuales se transcriben a continuación:

"Artículo cuarto. Se fija en cincuenta años el plazo de duración de esta sociedad, computados desde la fecha en que la última reforma estatutaria sea inscripta en el Registro de Comercio".

Artículo quinto. Amplíase el capital social hasta cuarenta millones de pesos ($ 40:000.000.00) moneda nacional dividido en acciones de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, representadas por títulos nominativos pudiendo un título representar más de una acción. Las nuevas acciones a emitirse por la ampliación del capital, constituirán una cuarta serie, que se emitirán de conformidad a lo prescripto por los artículos séptimo y octavo de estos estatutos. El Directorio podrá aceptar como aporte por suscripción de acciones además de dinero en efectivo, bienes en especies o la prestación de servicios.

Artículo octavo. Se llevará un libro de socios en que consten los nombres de los suscriptores, pagos efectuados y conversión de títulos provisorios por títulos nominativos. La transferencia de acciones deberá ser autorizada por el Directorio y será firmada por el cedente, el cesionario y los representantes de la sociedad. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en cantidad proporcional a los respectivos capitales accionarios, quedando el Directorio facultado para disponer el destino a darle al saldo de acciones no suscriptas, en la forma que considere más conveniente a los intereses sociales.

Artículo noveno. La sociedad será administrada por el Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares e igual número de suplentes, a elegirse por mayoría de votos en asamblea general de accionistas. Durarán en el cargo tres años y podrán ser reelectos.

Artículo décimo. Para el caso que la asamblea nombrara un único Director, este ejercerá el cargo de Presidente con todas las facultades, derechos y obligaciones que estos estatutos conceden al Directorio de la Sociedad y en especial las determinadas por el artículo decimocuarto.

Artículo decimocuarto. C) Nombrar, destituir, vigilar, fijar sueldos, salarios y asignaciones extraordinarias al personal.

Artículo decimoquinto. Los accionistas se reunirán en asamblea ordinaria una vez cada año, dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del año social, a fin de: A) Considerar la memoria, y balance general e informe del Síndico si lo hubiera, correspondientes al último ejercicio y aprobar u observar dichos documentos y sancionar o modificar el dividendo propuesto por el Directorio; B) Proceder a la elección de Directorio; C) Considerar cualquier asunto incluído en la orden del día por iniciativa del Directorio o a pedido de accionistas que representen, por lo menos, un veintiavo del capital, petitorio, que será hecho por escrito al Directorio, por lo menos quince días antes de la reunión de la asamblea.

Artículo decimoctavo. Se considerarán constituídas las asambleas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones emitidas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Artículo decimonoveno. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse media hora antes de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo vigesimoprimero. Para tener derecho a voto en las asambleas se deberá poseer o representar acciones por un importe no inferior al cuatro por ciento (4 o|o) del capital integrado a la fecha de la asamblea, computándose los votos a que tiene derecho cada asambleísta a razón de uno por cada cuatro por ciento (4 o|o) del capital integrado o fracción que supere el dos por ciento (2 o|o) del mismo, tomados dichos porcentajes sobre el valor nominal de las acciones, sin perjuicio del límite legal.

Artículo vigesimoquinto. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del mismo, la que podrá modificar toda vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina que corresponda.

Artículo vigesimoséptimo. Anualmente se efectuará un inventario general del activo y pasivo, en el que los elementos del activo sufrirán el castigo que determine el Directorio no existiendo limitaciones legales.

Artículo vigesimoctavo. Se consideran beneficios líquidos los que resultaren del balance anual, deducidos los gastos generales y ycastigos sobre máquinas, mobiliarios, instalaciones, accesorios y útiles, que no serán inferiores a un cinco por ciento. Se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva. El remanente constituirá la masa de dividendos a distribuir proporcionalmente entre los accionistas. De los beneficios para dividendos, podrá destinarse parte o el total para constituir reservas o fondos de previsión destinados a atender eventualidades imprevistas. De estos fondos podrán destinarse a propuesta del Directorio y con anuencia de la asamblea, las cantidades necesarias para completar dividendos en efectivo o en acciones.

Artículo vigesimonoveno. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente, nombrar un Síndico, que durará tres años en sus funciones y podrá ser reelecto, con funciones de examinar la contabilidad, dictaminando sobre la memoria, inventario y balance y convocar a asamblea general cuando lo omitiere el Directorio. La asamblea fijará la remuneración y designará un suplente. Cualquier asamblea podrá suprimir la Sindicatura cuando lo considere conveniente, salvo que la ley preceptúe la existencia de Síndico en la sociedad. Asimismo y en forma unánime se resuelve facultar a los señores Arturo F. Cobham o al doctor Héctor A. Viana Martorell, para que indistintamente tramiten la aprobación de esta reforma ante el Juzgado respectivo, acepten y/o discutan las observaciones que se efectúen durante el trámite y para realizar todas las demás gestiones judiciales y administrativas que correspondan a este fin. Se deja expresa constancia de que no concurrió representante de la Inspección General de Hacienda. No siendo para más se levanta la asamblea a las 12 y 30 horas. — Firmado: F. G. Surgey. — A. F. Cobham.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto de fojas uno a fojas cinco del libro de actas de asamblea y Directorio de "SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MEDIA AGUA".

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Oscar W. Jover Bervejillo, escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Héctor A. Viana Martorell, por "SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MEDIA AGUA", constituyendo domicilio en Cerrito 507, escritorio 16, al señor Juez me presento y expongo: 1) Como resulta del testimonio que se acompaña, la "SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MEDIA AGUA", en asamblea extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 1968, resolvió reformar sus estatutos sociales, transformando las acciones en nominativas en cumplimiento de lo preceptuado por la ley Nº 13.608 del 8 de setiembre de 1967, a la vez que aumentó el capital social, que es actualmente de $ 4.000.000 moneda nacional, a la cantidad de pesos 40.000.000 moneda nacional; se resolvió asimismo modificar distintos artículos de los referidos estatutos. 2) Por consiguiente vengo a gestionar la autorización judicial establecida por el artículo 405 del Código de Comercio, en la redacción que le diera el artículo 208 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964, aplicable a las reformas de estatutos en virtud de lo dispuesto por el artículo 396 del Código de Comercio, como asimismo que se decreta la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los estatutos reformados y la respectiva resolución autorizante. 3) Resulta del acta de la asamblea que aprobó la modificación de estatutos, que estoy autorizado para realizar esta gestión. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería. 2) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de lo Civil de Turno, se autorice la reforma de estatutos de la "SICIEDAD ANONIMA ESTANCIA MEDIA AGUA" y se disponga su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo. Otrosí digo: que solicito que las copias de los edictos se entreguen para su más pronto diligenciamiento al señor Elías E. Devoto, a quien también autorizó para recibirse de todo documento que deba darse. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — H. A. Viana Martorell, abogado.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo 20 de mayo de 1968. — Se exhibe vigencia anual número 107.168 con constancia de prórroga hasta el 31 de agosto de 1968. — Conste. —

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Señor Juez: El proyecto de reforma del estatuto de "S. A. ESTANCIA MEDIA AGUA", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 4º Deberá determinarse en forma precisa el momento desde el cual se contará el nuevo plazo de la sociedad.

Artículo 27. Se entenderá que en caso de existir limitaciones legales respecto a la amortización de bienes activos, el Directorio procederá con sujección a las mismas. Corresponde además, dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto número 123 de 23 de febrero de 1967 (requisitos de suscripción e integración de capital). — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Inspector General de Hacienda contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Héctor A. Viana Martorell por "S. A. ESTANCIA MEDIA AGUA" en los procedimientos de reforma de estatutos de esta sociedad (Ficha 168/68), al señor Juez digo: que a los efectos de ajustar la redacción de los artículos cuarto y vigesimoséptimo del proyecto de reforma de estatutos a las observaciones de la Inspección General de Hacienda, preforgo la siguiente:

Artículo cuarto: Se fija en cincuenta años el plazo de duración de esta sociedad, computados desde la fecha en que esta reforma estatutaria se [illegible] en el Registro de Comercio.

Artículo vigesimoséptimo: Anualmente se efectuará un inventario general del activo y pasivo en el que los elementos del activo sufrirán el castigo que determine el Directorio, siempre que no existan limitaciones legales, en cuyo caso el Directorio procederá con sujección a las mismas. Por lo expuesto, al señor Juez: solicito: Se remitan nuevamente estos autos a la Inspección General de Hacienda, a los efectos de que apruebe la redacción de los artículos observados. Otrosí digo: solicito se tenga presente que acompaño certificados de suscripción e integración de capital. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — H. A. Viana Martorell, abogado.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Señor Juez: habiendo sido contempladas las observaciones formuladas por esta Inspección General, e informe de fs. 44 vuelta y con la redacción dada a los artículos 4 y 27 en escrito de fs. 55, no existen objeciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de "SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MEDIA AGUA", sancionado por los accionistas de la empresa reunidos en asamblea general extraordinaria el 15 de enero de 1968, según testimonio notarial glosado a fs. 39 y 42. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Inspector General de Hacienda contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Nº 3.410. — Señor Juez: la Fiscalía comparte el dictamen de la Inspección General de Hacienda de fs. 56 y en consecuencia puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 2 de agosto de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Nº 4.715. — Montevideo, agosto 8 de 1968. — Vistos: previa liquidación y pago de tributos otórgase la autorización solicitada. Expídase edictos y publíquese. Remítase e inscríbase. — Reyes Terra. — Marta Soler de Darracq, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor, que luce a fojas 43, 43 vuelta, 44 vuelta, 55, 55 vuelta, 56, 57 y 57 vuelta, en el expediente caratulado "S. A. ESTANCIA MEDIA AGUA", tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dejando constancia de que el auto Nº 4.715, fue notificado con fecha 15 de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 18.741. — 1|pub. — 16353.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO "MINAS" S. A.

(Inscripción N.o 22.933)

San José 1102

Balance general al 31 de diciembre de 1967

[illegible]	$	[illegible].112.72
[illegible]	"	[illegible].950.26
Caja y Bancos	"	[illegible].090.70
Existencia farmacia y rayos X	"	67.606.50
Gastos constitución sociedad	"	180.66
	$	328.940.84

Pasivo —

Capital integrado	$	260.000.00
Fondo de reserva ...	"	17.462.81
Fondo transitorio de reserva	"	16.910.82
Utilidades a distribuir	"	34.567.21
	$	328.940.84

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ingresos	$	2.140.568.30
	$	2.140.568.30

Pérdidas —

Amortizaciones	$	8.103.92
Gastos farmacia y rayos X	"	405.735.81
Sueldos y cargas sociales	"	1.116.223.65
Gastos generales	"	575.938.21
Utilidades a distribuir	"	34.567.21
	$	2.140.568.30

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva estatutario 5 o|o	$	1.625.00
Directorio y Síndico ..	"	4.875.00
Dividendo 10 o|o sobre pesos 260.000.00 ..	"	26.000.00
Fondo transitorio de reserva	"	2.067.21
	$	34.567.21

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 17 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados a folios 104\|111, del libro Inventarios, rubricado con fecha 13 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de esta ciudad.

$ 1.860.00. — 1\|pub. — 9055.

ARUDY S. A.

(Inscripción N.o 122.455)

Rincón 468

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	200.114.95
	$	200.114.95

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes ...	"	158.239.80
Pérdidas y ganancias	"	31.875.15
	$	200.114.95

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos bancarios	$	10.00
Gastos constitución ..	"	1.899.00
Amortizaciones	"	1.809.00
Utilidad este ejercicio	"	41.162.00
	$	44.880.00

Haber —

Diferencia cambio ...	$	44.880.00
	$	44.880.00

No hubo proyecto distribución utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 29 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas ocho y nueve del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1964, y anotado con el número 37^ a folio 113 del libro número 15.

$ 1.200.00. — 1\|pub. — 9092.

COMBISA S. A.

(Inscripción N.o 212.561)

Convención 1486

Balance general al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	15.000.00
Acciones a emitir	"	240.000.00
Suscripción de acciones	"	45.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	130.00
	$	300.130.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	240.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Capital suscripto	"	45.000.00
Impuestos a pagar ...	"	130.00
	$	300.130.00

Estado de pérdidas y ganancias, sin movimiento.

No aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 10 del libro Diario rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 497 al F.o 687 del libro respectivo N.o 10 el 22 de Enero de 1962.

$ 960.00. — 1\|pub. — 9134.

ANGENS S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 27.927)

Colonia 988

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Sintético

Activo —

Caja	$	12.19
Banco Comercial	"	18.459.80
Alquileres y gastos a cobrar	"	1.882.50
Promitentes compradores	"	36.300.00
Inmuebles	"	95.923.85
Acciones depositadas en garantía Directorio .	"	8.000.00
	$	150.578.34

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	40.389.11
Cuentas corrientes dividendos	"	5.797.90
Previsión para impuestos	"	8.854.47
Edificio Italia, venta propiedad horizontal	"	29.704.53
Capital integrado ...	"	37.300.00
Fondo de reserva ...	"	2.810.81
Pérdidas y ganancias	"	22.721.52
Depositantes de acciones en garantía Directorio	"	8.000.00
	$	150.578.34

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	43.125.54
Edificio Italia, venta propiedad horizontal	"	44.106.70
	$	87.232.24

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	56.720.98
Intereses	"	5.836.34
Descuentos	"	3.435.00
Utilidad del ejercicio	"	21.239.92
	$	87.232.24

Las utilidades quedaron en cuenta.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 7 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 262\|3 del Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 8449.

$ 2.100.00. — 1\|pub. — 9182.

ANGENS S. A.
(En liquidación)

(Inscripción N.o 27.927)

Colonia 983

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Sintético

Activo —

Caja	$	36.212.19
Banco Comercial	"	65.469.32
ACSA	"	1.936.98
Alquileres y gastos a cobrar	"	3.947.40
Promitentes compradores	"	14.800.00
Inmuebles	"	95.923.85
Acciones depositadas en garantía Directorio	"	3.000.00
	$	221.289.74

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	71.565.81
Cuentas corrientes dividendos	"	5.797.90
Previsión para impuestos	"	4.115.47
Edificio Italia, venta propiedad horizontal	"	12.354.95
Capital integrado	"	37.800.00
Fondo de reserva	"	2.310.81
Reserva mantenimiento capital circulante	"	28.777.00
Pérdidas y ganancias	"	55.567.80
Depositantes de acciones en garantía Directorio	"	3.000.00
	$	221.289.74

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Alquileres	$	41.272.80
Edificio Italia, venta propiedad horizontal	"	27.349.58
Expropiación ensanche San José y Médanos	"	36.231.75
	$	104.854.13

Pérdidas —

Gastos generales	$	43.230.85
Reserva mantenimiento capital circulante	"	28.777.00
Utilidad del ejercicio	"	32.846.28
	$	104.854.13

Las utilidades quedaron en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 29 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 264|5 del Copiador de Correspondencia certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8449 el 9 de noviembre de 1953.

$ 2.310.00. — 1|pub. — 9183.

COMBISA S. A.

(Inscripción N.o 212.561)

Convención 1486

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	15.000.00
Acciones a emitir	"	240.000.00
Suscripción de acciones	"	45.000.00
Pérdidas y ganancias	"	460.00
	$	300.460.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	240.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Capital suscripto	"	45.000.00
Impuestos a pagar	"	460.00
	$	300.460.00

Estado de pérdidas y ganancias, sin movimiento.

No aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 11 del libro Diario rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 497 al F.o 687 del libro respectivo N.o 10 el 22 de enero de 1962.

$ 960.00. — 1|pub. — 9135.

COMBISA S. A.

(Inscripción N.o 212.561)

Convención 1486

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	15.000.00
Acciones a emitir	"	240.000.00
Suscripción de acciones	"	45.000.00
Pérdidas y ganancias	"	740.00
	$	300.740.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	240.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Capital suscripto	"	45.000.00
Impuestos a pagar	"	740.00
	$	300.740.00

Estado de pérdidas y ganancias, sin movimiento.

No aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 12 del libro Diario rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 497 al F.o 687 del libro respectivo N.o 10 el 22 de enero de 1962.

$ 960.00. — 1|pub. — 9136.

CONDOR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 16.289)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	8.129.895.86
Cuentas corrientes	"	14.400.22
Cartera	"	1.357.129.24
	$	9.501.425.32

Pasivo —

Capital y reservas	$	234.228.82
Cuentas corrientes	"	28.093.57
Resultados ejercicios anteriores	"	4.154.333.03
Pérdidas y ganancias	"	5.084.769.90
	$	9.501.425.32

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	27.068.57
Gastos generales	"	155.00
Cargas sociales	"	1.836.00
Ganancia del ejercicio	"	5.084.769.90
	$	5.113.829.47

Haber —

Dividendos del exterior	$	5.113.264.80
Diferencia de cambio	"	564.67
	$	5.113.829.47

Distribución de utilidades

Resultado ejercicios anteriores	$	4.154.333.03
Utilidad del ejercicio	"	5.084.769.90
	$	9.239.102.93
A dividendos	$	9.000.000.00
A cuenta nueva	"	239.102.93
	$	9.239.102.93

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 8 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 18 y 20 del libro rubricado Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 15 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7107 al folio 455 del libro respectivo.

$ 1.890.00. — 1|pub. — 9077.

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

Ramón Márquez 3222

(Inscripción N.o 342)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

A C T I V O

Activo corriente:			
Caja y Bancos			$ 55.832.339.00
Documentos y cuentas a cobrar		$ 74.532.499.00	
Banco República - Varias cuentas por importaciones		" 13.561.929.00	
		$ 88.094.428.00	
Menos: Previsión para quebrantos		" 2.908.535.00	" 85.185.893.00
Compañías afiliadas			" 450.807.00
Existencias (Nota 1):			
Artículos terminados		$ 12.327.426.00	
En proceso y semi terminado		" 33.478.419.00	
Materias primas y almacenes		" 33.035.667.00	
En tránsito		" 21.832.647.00	" 100.674.159.00
Depósitos en garantía			" 4.516.237.00
Pagos anticipados y gastos diferidos:			
Seguros e intereses		$ 3.042.281.00	
Otros		" 2.975.140.00	" 6.017.421.00
Total activo corriente			$ 252.676.856.00
Activo fijo: (Nota 2)			
Inmuebles	$ 52.874.284.00		
Menos: amortizaciones	" 12.088.875.00	$ 40.785.409.00	
Maquinarias, equipos, vehículos, muebles y útiles	$ 215.846.458.00		
Menos: amortizaciones	" 136.581.151.00	" 79.265.307.00	
Trabajos en curso, a su costo		" 1.312.506.00	" 121.363.222.00
Patentes y marcas			" 1.00
			$ 374.040.079.00

P A S I V O

Pasivo corriente:			
Bancos			$ 37.825.000.00
Alcan Aluminium Limited		$ 34.370.000.00	
Acreedores varios - Exterior		" 65.990.876.00	
Acreedores varios y proveedores (Nota 3)		" 22.903.621.00	
Sueldos, jornales, cargas sociales y licencias a pagar		" 13.341.366.00	
Impuestos		" 8.886.189.00	" 145.492.052.00
Total pasivo corriente			$ 183.317.052.00
Previsiones:			
Indemnizaciones por despido		$ 3.286.136.00	
Varias		" 33.653.00	" 3.319.789.00
Pasivo a largo plazo:			
Caja de Jubilaciones			" 198.274.00
Capital:			
Autorizado - 1.500.000 acciones de $ 100.00 cada una		$ 150.000.000.00	
Suscrito e integrado - 750.000 acciones		$ 75.000.000.00	
Reserva por revaluación		" 42.513.354.00	
Reserva mantenimiento capital circulante		" 7.342.618.00	
Reserva por reinversiones		" 11.162.453.00	
Fondo de reservas		" 17.494.929.00	
Reserva para futuros dividendos		" 7.500.000.00	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de años anteriores	$ 4.844.057.00		
Más: Ganancia del año	" 21.347.553.00	" 26.191.610.00	" 187.204.964.00
			$ 374.040.079.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el año terminado al 31 de diciembre de 1967

	1967	1966
Ventas	$ 265.914.413.00	$ 184.006.073.00
Costo de ventas	$ 183.624.552.00	$ 114.660.295.00
Ganancia bruta	$ 82.289.861.00	$ 69.345.778.00
Ingresos varios	" 7.277.511.00	" 2.731.890.00
	$ 89.567.372.00	$ 72.077.668.00
Deducciones varias:		
Gastos de administración, de ventas y generales	$ 37.241.459.00	$ 17.818.297.00
Intereses	" 10.666.546.00	" 6.284.991.00
Descuentos de caja sobre ventas	" 66.164.00	" 41.883.00
Previsión para indemnizaciones por despido	" 2.070.000.00	" 1.260.000.00
Previsión para quebrantos	" 360.720.00	" 1.404.000.00
Varios	" 1.702.641.00	" 328.646.00
	$ 52.107.530.00	$ 27.137.817.00
	$ 37.459.842.00	$ 44.939.851.00
Pérdida de cambio	" 14.032.258.00	" 567.336.00
Ganancia neta del año	$ 23.427.584.00	$ 44.372.515.00
Previsión para impuestos a los ingresos	" 2.080.031.00	" 6.350.000.00
Ganancia neta	$ 21.347.553.00	$ 38.022.515.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Por el año terminado el 31 de diciembre de 1967

Reserva mantenimiento capital circulante	$ 17.394.307.00
Reserva por reinversiones	" 2.357.700.00
Ganancias y pérdidas	" 395.246.00
	$ 21.347.553.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 444 y 445.

$ 9.000.00. — 1|pub. — 8723.

COMARFI S. A.

(Inscripción No. 14.063)

Misiones 1431, esc. 10

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 40.987.56	Capital Integrado	$ 200.000.00
Moneda Extranjera U$S 142.00	" 28.343.20	Reserva Estatutaria	" 9.318.00
Deudores en Mda. Extranj., U$S 51.419.21	" 120.835.06	Pérdidas y Ganancias	" 15.451.38
Inmuebles y Muebles y Utiles	" 100.992.88	Acreedores en Mda. Ext., U$S 35.247.87	" 82.832.43
Inmuebles Cuenta Dólares, U$S 15.000.00	" 35.250.00	Acreedores Varios	" 18.805.23
Cuentas de Orden	" 577.372.80	Cuentas de Orden	" 577.372.80
Total	$ 903.780.50		
	$ 903.780.50	Total	$ 903.780.50

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos Generales	$ 800.834.38
Amortizaciones	" 289.12
Utilidades del Ejercicio (a cuenta nueva)	" 22.259.73
Total	$ 823.383.24

HABER

Diferencia de Cambio	$ 823.383.24
Total	$ 823.383.24

Aprobado por la Asamblea realizada el día 10 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a fojas 104 a 105 del Libro de Actas de Asambleas.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 5108.

MINA VALENCIA S. A.

(Inscripción No. 176.442)

Rincón 468, esc. 83|6

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1966

A C T I V O

	Costo	Amortización	Valor Actual
Yacimiento de Dolomita	$ 1.405.205.28	$ 20.526.41	$ 1.384.678.87
Mejoras del Inmueble	" 2.074.382.47	" 62.231.47	" 2.012.151.00
Obras en Ejecución	" 1.057.789.99		" 1.057.789.99
Instalaciones	" 31.305.88	" 3.130.59	" 28.175.29
Maquinaria, Herramientas y Enseres	" 2.994.051.14	" 280.117.36	" 2.713.933.78
Vehículos	" 844.871.45	" 65.787.15	" 779.084.30
Muebles y Utiles	" 16.494.93	" 1.649.49	" 14.845.44
Inversiones Varias	" 180.604.04		" 180.604.04
	$ 8.604.705.18	$ 433.442.47	$ 8.171.262.71
Caja y Bancos		$ 44.011.64	
Banco República, Cuenta Integración de Capital		" 1.000.00	" 45.011.64
Cuentas Deudoras			" 4.092.086.59
Stock de Minerales			" 2.796.700.00
Acciones y Valores			" 24.933.18
Gastos de Constitución			" 161.743.50
Acciones a Emitir			" 1.579.000.00
			$ 16.870.737.62

P A S I V O

Bancos	$ 6.900.677.33	
Acreedores Fiscales y por Seguros Sociales	" 1.787.160.02	
Acreedores Varios	" 2.320.444.22	
Otras Cuentas Acreedoras	" 1.028.523.96	$ 12.036.806.43
Capital Integrado	$ 2.421.000.00	
Utilidad del Ejercicio	" 833.931.19	" 3.254.931.19
Capital Autorizado		" 1.579.000.00
		$ 16.870.737.62

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1966

G A N A N C I A S

Ventas	$ 15.336.154.01	
Intereses Valores en Custodia	" 1.574.74	
Bonificaciones sobre Impuestos	" 141.19	$ 15.337.869.94

P E R D I D A S

Gastos Varios de Explotación	$ 535.806.96	
Retribuciones al personal	" 2.349.435.63	
Cargas Sociales	" 759.102.43	
Seguros	" 37.945.18	
Combustibles y Lubricantes	" 877.833.11	
Gastos y Reparaciones de Vehículos	" 304.808.18	
Gastos y Reparaciones de Máquinas	" 431.817.56	
Fletes y Acarreos	" 2.874.500.00	
Impuestos y Gastos de Exportación	" 5.102.571.43	
Gastos Financieros	" 1.247.585.27	
Impuestos	" 78.488.11	
Gastos Generales	" 392.602.42	
Erogaciones por transferencia de Explotación	" 245.400.00	
Amortizaciones	" 433.442.47	
	$ 15.671.338.75	
Se deducen los siguientes importes absorbidos por incorporaciones al Activo: de Stock de Minerales	" 1.167.400.00	" 14.503.938.75
Ganancia Neta		$ 833.931.19

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada con fecha 28 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a fojas 55 al 65 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1965 anotado con el No. 6933 al folio 120 del Libro No. 17.

$ 6.300.00. — 1|pub. — 5103.